

**EUROTORO**

**FUNDACIÓN EUROPEA  
DEL TORO  
Y SU CULTURA**

Nº 265



WEB: [WWW.EUROTORO2010.COM](http://WWW.EUROTORO2010.COM) / MAIL: [EUROTORO2010@GMAIL.COM](mailto:EUROTORO2010@GMAIL.COM)



**... SIEMPRE NOS QUEDARÁ EL SENADO**

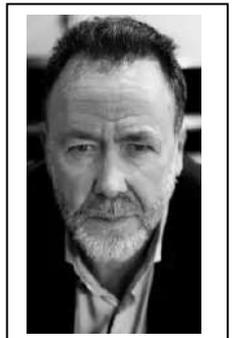
\*LOS PREMIOS DE LA ASOCIACIÓN TAURINA PARLAMENTARIA SE REVISTEN DEL MAYOR GLAMOUR Y PRESTIGIO UN AÑO MÁS.

\*GRAN ESFUERZO DE MIGUEL CID, GARCÍA ESCUDERO Y MIGUEL LUQUE EN EL SENADO.



**LO MEJOR DE LA FERIA DE SEVILLA...**

\* LES OFRECEMOS LAS MEJORES CRÓNICAS DE LAS MEJORES CORRIDAS DE LO QUE VA DE LA FERIA DE SEVILLA, ENTRE LAS QUE DESTACAN LAS DE JESUS BAYORT, ZABALA DE LA SERNA Y ANDRÉS AMORÓS, EN EL DIGITAL "EL DEBATE".



**LOS PREMIOS DEL HOTEL COLÓN EN SEVILLA: ESPLENDOR Y AMBIENTE TAURINO**

\* ROSANA GONZÁLEZ, SU DIRECTORA, ES EL ALMA DE ESTOS PREMIOS QUE SON MUY ADMIRADOS EN SEVILLA.

\* ASÍ COMO EL PREGÓN, QUE SIEMPRE HACE EL POETA JOSÉ LEÓN.



**EXCLUSIVA: EL PROYECTO ÍNTEGRO DEL NUEVO REGLAMENTO TAURINO DE ANDALUCÍA**

\* ES EL DOCUMENTO MÁS BUSCADO POR GANADEROS, TOREROS, FUNDACIÓN DEL TORO DE LIDIA, AFICIONADOS Y PERIODISTAS. HOY, ÍNTEGRO SE LO OFRECE EUROTORO.

**EUROTORO**

**2024**

**FUNDACIÓN  
EUROPEA DEL TORO  
Y SU CULTURA**



**PORTADA - ENTREVISTAS**



## **RELACIÓN PREMIADOS ATP, XVI EDICIÓN**

- 1.- Premio medios de comunicación: Sr. D. Ignacio Álvarez Vara “Barquerito”, periodista y cronista taurino.
- 2.- Premio en el área de la manifestación artística o cultural: Sr. D. José Luis Galicia Gonzalo, pintor.
- 3.- Premios a la Entidad o persona destacada en Pro de la Tauromaquia: al Club Cocherito de Bilbao.
- 4.- Premio al reconocimiento de toda la trayectoria dedicada a la fiesta de los toros: Sr. D. Ramón Valencia Pastor, empresario.
- 5.- Premios a figura de la Tauromaquia: Sr. D. Pedro Gutiérrez Moya, “Niño de la capea”, maestro de la Tauromaquia.



**Miguel Cid Cebrián – Presidente ATP**  
**Palacio del Senado 21.03.24**

## **INTERVENCIÓN ENTREGA DE LOS XVI PREMIOS DE LA ATP**

Sr. Presidente del Senado, que hoy tenemos el honor de que nos presida, compañeros y parlamentarios presentes, Sres. Premiados, Sras. y Sres., amigos todos.

Es una satisfacción celebrar un año más en este espléndido salón de Pasos Perdidos de esta Cámara nuestra XVI entrega de premios taurinos y por ello tengo en nombre de nuestra Asociación Taurina Parlamentaria, agradecer a la Mesa del Senado en la persona de su presidente, esta amable hospitalidad que demuestra, un año más, el respeto y consideración hacia nuestra Tauromaquia como la más importante manifestación cultural de nuestro pueblo.

E, igualmente, nuestro más sincero agradecimiento al Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid por su valiosa colaboración y a todos Vds. Por su agradable presencia.

Y dicho esto, quiero poner de relieve que nuestra Asociación, sigue firme en el cumplimiento de su objeto que no es otro que la promoción y desarrollo de la Tauromaquia velando que éste se ajuste a la legalidad que la ampara y protege como son las leyes de 1991 y 2013. La primera de un gobierno socialista y la segunda de uno popular, lo que evidencia que nuestra Fiesta no tiene ni debe tener color político.

Decir también que esta Ley 18/2013, de 12 de noviembre, que acaba de cumplir diez años ya tiene en marcha una Iniciativa Legislativa Popular para derogarla, promovida por antitaurinos. Dudo que consigan las 500.000 firmas necesarias pero, aunque así fuera, nuestro Parlamento estoy seguro que no la aprobará porque ello iría contra nuestras más auténticas esencias y, por ello, desde nuestra Asociación haremos todo lo posible y hasta lo imposible por evitarlo.

Reyes, papas y políticos trataron de acabar con nuestra Fiesta. Ellos pasaron, pero nuestra Fiesta sigue. Y seguirá, sin duda, como lo demuestra el apoyo mayoritario de los aficionados jóvenes de ambos sexos, cada vez más numerosos, y el apogeo de nuestras ferias y fiestas, que ya están en marcha en el inicio de la nueva temporada.

Nosotros estamos en ello y con motivo de estos diez primeros años de la ley que declara a la Tauromaquia Patrimonio Cultural español y que fruto de una Iniciativa Legislativa

Popular surgida en Cataluña, logró más de 600.000 firmas, tenemos proyectado celebrar en este Senado un simposio para ponerla en valor y estudiar y promover su desarrollo.

Además de este proyecto, nuestra Asociación seguirá con sus actividades de diversa índole como visitar las fincas, auténticos parques naturales donde se cría “*el rey de la pradería*” como lo definió Oscar Wilde. Este año último hemos visitado las de Fermín Bohórquez, Hermanos Lozano, Victoriano del Río y nuestro premiado Niño de la Capea, que nos han acogido con la tradicional hospitalidad que caracteriza a los mismos que son los verdaderos y ejemplares ecologistas y no los de salón antitaurinos.

Y podemos decir también que hemos sido invitados y premiados en el Rincón Taurino de Torrejón, la asociación Es-toros, la Unión de Abonados de Madrid, la Asociación Bous al Carrer y muy recientemente por la Fundación cordobesa *El Cordobés* para ser miembro de su Jurado “*Califas del Toreo*”.

Hoy, premiamos a personalidades que a nuestro juicio se merecen con creces, los galardones que les otorgamos, esculturas en bronce de nuestro amigo escultor Gabriel de la Casa. Son, como saben, un veterano periodista y cronista taurino, Barquerito, un ejemplo de contar los toros con rigor y sencillez. El pintor Jose Luis Galicia, un histórico, amigo de Picasso, que nos sigue deleitando con su arte. El veterano y ejemplar Club Cocherito de Bilbao; el gran empresario Ramón Valencia, que demuestra año tras año su capacidad organizativa con las ferias de la Maestranza de Sevilla y, por último, como figura de la tauromaquia, a Pedro Gutierrez Moya “*El Niño de la Capea*”, un niño prodigio, convertido en un torero legendario y en ejemplar ganadero de toros de lidia.

Y termino, ayer empezó la primavera, un momento mágico en el que la vida renace y el ser humano se siente capaz de afrontar con un nuevo ánimo la existencia, nuestra existencia, sus vaivenes y alternancias, ya que, como dijo la Premio Nobel Gabriela Mistral:

*Doña Primavera  
de aliento fecundo,  
se ríe de todas  
las penas del mundo...*

En fin, al igual que la Fiesta nosotros también seguiremos adelante y parodiando a la inolvidable Casablanca, y remitiéndonos a lo taurino: “*Siempre nos quedará el Senado*”. Muchas gracias.



Miguel Cid Cebrián – Presidente ATP  
Palacio del Senado 21.03.2024

## **PRESENTACIÓN CLUB COCHERITO DE BILBAO**

Me corresponde entregar el premio a una entidad centenaria en pro de la Fiesta que, como se ha dicho, es el Club Cocherito de Bilbao, que debe su nombre al célebre torero bilbaíno Cástor Jaureguibeitia Ibarra, que tomó el nombre de Cocherito por trabajar en unas cocheras, según parece.

Y digo centenario pues fundado en 1910 tiene ya casi 114 años. Todo un récord de continuidad y perseverancia en su afición y en su capacidad organizativa en el cumplimiento y desarrollo de su objeto y finalidad que no es otra que mantener iniesta su defensa y promoción de su ideal taurino.

Se une además a quienes también centenarios hemos premiado en anteriores ocasiones: El Diario ABC, La Real Unión de Criadores de Toros de Lidia y la Banda de Música del Maestro Tejera de la Plaza de la Real Maestranza de Sevilla,

Y es que el Club Cocherito significa una pluralidad de actuaciones que pasan por lo cultural y artístico de todo tipo, desde conferencias y coloquios, espectáculos taurinos, como becerradas, hasta corridas en la plaza de Bilbao en varias ocasiones, cuidadas publicaciones periodísticas y, naturalmente, la buena mesa típica del país.

Además. me ha llamado la atención, como salmantino que soy, la presencia de charros en sus actividades, como la presidencia del Club por parte de un salmantino de pro como Leopoldo Sánchez Gil, y un pregonero también salmantino en la celebración de su centenario como Ignacio Sánchez Galán. Y hasta su pintor de cámara Luis García Campos, también galardonado por nuestra Asociación, pasaba temporadas en el campo salmantino, como él nos contó, y tenía estudio en el pueblo de Vecinos. Y, yo mismo tuve el honor de participar como conferenciante en su acogedor e histórico domicilio y disfrutar de su amable hospitalidad.

En suma, su gran prestigio y su excelente trayectoria es todo un ejemplo para las miles de asociaciones y entidades que apoyan la Fiesta y le hacen con toda justicia merecido acreedor de nuestro premio.

Por todo ello, es un honor entregárselo a dicho Club y desearle que siga muchos años más en su ejemplar y exitosa andadura.

**FUNDACIÓN  
EUROPEA  
DEL TORO Y  
SU CULTURA**

**MAGNÍFICA XVI EDICIÓN DE LOS  
PREMIOS DE LA ASOCIACIÓN  
TAURINA PARLAMENTARIA  
EN EL SENADO (1)**



**WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM**



**FUNDACIÓN  
EUROPEA  
DEL TORO Y  
SU CULTURA**

**MAGNÍFICA XVI EDICIÓN DE LOS  
PREMIOS DE LA ASOCIACIÓN  
TAURINA PARLAMENTARIA  
EN EL SENADO (2)**



**WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM**



**FUNDACIÓN  
EUROPEA  
DEL TORO Y  
SU CULTURA**

**MAGNÍFICA XVI EDICIÓN DE LOS  
PREMIOS DE LA ASOCIACIÓN  
TAURINA PARLAMENTARIA  
EN EL SENADO (3)**



**WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM**



**FUNDACIÓN  
EUROPEA  
DEL TORO Y  
SU CULTURA**

**MAGNÍFICA XVI EDICIÓN DE LOS  
PREMIOS DE LA ASOCIACIÓN  
TAURINA PARLAMENTARIA  
EN EL SENADO (4)**



**WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM**



**FUNDACIÓN  
EUROPEA  
DEL TORO Y  
SU CULTURA**

**MAGNÍFICA XVI EDICIÓN DE LOS  
PREMIOS DE LA ASOCIACIÓN  
TAURINA PARLAMENTARIA  
EN EL SENADO (5)**



**WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM**



**FUNDACIÓN  
EUROPEA  
DEL TORO Y  
SU CULTURA**

**MAGNÍFICA XVI EDICIÓN DE LOS  
PREMIOS DE LA ASOCIACIÓN  
TAURINA PARLAMENTARIA  
EN EL SENADO (6)**



**WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM**



**FUNDACIÓN  
EUROPEA  
DEL TORO Y  
SU CULTURA**

**EL HOTEL COLÓN DE SEVILLA  
ENTREGA SUS PRESTIGIOSOS  
PREMIOS TAURINOS (1)**



**WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM**



**FUNDACIÓN  
EUROPEA  
DEL TORO Y  
SU CULTURA**

**EL HOTEL COLÓN DE SEVILLA  
ENTREGA SUS PRESTIGIOSOS  
PREMIOS TAURINOS (2)**



**WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM**



**FUNDACIÓN  
EUROPEA  
DEL TORO Y  
SU CULTURA**

**EL HOTEL COLÓN DE SEVILLA  
ENTREGA SUS PRESTIGIOSOS  
PREMIOS TAURINOS (3)**



**WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM**

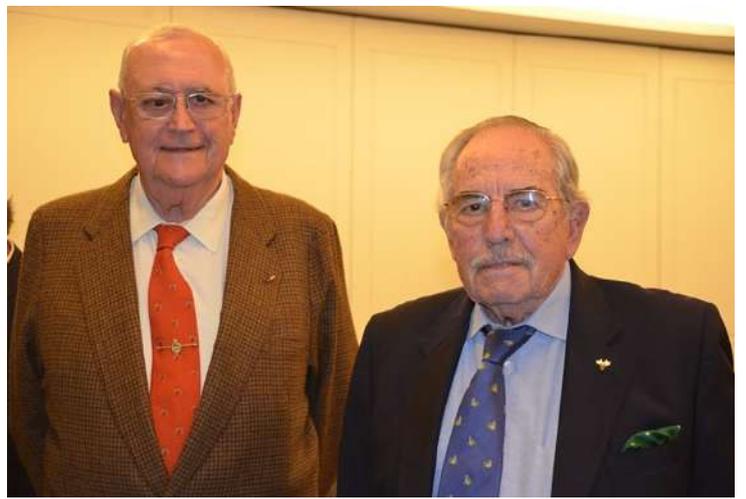


**FUNDACIÓN  
EUROPEA  
DEL TORO Y  
SU CULTURA**

**EL HOTEL COLÓN DE SEVILLA  
ENTREGA SUS PRESTIGIOSOS  
PREMIOS TAURINOS (4)**



**WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM**



**FUNDACIÓN  
EUROPEA  
DEL TORO Y  
SU CULTURA**

**EL HOTEL COLÓN DE SEVILLA  
ENTREGA SUS PRESTIGIOSOS  
PREMIOS TAURINOS (5)**



**WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM**



**FUNDACIÓN  
EUROPEA  
DEL TORO Y  
SU CULTURA**

**EL HOTEL COLÓN DE SEVILLA  
ENTREGA SUS PRESTIGIOSOS  
PREMIOS TAURINOS (6)**



**WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM**



**FUNDACIÓN  
EUROPEA  
DEL TORO Y  
SU CULTURA**

**EL HOTEL COLÓN DE SEVILLA  
ENTREGA SUS PRESTIGIOSOS  
PREMIOS TAURINOS (7)**



**WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM**



**FUNDACIÓN  
EUROPEA  
DEL TORO Y  
SU CULTURA**

**EL HOTEL COLÓN DE SEVILLA  
ENTREGA SUS PRESTIGIOSOS  
PREMIOS TAURINOS (8)**



**WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM**



**EL HOTEL COLÓN DE SEVILLA  
ACOGE LA MUESTRA "CERCA DEL  
PARAÍSO", DE HUMBERTO PARRA**

**Sevilla es un paraíso al llegar la primavera. Bien lo saben propios y extraños. Se llena de luz, color, mantones y flores; vestidos con volantes; vestidos de plata y oro; alamares y capotes bordados. Un abanico de alegría que inunda las calles. Un trajín de gentes, carruajes, sombreros, manzanilla y almohadillas. Estamos en Feria. Vamos al real o a la Maestranza. O a ambos lugares.**

**Humberto Parra siente cada año la llamada de la primavera sevillana. Y se acerca, pincel en mano, dispuesto a captar la luz, el color, el movimiento y el arte de lo que ocurre en el albero. Su profundo conocimiento de la lidia, no olvidemos que tomó la alternativa en un pueblo de Cajamarca (Perú), le califica especialmente para transmitirla a su obra. Sus cuadros captan toda la belleza de un cronista observador: la movilidad del capote; la embestida del toro; el pase por alto; el gesto serio del matador; la muñeca de Morante...**

**Ahora, bajo el título de "Cerca del Paraíso", el artista fiel a su cita sevillana expone una veintena de cuadros en el emblemático hotel Gran Meliá Colón, tan querido por los toreros y aficionados a la fiesta de todo el mundo. Son obras de temática taurina y sevillana realizadas en técnica tipo gouache. Asimismo se exhiben pañuelos en seda natural con motivos de Joselito-Morante, Lima-Roca Rey y Manolete-José Tomás.**

## LOS DESTELLOS DE MORANTE Y LOS DETALLES DE AGUADO, EN LOS PINCELES DE HUMBERTO PARRA

La quinta de abono de **Sevilla**, bajo la mirada del pintor **Humberto Parra**. Su obra de este jueves ilustra los “**destellos muy de la casa Morante**” y los “**detalles**” que dejó **Pablo Aguado** con el capote. Estas son sus obras.



**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO TAURINO DE ANDALUCÍA.**

**ÍNDICE**

Disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales.....	5
Capítulo I. Objeto y ámbito de aplicación.....	8
Capítulo II. Tipos de espectáculos y plazas de toros.....	9
Capítulo III. Registros de Profesionales y Empresas Taurinas de Andalucía.....	15
Capítulo IV. Garantías y seguros.....	17
Capítulo V. Autorizaciones administrativas.....	18
Capítulo VI. La presidencia y sus asesorías, la delegación de autoridad y el equipo veterinario de servicio...	22
Capítulo VII. Características de las reses de lidia.....	28
Capítulo VIII. El transporte de las reses.....	30
Capítulo IX. Los reconocimientos previos y “post mortem” .....	32
Capítulo X. Operaciones preliminares y medidas complementarias.....	38
Capítulo XI. Disposiciones generales de la lidia.....	42
Capítulo XII. El primer tercio de la lidia.....	45
Capítulo XIII. El segundo tercio de la lidia.....	47
Capítulo XIV. El último tercio de la lidia.....	47
Capítulo XV. Otras disposiciones.....	50
Capítulo XVI. Disposiciones particulares relativas a ciertos espectáculos .....	53
Capítulo XVII. Los espectadores.....	58
Capítulo XVIII. Régimen sancionador.....	62

El artículo 72.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de espectáculos y actividades recreativas que incluye, en todo caso, la ordenación del sector, el régimen de intervención administrativa y el control de todo tipo de espectáculos en espacios y locales públicos. Por su parte, el artículo 68.1 proclama que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, en relación con el cual se incluye el fomento y la difusión de la creación y la producción teatrales, musicales, de la industria cinematográfica y audiovisual, literarias, de danza, y de artes combinadas llevadas a cabo en Andalucía; la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía, y la proyección internacional de la cultura andaluza. Asimismo, el artículo 47.1. 1.ª atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva con relación al procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma.

La Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, norma dictada en el ejercicio de dichas competencias exclusivas, faculta al Consejo de Gobierno para el desarrollo reglamentario en materia de espectáculos taurinos. Haciendo uso de esta habilitación, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Decreto 68/2006, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía, al objeto de dotar a la Comunidad Autónoma de Andalucía de una ordenación pormenorizada sobre esta materia. Dicho Reglamento hubo de ser modificado mediante Decreto 278/2011, de 20 de septiembre, para su adecuación a la normativa sobre libertad de acceso a las actividades y su ejercicio, habiendo quedado obsoleto en muchos aspectos, estimándose que más que una modificación del mismo se hace preciso la aprobación de un nuevo Reglamento Taurino de Andalucía por razones de interés general, siendo actualmente necesaria una revisión y modificación en algunos aspectos de su regulación para hacerlo más acorde con la realidad de la actividad regulada, así como incluir a nivel reglamentario otras cuestiones y requisitos que no se encuentran contemplados en la vigente normativa de aplicación para agilizar el procedimiento de autorización previa de los espectáculos taurinos, mediante la eliminación de trámites innecesarios y simplificación de la documentación a aportar por los organizadores de estos festejos, adaptándose a los requisitos de administración electrónica y simplificación del procedimiento. Se hace necesario por tanto una adecuación a la normativa sobre libertad de acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, así como agilizar el procedimiento de autorización previa de los espectáculos taurinos mediante la eliminación o simplificación de trámites. Asimismo, la evolución de la fiesta de los toros exige modernizar, actualizar y contemplar nuevos tipos de espectáculos, así como modificar algunos aspectos de la actual regulación, para hacerla más acorde con la realidad y con las peculiaridades de la sociedad y costumbres andaluzas. Son también motivos de seguridad pública y de orden público los que justifican la tramitación de esta modificación.

Por otra parte, la experiencia adquirida durante los años de aplicación del actual régimen jurídico de los espectáculos taurinos y el número de este tipo de espectáculos que se vienen celebrando en Andalucía, ha venido a demostrar la necesidad de modificar algunos aspectos de su regulación, para hacerla más acorde con la realidad y con las peculiaridades de la sociedad y costumbres andaluzas. Se regula el toreo cómico, pero desvestido de todo elemento discriminatorio, haciendo ahora una referencia directa a los profesionales inscritos en la Sección VI del Registro General de Profesionales Taurinos. Se incluyen los tentaderos públicos como una nueva clase de espectáculo, sin que tengan esta consideración los que se realicen en fincas ganaderas de titularidad privada sin asistencia de público ni las que formen parte de una actividad turística. Asimismo, se recogen de forma expresa en la clasificación los espectáculos de recortadores y los de forçados.

Se definen con más exactitud las instalaciones de las plazas de toros y se hace especial hincapié en el cumplimiento de los requisitos sanitarios y de seguridad de los profesionales actuantes y del público en general. Se regulan con mayor rigor los servicios médicos, estableciendo unos mínimos exigibles, indicando además que las ambulancias deberán estar destinadas tanto a la asistencia de las personas actuantes y participantes como del público espectador en general.

Se crea el Registro de Presidentes de Plazas de toros de Andalucía y se plasma de forma expresa que a los presidentes de plazas de toros les será de aplicación lo previsto en la normativa sobre responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.

Se eleva el peso máximo de las reses en las novilladas con picadores en plazas de tercera y portátiles, y se elimina el peso en canal por desuso. Se establece también el número de sobrereros de que debe disponerse cuando se lidian más de seis toros o novillos, distinguiéndose entre plazas de primera categoría y las restantes. También se hace una previsión respecto de los espectáculos mixtos en los que se lidien tres o menos reses.

Como medida para agilizar y facilitar la celebración de los espectáculos se establece también un sólo reconocimiento para las plazas de toros portátiles y las que no cuenten con corrales o chiqueros, que se hará con anterioridad a la hora fijada para el sorteo, reduciéndose asimismo el número veterinarios en los espectáculos taurinos en los que no se de muerte a la res, interviniendo un sólo profesional veterinario.

En cuanto a los reconocimientos post mortem, su regulación se actualiza y se adapta a las necesidades reales, estableciéndose además que por el órgano directivo central competente en materia de espectáculos pueda determinarse la realización de análisis post mortem aleatorios en plazas de toros que no sean de primera o segunda categoría.

Respecto a los elementos materiales de la lidia, se prevé que mediante Orden de la Consejería competente en materia taurina pueda autorizarse excepcionalmente para uno o varios festejos determinados el uso de elementos materiales de la lidia distintos a los que en cada momento estén aprobados a efectos de pruebas funcionales para su modificación o mejora. También se prevé, como medida de fomento y promoción de la tauromaquia, la posibilidad de que mediante Orden de la Consejería competente en materia taurina puedan regularse las características y requisitos para la celebración de festejos excepcionales denominados “novilladas de promoción con picadores”, en las que podrán exceptuarse o modificarse en su organización y autorización los requisitos exigidos en el Reglamento para los espectáculos taurinos definidos en el mismo.

En cuanto a los espectáculos taurinos en plazas con diámetro reducido, se prevé que las plazas de toros permanentes con amplia tradición histórica en la celebración de espectáculos taurinos que no alcancen la medida mínima prevista para el diámetro del ruedo puedan celebrar espectáculos taurinos siempre que conste certificación acreditativa del ayuntamiento de que la plaza se ha sometido a los medios de intervención municipal que correspondan, y se emita informe favorable por las asociaciones más representativas de los profesionales taurinos y de las ganaderías de lidia.

Por lo que respecta al sorteo, se establece también la posibilidad de que por unanimidad de todos los espadas intervinientes o sus representantes se pueda exceptuar la obligación de sortear en los supuestos expresamente tasados, lo que se hará público en el cartel anunciador del espectáculo como garantía de los derechos del espectador, indicándose además la res de la ganadería que a cada profesional le corresponda lidiar.

Por seguridad jurídica y para evitar discrepancias, se regula de forma pormenorizada la composición de las cuadrillas en las corridas de toros, novilladas con picadores, y festivales taurinos con picadores, de manera que cada espada compondrá su cuadrilla en función del número de reses que lidie. Asimismo, se clarifica la intervención de los matadores en la suerte de varas.

En cuanto a los espectadores, se regula con mayor precisión los supuestos para ejercer el derecho a la devolución de las entradas en caso de suspensión del espectáculo y de modificación por sustitución.

La norma consta de una parte expositiva, un artículo único relativo a la aprobación del Reglamento de Espectáculos Taurinos de Andalucía, nueve disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales. El reglamento consta de setenta y nueve artículos estructurados en dieciocho capítulos.

El capítulo I, «Objeto y ámbito de aplicación», que consta de los artículos 1 y 2, regula el objeto del reglamento, el concepto de espectáculo taurino y las exclusiones.

El capítulo II, «Tipos de espectáculos y plazas de toros», que consta de los artículos 3 a 10, recoge de forma innovadora los tipos de espectáculos taurino, ampliando la relación a los tentaderos públicos, recortadores y forçados.

El capítulo III, que comprende los artículos 11 y 12, está dedicado a los «Registros de Profesionales y Empresas Taurinas de Andalucía».

El capítulo IV, “Garantías y seguros”, regula en los artículos 13 y 14 la garantía que han de constituir las empresas organizadoras de espectáculos taurinos para responder de las obligaciones que puedan derivarse de la organización de espectáculos y festejos taurinos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, especialmente de las sanciones pecuniarias impuestas por infracciones a este reglamento, y los seguros que han de contratarse con carácter previo a la autorización de cualquier espectáculo taurino.

El capítulo V, artículos 15 a 17, está dedicado a las “Autorizaciones administrativas”, introduciendo novedades que hacen referencia a la simplificación del procedimiento y a su tramitación telemática.

El capítulo VI, artículos 18 a 26, viene referido a “La presidencia y sus asesorías, la delegación de la autoridad y el equipo veterinario de servicio”, introduciendo novedades tan importantes como la creación del Registro de Presidentes de Plazas de Toros de Andalucía.

En el capítulo VII, artículos 27 a 31, se recogen las “Características de las reses de lidia”, referidas a su edad para los distintos tipos de espectáculos taurinos, estado de los cuernos y peso, elevándose el peso máximo de las reses en las novilladas con picadores en plazas de tercera y portátiles, pasando de 420 a 450 kilogramos, y eliminándose el peso en canal por desuso.

El capítulo VIII regula en los artículos 32 y 33 “El transporte de las reses”, con prescripciones relativas al embarque, desembarque, pesaje y estancia de las reses en la plaza.

El capítulo IX, artículos 34 a 40, está dedicado a “Los reconocimientos previos y “post mortem”, estableciéndose como novedad la existencia de un sólo reconocimiento para las plazas de toros portátiles y las que no cuenten con corrales o chiqueros; se reduce también el número veterinarios en los espectáculos taurinos en los que no se de muerte a la res, interviniendo un sólo profesional veterinario; se actualiza y se adapta a las necesidades reales la regulación de los reconocimientos post mortem, y se recoge la posibilidad de que por el órgano directivo central competente en materia de espectáculos pueda determinarse la realización de análisis post mortem aleatorios en plazas de toros que no sean de primera o segunda categoría.

El capítulo X, artículos 41 a 45, está referido a las “Operaciones preliminares y medidas complementarias”, estableciéndose como novedad la posibilidad de que por unanimidad de todos los espadas intervinientes o sus representantes se pueda exceptuar la obligación de sortear en determinados supuestos. También aquí se prevé que mediante Orden de la Consejería competente en materia taurina pueda autorizarse excepcionalmente el uso de distintos elementos materiales de la lidia.

El capítulo XI, artículos 46 a 49, recoge las “Disposiciones generales de la lidia”, regulándose como novedad y de forma pormenorizada la composición de las cuadrillas en las corridas de toros, novilladas con picadores, y festivales taurinos con picadores para que cada espada componga su cuadrilla en función del número de reses que lidie, clarificándose además el número de sobresalientes en función del número de espadas intervinientes o número de reses.

En el capítulo XII, artículos 50 a 52, se regula “El primer tercio de la lidia”, clarificándose aquí la intervención de los matadores en la suerte de varas.

En el capítulo XIII, artículo 53, se regula “El segundo tercio de la lidia”, y en el capítulo XIV, artículos 54 a 58, “El último tercio de la lidia”.

El capítulo XV, artículos 59 a 62, contiene “Otras disposiciones”, recogiendo aquí con claridad los supuestos de devolución de las reses, así como los de suspensión y aplazamiento del espectáculo.

El capítulo XVI, artículos 63 a 70, recoge “Disposiciones particulares relativas a ciertos espectáculos”, manteniéndose la regulación del toreo cómico, pero con una referencia directa a los profesionales inscritos en la Sección VI del Registro General de Profesionales Taurinos; se regulan como novedad los tentaderos públicos y se recogen también las especialidades relativas a los espectáculos de recortadores y de forçados.

El capítulo XVII, artículos 71 a 74, está dedicado a “Los espectadores”, regulándose aquí su estatuto de derechos, obligaciones y prohibiciones, así como las prescripciones relativas a las entradas y abonos.

Por último, en el capítulo XVIII, artículos 75 a 79, se regula el “Régimen sancionador”.

En el procedimiento de elaboración de este decreto se ha otorgado participación a la ciudadanía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, se ha seguido el procedimiento de elaboración de los reglamentos previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, habiéndose realizado los trámites de consulta pública previa y audiencia, así como el de información pública, mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar el conocimiento general de la población y que todas las personas puedan acceder al proyecto y exponer su parecer razonado.

Se ha dado también cumplimiento a los principios de buena regulación a los que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 7 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Así, la norma es respetuosa con los principios de necesidad, eficacia y proporcionalidad en tanto que con ella se consigue el fin perseguido, que consiste en la eliminación de trámites innecesarios y simplificación de la documentación a aportar por los organizadores de los espectáculos taurinos, adaptándose a los requisitos de administración electrónica y simplificación del procedimiento, así como la actualización y regulación de nuevos tipos de espectáculos y modificación de algunos aspectos para adaptarlos a la realidad, primando en todo caso la seguridad de los profesionales intervinientes y del público en general. No se trata de una norma restrictiva de derechos o que imponga obligaciones a los interesados, adecuándose al objetivo principal de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, garantizándose en su elaboración la transversalidad del principio de igualdad de género. Asimismo, esta iniciativa es coherente con la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, con la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, y con el resto del ordenamiento jurídico, tanto nacional como de la Unión Europea, sus objetivos se encuentran claramente definidos y no impone nuevas cargas administrativas, cumpliendo así los principios de seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de conformidad con los artículos 21.3, 27.8 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe favorable del Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día XX de XXXXXXXXXXXX de 2024,

## **DISPONGO**

### **Artículo único. Aprobación del Reglamento Taurino de Andalucía**

Se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía cuyo texto se inserta a continuación.

### **Disposición adicional primera. Herrado**

La práctica del herrado y la forma en que todas las reses queden individualmente identificadas y pueda acreditarse así su edad en las ganaderías ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía serán las reguladas por la Consejería competente en materia de ganadería. El personal veterinario del Libro



Genealógico de la Raza Bovina de Lidia de cada asociación será el encargado de controlar la práctica del herrado de reses de la raza bovina de lidia conforme a la normativa aplicable a tales operaciones ganaderas.

**Disposición adicional segunda. Centro de referencia en materia de consultoría, docencia, aprendizaje e investigación de veterinaria taurina.**

1. Se designa como centro de referencia en materia de consultoría, docencia, aprendizaje e investigación científica respecto de la raza bovina de lidia a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba.
2. Por la persona titular de la Consejería competente en materia taurina se suscribirán convenios de colaboración científica con la referida Universidad.

**Disposición adicional tercera. Plazas de toros de nueva construcción.**

Las plazas de toros de nueva construcción que a partir de la aprobación del presente decreto se construyan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberán reunir las características técnicas que se determinan en el artículo 5 del Reglamento Taurino de Andalucía aprobado mediante este decreto, además de contar con las pertinentes licencias, autorizaciones y demás documentación administrativa exigida en cada momento por la legislación vigente para este tipo de instalaciones y espectáculos.

**Disposición adicional cuarta. Referencias a profesionales.**

Todas las referencias realizadas en este reglamento a los espadas o lidiadores intervinientes se harán extensiva a los rejoneadores en lo que les sea aplicable.

**Disposición adicional quinta. Fomento y promoción.**

La Consejería competente en materia taurina y el Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía llevarán a cabo planes de fomento y promoción de la tauromaquia, con el objetivo de incrementar el conocimiento de la lidia y la crianza del toro bravo, la conservación y modernización de los cosos taurinos, y la realización de estudios y trabajos que mejoren y actualicen la tauromaquia.

Como medida de fomento y promoción de la tauromaquia, mediante orden podrán regularse las características y requisitos para la celebración de festejos excepcionales denominados “novilladas de promoción con picadores”, en las que podrán exceptuarse o modificarse en su organización y autorización los requisitos exigidos en el Reglamento para los espectáculos taurinos definidos en el artículo 3.

**Disposición adicional sexta. Informe de incidencias.**

Las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía elaboraran anualmente un informe sobre las incidencias producidas durante el desarrollo de los espectáculos taurinos, con el fin de adoptar las medidas que en su caso correspondan.

### **Disposición adicional séptima. Formación y estudios.**

1. Se autoriza al órgano directivo central competente en materia de espectáculos taurinos para que en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor del presente decreto, apruebe un plan de formación específico para aquellas personas que desarrollan las distintas potestades administrativas en los espectáculos taurinos.
2. Sin perjuicio de lo previsto en este decreto, el órgano directivo central competente en materia de espectáculos taurinos podrá ordenar la realización de estudios para el análisis de cuernos y la toma de muestras biológicas tanto de toros como de caballos, de forma aleatoria, a efectos de estudios e investigación. A tal fin podrán celebrarse convenios de colaboración con las asociaciones ganaderas con implantación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **Disposición adicional octava. Personas titulares de la presidencia.**

Las personas que, de forma continuada o alterna, hubieran ejercido la presidencia como titulares durante al menos tres temporadas o los delegados de la autoridad durante cinco temporadas anteriores a la creación del Registro de Presidentes de Plazas de Toros de Andalucía a que se refiere el artículo 18.5 del reglamento, serán incluidas automáticamente en éste.

### **Disposición adicional novena. Elementos materiales de la lidia**

Mediante Orden de la Consejería competente en materia taurina podrá autorizarse excepcionalmente para uno o varios festejos determinados el uso de elementos materiales de la lidia distintos a los que en cada momento estén aprobados a efectos de pruebas funcionales para su modificación o mejora.

### **Disposición transitoria primera. Espectáculos Taurinos en plazas de toros permanentes con diámetro reducido.**

Las plazas de toros permanentes con amplia tradición histórica en la celebración de espectáculos taurinos que no alcancen la medida mínima prevista para el diámetro del ruedo podrán celebrar espectáculos taurinos siempre que conste certificación acreditativa del ayuntamiento de que la plaza se ha sometido a los medios de intervención municipal que correspondan, y se emita informe favorable por las asociaciones más representativas de los profesionales taurinos y de las ganaderías de lidia.

### **Disposición transitoria segunda. Reconocimientos «post mortem» y toma de muestras biológicas**

1. En tanto no sean desarrolladas por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de espectáculos taurinos, las previsiones sobre laboratorios habilitados, material necesario y procedimiento para la práctica de los reconocimientos «post mortem» regulados en el artículo 40 del Reglamento, serán de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía la Orden de 7 de julio de 1997, por la que se determinan el procedimiento y el material necesario para la toma de muestras biológicas de las reses de lidia y los caballos de picar en los espectáculos taurinos, y el artículo cuarto apartado 1 de la Orden de 7 de mayo de 1992, por la que se determina el material necesario para la realización de reconocimiento «post mortem» de las

reses de lidia y se designan los laboratorios encargados de los correspondientes análisis y estudios, ambas en cuanto no se opongan al citado Reglamento.

2. En tanto no sea dictada la orden prevista en el apartado anterior, continuará en vigor la Orden conjunta de 23 de abril de 1998, de las Consejerías de Gobernación y Justicia y de Agricultura y Pesca, por la que se designa el laboratorio homologado de Andalucía para la realización de los análisis de muestras biológicas de reses de lidia y caballos de picar.

### **Disposición derogatoria única. Derogación normativa**

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente decreto, y en especial, lo dispuesto en el Decreto 68/2006, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía.

### **Disposición final primera. Normas de desarrollo**

1. Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de espectáculos taurinos, para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente decreto y en el reglamento que se aprueba como anexo al mismo.
2. Se autoriza al órgano directivo central competente en materia de espectáculos taurinos para que mediante resolución apruebe la normalización y tramitación electrónica de los impresos oficiales administrativos para la celebración de los espectáculos taurinos y el formulario de solicitud correspondiente.

### **Disposición final segunda. Entrada en vigor**

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

## **REGLAMENTO TAURINO DE ANDALUCÍA**

### **CAPÍTULO I Objeto y ámbito**

#### **Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.**

1. Es objeto del presente Reglamento la regulación de los espectáculos taurinos que se desarrollen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de garantizar la integridad del espectáculo y salvaguardar los derechos de los profesionales taurinos y del público en general.

2. Se entiende por espectáculo taurino aquél en el que intervienen reses de ganado bovino de lidia para ser lidiadas en plazas de toros u otros recintos autorizados con público, por profesionales taurinos, personas aficionadas o alumnado de escuelas taurinas, de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.

## **Artículo 2. Exclusiones.**

Quedan fuera del ámbito de aplicación de este Reglamento los festejos taurinos populares, así como las clases prácticas u otras actividades formativas de las escuelas taurinas que se regulan por su respectiva normativa específica. Igualmente, quedan fuera del ámbito de aplicación de este Reglamento las pruebas funcionales, de selección y de entrenamiento sin asistencia de público en fincas ganaderas o plazas de toros con reses de lidia, y las que formen parte de una actividad turística, así como los certámenes o ferias en los que se exhiban o se realicen faenas ganaderas con reses de lidia.

## **CAPÍTULO II. Tipos de espectáculos y plazas de toros**

### **Artículo 3. Clasificación de los espectáculos taurinos.**

A los efectos de este Reglamento, los espectáculos taurinos se clasifican en:

- a) Corridas de toros, en las que por profesionales inscritos en la Sección I del Registro General de Profesionales Taurinos se lidian toros de cuatro años de edad e inferior a seis, en la forma y con los requisitos exigidos en este Reglamento.
- b) Novilladas con picadores, en las que por profesionales inscritos en la Sección II del Registro General de Profesionales Taurinos se lidian novillos utrerros de tres años de edad e inferior a cuatro años en la misma forma exigida para las corridas de toros.
- c) Novilladas sin picadores, en las que por profesionales inscritos en las Secciones II y III del Registro General de Profesionales Taurinos se lidian novillos erales de dos años de edad e inferior a tres años sin la suerte de varas.
- d) Rejoneo, en el que por profesionales inscritos en la Sección IV del Registro General de Profesionales Taurinos se lidian toros, novillos utrerros o erales a caballo en la forma prevista en este Reglamento.
- e) Becerradas, en las que por profesionales del toreo de cualquier categoría, personas aficionadas mayores de edad o alumnado de escuelas taurinas, se lidian machos de un año de edad e inferior a dos bajo la responsabilidad, como director de lidia en todo caso, de un profesional inscrito en las Secciones I o II del Registro General de Profesionales Taurinos o de un banderillero de la categoría primera de la Sección V, que actuarán, en cada caso, como director de lidia. Para este tipo de festejos los intervinientes deberán utilizar el vestido corto o campero, o cualquier otro reconocido por los usos y costumbres, sin que pueda ser utilizado, en ningún caso, el traje de luces.

- f) Festivales, en los que se lidian reses despuntadas no utilizando los intervinientes traje de luces. El desarrollo de los festivales se ajustará en lo demás a las normas que rijan la lidia de reses de idéntica edad en otras clases de espectáculos taurinos y también podrán tener carácter mixto conforme al apartado k).
- g) Toreo cómico, en el que por profesionales inscritos en la Sección VI del Registro General de Profesionales Taurinos se lidian reses de modo cómico sin darles muerte en público, en los términos previstos en este Reglamento.
- h) Tentadero público, en el que bajo la dirección del titular de la ganadería de bovino de lidia interviniente en el mismo, se realizan con traje corto o campero faenas ganaderas a la vista del público asistente para seleccionar las hembras o machos que en su caso hayan de convertirse en vacas de vientre o sementales. Su desarrollo y contenido se regirá por lo dispuesto en el artículo 68 del presente Reglamento. No tendrán esta consideración los tentaderos que se realicen en fincas ganaderas de titularidad privada.
- i) Espectáculo de recortadores, que con asistencia de público se celebra en recintos o instalaciones destinadas para el desarrollo de espectáculos taurinos o festejos taurinos populares, consistiendo en citar o llamar a una determinada distancia la atención de una res de raza bovina de lidia a fin de provocar su acometida y la reunión con el recortador evitando éste, mediante rápidos movimientos gimnásticos, su cogida y salir del cruce con el animal sin lesión física alguna y de forma lucida para los espectadores. Su desarrollo se regirá por las normas específicas que, en cada caso, les sea de aplicación conforme al artículo 69 de este Reglamento.
- j) Espectáculo de forçados, consistente en la suerte típica del toreo portugués llevada a cabo por los pegadores o mozos de forçados para inmovilizar las reses a pie, asiendo los cuernos y doblando la cabeza de la res. Su desarrollo se regirá por las normas específicas que, en cada caso, les sea de aplicación conforme al artículo 70 de este Reglamento.
- k) Espectáculos mixtos, espectáculos integrados parcialmente por varios tipos de los anteriores, rigiéndose su desarrollo por las normas específicas que, en cada caso, les sea de aplicación conforme a lo establecido en este Reglamento.
- l) Otros espectáculos singulares, históricos, conmemorativos o de exhibición que puedan autorizarse conforme a lo previsto en este Reglamento, previa aprobación de la correspondiente resolución por parte de la del órgano directivo central competente en materia de espectáculos taurinos que recoja sus singularidades.

#### **Artículo 4. Definición, clasificación y condiciones de las plazas de toros.**

1. De conformidad con lo establecido en el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, aprobado por Decreto 155/2018, de 31 de julio, se denominarán y tendrán la consideración de plazas de toros, a efectos de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, aquellos establecimientos públicos regulados y definidos en la normativa específica taurina que se destinen a la celebración de espectáculos taurinos y festejos taurinos populares, en los términos establecidos en dicha normativa específica.
2. Las plazas de toros se clasifican en:
  - a) Plazas de toros permanentes.
  - b) Plazas de toros no permanentes.

- c) Plazas de toros portátiles.
- d) Plazas de toros de esparcimiento.

3. Sin perjuicio de lo previsto en los artículos siguientes, las plazas de toros deberán reunir las condiciones técnicas para garantizar la seguridad de personas y bienes, de conformidad con la normativa vigente, particularmente en cuanto a las condiciones de solidez de las estructuras y funcionamiento de las mismas, accesos y salidas de evacuación, las medidas de prevención y protección contra incendios y otros riesgos colectivos, eliminación de barreras arquitectónicas, así como las condiciones de salubridad e higiene.

4. Será de aplicación a todas las plazas de toros la normativa estatal sobre condiciones sanitarias relativas a la producción y comercialización de las carnes de reses de lidia.

#### **Artículo 5. Definición y características de las plazas de toros permanentes.**

1. Son plazas de toros permanentes aquellos establecimientos públicos fijos que teniendo como fin primordial la celebración de espectáculos y festejos taurinos, se destinan con carácter permanente, de temporada u ocasional a la celebración de éstos en instalaciones cubiertas o al aire libre, previo el otorgamiento por los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía de la autorización para su celebración.

2. Las plazas de toros permanentes deberán reunir las siguientes características:

a) Ruedo: es el lugar de la plaza donde se desarrolla la lidia y está separado del resto del recinto por la barrera. Su diámetro no será superior a 60 metros, ni inferior a 40 metros.

b) Barrera: es la protección destinada a impedir la salida de las reses del ruedo y proteger a lidiadores y a otras personas, servicios o bienes. Con una altura máxima de 1,60 metros medida desde el ruedo y 1,40 metros desde el callejón, se ajustará en sus materiales, estructura y disposición a los usos tradicionales, contará con un mínimo de tres puertas de hoja doble y con cuatro burladeros equidistantes entre sí. Igualmente deberá contar con un estribo longitudinal a ambos lados para facilitar el salto de las personas actuantes.

c) Callejón: es el corredor existente entre la barrera y el muro de sustentación de los tendidos, de anchura no inferior a 1,50 ni superior a 2,50 metros. En el callejón deberán instalarse burladeros para ser ocupados por la autoridad, profesionales de la lidia o sus representantes, personas empresarias o ganaderas o sus representantes, equipos médicos, personal veterinario y los servicios propios del espectáculo. En ningún caso podrán permanecer en el callejón personas que no estén expresamente autorizadas o sean ajenas al espectáculo. En los callejones de las plazas de nueva construcción y en aquellas existentes en las que sea técnicamente posible su instalación, se dispondrá de un espacio de almacenaje o depósito de los materiales de uso habitual en los espectáculos taurinos.

d) Muro de sustentación de los tendidos: es la protección que separa el callejón de los tendidos destinados al público espectador. No podrá tener una altura inferior a 2,20 metros.

e) Corrales: son los lugares dentro del recinto de la plaza de toros destinados a la estancia de las reses antes de su lidia. Las plazas de toros permanentes de primera y segunda categoría habrán de contar con un mínimo de tres corrales. Los corrales deberán estar comunicados entre sí y dotados de burladeros, pasillos y medidas de seguridad adecuadas para realizar las operaciones necesarias para el reconocimiento, apartado y enchiqueramiento de las reses. Al menos uno de los corrales estará comunicado con los chiqueros y otro con la

plataforma de embarque y desembarque de las reses. Los corrales deberán disponer de comederos y bebederos suficientes para garantizar el bienestar de los animales, así como de las debidas condiciones de salubridad e higiene. En las plazas de primera y segunda categoría también existirá una báscula de pesaje, así como un muelco o cajón de curas debidamente acondicionado.

f) Chiqueros: son los lugares dentro de la plaza de toros destinados al aislamiento de cada una de las reses intervinientes. Deberán estar contruidos y dimensionados de manera que faciliten la maniobra con las reses en las debidas condiciones de seguridad. Deberá disponerse de un mínimo de ocho chiqueros, con comederos y bebederos debidamente acondicionados para garantizar el bienestar animal, así como las debidas condiciones de salubridad e higiene.

g) Patio de caballos, dedicado a este exclusivo fin, con entrada directa a la vía pública y comunicación, igualmente directa, con el ruedo, así como un número suficiente de cuadras de caballos dotadas de las condiciones higiénico-sanitarias, suelos antideslizantes para el tránsito de los animales y dependencias para la guardia y custodia de los útiles y enseres necesarios para el espectáculo.

h) Patio de arrastre, que comunicará a un desolladero higiénico, dotado de agua potable fría y caliente, desagües y el resto de las condiciones exigibles por la normativa vigente aplicable a este tipo de instalaciones, así como un departamento veterinario equipado de los medios e instrumentos precisos para la realización, en su caso, de los reconocimientos «post mortem» y la toma de muestras que sean necesarias conforme a lo previsto en el presente Reglamento.

i) Instalaciones sanitarias y servicios médico- quirúrgicos con las condiciones exigidas por la reglamentación específica vigente.

j) Además en las plazas de primera y segunda categoría, con la finalidad de resolver cualquier eventualidad en el ganado desembarcado en la plaza, los recintos deberán tener una habitación o sala reservada para el mayoral de la ganadería o plaza.

3. En las plazas de carácter histórico en las que no sea técnicamente posible la adaptación a las disposiciones precedentes u otras aplicables en materia de seguridad, se instalará, al menos, un burladero para cada una de las cuadrillas actuantes adoptando la delegación de la autoridad en el espectáculo las medidas que considere oportunas a fin de garantizar la integridad física de profesionales y público.

#### **Artículo 6. Clasificación de las plazas de toros permanentes en categorías.**

1. A la entrada en vigor de este Reglamento, las plazas de toros permanentes se clasifican en tres categorías:

a) Plazas de toros de primera categoría, que son la de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, la de Los Califas de Córdoba y la Malagueta de la ciudad de Málaga.

b) Plazas de toros de segunda categoría, que son las actualmente existentes en Almería, Algeciras, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, Granada, Huelva, Jaén y Linares.

c) Plazas de toros de tercera categoría, que son el resto de las plazas de toros permanentes existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía o que pudieran construirse en el futuro.



2. La anterior clasificación podrá ser regulada y, en su caso, modificada por orden de la Consejería competente en materia de espectáculos taurinos, previo informe del Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía, en aplicación de los criterios y requisitos para pertenecer a alguna de las categorías anteriores que en la misma orden se establezcan.

### **Artículo 7. Plazas de toros no permanentes**

1. Son plazas de toros no permanentes, a los efectos del presente Reglamento, aquellos edificios o recintos, sometidos a los medios de intervención municipal que correspondan, que no teniendo como fin principal la celebración de espectáculos taurinos, sean habilitados singular o temporalmente, para la celebración de espectáculos o festejos taurinos.

2. Ante el ayuntamiento que proceda deberá presentarse el correspondiente proyecto de habilitación del recinto, que reunirá, en todo caso, las medidas de seguridad e higiene precisas para garantizar la normal celebración del espectáculo taurino, así como la posterior utilización del recinto para sus fines propios sin riesgo alguno para las personas y las cosas. El citado proyecto deberá estar suscrito por personal arquitecto, arquitecto técnico, aparejador o ingeniero de edificación.

3. La autorización del espectáculo será otorgada, en su caso, por la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia, previa certificación del ayuntamiento de que el edificio o recinto se ha sometido a los medios de intervención municipal que correspondan, garantizando así que cumple todas las medidas técnicas de seguridad e higiene, conforme a la normativa vigente.

### **Artículo 8. Plazas de toros portátiles**

1. Son plazas de toros portátiles aquellas instalaciones de perímetro cerrado, de carácter eventual, construidas mediante estructuras desmontables y trasladables a partir de elementos de madera, metálicos o sintéticos, con la adecuada solidez para albergar la celebración de espectáculos taurinos, sometidas a los medios de intervención municipal que correspondan.

2. Los requisitos, categorías, inscripción, inspección, autorización y funcionamiento de este tipo de instalaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía se regirán por su normativa específica, en lo que no contradiga a este Reglamento.

### **Artículo 9. Plazas de toros de esparcimiento**

1. Son plazas de toros de esparcimiento, aquellos establecimientos públicos fijos o eventuales que, agrupados con otros establecimientos o instalaciones dedicadas a una actividad económica distinta y sometidas a los medios de intervención municipal que correspondan en las condiciones previstas en este Reglamento, se destinan con carácter ocasional al desarrollo de festejos taurinos populares previo el otorgamiento por los órganos competentes de la autorización correspondiente, conforme a su reglamentación específica.

2. Sin perjuicio de lo anterior, las plazas de toros de esparcimiento que se encuentren agrupadas a instalaciones de hostelería, esparcimiento o ganaderas que cumplan la normativa específica que les sea de aplicación, podrán albergar la suelta de reses para recreo de los asistentes a puerta cerrada, sin la consideración

jurídica de espectáculo público ni de festejo taurino popular, y por ello sin la necesidad de autorización de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a las siguientes condiciones:

- a) Contar la instalación con la documentación que acredite que se ha sometido a los medios de intervención municipal que correspondan.
- b) Estar dotada de las medidas de seguridad para las asistentes establecidas en la normativa vigente.
- c) Durante la celebración ocasional de sueltas de reses o exhibiciones de tareas ganaderas habituales con la ganadería de lidia deberán dotarse de una ambulancia y la presencia de un médico y un diplomado o graduado universitario en enfermería para atender posibles contusiones o heridas.
- d) No podrán intervenir menores de dieciséis años en la suelta de reses.
- e) Se lidiarán reses de un año de edad e inferior a tres y no se les podrá dar muerte en presencia de público, ni ocasionarles cualquier tipo de maltrato animal.
- f) Durante la celebración ocasional de sueltas de reses a puerta cerrada, deberá encontrarse en vigor una póliza de seguro de responsabilidad civil con las condiciones previstas en el artículo 14 de este reglamento para una plaza de toros permanente.
- g) No podrá llevarse a cabo ningún tipo de publicidad específica del evento.

3. Sin perjuicio de las competencias que tienen atribuidas los ayuntamientos en materia de inspección y control de los establecimientos públicos, las respectivas Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía podrán inspeccionar, en cualquier momento, las referidas instalaciones y en caso de incumplimiento de los requisitos previstos en el apartado anterior podrán decretar la clausura o suspensión temporal de las mismas.

#### **Artículo 10. Enfermerías y servicios médico-quirúrgicos**

1. Las plazas de toros deberán disponer de un servicio médico-quirúrgico, que habrá de estar situado próximo al ruedo, con acceso lo más directo e independiente posible desde el mismo, y con posibilidades de efectuar una evacuación rápida al exterior de la plaza.

2. La enfermería constará, como mínimo, de dos estancias independientes y comunicadas, una de las cuales se utilizará como zona de recepción y la otra se habilitará para la realización de intervenciones. La dimensión de los locales deberá permitir realizar con comodidad la actividad a que se destinan, así como la colocación del mobiliario y material señalado en los apartados siguientes.

3. Sin perjuicio de lo establecido en la normativa sanitaria que sea de aplicación, las dependencias de la enfermería dispondrán de ventilación e iluminación suficientes y de agua corriente potable caliente y fría; existirá un sistema de iluminación de urgencia para los casos de corte del suministro eléctrico; el revestimiento de suelos y paredes será impermeable, de material fácilmente lavable y desinfectable, y la dotación mínima de medios materiales y humanos de las enfermerías será la que establezca la normativa sectorial vigente.

4. En el supuesto de que el equipo médico-quirúrgico detectara alguna anomalía o deficiencia en las instalaciones, lo comunicará de la forma más rápida posible a la empresa organizadora y a la persona titular de la delegación de la autoridad en el espectáculo.

5. En todo caso, la presidencia del espectáculo taurino no podrá ordenar su inicio mientras no se certifique, por la persona responsable del equipo médico, ante la delegación de la autoridad, la adecuada dotación de la enfermería y la presencia efectiva de todo el equipo médico-quirúrgico y de las unidades de evacuación reglamentarias.

6. Será requisito para la celebración de cualquier espectáculo de los recogidos en el presente Reglamento, la previa contratación y presencia de al menos una ambulancia de soporte vital básico, debidamente equipada conforme a lo dispuesto en la normativa estatal en materia de equipamiento sanitario, la dotación personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, y dos camillas de tijera o espinal para el transporte de heridos de la plaza a la enfermería.

7. Las ambulancias a que hace referencia el párrafo anterior estarán destinadas tanto a la asistencia de las personas actuantes y participantes como del público espectador en general.

8. En las plazas de toros de tercera categoría que no tengan instalaciones fijas destinadas a enfermería, y en todo caso, en las portátiles, se deberá disponer de un local habilitado al efecto durante el festejo taurino, que podrá ser construido o prefabricado o un vehículo sanitario, debidamente equipado con todos los requisitos señalados en el apartado segundo.

### **CAPÍTULO III.**

#### **Registros de Profesionales y Empresas Taurinas de Andalucía**

##### **Artículo 11. Registro de Profesionales Taurinos de Andalucía**

1. Será de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía lo previsto en el Título II del Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, en lo que no contradiga a lo previsto en el presente Reglamento.
2. Los profesionales inscritos en una Sección sólo podrán participar en espectáculos reservados a los de su categoría, salvo lo dispuesto en el artículo 3.c) para las novilladas sin picadores, y sin perjuicio de lo previsto en los artículos 3.e) y 65.c) de este Reglamento.

##### **Artículo 12. Registro de Empresas de Espectáculos Taurinos de Andalucía**

1. Son empresas de espectáculos taurinos, a los efectos de este Reglamento, las personas físicas, las personas jurídicas de naturaleza mercantil legalmente constituidas, las que se constituyan en Unión Temporal de Empresa para gestionar la explotación de una plaza de toros, así como las entidades locales andaluzas que organicen espectáculos y festejos taurinos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y asuman, frente al público, a la Administración y a terceros interesados, las responsabilidades derivadas de su celebración, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.

2. Dichas empresas se inscribirán en el Registro de Empresas de Espectáculos Taurinos de Andalucía adscrito al órgano directivo central competente en materia de espectáculos taurinos. Las inscripciones se practicarán a partir de los datos que se recaben de las empresas organizadoras de espectáculos taurinos que presenten la declaración responsable prevista en este apartado, o en su caso, que soliciten las preceptivas autorizaciones autonómicas previstas en el capítulo V para celebrar cualquier espectáculo taurino en Andalucía.

A dichos efectos, y sin perjuicio de lo establecido en los apartados 3 y 4 las empresas organizadoras deberán presentar una declaración responsable ante el órgano directivo central competente en materia de espectáculos taurinos, indicando los siguientes datos:

- a) Si la empresa fuese una persona jurídica habrá de indicar el número de identificación fiscal (NIF), los datos de la escritura de constitución y de su inscripción en el registro mercantil. Si existiera una unión temporal de empresas (UTE) u otra constitución análoga conforme a la legislación vigente, habrán de indicar tal situación, el NIF del representante de la UTE, y documento acreditativo de su formalización.
- b) Nombre completo y NIF de los socios, administradores y representantes legales de la empresa.
- c) En su caso, los datos relativos a la escritura de apoderamiento otorgada a favor de la persona que presenta la declaración responsable o del documento acreditativo de la representación que se ostente.
- d) Si la empresa fuese una persona física habrá de indicar nombre completo y NIF.
- e) Domicilio a efectos de notificaciones.
- f) Los datos acreditativos de constitución y depósito de la garantía y prevista en el artículo siguiente.

La presentación de la declaración responsable supondrá la inscripción de oficio en el Registro de Empresas de Espectáculos Taurinos de Andalucía.

La declaración responsable se ajustará al modelo actualizado que oportunamente se publique por el órgano competente y en la misma se determinará expresamente que el declarante dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el todo el tiempo en que desarrolle la citada actividad.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, el órgano directivo central competente en materia de espectáculos taurinos podrá requerir en cualquier momento posterior a la presentación de la declaración responsable, la citada documentación acreditativa.

El órgano directivo central competente, en el plazo de un mes desde que la declaración responsable tenga entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, comunicará a la persona interesada los datos relativos a la inscripción en el Registro de Empresas de Espectáculos Taurinos de Andalucía sin que la recepción de esa comunicación sea requisito para solicitar las autorizaciones de celebración de espectáculos taurinos.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore con la declaración responsable, o su no presentación, determinará la imposibilidad de solicitar la autorización de celebración de espectáculos taurinos en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el momento que se tenga constancia de tales hechos, previa resolución que declare tales circunstancias en la que se deberá dar audiencia previa a la persona interesada, y sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

3. Si actuara como empresa organizadora una entidad local, no será necesaria la presentación de declaración responsable previa al inicio de la actividad, y la inscripción en el Registro se practicará de oficio a partir de los datos de la primera solicitud de celebración de un espectáculo taurino.

4. Los cambios que afecten a los datos inscritos deberán ser comunicados al Registro en el plazo máximo de treinta días desde que se hayan producido.

5. Las empresas inscritas vendrán obligadas a remitir al órgano directivo central competente en materia de espectáculos taurinos o a las respectivas Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía la información que les sea solicitada relacionada con su actividad, en la forma y plazo que se les indique.

6. Podrá cancelarse la inscripción en el Registro de Empresas de Espectáculos Taurinos de Andalucía, previa instrucción del correspondiente expediente y audiencia de los interesados, mediante resolución de la persona titular del órgano directivo central competente en materia de espectáculos taurinos, fundada en alguna de las causas siguientes:

- a) Voluntad de la empresa manifestada por escrito.
- b) Ausencia de comunicación de los cambios producidos en los datos inscritos en la forma y plazos previstos.
- c) Incumplimiento de las obligaciones que sobre constitución y mantenimiento de la garantía se establecen en este Reglamento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

#### **CAPÍTULO IV. Garantías y seguros**

##### **Artículo 13. Garantías.**

1. De conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación en materia de espectáculos públicos de Andalucía, las empresas de espectáculos taurinos vendrán obligadas a constituir una garantía por tiempo indefinido en metálico, aval bancario o seguro de caución, a disposición de la Consejería competente en materia de espectáculos taurinos y depositada en las Cajas de Depósitos de la Junta de Andalucía, para responder de las obligaciones que puedan derivarse de la organización de espectáculos y festejos taurinos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, especialmente de las sanciones pecuniarias impuestas por infracciones a este reglamento, por importe único de 25.000 euros.
2. Quedarán exentas de la obligación de constituir garantía las entidades locales de Andalucía.
3. Procederá autorizar la devolución de la garantía, por cancelación de la inscripción o constitución de una nueva cuando, dentro de los dos meses siguientes a la fecha del registro de entrada de la solicitud de devolución y previo informe de la Consejería competente en materia de espectáculos taurinos, quede acreditado que la empresa no tiene pendiente expedientes sancionadores en trámite ni sanciones pecuniarias pendientes de pago impuestas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía por infracciones a este reglamento.

##### **Artículo 14. Seguros**

1. Será requisito previo para la autorización de cualquier espectáculo taurino de los previstos en este reglamento, la contratación por parte del organizador del espectáculo, de un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de su celebración.
2. El objeto del seguro, sus elementos personales, contingencias y límites de las sumas aseguradas concertadas serán los previstos en la normativa aplicable sobre seguros obligatorios de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.



3. Los capitales mínimos asegurados, para responder por daños personales con resultado de muerte e invalidez absoluta permanente, en relación con el aforo autorizado del establecimiento donde se celebre el espectáculo taurino, serán los siguientes:

a) Plazas de toros permanentes:

- Hasta 1.500 personas de aforo autorizado, 350.000 euros.
- De 1.501 a 5.000 personas de aforo autorizado, 600.000 euros.
- Más de 5.000 personas de aforo autorizado, 900.000 euros.

b) Plazas de toros no permanentes y plazas de toros portátiles:

- Hasta 1.500 personas de aforo autorizado, 350.000 euros.
- Más de 1.500 personas de aforo autorizado, 600.000 euros.

## **CAPÍTULO V. Autorizaciones administrativas**

### **Artículo 15. Autorización de espectáculos taurinos**

1. La celebración de cualquier espectáculo taurino requerirá la previa autorización de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia en la que vaya a celebrarse. La autorización podrá referirse a un espectáculo aislado o a una serie de ellos que pretendan anunciarse simultáneamente para su celebración en fechas determinadas.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, la correspondiente Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía deberá comunicar por escrito la solicitud de autorización de cualquier espectáculo taurino, así como la autorización de celebración del mismo a la Subdelegación del Gobierno correspondiente a efectos del ejercicio por la misma de las competencias atribuidas en materia de seguridad y orden público, y previsión de los servicios correspondientes. Asimismo, la resolución que se dicte deberá comunicarse igualmente al Ayuntamiento en cuyo término municipal se pretenda celebrar el espectáculo taurino.

### **Artículo 16. Requisitos para la autorización de espectáculos taurinos**

1. El procedimiento de autorización estará sometido a tramitación telemática y se iniciará mediante solicitud de la persona organizadora del espectáculo taurino en el modelo normalizado por la Consejería competente en materia de espectáculos taurinos, dirigida a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia donde pretenda celebrarse con una antelación mínima de 15 días a la fecha prevista para su celebración. En la solicitud se harán constar los siguientes extremos:

- a) Datos de la persona solicitante y de la representación que ostenta.
- b) Datos de la empresa organizadora y del domicilio de esta.
- c) Datos de presentación de la declaración responsable prevista en el artículo 12, en los casos que proceda o número de inscripción en el Registro de Empresas de Espectáculos Taurinos de Andalucía si ya constara.
- d) Referencia del registro en la Caja de Depósitos de la garantía prevista en el artículo 13.
- e) Clase de espectáculo.
- f) Lugar, tipo de plaza, día y hora de celebración.

g) Cartel del festejo previsto, en el que se indicará: el número, clase y denominación de la ganadería de las reses a lidiar; nombre de los espadas o, en su caso, rejoneadores; número y clases de los billetes, precios, lugar, día y hora de venta al público.

h) Sala de tratamiento de carnes de reses de lidia a que se destinarán, en su caso, las reses o canales.

2. La presentación de solicitudes y otros escritos que presenten las empresas de espectáculos taurinos deberán encontrarse firmados electrónicamente. A tales efectos la firma electrónica deberá estar basada en certificados que cumplan lo establecido en el artículo 21 y en el Anexo I del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Podrá acreditarse la representación de la empresa mediante firma electrónica con certificado de representante de persona jurídica o, en su defecto, mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de su existencia. En este supuesto se acompañará copia digitalizada y autenticada electrónicamente sobre el documento original, en el que conste de forma fidedigna el apoderamiento y la facultad de representación de la empresa en soporte papel.

3. Todas las empresas de espectáculos taurinos a los efectos de este reglamento, ya sean personas físicas, jurídicas o entidades locales andaluzas que organicen espectáculos y festejos taurinos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberán relacionarse electrónicamente con los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía, para toda solicitud o escrito, a través del Registro Electrónico Único de esta, establecido en el Capítulo V del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

4. Los documentos que se acompañen electrónicamente con las solicitudes y otros escritos deberán ser originales electrónicos, y las copias habrán de ser digitalizadas. De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas sobre la calidad de las copias aportadas, se podrá solicitar de manera motivada por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía el cotejo de las copias aportadas por la empresa interesada, con la exhibición del documento o información original obrante en su poder.

5. A la solicitud de autorización deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Documentos acreditativos de la personalidad de la persona solicitante y en su caso del representante legal cuando no consten a la Administración de la Junta de Andalucía; cuando los mismos obraran ya en su poder, dichos documentos podrán ser recabados, en su caso, por la correspondiente Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, previo consentimiento del interesado.

b) Informe emitido por persona competente con titulación en arquitectura, arquitectura técnica, ingeniería, ingeniería técnica u otra titulación equivalente, en el que se haga constar que la plaza, cualquiera que sea su categoría, reúne las condiciones de seguridad, solidez y accesibilidad exigidas en este Reglamento, y en la normativa técnica y municipal aplicable al tipo de espectáculo, así como, siempre que resulte posible, el aforo de la misma.

c) Certificación del ayuntamiento acreditativa de que la plaza se ha sometido a los medios de intervención municipal que correspondan o, en el supuesto de que se trate de una plaza portátil, que cuenta con la autorización municipal de instalación prevista en el artículo 14 del Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles.

- d) Declaración firmada por la persona que vaya a ejercer la jefatura del equipo médico-quirúrgico de la plaza, de que la enfermería fija o móvil reúne las condiciones mínimas necesarias para el fin a que está dedicada y se encuentra dotada de los medios materiales y humanos exigidos por la normativa aplicable a las instalaciones sanitarias y los servicios médico-quirúrgicos en los espectáculos taurinos. En la declaración se incluirá una relación de las personas que integrarán el equipo médico con nombre, apellidos, NIF, titulación y número de colegiación. La declaración podrá firmarse a través de cualquier medio que permita acreditar la autenticidad de la voluntad y consentimiento, así como la integridad e inalterabilidad del documento, conforme a lo previsto en los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- e) Acreditación de la contratación de una ambulancia asistencial con soporte vital avanzado debidamente equipada, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.
- f) Certificación veterinaria de que los corrales, chiqueros, cuadras y desolladeros reúnen las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas, así como, en las plazas permanentes de primera y segunda categoría, de la existencia del material necesario para el reconocimiento «post mortem» exigido por la normativa vigente, sin perjuicio de las autorizaciones administrativas en materia sanitaria por lo que al desolladero o local de faenado se refiere.
- g) Copia de los contratos, con precio u honorarios convenidos, suscritos con los profesionales actuantes o empresas que los representen, visados por la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control del Convenio Colectivo Nacional Taurino de carácter estatutario, así como certificación de la Seguridad Social en la que conste la inscripción de la empresa organizadora, el alta de los actuantes, y que la referida empresa, a la fecha de la solicitud, se encuentra al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
- h) Copia del contrato de compraventa de la ganadería a lidiar, visado por la respectiva asociación ganadera.
- i) Copia de la contrata de caballos, en su caso.
- j) Acreditación de la contratación de la póliza de seguro establecida en el artículo 14 y, en su caso, la prevista en el apartado 7 de este artículo.
- k) Justificante expedido por el Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de haber depositado la empresa organizadora del espectáculo taurino los correspondientes honorarios veterinarios.
- l) Original del resguardo del depósito de la garantía prevista en el artículo 13, en el caso de empresas organizadoras de espectáculos taurinos legalmente constituidas y establecidas en otras Comunidades Autónomas o en otros Estados miembros de la Unión Europea, que organicen de forma puntual en Andalucía un espectáculo aislado.
- m) En plazas de primera y segunda categoría, certificado acreditativo del calibrado de la báscula donde haya de realizarse el pesaje emitido dentro de los diez días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de celebración del espectáculo.
- n) Justificante de abono de la tasa por servicios administrativos.

6. Las certificaciones a que se hace referencia en los subapartados a), b), c), d) y e) del apartado anterior se presentarán únicamente al solicitar la autorización del primer festejo que se celebre en el año en la misma plaza permanente, siempre y cuando no varíen, cualesquiera que sean las causas, las condiciones de las mismas, o no cambie la empresa organizadora del espectáculo, sin perjuicio de la inspección que la Administración local o autonómica pueda realizar en el transcurso de la temporada.
7. Para los espectáculos en que esté prevista la participación de no profesionales, deberá presentarse, asimismo, certificación de la oportuna póliza de seguro de accidentes con cobertura para ellos, cuya cuantía mínima será de 50.000 euros, por muerte o invalidez causados por accidentes durante su desarrollo.

### **Artículo 17. Tramitación de la solicitud y notificación de la resolución**

1. Recibida por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente la solicitud y documentación preceptiva, se comprobará que ha sido presentada en plazo y que la misma reúne los requisitos formales y documentales previstos en el artículo anterior. En el supuesto de que la solicitud se hubiese presentado fuera del plazo establecido en el artículo anterior, se archivará la misma, previa resolución declarando la inadmisión de la solicitud por ser extemporánea.
2. En caso de que por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente se aprecien deficiencias en la solicitud o en la documentación acompañada, se requerirá a la empresa solicitante para que las subsane en el plazo máximo de cuatro días hábiles y, siempre, antes de setenta y dos horas de antelación a la prevista para la celebración del espectáculo taurino. Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la subsanación por parte de la persona interesada se procederá a archivar la solicitud, previa resolución declarando al solicitante desistido de su petición.
3. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente dictará resolución con al menos cuarenta y ocho horas de antelación a la hora prevista para la celebración del espectáculo taurino respecto del otorgamiento o, en su caso, denegación de la correspondiente autorización, que pondrá fin a la vía administrativa. Las notificaciones a las empresas de espectáculos taurinos se llevarán a cabo a través del sistema de notificaciones electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía. De conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, todas las empresas inscritas en el Registro de Empresas de Espectáculos Taurinos de Andalucía están obligadas a darse de alta, con carácter previo a la presentación electrónica de cualquier solicitud, escrito o comunicación, en el sistema de notificaciones electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección «<https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>». En cualquier caso, transcurrido el plazo señalado sin haberse notificado resolución expresa sobre la autorización del espectáculo, se entenderá desestimada la solicitud correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.10 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
4. La autorización se denegará cuando la plaza o el espectáculo no reúnan los requisitos exigidos en este Reglamento.
5. La resolución recaída autorizando o denegando la celebración del espectáculo se comunicará igualmente con al menos cuarenta y ocho horas de antelación a la hora prevista para la celebración del espectáculo taurino, a la presidencia o delegación de la autoridad indistintamente, así como al Ayuntamiento de la localidad y a la correspondiente Subdelegación del Gobierno a fin de que, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del presente Reglamento, puedan ejercer sus respectivas competencias.

6. La empresa organizadora estará obligada a poner en conocimiento de la correspondiente Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, de la presidencia y de la delegación de la autoridad del espectáculo cualquier modificación del cartel del espectáculo previamente autorizado, y siempre antes de su anuncio al público. En cualquier caso, deberá exponerse al público, de forma visible y el mismo día de producirse la alteración, el correspondiente aviso de dicha modificación en las taquillas y en todas las puertas de acceso a la plaza. No obstante, se exceptúan de lo dispuesto en el presente apartado las sustituciones que se produzcan respecto de los componentes de las cuadrillas y auxiliares.

## CAPÍTULO VI.

### La presidencia y sus asesorías, la delegación de la autoridad y el equipo veterinario de servicio

#### Artículo 18. La presidencia

1. La persona titular de la presidencia dirige el espectáculo y garantiza su normal desarrollo y su ordenada secuencia, exigiendo el cumplimiento exacto de las disposiciones en la materia, proponiendo, en su caso, a la Administración de la Junta de Andalucía la incoación de expediente sancionador por las infracciones que se cometan. Para todo ello, estará asistido durante el espectáculo por una persona asesora en materia veterinaria y otra en materia artístico-taurina, y será auxiliado por la delegación de la autoridad.
2. La presidencia de los espectáculos taurinos corresponderá en las plazas de toros de primera y segunda categoría a las personas, inscritas en el Registro de Presidentes de Plazas de Toros de Andalucía, nombradas para cada temporada por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia correspondiente, entre la afición a la fiesta taurina sin ningún interés económico, profesional o de parentesco con los miembros de la empresa organizadora, profesionales actuantes o representantes de las ganaderías que intervengan en el espectáculo, valorándose a dichos efectos el conocimiento, profesionalidad, imparcialidad y experiencia en la materia.
3. En las plazas de toros de tercera categoría, no permanentes y portátiles, corresponderá la presidencia a las personas, inscritas en el Registro de Presidentes de Plazas de Toros de Andalucía, nombradas para cada temporada por la persona titular de la alcaldía de la localidad con arreglo a los mismos requisitos y criterios previstos en el apartado anterior, salvo que el propio Ayuntamiento se constituya directa o indirectamente en empresa organizadora del espectáculo, en cuyo caso corresponderá el nombramiento a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia correspondiente.
4. De nombrarse más de una persona como titulares de la presidencia para una misma plaza de toros se turnarán conforme a los criterios dictados por la autoridad competente, en cada caso, para el nombramiento. Igualmente, podrán nombrarse suplentes de éstos, nombramiento que podrá recaer en la persona titular de la delegación de la autoridad, aunque ambas responsabilidades nunca podrán coincidir en la misma persona para un mismo espectáculo.
5. Se crea el Registro de Presidentes de Plazas de Toros de Andalucía, de entre los que se nombrarán a los que vayan a presidir los espectáculos taurinos en las plazas de toros de cualquier categoría en Andalucía.
6. El órgano directivo central con competencia en materia de espectáculos taurinos dispondrá lo necesario para la formación y especialización de las personas que ejerzan la presidencia de los espectáculos taurinos

pudiendo celebrar convenios de colaboración con la asociación de presidentes de plazas de toros de mayor implantación en Andalucía a estos efectos.

7. A los titulares de la presidencia de plazas de toros de Andalucía les será de aplicación lo previsto en la normativa administrativa correspondiente sobre responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.

### **Artículo 19. Funciones de la presidencia**

1. La persona titular de la presidencia ejercerá sus funciones con arreglo a lo dispuesto en el presente Reglamento, y en concreto le corresponde:

- a) Asistir al señalamiento de reses en el campo conforme a lo indicado en el artículo 34 del presente Reglamento.
- b) Autorizar el desembarque y estar presente en el mismo cuando el reconocimiento de las reses se vaya a realizar de forma inmediata tras éste. Asimismo, dirigir el reconocimiento de cuantas reses lleguen a la plaza para su lidia, así como estar presente en el sorteo y enchiqueramiento de las reses.
- c) Ordenar el comienzo y terminación de la lidia, así como los cambios de tercio.
- d) Conceder los correspondientes premios y trofeos.
- e) Dar los oportunos avisos a los diestros.
- f) Acordar la no celebración o, en su caso, suspender el espectáculo, en los términos del artículo 61 de este Reglamento.
- g) Adoptar cuantas medidas sean necesarias para el debido y pacífico desarrollo del espectáculo, incluida la prohibición de seguir actuando en un espectáculo.
- h) Ordenar la devolución a los corrales de las reses en los supuestos previstos en el artículo 59 de este Reglamento.
- i) Indultar a los toros o novillos conforme a los requisitos reglamentarios.
- j) Ordenar la realización del análisis ante y «post mortem» de caballos y reses de lidia en los términos previstos en este Reglamento.
- k) Autorizar cualquier comunicación o aviso urgente que la empresa pretenda dar en relación con el público en general o alguna persona espectadora en particular.
- l) Suscribir el acta final del espectáculo redactada por el delegado de la autoridad con las incidencias de la misma, conforme al modelo homologado por la Consejería competente en materia de espectáculos taurinos.

2. La presidencia requerirá de la delegación de la autoridad y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad presentes, el auxilio necesario para evitar la alteración del orden público y proteger la integridad física de cuantos intervienen en el espectáculo, así como los del público en general.

3. Igualmente, comunicará a la correspondiente Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía las irregularidades que observe y no se subsanen de modo satisfactorio durante las operaciones preliminares del espectáculo, durante su celebración o durante sus operaciones finales.

4. Sin perjuicio de la exigencia de que se cumpla el presente Reglamento, la presidencia tendrá en cuenta los usos y costumbres tradicionales del lugar y dará solución razonable a todas las cuestiones no previstas en este Reglamento que puedan plantearse antes, durante o después de la lidia, garantizando la seguridad del público y de los profesionales y los demás derechos que les asisten, el dinamismo y agilidad del espectáculo, así como el mayor equilibrio entre los intereses que convergen en la fiesta de los toros.

5. En las operaciones preliminares y posteriores a la celebración del espectáculo a las que no asista la persona titular de la presidencia por motivos justificados, será sustituida por la persona suplente de la presidencia si estuviera designado o, en caso contrario, por la delegación de la autoridad. En cualquier caso, la persona que sea nombrada para presidir el espectáculo o quien reglamentariamente le sustituya deberá encontrarse siempre presente en los reconocimientos previos y «post mortem», así como en el sorteo y enchiqueramiento de las reses.
6. La ausencia de la persona titular de la presidencia a la hora señalada en el cartel para el comienzo del espectáculo, será cubierta por la persona designada como suplente. Una vez ordenado el comienzo del espectáculo, continuará ésta ejerciendo la presidencia, no sólo durante toda la celebración del mismo sino también en las operaciones posteriores reguladas en este Reglamento.

### **Artículo 20. Abstención y recusación de la presidencia**

1. Las personas nombradas por la autoridad competente, en cada caso, para ejercer las funciones de la presidencia deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:
  - a) Tener interés económico y profesional con los miembros de la empresa organizadora, profesionales actuantes o representantes de las ganaderías que intervengan en el espectáculo.
  - b) Tener amistad íntima, enemistad manifiesta o cuestión litigiosa pendiente con alguna de las personas interesadas que intervengan en el espectáculo y en especial, profesionales, ganaderos o empresarios.
  - c) Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los referidos en el subapartado anterior.
  - d) Tener relación de servicio con cualquiera de los interesados citados, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
2. El órgano competente que haya nombrado a la persona titular de la presidencia podrá ordenarle, en cualquier momento, que se abstenga si incurre en alguna de las circunstancias reseñadas en el apartado anterior.
3. En los casos previstos en el apartado 1, podrá instarse la recusación de la persona titular de la presidencia ante la persona titular de la correspondiente Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía o, en su caso, de la alcaldía, por cualquier interesado en el espectáculo y con una antelación mínima de siete días a la fecha prevista para la celebración del espectáculo, especificando las causas en que se funda la misma. La persona objeto de la recusación manifestará a los precitados órganos competentes si se da o no la causa de recusación, resolviendo aquéllos en el plazo de tres días lo que proceda en cada caso, previos los informes y comprobaciones oportunas. Contra la resolución adoptada no cabrá recurso alguno en vía administrativa, sin perjuicio de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra los actos que terminen los procedimientos administrativos que, en su caso, se deriven de la celebración del espectáculo en el que haya intervenido la persona sometida a recusación.

### **Artículo 21. Asesoría de la presidencia**

1. Durante la celebración del espectáculo, la presidencia contará con la asistencia de una persona asesora en materia veterinaria y otra en materia artístico-aurina.

2. La persona encargada del asesoramiento veterinario a la presidencia será la de mayor antigüedad profesional en la plaza de toros entre las que hayan intervenido en el reconocimiento de las reses. Si fuesen varios los espectáculos a celebrar en la misma plaza, las personas del equipo veterinario se turnarán en el puesto de asesoramiento según acuerdo de sus integrantes. A falta de acuerdo resolverá la presidencia.
3. Las personas asesoras en materia artístico-aurina serán nombradas para cada temporada aurina, a propuesta de la presidencia, por la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en las plazas de primera y segunda categoría, o por la persona titular de la alcaldía del municipio respectivo en las de tercera, no permanentes y portátiles, de entre profesionales en materia aurina retirados o miembros de la afición de notoria y reconocida competencia en las que no concurren ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 20.1.
4. Las personas encargadas del asesoramiento durante la celebración del espectáculo se limitarán a exponer su opinión sobre el punto concreto que les consulte la persona titular de la presidencia, quien podrá o no aceptar el criterio expuesto.

#### **Artículo 22. Delegación de la autoridad**

1. A la presidencia del espectáculo le asistirá la persona titular de la delegación de la autoridad, que transmitirá sus órdenes y exigirá su puntual cumplimiento, y a cuyo cargo quedará el control y vigilancia inmediatos de la observancia de lo preceptuado en este Reglamento. Así mismo, le corresponde tomar las decisiones que estime oportunas sobre orden público no relacionadas con la lidia, incluida la expulsión de los espectadores de la plaza y de las personas no autorizadas que invadan el ruedo.
2. Podrán ser nombradas, si se estima necesario, dos o más personas como titulares de la delegación de la autoridad que se turnarán en su actuación conforme a los criterios emanados de la autoridad competente para su nombramiento. La persona nombrada podrá contar con personas auxiliares elegidas por ella que colaboren en el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de las funciones en materia de seguridad y orden público propiamente dichas desempeñadas por los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
3. En las plazas de toros de primera y segunda categoría, la persona que ejerza como titular de la delegación de la autoridad, así como su correspondiente suplente, serán miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, nombradas por la persona titular de la respectiva Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, directamente en el primer caso y a propuesta de la persona titular de la correspondiente Subdelegación del Gobierno en el segundo.
4. En las plazas de tercera categoría, no permanentes y portátiles, la persona que ejerza como titular de la delegación de la autoridad y su correspondiente suplente serán miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, igualmente nombradas por la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia respectiva, a propuesta de la persona titular de la Subdelegación del Gobierno. Si no existieran efectivos disponibles de los referidos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, la persona titular de la delegación de la autoridad será un miembro de la Policía Local nombrado por la misma autoridad competente a propuesta de quien ostente la alcaldía del municipio.
5. El órgano directivo central competente en materia aurina establecerá las acciones formativas correspondientes que acrediten la cualificación suficiente para actuar como delegación de la autoridad.

### **Artículo 23. Funciones de la delegación de la autoridad**

1. Son funciones de la delegación de la autoridad las siguientes:

- a) Transmitir las órdenes impartidas por la persona titular de la presidencia del espectáculo y exigir su puntual cumplimiento, quedando a su cargo el control de la observancia de todo lo preceptuado en este Reglamento.
- b) Ejercer, apoyado por sus auxiliares, la máxima autoridad en el callejón de la plaza y respecto al público asistente al espectáculo. A tal fin, con la colaboración activa de los alguacillos y del personal empleado de la empresa, controlará la idoneidad de las instalaciones, el acceso y ocupación adecuada de los burladeros mediante la comprobación de los pases de acceso al callejón, debiendo ordenar el abandono del mismo a aquellas personas que se encuentren consumiendo en éste bebidas alcohólicas, no cuenten con la preceptiva autorización para su permanencia en aquél o no ocuparen sus lugares en el burladero del callejón que les correspondiese durante el desarrollo del espectáculo o sean ajenas al mismo.
- c) Estar presente en el desembarque, pesaje y reconocimientos previos y «post mortem» de las reses a lidiar.
- d) Comunicar al equipo veterinario de servicio y, en su caso, a los representantes de los espectadores previstos en el artículo 71.10 de este Reglamento, la hora del desembarque de las reses a lidiar, así como la del reconocimiento cuando no se lleven a cabo simultáneamente ambas operaciones.
- e) Custodiar la documentación del espectáculo y levantar el acta final del festejo y demás actas previstas en este Reglamento, así como remitir todo el expediente original a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente.
- f) Sin perjuicio de las funciones y facultades que en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de este Reglamento le corresponden a la persona titular de la presidencia del espectáculo, levantará las actas de denuncia o de constatación de hechos que estime oportunas por incumplimientos a lo previsto en este Reglamento y las trasladará a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente. A tales efectos, las referidas actas gozarán, conforme a lo establecido en la normativa vigente, de presunción de veracidad, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados.
- g) Cualesquiera otras que le atribuya el presente Reglamento.

2. Si la persona que ejerza la dirección de la lidia o los demás profesionales que participen en el espectáculo observaren algún desorden o anomalía en las instalaciones o de cualquier otro tipo, antes o durante la celebración del espectáculo, podrán comunicárselo a la persona que ejerza como titular de la delegación de la autoridad, requiriendo de ésta la actuación necesaria para subsanarlo.

### **Artículo 24. Equipo veterinario de servicio.**

1. El equipo veterinario de servicio en los espectáculos taurinos está constituido por aquellos profesionales que intervengan en los reconocimientos previos y «post mortem» a los que se refiere este Reglamento y que realicen las demás funciones que el mismo le atribuye, en virtud del nombramiento efectuado por la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente donde ejerza sus funciones para cada temporada o, excepcionalmente, para cada espectáculo o conjunto de ellos, entre los profesionales que tengan mayor experiencia, formación y conocimientos acreditados en reses de lidia, a la vista de las propuestas remitidas, en su caso, por la persona titular de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías con competencia en materia de sanidad animal, y por los correspondientes Colegios Oficiales de Veterinarios.

2. Serán requisitos para la designación del equipo veterinario de servicio: tener la licenciatura o grado en Veterinaria; estar integrado en alguno de los Colegios Oficiales de esta profesión en Andalucía, de conformidad con la normativa aplicable en materia de colegios profesionales y, en su caso, desarrollar la actividad profesional veterinaria como personal al servicio de alguna de las Administraciones Públicas andaluzas; disponer de la formación y especialización técnica adecuadas para el desempeño de sus funciones atribuidas por este Reglamento, y no tener un interés directo de tipo económico, profesional o de parentesco con los miembros de la empresa organizadora, profesionales actuantes o representantes de las ganaderías que intervengan en el espectáculo, más allá de su condición profesional y de su afición a la fiesta.
3. La resolución de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente conteniendo el nombramiento de los respectivos equipos veterinarios con sus titulares y, en su caso, suplentes de cada plaza será notificada a las personas interesadas, a los diferentes organismos proponentes, a las respectivas empresas organizadores, así como a las personas nombradas para desempeñar la presidencia de cada plaza de toros.
4. En cualquier caso, al menos una de las personas nombradas para cada plaza de toros como miembro del equipo veterinario de servicio deberá prestar servicios profesionalmente en la Consejería competente en materia de ganadería de la Junta de Andalucía.
5. Las personas nombradas como miembros del equipo veterinario de servicio en los espectáculos taurinos percibirán los honorarios correspondientes a cargo de la empresa organizadora, que serán fijados mediante acuerdo entre el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios de Andalucía o, en su defecto, el Consejo General de Colegios Veterinarios de España y las asociaciones de empresarios u organizadores de espectáculos taurinos. De no producirse dicho acuerdo, la Consejería competente en materia de espectáculos taurinos fijará estos honorarios.
6. Los honorarios correspondientes a cada espectáculo y equipo veterinario serán depositados, previamente a su celebración, en el Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia, y serán abonados a los respectivos profesionales con posterioridad a la celebración del espectáculo. Si éste fuera suspendido o aplazado, antes de haberse practicado los reconocimientos previos y reglamentarios de reses en la plaza de toros, se procederá a su devolución a la empresa organizadora en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas.
7. El órgano directivo central competente en materia de espectáculos taurinos dispondrá lo necesario para la debida formación de las personas que actúen como veterinario de servicios para el correcto desempeño de sus funciones técnicas y administrativas.

#### **Artículo 25. Funciones del equipo veterinario de servicio.**

Corresponde al equipo veterinario de servicio en los espectáculos taurinos las siguientes funciones:

- a) Asistencia, en su caso, al señalamiento de las reses en las ganaderías.
- b) Comprobación de la documentación sanitaria exigida por la normativa aplicable en materia de traslado de reses y caballos correspondiente al movimiento pecuario y al transporte de los animales.
- c) Comprobación de la identificación de los animales conforme a lo previsto en este Reglamento y en la normativa sobre sanidad animal.



- d) Reconocimiento sanitario de reses y caballos, así como la vigilancia del cumplimiento de las normas de bienestar animal, en especial durante el transporte.
- e) Reconocimiento zootécnico de reses y caballos considerando los aspectos exigidos en el presente Reglamento.
- f) Reconocimiento e informe a la presidencia y a la delegación de la autoridad de la aptitud de reses y caballos para la lidia.
- g) Asistencia técnico-veterinaria, en todos aquellos aspectos que solicite la presidencia antes, durante o después del desarrollo de la lidia.
- h) Asistencia veterinaria a los caballos que se accidentasen como consecuencia de su intervención en la lidia.
- i) Reconocimiento «post mortem» de las reses, en los términos previstos en el presente Reglamento.

### **Artículo 26. Alguacilillos**

1. Los alguacilillos nombrados por el ayuntamiento de la localidad o, en su defecto, por la empresa organizadora en número de dos, en las plazas de toros de primera y segunda categoría, y al menos uno en las de tercera categoría y portátiles, ejercerán bajo las órdenes de la persona nombrada como titular de la delegación de la autoridad las siguientes funciones, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento, así como con la tradición de cada plaza.

- a) Despejar el ruedo tras la exhibición del pañuelo blanco por la presidencia del espectáculo y realizar el paseíllo.
- b) Recoger la llave y entregarla a la persona encargada de la puerta de toriles.
- c) Estar presentes y controlar el adecuado arrastre de la res.
- d) Entregar los trofeos concedidos por la presidencia del espectáculo.
- e) Transmitir las instrucciones de la presidencia del espectáculo taurino, así como de la persona nombrada titular de la delegación de la autoridad.
- f) Mantener el orden en el callejón bajo la dirección de la persona nombrada como titular de la delegación de la autoridad del espectáculo taurino.
- g) Controlar el estado del ruedo tras la lidia de cada toro. Si fuera preciso, transmitir las órdenes oportunas emanadas de la dirección de lidia, delegación de la autoridad o presidencia al equipo de areneros para su adecuación.

2. Para el correcto ejercicio de sus funciones, los alguacilillos, si actuaren dos, una vez finalizado el paseíllo, se situarán en el callejón de forma equidistante y siempre uno de ellos cercano a la persona titular de la delegación de la autoridad.

## **CAPÍTULO VII. Características de las reses de lidia**

### **Artículo 27. Reses de lidia**

1. No podrán lidiarse, en ninguna clase de espectáculos taurinos de los previstos en este Reglamento, reses que no se encuentren previamente inscritas en el correspondiente Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia.

2. La acreditación de encontrarse inscritas, de acuerdo con el apartado anterior, se efectuará mediante el certificado de nacimiento correspondiente expedido por la asociación ganadera a la que pertenezca la ganadería de la res.

#### **Artículo 28. Edad de las reses.**

1. Con carácter general y a los efectos del presente Reglamento, se entenderá que las reses de lidia cumplen los sucesivos años de edad el día del mes en el que tuvo lugar su nacimiento según el certificado de nacimiento expedido por la asociación ganadera a la que pertenezca la ganadería de la res.
2. Los machos que se destinen a la lidia en las corridas de toros habrán de tener el día en que se vayan a lidiar cuatro años y menos de seis. En las novilladas con picadores habrán de tener tres años e inferior a cuatro, y en las demás novilladas la edad será de dos años e inferior a tres.
3. Los machos destinados al toreo de rejones podrán ser cualquiera de los indicados para corridas de toros o novilladas. No obstante, en los espectáculos mixtos, regirán, en cada caso, los límites de edad previstos en el apartado anterior en función del tipo de reses que se lidien en el espectáculo.
4. En las becerradas y toreo cómico, la edad de las reses será de un año e inferior a dos.
5. Finalizado un espectáculo taurino, podrá autorizarse una suelta de reses, con las condiciones y requisitos previstos en la normativa sobre festejos taurinos populares.

#### **Artículo 29. Peso de las reses y otras características**

1. Las reses destinadas a corridas de toros o de novillos con picadores deberán necesariamente reunir las características zootécnicas de su prototipo racial, de conformidad con la normativa vigente, en función de su encaste, categoría y tradición de la plaza, así como el peso, conforme a los apartados siguientes.
2. El peso mínimo de las reses en corridas de toros será de 460 kilogramos en las plazas de toros de primera categoría, de 435 kilogramos en las plazas de segunda y de 410 kilogramos en las plazas de tercera categoría y portátiles.
3. En las novilladas con picadores, el peso de las reses no podrá exceder de 500 kilogramos en las plazas de primera categoría, de 475 kilogramos en las plazas de segunda categoría y de 450 kilogramos en las de tercera categoría y portátiles.
4. En las novilladas sin picadores, el peso máximo de las reses no podrá exceder de 410 kilogramos.
5. En las plazas de primera y segunda categoría, y en las de tercera categoría cuando estén dotadas de báscula, el peso será en vivo constatado en la báscula.
6. El peso, la ganadería y el mes y año de nacimiento de las reses de corridas de toros o de novillos con picadores, será expuesto al público en la plaza de toros en la forma tradicional y en el orden en que hayan de

ser lidiadas. En las plazas de tercera categoría y portátiles que carezcan de báscula no será preceptivo anunciar el peso.

### **Artículo 30. Integridad de los cuernos**

1. Los cuernos de las reses de lidia en corridas de toros y novilladas con picadores estarán siempre íntegros.
2. Es responsabilidad de los ganaderos asegurar, en todo momento, al público la integridad de las reses de lidia de su ganadería frente a la manipulación fraudulenta de sus defensas, y la alteración artificial de su comportamiento mediante la administración de sustancias.

### **Artículo 31. Excepciones**

1. Las reses tuertas, escobilladas o despitorradas y los mogones y hormigones no podrán ser lidiadas en corridas de toros. Sólo podrán ser lidiadas, salvo las reses tuertas, en novilladas con picadores siempre que se incluya en el propio cartel anunciador del espectáculo con caracteres bien visibles la advertencia: «Desecho de tiente o defectuosas». En las plazas de toros de primera categoría no podrán lidiarse novillos defectuosos.
2. En los espectáculos de rejones y festivales taurinos deberán mermarse las defensas de las reses, ya que en caso contrario serán rechazadas por la presidencia. En las novilladas sin picadores y becerradas, a instancia de los lidiadores actuantes, podrán mermarse las defensas de las reses, anunciándose así en el cartel del espectáculo. En los supuestos citados, la citada merma no podrá afectar a la clavija ósea de los cuernos de las reses a lidiar y deberá practicarse bajo supervisión de un profesional veterinario.
3. Si las reses presentaran esquirlas o astillamiento de escasa importancia a juicio de la persona que ejerza la presidencia del espectáculo, podrá autorizar, antes del último de los reconocimientos previos y a petición del titular de la ganadería, la oportuna limpieza de las esquirlas o astillas que deberá realizarse en presencia de la persona nombrada titular de la delegación de la autoridad y de alguno de los integrantes del equipo veterinario de servicio. Autorizada la referida limpieza, ésta deberá materializarse, en su caso, a cuenta y riesgo de la empresa ganadera por un profesional veterinario. A esta actuación podrá asistir un representante de los espadas anunciados.

## **CAPÍTULO VIII. El transporte de las reses**

### **Artículo 32. Embarque y transporte de las reses**

1. El embarque y transporte de las reses en las fincas ganaderas se realizará en cajones individuales de probada solidez y seguridad, cuyo interior habrá de ir forrado con materiales adecuados a fin de que las reses no sufran daños, sin perjuicio de lo establecido, con carácter general, en la normativa aplicable en materia de movimiento de animales pertenecientes a ganaderías de reses de lidia. En cualquier caso, los cajones estarán provistos de troneras para su ventilación.

2. Las reses destinadas a corridas de toros y novilladas con picadores, irán acompañadas durante el viaje por la persona que el ganadero o ganadera designe a todos los efectos previstos por el presente Reglamento y, en especial, para garantizar su integridad y bienestar durante el trayecto. En los restantes espectáculos, el ganadero o ganadera podrá decidir según su libre criterio dicho acompañamiento.
3. Las reses deberán estar en la plaza o recinto donde hayan de lidiarse con una antelación mínima de veinticuatro horas a la señalada para el comienzo del festejo, salvo lo previsto en el artículo 38 de este Reglamento. En las plazas no permanentes y portátiles se procurará que estén con cuatro horas de antelación a la fijada para la celebración del espectáculo, y en todo caso antes de la hora prevista para el sorteo.
4. Para garantizar el bienestar de los animales, y no provocarles situaciones estresantes, que pudieran afectar a su fisiología y comportamiento, las personas responsables en el embarque deberán procurar que todas las actuaciones en el manejo de las reses sean rápidas y con la meteorología adecuada.

### **Artículo 33. Desembarque, pesaje y estancia de las reses en la plaza**

1. El desembarque de las reses en las dependencias de las plazas o en el lugar alternativo previsto al efecto se efectuará en presencia de la delegación de la autoridad, de la persona representante de la empresa, del equipo veterinario de servicio y del ganadero o ganadera, que habrá de conocer previamente las condiciones y lugar en que se realizará el mismo. Cuando el pesaje y reconocimiento de las reses se vaya a realizar de forma continuada al desembarque deberá estar presente quien ejerza la presidencia. El representante de la empresa comunicará a las personas nombradas para ejercer la presidencia del espectáculo y a la que ejerza como titular de la delegación de la autoridad, al menos con veinticuatro horas de antelación, la hora en que se prevea la llegada de las reses a la plaza o al lugar previsto al efecto. La delegación de la autoridad convocará al equipo veterinario de servicio y a los representantes de los espectadores, en su caso, a los actos de desembarque y reconocimiento.

En las plazas de primera y segunda categoría, antes del pesaje de las reses, la delegación de la autoridad hará una comprobación del calibrado de la báscula. De comprobar alguna anomalía lo advertirá a la presidencia que podrá exigir a la empresa organizadora un certificado de calibración sin el cual no podrá realizarse el pesaje de las reses.

2. La persona titular de la ganadería o su representante deberá estar, asimismo, en el desembarque, momento en que entregará a la delegación de la autoridad y al equipo veterinario de servicio copias de la guía de origen y sanidad de las reses, de los documentos de identificación bovina (DIB) y los certificados de nacimiento que acrediten la inscripción en el Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia, así como de los documentos sanitarios que en cada momento establezcan las disposiciones vigentes.
3. Tras el desembarque en las plazas de primera y segunda categoría, de forma continuada o en otro momento posterior, se procederá al pesaje de las reses en presencia de las mismas personas citadas en el apartado primero de este artículo. En las plazas de tercera categoría se llevará a efecto el pesaje de las reses tras su desembarque cuando en las instalaciones de la plaza exista la correspondiente báscula destinada a tal fin.
4. La persona titular de la ganadería tiene derecho al cuidado y atención de las reses de lidia desde su desembarque hasta el mismo inicio del espectáculo. A tal fin, la empresa organizadora proveerá al personal de la empresa ganadera en la plaza de los debidos accesos, medios materiales, nutrición y condiciones higiénico-

sanitarias necesarios para llevar a cabo tales funciones de cuidado de las reses desembarcadas, garantizando el bienestar y salud animal hasta el momento de la lidia.

5. Desde su desembarque en el recinto hasta la celebración del espectáculo, la empresa organizadora o los veterinarios de servicio, pondrán en conocimiento de la delegación de la autoridad cualquier situación de riesgo hacia las personas, o cualquier supuesto de maltrato animal que sea producido por personas o bienes existentes en el recinto.

6. Los actos de desembarque en los recintos, a los efectos de garantizar la salud y bienestar de los animales, deberán realizarse de forma rápida, y en un horario donde las condiciones meteorológicas sean adecuadas para el normal desarrollo del manejo de los animales.

## **CAPÍTULO IX.**

### **Los reconocimientos previos y «post mortem»**

#### **Artículo 34. Señalamiento de las reses**

1. Las personas que hayan sido nombradas para ejercer la presidencia de las plazas de toros de primera y segunda categoría, acompañadas de la persona delegada de la autoridad y de al menos una del equipo veterinario, podrán acudir a las fincas ganaderas respectivas, a instancia de la empresa organizadora del espectáculo y de la titular de la ganadería contratada, a fin de señalar qué reses, de entre las que se les presenten, podrían ser objeto de embarque para su posterior reconocimiento conforme a los artículos siguientes. Dicho señalamiento deberá llevarse a cabo dentro de los dos meses anteriores a la fecha prevista para el espectáculo, en presencia únicamente de la persona que ostente la representación de la empresa ganadera y, potestativamente, de otra de la empresa organizadora del espectáculo.

2. El resultado del señalamiento de reses sólo tendrá carácter vinculante para los reconocimientos posteriores, a realizar en la plaza de toros, respecto de las reses descartadas en la finca ganadera.

3. Del señalamiento de reses se levantará la correspondiente acta que suscribirán las personas titulares de la presidencia y de la delegación de la autoridad, las integrantes del equipo veterinario de servicio que asistan a dicho acto, así como las personas que actúen en representación de la empresa ganadera y, en su caso, de la empresa organizadora del espectáculo.

#### **Artículo 35. Primer reconocimiento**

1. Tras el desembarque de las reses en la plaza o recinto en que hayan de lidiarse, o en cualquier otro posterior, pero con una antelación mínima de veinticuatro horas con respecto a la hora anunciada para el comienzo del espectáculo, las reses que hayan de lidiarse serán objeto de un reconocimiento, a efectos de comprobar su aptitud para la lidia. Dicho reconocimiento se practicará en la forma prevista en los artículos siguientes, observándose, especialmente, el cumplimiento del plazo mínimo establecido en este apartado.

2. Además de las condiciones sanitarias de las reses, a fin de valorar los criterios de su aptitud para la lidia, serán decisivos los criterios básicos de determinación del prototipo racial correspondiente a la ganadería y encaste objeto de reconocimiento, previstos en la normativa vigente.

3. Si el número de reses a lidiar de una misma clase fuese de hasta seis, la empresa deberá disponer, al menos, de dos sobreros en plazas de primera y segunda categoría y de uno en el resto, preferentemente de la misma ganadería.
4. Si se lidiaran más de seis toros o novillos se dispondrá, al menos, de tres sobreros en plazas de primera categoría y dos en las restantes.
5. En los espectáculos mixtos en los que se lidien tres o menos reses por cada categoría bastará un sobrero para cada una de ellas.
6. En las plazas de toros portátiles y en las que no cuenten con corrales o chiqueros se realizará un solo reconocimiento con anterioridad a la hora fijada para el sorteo.

### **Artículo 36. Garantías del reconocimiento**

1. El reconocimiento de las reses destinadas a la lidia se realizará en presencia de la persona titular de la presidencia del espectáculo, de la persona titular de la delegación de la autoridad, que ostentará la secretaría de actas, y del empresario o su representante. El reconocimiento deberá ser presenciado por la persona titular de la ganadería o su representante, que deberá ser convocado por la delegación de la autoridad, quien podrá estar asistido por profesional veterinario de libre designación, así como, en su caso, por los dos representantes de los espectadores conforme a lo previsto en el artículo 71.10 de este Reglamento. El reconocimiento podrá, asimismo, ser presenciado por los espadas o rejoneadores anunciados, por sus apoderados y por un miembro de cada cuadrilla.
2. En los reconocimientos de reses de corridas de toros y novilladas con picadores intervendrán tres personas del equipo veterinario de servicio, dos en el resto de espectáculos taurinos en los que se de muerte a la res en público, y un solo profesional veterinario en las restantes clases de espectáculos taurinos en los que no se de muerte a la res en público.

### **Artículo 37. Procedimiento y objeto del reconocimiento**

1. El reconocimiento de las reses versará sobre la identificación, condiciones sanitarias, edad, peso, defensas, aptitud para la lidia y, en general, sobre todo lo que el prototipo racial del animal requiera en función de las características del encaste de la ganadería a la que pertenezca y la categoría de la plaza, de conformidad con la normativa vigente.
2. El equipo veterinario de servicio actuante dispondrá lo necesario para la correcta apreciación de las características de las reses y emitirá a raíz de lo que observe, informe individual motivado por escrito y por separado, respecto de la concurrencia o falta de las características, requisitos y condiciones en cada caso exigibles.
3. Si advirtieran algún defecto, lo comunicarán a la presidencia y lo harán constar en su informe, indicando con toda precisión el defecto o defectos advertidos. El criterio unánime del equipo veterinario de servicio sobre la edad, peso y condiciones sanitarias de las reses tendrá carácter vinculante para la presidencia.

4. A continuación, la presidencia oírán la opinión de la empresa, seguidamente la del titular o representante de la ganadería y, en su caso, la de los espadas o rejoneadores presentes o sus representantes, a quienes podrán solicitar el parecer sobre los defectos advertidos y la aptitud para la lidia de las reses reconocidas. También recogerá, en su caso, la opinión de los dos representantes de los espectadores previstos en el artículo 70.10 de este Reglamento. La empresa y el titular o representante de la ganadería podrán aportar, al efecto, informe motivado suscrito por profesional veterinario que ellos designen.
5. A la vista de los informes veterinarios y de las opiniones expresadas por todos los intervinientes en el acto, la presidencia resolverá lo que proceda sobre la aptitud o rechazo para la lidia de las reses reconocidas, comunicando en el propio acto a los interesados la decisión adoptada.
6. De la práctica y resultado del reconocimiento se levantará acta circunstanciada, a la que se unirá la documentación de las reses reconocidas y todos los informes veterinarios emitidos, remitiéndose todo ello para su archivo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente. Una copia del acta con expresión de las reses aprobadas y rechazadas, así como los motivos de rechazo, será expuesta al público, al menos en los accesos a la plaza, antes de la celebración del espectáculo.

#### **Artículo 38. Segundo reconocimiento.**

1. Hasta el mismo día del espectáculo, inclusive, de no haberse aprobado en el primer reconocimiento el número mínimo de reses establecido para su celebración, así como el o los sobrereros necesarios, la empresa podrá presentar al reconocimiento del equipo gubernativo otras reses de la/s ganadería/s anunciada/s para completar las necesarias para la celebración del espectáculo y sus sobrereros. De no presentarse éstas o de no aprobarse las que se presenten, podrán reconocerse reses de otras ganaderías no anunciadas hasta completar las necesarias para el espectáculo y para sobrereros. Si existiesen más reses aprobadas de la ganadería titular que las necesarias para la celebración del espectáculo, al menos el primer sobrero será de la ganadería anunciada, levantándose acta de todo ello.
2. Sin perjuicio de lo anterior, el mismo día del espectáculo, se revisarán las reses ya reconocidas y aprobadas, especialmente en corridas de toros y novilladas con picadores, a fin de comprobar que las mismas no han sufrido merma alguna en su aptitud para la lidia o accidente. Si no se detectara anomalía o modificación sustancial en las reses ya reconocidas y aprobadas, no procederá trámite alguno ni levantamiento de acta. En caso contrario, o respecto de las reses que, por causa justificada, no hubieren sido objeto del primer reconocimiento, se actuará como en el artículo anterior, adoptando las decisiones que procedan en cuanto a posibles rechazos y levantamiento de la correspondiente acta.
3. Todas las actuaciones anteriores se procurarán realizar con una antelación mínima de cinco horas a la pre- vista para el inicio del espectáculo.

#### **Artículo 39. Rechazo de reses.**

1. Cuando una res fuese rechazada en los reconocimientos por estimar la presidencia, previa conformidad de la mayoría del equipo veterinario o del profesional veterinario único de servicio, que sus defensas presentaban indicios de una posible manipulación, la presidencia del espectáculo lo comunicará al titular de la ganadería o a su representante, quienes tendrán derecho a retirar dicha res y presentar otra en su lugar o a exigir su lidia bajo su responsabilidad en caso de reunir los demás requisitos reglamentarios. En este último caso,

la responsabilidad del titular de la ganadería se hará depender de los resultados de los análisis posteriores de los cuernos, y en el mismo acto o, en cualquier caso, antes del sorteo, aquél firmará el compromiso de asunción de responsabilidad ante la presidencia del espectáculo o la delegación de la autoridad, para el supuesto de que el resultado de los análisis posteriores que efectúe el laboratorio autorizado por la Consejería competente en materia de espectáculos taurinos, confirme la manipulación artificial de las defensas de la res. Si el titular de la ganadería o su representante se negasen a firmar el compromiso de asunción de responsabilidad, la res será necesariamente rechazada por la presidencia.

2. Las reses rechazadas por cualquier otro de los motivos previstos en el artículo 37.1 del presente Reglamento habrán de ser sustituidas por la empresa organizadora, que presentará otras en su lugar para ser reconocidas hasta completar el número mínimo de reses preceptivas conforme a la solicitud de autorización del espectáculo en los términos del artículo anterior. El reconocimiento de estas últimas se practicará, como límite máximo, una hora antes de la hora señalada para el sorteo de las reses.

En corridas de toros, en el supuesto de que tras el segundo reconocimiento quedarán aprobados menos de tres toros de la ganadería/s anunciada/s en el cartel, los espadas intervinientes podrán renunciar a participar en el espectáculo poniéndolo de manifiesto ante la empresa y la presidencia en el plazo de una hora desde la finalización del segundo reconocimiento, debiendo firmar el acta de renuncia correspondiente el espada o su representante.

La empresa, antes de la hora prevista para el sorteo, deberá comunicar mediante escrito firmado a la presidencia o a la delegación de la autoridad el o los espadas que sustituyan a los inicialmente anunciados, o si queda la corrida de toros en un mano a mano o con un único actuante. De no producirse dicha comunicación la presidencia no procederá al sorteo y suspenderá el espectáculo.

El cambio del cartel inicial o la suspensión de la corrida de toros por esta causa se hará constar mediante anuncio público en las taquillas y puertas de la plaza y dará derecho a los espectadores a la devolución de las entradas por la empresa.

3. De no completarse por la empresa el número de reses a lidiar y los sobrerros exigidos por este Reglamento, el espectáculo será suspendido, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa en que haya podido incurrir la empresa organizadora.

#### **Artículo 40. Reconocimientos «post mortem»**

1. Finalizada la lidia se realizarán, en su caso, por el equipo veterinario de servicio, los oportunos reconocimientos «post mortem» de las reses lidiadas o que hubieran sido devueltas con arreglo al presente reglamento, con el fin de comprobar aquellos extremos conducentes a garantizar la integridad del espectáculo.

2. El reconocimiento «post mortem» recaerá sobre aquellas reses que la presidencia del festejo, de oficio o a instancia del equipo veterinario de servicio, determine a la vista de lo acaecido en el ruedo durante la lidia.

3. El reconocimiento de los cuernos de las reses lidiadas y/o devueltas en las dependencias de la plaza consistirá en el examen de su aspecto externo, a fin de comprobar las alteraciones visibles en la superficie de aquéllos. Efectuado el reconocimiento en los términos del párrafo anterior, se emitirá informe razonado de su resultado por el equipo veterinario de servicio sin incluir en aquél mediciones de las defensas.

4. El reconocimiento «post mortem» de los cuernos en las dependencias de la plaza se practicará por el equipo veterinario de servicio en presencia de la presidencia y de la delegación de la autoridad, con asistencia de la persona titular de la ganadería o su representante quien podrá estar asistido por un profesional veterinario

de libre designación. También podrán asistir la persona organizadora y espadas actuantes o sus representantes. De su práctica y de sus resultados levantará acta el equipo veterinario, firmando los profesionales veterinarios intervinientes, junto con la presidencia, delegación de la autoridad y las personas presentes que lo deseen. El original se remitirá a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente que, a la vista de su contenido, adoptará las medidas en cada caso pertinentes. En el acta se recogerá expresamente, si así se produjera, la renuncia de los interesados a estar presentes en el reconocimiento o, en su caso, la negativa a firmarla, sin que ello suponga obstáculo alguno para el desarrollo del procedimiento.

En los supuestos en que se dictaminase la sospecha de posible manipulación artificial de los cuernos examinados, se procederá al envío urgente de estos a un laboratorio habilitado, al objeto de que se realice un detenido análisis mediante la práctica de las pruebas señaladas en el presente reglamento.

5. A los efectos de inspección y control, el órgano directivo central competente en materia de espectáculos taurinos podrá determinar la realización de análisis post mortem aleatorios en plazas de toros que no sean de primera o segunda categoría.

6. La responsabilidad derivada de la manipulación artificial de los cuernos sólo podrá exigirse tras la práctica de los análisis post mortem confirmativos efectuados en los laboratorios habilitados al efecto, donde, de acuerdo con el procedimiento establecido en este reglamento, serán remitidos cuando medie sospecha de manipulación artificial como consecuencia del reconocimiento practicado en la plaza por el equipo veterinario de servicio inmediatamente después de la lidia.

7. Antes de procederse al precinto de los recipientes de embalaje, se colocarán en su interior, introducidos en bolsa de plástico o material impermeable, los documentos a los que se hace referencia en los apartados 3 y 5 de este artículo y copia del compromiso previsto en el artículo 39.1 del presente reglamento.

Finalizado el proceso de recogida de los cuernos, los mismos se conservarán debidamente hasta su envío a un laboratorio habilitado, por un servicio urgente y bajo control de la presidencia del festejo, de modo que se garantice su recepción.

8. Los cuernos serán cortados en el desolladero de la plaza, para lo cual la empresa organizadora dispondrá de los necesarios medios materiales y humanos, enviándose completos e intactos, incluyendo el epiceras o zona de carácter intermedio entre la epidermis de la piel y la del cuerno. Antes de su envío, se procederá al lavado con agua de éstos, a fin de eliminar los detritos que pudieran contener, secándolos después y cuidando de que no se borren u oculten huellas de posibles manipulaciones.

Posteriormente, se procederá a la identificación plena e indubitable de las encornaduras que se vayan a enviar al laboratorio, bien mediante marcas indelebles con el número de las reses, bien mediante la colocación en la superficie de cada cuerno de un precinto de papel que lo circunde, en el que se refleje el número de identificación de la res y el sello del órgano provincial competente en materia de espectáculos taurinos, o por cualquier otro medio que haga imposible la falsificación de la identidad de aquéllas. Caso de utilizarse un precinto de papel, el estampillado del sello se efectuará de forma que parte de éste quede impreso con el precinto y el resto sobre la superficie del cuerno. Si la propiedad de la ganadería lo facilitara, también se podrá incorporar el estampillado del hierro de la ganadería a la que pertenece la res.

Los cuernos se enviarán al laboratorio por la presidencia del espectáculo o por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía respectiva, en ambos casos a costa de esta última, a ser posible en recipientes individuales para cada res (los dos cuernos en un recipiente), y nunca en número superior a cuatro (dos reses), en cuyo caso deberán agruparse acordonados, o venir identificados con marcas indelebles o precintos para que no pueda existir confusión entre ellos; en el exterior deberá fijarse un sobre protegido (plástico o material impermeable) con la documentación que incluya todos sus datos que identifiquen perfectamente la muestra,

informe razonado del equipo veterinario de servicio y acta de reconocimiento «post mortem» y en su interior irá una copia de esa misma documentación en un sobre igualmente protegido.

Asimismo, se adoptarán las medidas necesarias para la conservación del contenido del envío al laboratorio de análisis, mediante el uso de sales de amonio cuaternario o la utilización de otras sustancias conservantes tisulares no irritantes y autorizadas por la normativa vigente.

Los recipientes utilizados para los envíos serán de material resistente e impermeable, deberán permitir indubitadamente conocer la identidad de su contenido sin necesidad de ser abiertos, e irán dotados de un sistema de seguridad que garantice la inviolabilidad del envío. Conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2.f) del presente reglamento, las empresas organizadoras de los espectáculos taurinos son responsables de la existencia de tales embalajes en número suficiente.

9. El reconocimiento de los cuernos de las reses, en el laboratorio habilitado por la Consejería competente en materia de espectáculos taurinos, comprenderá, en primer lugar, un examen macroscópico de éstos mediante la utilización de lupa estereoscópica, a fin de comprobar las alteraciones visibles de la superficie externa del cuerno. A continuación de los cuales se procederá, por los técnicos del laboratorio habilitado, al análisis biométrico de las defensas de la res en los siguientes términos:

- a) Se medirá con una cinta métrica la longitud expresada en centímetros, desde el origen, situado en el nacimiento del pelo hasta la punta o ápice del pitón, tanto por su cara interna o cóncava, como por cara externa o convexa. La longitud total vendrá expresada por la semisuma de ambas mediciones.
- b) A continuación, se procederá, mediante sierra mecánica, a su apertura en sentido longitudinal, siguiendo la línea media de la concavidad interna y la convexidad externa en sentido dorso-ventral – línea de medición–, quedando el cuerno de la res dividido en dos partes, interna o cóncava y externa o convexa.
- c) Seguidamente se medirá mediante un calibrador con lectura digital, pie de rey o medidor, la longitud de la zona maciza desde el extremo del saliente óseo («processus cornuali»), hasta la punta o ápice del pitón.

Por el laboratorio de análisis se notificará a la persona titular de la ganadería, con la debida antelación, la fecha y hora en que vaya a procederse al análisis confirmativo de manipulación artificial de los cuernos en el laboratorio, al efecto de que, en su caso, pueda designar perito o persona que le represente o asistir personalmente a dicho acto.

10. Si por las mediciones efectuadas, la zona maciza del cuerno tuviese una longitud inferior a la séptima parte de la longitud total de éste, en los casos de toros y novillos, o si la línea blanca medular no está centrada, o por cualquier otra observación hubiera dudas sobre la integridad de los cuernos y su manipulación, se procederá a continuación al análisis histológico de la disposición paralela de los túbulos epidermales con respecto a la superficie del estrato córneo. A tal fin, se analizarán muestras de cada pitón en el número que sea preciso para la fiabilidad del resultado; en principio tres muestras, si ello es posible, tomadas tanto de la cara cóncava (superficie interna del cuerno serrado) como de la cara convexa. En los casos en que concurren cambios anómalos en otras partes del cuerno, se tomarán muestras del cuerpo y de la base del mismo para ser analizadas igualmente.

Al objeto de permitir una mejor definición de las capas de queratina en el estrato córneo y, consecuentemente, para la observación de la disposición paralela de los túbulos epidermales con respecto a la superficie

del estrato córneo, se podrán utilizar técnicas de tinción de tejidos como Hematoxilinaeosina, PAS o Picrofucsina de Van Giesson.

11. El personal técnico del laboratorio habilitado valorarán en su conjunto los resultados arrojados en todas las pruebas efectuadas, para dictaminar, motivadamente, la existencia o no de manipulación artificial de los cuernos de las reses lidiadas. El análisis histológico tendrá carácter de confirmativo cuando el resto de las pruebas pongan de manifiesto signos de manipulación artificial.

12. En el procedimiento sancionador que, en su caso, se incoara, las personas interesadas podrán solicitar, a su costa, la realización de cuantas pruebas periciales adicionales fuera viables y pertinentes, dentro del período de prueba fijado de conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resolviendo sobre su práctica la persona instructora del expediente.

Las muestras de los cuernos que dieran resultados positivos de manipulación artificial, así como las muestras biológicas, se conservarán en los laboratorios hasta la finalización del referido procedimiento sancionador. A tal efecto, el órgano que incoe el expediente deberá comunicar al laboratorio habilitado la iniciación del referido procedimiento a los efectos previstos en el presente párrafo.

Sin perjuicio de lo anterior, se practicará la grabación y registro informático de los cuernos de las reses analizados, mediante la aplicación de técnicas de imagen digital.

13. La persona titular de la presidencia ordenará en las plazas de toros, de oficio o a instancia del equipo veterinario de servicio, espadas intervinientes o empresa organizadora, la toma de muestras biológicas de las reses en los casos de comportamiento anormal de éstas durante la lidia, para su análisis en los correspondientes laboratorios habilitados por la Consejería competente en materia de espectáculos taurinos.

14. El material y procedimiento necesario para llevar a cabo los reconocimientos y análisis a que se refiere el presente artículo, así como los laboratorios habilitados al efecto, se determinarán por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de espectáculos taurinos.

15. Cualquier material que sea necesario para la realización de los análisis u otras actuaciones arriba reseñadas, deberán ser facilitados por la empresa organizadora del espectáculo y la autorización del mismo se condicionará al previo cumplimiento de esta obligación, aunque por parte de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia podrá proveerse de dichos materiales en caso de incumplimiento por parte de la empresa organizadora, sin perjuicio de las posibles sanciones que puedan recaer en vía administrativa.

16. No obstante todo lo anterior, las funciones ordinarias de control sanitario oficial de las carnes de reses de lidia se llevarán a cabo, exclusivamente, en las salas de tratamiento debidamente autorizadas y por los facultativos designados al efecto por la autoridad competente conforme a la normativa vigente aplicable.

17.-La Consejería competente en materia de espectáculos taurinos elaborará al finalizar cada temporada una memoria que incluirá los resultados de los reconocimientos “post mortem” realizados y las resoluciones de los expedientes sancionadores instruidos y finalizados en dicha temporada.

## **CAPÍTULO X.**

### **Operaciones preliminares y medidas complementarias**

#### **Artículo 41. Sorteo de las reses, apartado y enchiqeramamiento**

1. De las reses aprobadas para la lidia se harán por los espadas, miembros de la cuadrilla o apoderados, tantos lotes como espadas deban tomar parte en la lidia, decidiéndose, posteriormente, mediante sorteo, el lote que corresponde lidiar a cada espada. En caso de inexistencia de acuerdo unánime en la confección de los lotes entre los espadas, cuadrillas o apoderados, los lotes resultarán del parecer de la mayoría de los actuantes o sus representantes. Dispondrán de treinta minutos desde que se les requiera para ello. De no existir acuerdo de la mayoría, los lotes los realizará la presidencia, asesorada por los profesionales veterinarios intervinientes, oídos los espadas o sus representantes. El resultado del sorteo será inalterable.

En el sorteo, que será público, deberán estar presentes la presidencia del espectáculo y la persona que actúe como titular de la delegación de la autoridad y se procurará realizarlo con una antelación de al menos cuatro horas a la hora fijada para el inicio del espectáculo y, en todo caso, tres horas antes de su inicio.

En caso de haberse aprobado en el reconocimiento más reses de la ganadería o ganaderías anunciadas en el cartel que las necesarias para la celebración del espectáculo, al menos el primer sobrero deberá pertenecer a alguna de éstas.

Así mismo, en caso de haberse aprobado reses de ganaderías no anunciadas en el cartel, no podrán entrar en corrida si hubiese reses aprobadas suficientes de la ganadería anunciada.

2. Por unanimidad de todos los espadas intervinientes o sus representantes se podrá exceptuar la obligación de sortear en los siguientes supuestos:

- En festivales de carácter benéfico
- En las corridas-concurso de ganaderías o las anunciadas como desafíos ganaderos con dos ganaderías de distinta titularidad y encaste.
- Cuando vaya a tomar la alternativa un novillero o rejoneador respecto al toro de su alternativa. En este caso, el toro que quede impar completará el lote de la alternativa.
- En los mano a mano.
- En un espectáculo singular, conmemorativo o benéfico con la participación de seis actuantes que, por estar debidamente motivado, haya sido autorizada su celebración.

En todos los supuestos señalados y para garantizar los derechos del espectador, en el cartel anunciador del festejo se publicitará de forma expresa que no habrá sorteo y en su caso la res de la ganadería que a cada profesional le corresponda lidiar.

3. Realizado el sorteo de la forma tradicional y con una antelación mínima de tres horas a la del comienzo del espectáculo, se procederá al apartado y enchiqeramamiento de las reses, según el orden de salida al ruedo determinado en el sorteo y conforme a la costumbre de la plaza, sin la presencia de personas ajenas al espectáculo. En el apartado de las reses podrán estar presentes las cuadrillas actuantes.

4. Antes de efectuarse el sorteo y apartado de las reses, salvo acuerdo en contrario de las partes, la empresa organizadora del espectáculo vendrá obligada a liquidar los honorarios de los actuantes que vayan a intervenir en el espectáculo conforme a los convenios colectivos vigentes y a formalizar las obligaciones con la Seguridad Social, cumplimentando los justificantes de actuación TC 4/5 firmados y sellados por la misma o procedimiento electrónico que en su caso lo sustituya. La delegación de la autoridad, a instancia de los profesionales actuantes, requerirá a la empresa para que justifique el cumplimiento de dichas obligaciones.

5. Salvo en las plazas portátiles, todas las reses que se lidien en corridas de toros, novilladas con picadores y festejos mixtos a su salida al ruedo para su lidia llevarán prendidas las divisas identificativas de la ganadería en la forma o uso tradicional.
6. La empresa organizadora del espectáculo deberá velar por el fomento de la cultura taurina y garantizará, siempre que las condiciones técnicas de la plaza lo permitan, la asistencia del público en general a los actos del sorteo y enchiqueramiento de las reses.

#### **Artículo 42. Caballos de picar**

1. La empresa organizadora será responsable de que los caballos de picar sean presentados en el lugar del espectáculo antes de las 10 horas del día anunciado para su celebración, a excepción de las plazas portátiles, eventuales y no permanentes, en que será suficiente su presentación tres horas antes del inicio del espectáculo.
2. Por el equipo veterinario de servicio del espectáculo se comprobará que los caballos se encuentran convenientemente domados y tienen la movilidad suficiente. Sin perjuicio de que los caballos de picar puedan llevar los ojos tapados durante su intervención en la lidia, no podrán ser objeto de manipulaciones tendentes a alterar su comportamiento. Quedan, en todo caso, prohibidos los caballos de aptitud traccionadora.
3. Los caballos de picar, limpios o sin equipar, no podrán tener un peso inferior a 450 ni superior a 600 kilogramos. Excepcionalmente, podrán utilizarse caballos de picar de hasta 650 kilogramos, exclusivamente cuando se lidien reses con un peso superior a 550 kilogramos.
4. El número de caballos será de seis en las plazas de primera categoría y de cuatro en las restantes, y vendrán identificados, de conformidad con su normativa específica en la materia, con su correspondiente documento de identificación equina.
5. Los caballos serán pesados, con carácter preceptivo, en las plazas de primera y segunda categoría. Una vez ensillados y equipados reglamentariamente, serán probados por los picadores actuantes en presencia de la persona que actúe como titular de la delegación de la autoridad en el espectáculo, de las personas veterinarias de servicio nombradas al efecto y del representante de la empresa organizadora, a fin de comprobar si ejercen la necesaria resistencia, están embocados, dan el costado y el paso atrás y son dóciles al mando. En las plazas de toros donde no exista báscula, el propietario de la cuadra aportará en este momento certificado suscrito por profesional en materia veterinaria que posea colegiación en el que se reflejen los pesos de los caballos con fecha no anterior a un mes y donde aparezca identificado el animal conforme a los datos de la Tarjeta Sanitaria Equina.
6. Serán rechazados los caballos que no cumplan las exigencias reglamentarias de peso y, asimismo, los que, a juicio del equipo veterinario de servicio, carezcan de las demás condiciones requeridas, presenten síntomas de enfermedad infecciosa o lesiones o acusen falta de movilidad que puedan impedirles la correcta ejecución de la suerte de varas. Asimismo, serán rechazados aquéllos que presenten síntomas de haber sido objeto de manipulaciones con el fin de alterar artificialmente su comportamiento. En tales supuestos, el equipo veterinario de servicio propondrá a la persona titular de la presidencia la práctica de los correspondientes análisis para la comprobación de este extremo. De igual modo se procederá si su comportamiento ulterior en el ruedo así lo aconseja.

7. Del reconocimiento y prueba de los caballos se levantará acta firmada por la persona titular de la presidencia, la titular de la delegación de la autoridad, el equipo veterinario de servicio y la persona representante de la empresa organizadora.
8. De los caballos aprobados se efectuará sorteo por parte de los picadores de cada cuadrilla ante la persona que actúe como titular de la delegación de la autoridad en el espectáculo, no pudiendo rechazarse ninguno de los caballos aprobados por el equipo veterinario de servicio ni los que a cada picador haya correspondido como consecuencia del sorteo.
9. Si durante la lidia algún caballo resultase herido o resabiado, el picador podrá cambiar de montura.

#### **Artículo 43. Cabestros**

1. En los corrales, el día del espectáculo, estará preparada una parada, al menos, de cuatro cabestros convenientemente domados en plazas de primera y segunda categoría y de tres en las restantes plazas para que, en caso necesario, y previa orden de la presidencia, salgan al ruedo a fin de que conduzcan al toro o novillo, en los casos previstos en el presente Reglamento.

En las plazas portátiles, en los supuestos a que se refiere el párrafo anterior, la presidencia del espectáculo autorizará el sacrificio de la res en la plaza por el puntillero y, de no resultar factible, por el espada de turno.

2. Cuando el desencajonamiento de las reses se realice en el ruedo con presencia de público deberán permanecer en el mismo al menos cuatro cabestros, independientemente de la categoría de la plaza.

#### **Artículo 44. Elementos materiales de la lidia.**

1. Constituyen los elementos materiales de la lidia las banderillas, puyas, petos, estoques y los rejones y farpas.
2. Por Orden de la Consejería competente en materia de espectáculos taurinos, oído el Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía, se determinarán las características, tamaños y modalidades de los elementos materiales de la lidia.
3. En todas las plazas de 1º y 2º categoría existirá una báscula para el pesado de los petos. En aquellas plazas de toros donde no exista báscula, la persona titular de la explotación equina deberá aportar un certificado en el que se reflejen los pesos de los petos realizados ante la delegación de la autoridad.

#### **Artículo 45. Ruedo y comprobación de los elementos materiales de la lidia**

1. Antes del comienzo del espectáculo, por la persona que actúe como titular de la delegación de la autoridad o por sus auxiliares, junto con el representante de la empresa organizadora del espectáculo y los matadores o un miembro de su cuadrilla, se inspeccionará el estado del piso del ruedo y se subsanarán las irregularidades observadas. Igualmente, se comprobará el estado de la barrera, estribos, burladeros y portones.

2. Efectuado el reconocimiento anterior, si el espectáculo a celebrar fuera con picadores, se trazarán en el piso del ruedo dos circunferencias concéntricas con una distancia desde el estribo de la barrera a la primera de siete metros y a la segunda de diez metros.

3. Antes del sorteo de las reses a lidiar, la empresa organizadora presentará para su inspección a la persona que actúe en el espectáculo como titular de la delegación de la autoridad, cuatro pares de banderillas ordinarias y dos pares de banderillas negras, por cada res que haya de lidiarse. Igualmente, presentará catorce puyas precintadas en origen, así como los petos preceptivos establecidos en el artículo \_\_ del presente Reglamento. Los elementos materiales de la lidia podrán también ser aportados por cualquiera de los intervinientes, pero en todo caso deberán ser presentados a través de la empresa organizadora para su inspección.

Efectuado el reconocimiento de las banderillas, puyas y petos, se procederá a su precinto y sellado en presencia de la persona que actúe como titular de la delegación de la autoridad. En las dos horas anteriores al comienzo del espectáculo, se levantarán dichos precintos cuando lo determine dicha persona.

4. La empresa organizadora será responsable de la falta de elementos materiales precisos para las actividades reglamentarias del espectáculo.

## **CAPÍTULO XI.** **Disposiciones generales de la lidia**

### **Artículo 46. Presencia de los espadas**

1. Todos los profesionales de la lidia que vayan a intervenir en el espectáculo deberán estar en la plaza, al menos, quince minutos antes de la hora señalada para su comienzo y no podrán abandonarla hasta la completa terminación del mismo. Cuando un espada o, en su caso, rejoneador solicite de la presidencia permiso para abandonar la plaza con su cuadrilla, por causa justificada, podrá ser autorizado para ello una vez terminado su cometido previa conformidad del resto de espadas actúantes.

2. En el caso de ausencia de un espada que no hubiera sido reglamentariamente sustituido, el resto de los matadores tendrán la obligación de sustituirlo siempre que hubieran de lidiar y estoquear solamente una res más de las que les correspondieran, todo ello sin perjuicio de las compensaciones económicas oportunas que, de común acuerdo entre las partes, hubieran de percibir de la empresa organizadora por la referida circunstancia sobrevenida.

En caso de ausencia motivada de un banderillero o picador en el momento del inicio del espectáculo será sustituido por el orden establecido en este reglamento para los supuestos en que se accidenten en cada una de las categorías.

### **Artículo 47. Inicio y secuencia del espectáculo**

1. Antes de ordenar el comienzo del espectáculo, la presidencia del mismo y la persona que actúe como titular de la delegación de la autoridad se asegurarán de que han sido tomadas todas las disposiciones reglamentarias, de que el personal auxiliar de la plaza ocupa sus puestos, se verificará que el equipo médico-quirúrgico se encuentra dispuesto y de que en el callejón se encuentran solamente las personas debidamente autorizadas conforme a lo previsto en este Reglamento.

2. La presidencia ordenará la secuencia del espectáculo y demás circunstancias exhibiendo los pañuelos de distintos colores:
  - a) Blanco, para dar a conocer el comienzo del espectáculo, la salida de los toros, los cambios de tercio, los avisos y la concesión de trofeos. Deberán utilizarse hasta tres pañuelos blancos distintos, de forma simultánea, en casos de concesión de la segunda oreja y el rabo.
  - b) Verde, para indicar la devolución de la res a los corrales.
  - c) Rojo, para ordenar que se pongan a la res "banderillas negras".
  - d) Azul, para indicar la concesión de la vuelta al ruedo de la res.
  - e) Naranja, para la concesión del indulto a la res conforme a lo establecido en el artículo 60 del presente Reglamento.
3. Las advertencias de la presidencia a quienes intervienen en la lidia podrán realizarse, en cualquier momento, a través de la delegación de la autoridad y alguacillos.
4. A la hora exacta fijada para dar comienzo el espectáculo, la persona titular de la presidencia ordenará su inicio, mediante la exhibición del pañuelo blanco para que los clarines y, en su caso, timbales, anuncien dicho comienzo. Seguidamente, los alguacillos realizarán, previa venia de la presidencia, el despeje del ruedo para, a continuación, al frente de los espadas, cuadrillas, areneros, mulilleros y mozos de caballo, realizar el paseíllo; entregarán la llave de toriles a la persona encargada de los mismos, retirándose del ruedo cuando esté del todo despejado.
5. Todas las personas autorizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 23.1.b) de este Reglamento, a excepción de los profesionales actuantes, permanecerán en su correspondiente burladero del callejón durante la lidia. En caso contrario, podrán ser expulsados del callejón por parte de la persona que actúe como titular de la delegación de la autoridad, sus auxiliares o los alguacillos.

#### **Artículo 48. Cuadrillas, director y orden de lidia**

1. El desarrollo del espectáculo se ajustará a lo que se dispone en este artículo y en los siguientes o, en su defecto, a los usos tradicionales.
2. En las corridas de toros, novilladas con picadores, y festivales taurinos con picadores, cada espada compondrá su cuadrilla con los siguientes integrantes, en función del número de reses que lidie:
  - Cuando lidie una res: un picador, dos banderilleros, un mozo de espadas y un ayudante del mozo de espadas.
  - Cuando lidie dos reses: dos picadores, tres banderilleros, un mozo de espadas y un ayudante del mozo de espadas
  - Cuando lidie tres reses: tres picadores, cuatro banderilleros, un mozo de espadas y un ayudante.
  - Cuando lidie cuatro reses: cuatro picadores, seis banderilleros, un mozo de espadas y dos ayudantes.
  - Cuando lidie cinco reses: cinco picadores, seis banderilleros, un mozo de espadas y dos ayudantes.
  - Cuando lidie seis reses: seis picadores, nueve banderilleros, un mozo de espadas y tres ayudantes.
3. Iguales criterios regirán en cuanto a la composición de las cuadrillas para espectáculos de rejones y novilladas sin picadores, omitiendo en estos casos los picadores. En novilladas sin picadores, además, podrá prescindirse del ayudante del mozo de espadas.

4. Las becerradas en las que intervengan profesionales taurinos o alumnado de escuelas taurinas contarán con un banderillero más que el número total de reses a lidiar.

5. Corresponde al espada más antiguo la dirección de la lidia y su correcto orden y quedará a su cuidado el formular las indicaciones que estimase oportunas a los demás profesionales de lidia intervinientes, a fin de asegurar la observancia de lo prescrito en este Reglamento.

Sin perjuicio de ello, cada espada podrá dirigir la lidia de las reses de su lote. Cuando se trate de festejos mixtos en los que una parte del espectáculo consista en rejoneo, habrá dos directores de lidia, uno para cada parte del mismo, de acuerdo con el criterio expuesto en este apartado.

**6. El orden de intervención de los espadas en la lidia será de mayor a menor antigüedad, con las excepciones previstas en este reglamento.**

7. Si durante la lidia cayera herido, lesionado o enfermo uno de los espadas antes de entrar a matar, será sustituido en el resto de la faena por sus compañeros, por riguroso orden de antigüedad. En el caso de que ello acaeciera después de haber entrado a matar, el espada más antiguo le sustituirá, sin que le corra el turno.

8. El espada al que no le corresponda el turno de actuación, no podrá abandonar el callejón ni siquiera temporalmente, sin el consentimiento de la presidencia.

#### **Artículo 49. Sobresalientes**

1. Si se accidentasen o indispusiesen durante la lidia los espadas o rejoneadores anunciados, el sobresaliente o sobresalientes habrán de sustituirlos alternándose por orden de antigüedad, lidiando y dando muerte a todas las reses que queden por salir. Imposibilitado también el sobresaliente o sobresalientes se dará por terminado el espectáculo.

2. Los sobresalientes deberán estar inscritos en la Sección del Registro General de Profesionales Taurinos que corresponda con la categoría del actuante o actuantes en el espectáculo a los que hubiera que sustituir.

3. En las corridas de toros, novilladas y festejos de rejones, o en cada categoría dentro de un festejo mixto, en las que intervengan uno o dos espadas o rejoneadores, lidiando cada uno cuatro o más reses, será precisa la presencia de dos sobresalientes por cada categoría. Si lidiasen tres reses bastará la presencia de un sobresaliente por cada categoría.

En los festejos restantes, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente dispondrá lo que proceda atendiendo a las características del festejo solicitado, pudiendo ampliar o reducir las exigencias de contratación de sobresalientes establecidas en el párrafo anterior.

4.- En los espectáculos en que no sea precisa la presencia de sobresaliente, de accidentarse o indisponerse el espada actuante, la lidia y muerte de la res le corresponderá a quien esté actuando de su misma categoría profesional. Si hubiera más de uno, al de mayor antigüedad. Si no lo hubiera, le corresponderá la lidia y muerte al actuante de la categoría superior y, si hubiera más de uno, al de mayor antigüedad.

5. En el supuesto de que un rejoneador se imposibilitase para lidiar y matar a la res en los supuestos en que no es precisa la presencia de sobresaliente, está será devuelta a los corrales y, en su caso, apuntillada. De no ser posible, la persona que ejerza la presidencia ordenará que le de muerte el rejoneador actuante de mayor antigüedad. Si no hubiera lo hará el espada de mayor categoría y antigüedad que esté actuando en el festejo.

## **CAPÍTULO XII.**

### **El primer tercio de la lidia**

#### **Artículo 50. Salida de la res**

1. A la salida de la res al ruedo, ésta podrá ser corrida y parada por la cuadrilla del espada actuante.
2. La res será toreada con el capote por el espada de turno, dándole la presidencia el tiempo suficiente para que ejecute los lances oportunos.
3. Queda prohibido y será motivo de sanción leve tipificada en el artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, recortar a la res, empaparla en el capote provocando el choque contra la barrera o hacerla derrotar en los burladeros, así como girar de forma continuada a la res con los capotes una vez que haya entrado a matar el espada, prohibiciones extensivas al resto de la lidia.

#### **Artículo 51. Suerte de varas**

1. La presidencia del espectáculo ordenará la salida al ruedo de los picadores cuando la res haya sido toreada con el capote de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo anterior. Atendiendo al diferente número exigido por el artículo 48 del presente Reglamento, los picadores actuarán alternándose. El picador al que le corresponda intervenir se situará donde determine el espada de turno y, preferentemente, en la parte más alejada posible de los chiqueros, situándose el otro picador en la parte del ruedo opuesta al primero.
2. Cuando el picador se prepare para ejecutar la suerte la realizará obligando a la res por derecho, sin rebasar la raya más próxima a la barrera. No se podrá adelantar ningún lidiador más allá del estribo izquierdo de la montura del caballo.
3. La res deberá ser puesta en suerte por el espada de turno sin rebasar la raya más alejada de la barrera. En ningún momento, los restantes profesionales de lidia intervinientes y mozos de caballos podrán colocarse al lado derecho del caballo.
4. Cuando la res acuda al caballo, el picador efectuará la suerte por la derecha y, preferentemente, en el morrillo, borde dorsal del cuello en su posición caudal, quedando prohibido barrenar, tapar la salida de la res, girar alrededor de la misma, insistir o mantener el castigo incorrectamente aplicado. Si la res deshace la reunión, no se podrá consumir otro puyazo de forma inmediata. Deshecha la reunión de la res con el caballo de picar, los lidiadores deberán conducirla fuera de las rayas que forman los dos círculos concéntricos para, en su caso, situarla nuevamente en suerte. A tal fin, el picador deberá conducir hacia atrás el caballo antes de volver a situarse para ejecutar un nuevo puyazo. De igual modo, actuarán los lidiadores cuando la ejecución de la suerte sea incorrecta o se prolongue en exceso, a juicio del espada de turno. Los picadores podrán defenderse en todo momento.
5. Sólo cuando la res no acudiera al caballo después de haber sido fijada por tercera vez en el círculo para ella señalado, se le podrá poner en suerte sin tener en cuenta lo establecido en el apartado anterior.

6. Las reses recibirán, a criterio del espada de turno, los puyazos apropiados, en cada caso, de acuerdo con la bravura y fuerza del animal. A tal fin, después del primer puyazo, el espada podrá solicitar el cambio de tercio a la presidencia que le será concedido por ésta. No obstante, en las plazas de toros de primera categoría cada res tendrá que recibir, al menos, dos puyazos tras ser colocada en suerte, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 de este artículo, debiendo el espada actuante ponderar la intensidad y duración de los puyazos en función de las características del animal.
7. Ordenado por la presidencia el cambio de tercio, y sin perjuicio de que puedan defenderse hasta que los lidiadores les retiren la res, los picadores cesarán de inmediato en la aplicación del castigo.
8. Los lidiadores de a pie y los picadores que contravengan las normas relativas a la ejecución de la suerte de varas contenidas en este artículo podrán ser sancionados conforme a la Ley, sin necesidad de advertencia alguna.
9. Los monosabios se consideran auxiliares del picador y, a estos efectos, podrán ir provistos de una vara o fusta para el desempeño de su labor. A tal fin, a los monosabios les estará prohibido:
  - a) Usar la vara para adelantar el caballo al objeto de tapar la salida natural de la res.
  - b) Sobrepasar la situación del estribo izquierdo del picador actuante.
  - c) Situarse al lado derecho del picador ni colocarse en esa dirección.
  - d) Agarrar a los caballos por los bocados durante la ejecución de la suerte de varas, salvo peligro inminente para el picador.
10. Al lado del picador que esté en el ruedo, no participante en la suerte de varas, estará un banderillero de la misma cuadrilla, para realizar los quites que fuesen necesarios con el fin de evitar que la res, en su huida, realice el encuentro con este caballo.
11. Cuando, por cualquier accidente, no puedan seguir actuando todos los picadores de la cuadrilla de turno serán sustituidos por los de las restantes cuadrillas siguiendo el orden de menor antigüedad.
12. Cuando, debido a su mansedumbre, una res no pudiera ser picada en la forma prevista en el presente artículo, se podrá llevar a efecto la suerte de varas en cualquier lugar del ruedo, y si ello tampoco fuera posible, en última instancia, la presidencia podrá disponer el cambio de tercio y, en su caso, la aplicación a la res de banderillas negras.
13. Ordenado el cambio de tercio, los picadores abandonarán el ruedo de la forma más rápida y por el recorrido más corto. Mientras transcurre dicha retirada podrán repartirse las banderillas pero sin que los banderilleros puedan iniciar el encuentro con la res hasta que los picadores y los monosabios se hallen fuera del ruedo.
14. El comportamiento de la res y la calidad en la ejecución de la suerte de varas, así como su fijeza, humillación, acometividad, codicia, repetición y duración de las embestidas, serán determinantes para la concesión de premios a la res y, en su caso, para la concesión del indulto.

## **Artículo 52. Matadores en la suerte de varas**

1. Durante la ejecución de la suerte de varas, el espada de turno dirigirá la ejecución de la suerte y podrá intervenir él mismo para situar a la res. Los restantes espadas participantes se situarán a la izquierda del picador.
2. Después del primer puyazo, el espada al que corresponda la lidia de la res podrá realizar un quite artístico. Tras el segundo puyazo, en su caso, podrá intervenir en quites el espada al que le corresponda lidiar la siguiente res. Tras el tercer puyazo, si lo hubiere, podrá intervenir el siguiente espada alternante. Si alguno de los espadas declinase su participación en los mismos, se correrá el turno. En todo caso, tras el quite, podrá dar la réplica el espada al que corresponda la lidia de la res.

### **CAPÍTULO XIII. El segundo tercio de la lidia**

#### **Artículo 53. Suerte de banderillas.**

1. Ordenado por la presidencia del espectáculo el cambio de tercio se procederá a banderillar a la res con al menos dos pares de banderillas y como máximo tres pares. En las plazas de toros de primera categoría se colocarán tres pares de banderillas. Salvo caída posterior accidental de alguna banderilla ya colocada se procurará que queden prendidas en la res al menos cuatro banderillas. Excepcionalmente, en caso de lluvia o piso impracticable, o por el difícil comportamiento del animal, podrá la presidencia reducir el número de pares para evitar peligros graves a los ejecutantes de la suerte.
2. Atendiendo al diferente número exigido por el artículo 52 del presente Reglamento, los banderilleros actuarán en cada res de dos en dos, pero el que realizase tres salidas en falso, perderá el turno y será sustituido por otro compañero.
3. Los espadas, si lo desean, podrán banderillar a su res pudiendo compartir la suerte con los otros profesionales actuantes. En estos casos no será de aplicación lo dispuesto en el apartado siguiente e incluso, con la venia de la presidencia del espectáculo, podrán colocar un cuarto par de banderillas si las condiciones de la res lo permiten.
4. Durante este tercio, en los medios, a espaldas del banderillero actuante, se colocará el espada a quien corresponda el turno siguiente, y el otro espada que tenga su turno después de éste último, detrás de la res. Asimismo, se permitirá la actuación de dos banderilleros que auxiliarán a los encargados de colocar las banderillas.
5. Los lidiadores que pusieran banderillas sin autorización, una vez anunciado el cambio de tercio, podrán ser sancionados conforme a la Ley.
6. Cuando por accidente no puedan seguir actuando todos los banderilleros de una cuadrilla de turno, serán sustituidos por los de las restantes cuadrillas siguiendo el orden de menor antigüedad.

### **CAPÍTULO XIV. El último tercio de la lidia**

#### **Artículo 54. Saludo y suerte suprema**

1. Antes de comenzar la faena de muleta a su primera res, el espada deberá solicitar, montera en mano, la venia de la presidencia. Asimismo, deberá saludarla una vez haya dado muerte a la última res que le corresponda en turno normal.
2. Se prohíbe a los lidiadores ahondar el estoque que la res tenga colocado, apuntillarla antes de que caiga o herirla de cualquier otro modo para acelerar su muerte.
3. El espada no podrá entrar nuevamente a matar en tanto no se libere a la res del estoque que pudiese tener clavado a resultas de un intento anterior.
4. Los lidiadores que incumplieren las prescripciones de este artículo, podrán ser sancionados como autores de una infracción leve tipificada en el artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.
- 5.- En las plazas de toros de 1º categoría, para la concesión de trofeos, la presidencia tendrá en cuenta la colocación de la espada, salvo en el supuesto de indulto.

#### **Artículo 55. Duración y avisos.**

1. La faena no deberá exceder de diez minutos contados desde el primer pase de muleta que se dé a la res por el espada de turno tras haberse ordenado el cambio de tercio por la presidencia del espectáculo.
2. Transcurridos tres minutos desde el séptimo de haber dado el primer pase de muleta o desde la primera entrada a matar, según el suceso que primero se produzca, si la res no ha muerto, se dará por toque de clarín, de orden de la presidencia, el primer aviso; tres minutos después, el segundo aviso y dos minutos más tarde, el tercero y último, en cuyo momento el espada y los demás lidiadores se retirarán a la barrera para que la res sea devuelta a los corrales o apuntillada.
3. Si tras ordenarse el tercer aviso no fuera posible lograr la devolución de la res a los corrales o, en última instancia, su apuntillamiento en el ruedo, la presidencia ordenará al espada que siga en turno al que hubiera actuado, que dé muerte a la res bien con el estoque o directamente mediante el descabello, según las condiciones de acometividad en que se encuentre aquélla.
- 4.- En el supuesto de petición de indulto se estará a lo dispuesto en el artículo 57.

#### **Artículo 56. Los premios y trofeos**

1. Los premios o trofeos para los espadas consistirán, de menor a mayor relevancia, en el saludo desde el tercio, la vuelta al ruedo, la concesión de una o dos orejas del toro que haya lidiado y la salida a hombros de la plaza. Únicamente, de un modo excepcional, a juicio de la presidencia, podrá ésta conceder como trofeo al espada el rabo de la res. Los banderilleros también podrán saludar desde el tercio, así como los picadores en su recorrido de salida del ruedo.
2. Los premios o trofeos serán concedidos de la siguiente forma:

- a) Los saludos y la vuelta al ruedo los realizará el espada, el banderillero o el picador atendiendo a los deseos del público que así lo manifieste con sus aplausos.
- b) La concesión de la primera oreja se realizará por la presidencia, a petición mayoritaria y notoria del público mediante la tradicional exhibición de pañuelos blancos o elementos similares, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54 del presente reglamento.
- c) La segunda oreja de una misma res y, excepcionalmente, la concesión del rabo, quedará a criterio de la presidencia del espectáculo, que deberá tener en cuenta, a tal fin, la petición mayoritaria del público de igual forma que en el subapartado anterior, las condiciones de la res, la buena dirección de la lidia en todos sus tercios, la faena realizada tanto con el capote como con la muleta y, fundamentalmente, la forma de ejecutar la suerte de matar y la colocación de la espada.

El corte de apéndices, que deberá ser practicado de forma superficial se llevará a efecto en presencia de un alguacilillo que será, a su vez, el encargado de entregarlos al espada. Los mulilleros, puntilleros o banderilleros evitarán la espera injustificada en la retirada de la res, pudiendo ser sancionados por su comportamiento por falta leve.

La salida a hombros por la puerta grande o más importante de la plaza sólo se permitirá cuando el espada o rejoneador haya obtenido al menos dos orejas en la lidia de una o dos reses, salvo que la costumbre de la plaza tenga impuestos mayores requisitos. No obstante, en las plazas de primera categoría deberán cortarse dos orejas en un mismo toro para permitir la salida a hombros del espada o rejoneador por la puerta grande o principal.

3. La presidencia del espectáculo, a petición mayoritaria del público, podrá otorgar como trofeo a la ganadería, mediante la exhibición del pañuelo azul, la vuelta al ruedo de la res que por su excepcional bravura durante la lidia sea merecedora de ello.

En este supuesto, el ganadero o el mayoral podrán, según su criterio, saludar o dar la vuelta al ruedo, cuando el público lo reclame mayoritariamente.

4. En corridas de toros y novilladas con picadores cuando se haya indultado una res, o a dos de las lidiadas de la misma ganadería se les haya premiado con la vuelta al ruedo, o se le hayan cortado al menos cinco orejas a las lidiadas de la misma ganadería, el ganadero o mayoral podrán salir a hombros por la puerta más importante de la plaza.

### **Artículo 57. El indulto**

1. En las corridas de toros, novilladas con picadores y corrida de rejones, al objeto de preservar la raza y casta de las reses para su destino a la reproducción, la presidencia del espectáculo, de manera excepcional, podrá conceder el indulto de una res cuando concurren todas las circunstancias siguientes:

- a) Que, a juicio de la presidencia, su comportamiento haya sido excepcional en todos los tercios de la lidia habiendo acreditado los requisitos exigidos en el artículo 51.14 del reglamento.
- b) Que sea solicitado por la práctica totalidad del público.
- c) Que lo solicite el diestro a quien haya correspondido la lidia de la res.
- d) Que muestre su conformidad el ganadero o mayoral de la ganadería a la que pertenezca.

2. Ordenado por la presidencia del espectáculo el indulto mediante la exhibición del pañuelo naranja se procederá, sin más, a la devolución de la res a los corrales para proceder a su cura y bienestar y posterior regreso a la dehesa.
3. Concedido el indulto a la res, si el diestro fuera premiado con la concesión de una o de las dos orejas o, excepcionalmente, del rabo, se simulará la entrega de dichos trofeos. La concesión del indulto supondrá la vuelta al ruedo del ganadero o su mayoral, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 56.4 del presente reglamento.
4. Queda prohibido conceder el indulto en plazas no permanentes o portátiles, así como en festivales taurinos, sean o no benéficos, u otros espectáculos distintos a los previstos en el apartado primero. Las personas que ejerzan la presidencia del espectáculo que incumplan estas prohibiciones o las condiciones reglamentarias para otorgar el indulto, serán declarados no aptos para tal función durante la temporada taurina siguiente por la persona titular del órgano directivo central competente en materia de espectáculos taurinos, previa audiencia de la persona interesada.
5. En las plazas de toros de primera categoría en el supuesto de indulto, al no ejecutar la espada la suerte suprema, solo se le podrán conceder como máximo dos orejas simbólicas.

#### **Artículo 58. Puntillero.**

En todas las plazas de primera y segunda categoría y en las demás, que así lo decida la empresa organizadora, existirá un puntillero profesional contratado por la empresa que se encargará de dar muerte a las reses de forma rápida y efectiva, en los supuestos previstos en este reglamento.

### **CAPÍTULO XV. Otras disposiciones**

#### **Artículo 59. Devolución de la res**

1. La presidencia del espectáculo podrá ordenar la devolución de las reses que salgan al ruedo, y su sustitución por un sobrero, si resultasen ser manifiestamente inútiles para la lidia, por padecer defectos ostensibles o adoptar conductas que impidieren el normal desarrollo de ésta constatada antes de finalizar el tercio de banderillas. Si por la devolución de las reses se hubieran agotado los sobrereros reglamentarios, se correrá turno de espadas y si fuese la última res del festejo, se dará el espectáculo por finalizado.
2. Cuando una res se inutilizara durante su lidia de forma natural pero ostensible y grave antes de que finalice el tercio de banderillas, la presidencia del espectáculo podrá ordenar la devolución de la misma a los corrales. Si lo fuera posteriormente, no será sustituida y se procederá a apuntillarla.

3. Si el espada de turno denunciase que la res que le corresponde ha sido toreada, la presidencia del espectáculo dispondrá la retirada de la misma y su sustitución por otra, siempre que así lo soliciten, unánimemente, todos los espadas y rejoneadores actuantes.

Si no existiese la unanimidad la presidencia podrá decidir la retirada o no de la res de acuerdo con su criterio. Si la presidencia decidiera no sustituirla y el espada de turno se negara a lidiarla, la res será devuelta a los corrales por la presidencia sin derecho a sustituirla por otra y sin perjuicio de las sanciones que pudieran imponerse al mismo.

4. En los supuestos previstos en los apartados anteriores, cuando transcurridos diez minutos, desde la salida de los cabestros, no hubiera sido posible la vuelta de la res a los corrales, la presidencia del espectáculo autorizará su sacrificio en el ruedo por el puntillero y, de no resultar posible, por el espada de turno, salvo el supuesto del punto 3 párrafo primero, una vez mermada la fuerza de la res, en su caso, por un picador de la cuadrilla del espada de turno a petición de éste.

5. Las reses que sean devueltas a los corrales, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados anteriores, serán apuntilladas en los mismos, en presencia de la delegación de la autoridad o sus auxiliares y uno de los veterinarios de servicio.

6. La mansedumbre de la res no será, en ningún caso, motivo suficiente para acordar su devolución a los corrales.

#### **Artículo 60. Petición excepcional de sobrero.**

1. Excepcionalmente, cualquiera de los espadas y de los rejoneadores podrá solicitar al delegado de la autoridad, antes de la muerte de la última res, un único sobrero que será lidiado por el solicitante siempre que manifiesten su conformidad el resto de lidiadores intervinientes, así como la empresa organizadora y el ganadero titular de la res a lidiar como sobrero.

2. De existir conformidad, el delegado de la autoridad lo comunicará a la presidencia que ordenará sea anunciada esta circunstancia al público de manera inmediata al apuntillamiento de la última res de lidia ordinaria. Si el sobrero lo solicitan dos o más intervinientes se estará al orden de mayor antigüedad.

#### **Artículo 61. Suspensión y aplazamiento del espectáculo**

1. Cuando exista o amenace mal tiempo de forma manifiesta según las previsiones meteorológicas o haga fuerte viento que pueda impedir el desarrollo de la lidia, la presidencia del espectáculo, si entiende que a la hora del inicio del espectáculo no existe extrema peligrosidad para los intervinientes, recabará de los espadas actuantes y del representante de la empresa organizadora, antes del comienzo de la corrida, su opinión ante dichas circunstancias. Si los espadas y el representante de la empresa organizadora decidieran por unanimidad celebrar el espectáculo se comunicará al público asistente tal decisión y la presidencia, que quedará vinculada por la misma, pero les advertirá que, una vez comenzado el mismo, solo se suspenderá si la meteorología empeora, sustancialmente, de modo prolongado. De no existir unanimidad en las opiniones entre los espadas entre si o entre estos y la empresa organizadora, la presidencia resolverá procurando preservar la seguridad de los actuantes y los intereses de los espectadores.

Si la presidencia, iniciado el espectáculo en los términos de este apartado 1, posteriormente lo suspendiera, los espectadores tendrán derecho a la devolución de la entrada si no se hubiese dado muerte al menos a dos reses.

2. No obstante lo anterior, si antes del comienzo del espectáculo o durante su celebración, la presidencia considerar que existe o pudiera devenir por las previsiones meteorológicas extrema peligrosidad para los profesionales actuantes, así como para preservar el interés de los espectadores, podrá, al margen de la opinión de los espadas y de la empresa organizadora, ordenar la suspensión del espectáculo.

3. Procederá la suspensión del espectáculo si concurriera una o varias de las siguientes circunstancias:

- El fallecimiento de alguno de los intervinientes durante la lidia.
- La ausencia del delegado de la autoridad.
- La ausencia del total de espadas o rejoneadores, o sus sobresalientes, en su caso.
- La ausencia del certificado del responsable del equipo médico a que hace referencia el artículo 10.5.
- La ausencia al comienzo del festejo de más de 3 banderilleros o picadores en festejos en los que se lidien al menos seis reses.

4. De igual modo, si iniciado el espectáculo, éste se viese afectado gravemente por cualquier circunstancia meteorológica o de otra índole, la presidencia podrá ordenar la suspensión temporal del espectáculo hasta que cesen tales circunstancias y, si persisten, ordenar la suspensión definitiva del mismo.

5. De la suspensión del espectáculo por cualquiera de las circunstancias expuestas anteriormente, o de su celebración en el caso del apartado 1, se levantará acta por el delegado de la autoridad que deberán firmar los espadas intervinientes, la empresa organizadora y la presidencia.

6. Cuando a la hora prevista no pudiera celebrarse un espectáculo por cualquier circunstancia, incluidas las inclemencias meteorológicas, la empresa y los diestros actuantes podrán acordar su aplazamiento para el día siguiente. En tal caso lo comunicarán a la presidencia y a la delegación de la autoridad para que la empresa organizadora lo haga de público conocimiento por el mayor número de medios posibles. En este caso, los espectadores tienen derecho, y así deberá garantizarse por la empresa organizadora, a la devolución del importe de las entradas en las mismas condiciones y requisitos del supuesto de suspensión del espectáculo. Del aplazamiento se levantará acta que firmará la empresa organizadora, los diestros actuantes, la presidencia y la delegación de la autoridad.

## **Artículo 62. Acta final del festejo**

1. Finalizado el espectáculo se levantará la correspondiente acta, en el modelo homologado por el órgano directivo central competente en materia de espectáculos taurinos y facilitado por las respectivas Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la que se reflejarán las actuaciones e incidencias habidas en los siguientes términos:

- a) Lugar, día y hora de la celebración del espectáculo, empresa organizadora y hora de inicio y terminación.
- b) Clase de espectáculo y tipo de plaza.

- c) Identificación de la presidencia, delegación de la autoridad, equipo veterinario y miembros actuantes de la asesoría.
  - d) Diestros participantes, con indicación de la composición de las respectivas cuadrillas.
  - e) Desarrollo de la lidia y resultado en cuanto a premios y trofeos de lidiadores, cuadrillas y reses, en su caso.
  - f) Reses lidiadas, incluidos sobrerros, con expresión de la ganadería a que pertenezcan y número de identificación correspondiente, pesos y otros datos, en su caso.
  - g) Incidencias destacables, deficiencias y posibles incumplimientos de cualquier tipo o denuncias.
  - h) Firma de la presidencia y de la delegación de la autoridad y, potestativamente, la del representante de la empresa organizadora.
2. El ejemplar original del acta final y, al menos, dos copias debidamente cumplimentadas se remitirán por parte de la persona que actúe como titular de la delegación de la autoridad, junto con el resto del expediente original directamente a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía respectiva, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde la finalización del espectáculo. En los supuestos recogidos en el apartado anterior, letra g) el acta también deberá ser remitida al empresario, ganadero o profesionales actuantes afectados.
3. Cuando así lo soliciten el empresario, ganadero o profesionales actuantes a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente, por parte de ésta se les remitirá copia compulsada del acta final del festejo.

## **CAPÍTULO XVI.**

### **Disposiciones particulares relativas a ciertos espectáculos**

#### **Artículo 63. Novilladas sin picadores**

En las novilladas sin picadores, el reconocimiento previo de las reses se limitará a la comprobación documental de la edad, origen e identificación de las mismas, así como de sus condiciones sanitarias y peso, en su caso.

#### **Artículo 64. Rejoneo**

1. Las reses lidiadas en este tipo de espectáculos presentarán las defensas despuntadas.
2. Los profesionales inscritos en la categoría de rejoneador de toros no podrán lidiar novillos, ni los inscritos en la categoría de rejoneador de novillos-toros podrán hacerlo con novillos erales, en las plazas de primera y segunda categoría, salvo que se trate de festivales taurinos.
3. Los rejoneadores están obligados a presentar, como mínimo, tantos caballos más uno como reses tengan que rejonear.



4. Con el rejoneador saldrán al ruedo sus dos subalternos, que le auxiliarán en su intervención en la forma que aquel determine, absteniéndose éstos de recortar, quebrantar o marear la res.

5. Los rejoneadores no podrán clavar a cada res más de tres rejones de castigo ni más de cuatro farpas o pares de banderillas. Antes de emplear los rejones de muerte el rejoneador deberá solicitar la venia de la presidencia. Ordenado el cambio de tercio por la presidencia, el rejoneador empleará los rejones de muerte, sin que pueda echar pie a tierra o intervenir el profesional subalterno que a pie le auxilie, para dar muerte a la res, si previamente no se hubiera colocado, al menos, un rejón de muerte.

6. Si a los cinco minutos de empuñado el rejón de muerte tras el cambio de tercio, no hubiera muerto la res, se dará el primer aviso; dos minutos después, el segundo, en cuyo momento el rejoneador deberá echar pie a tierra, si hubiera de matarla él, o deberá intervenir el subalterno encargado de hacerlo. En ambos casos, se dispondrá de cinco minutos, transcurridos los cuales se dará el tercer aviso y será devuelta la res a los corrales.

Si la presidencia aprecia demora voluntaria en el rejoneador para continuar la lidia una vez cambiado el tercio le dará el primer aviso sin otro requisito previo, devolviéndose la res a los corrales si transcurre el tiempo de los tres avisos.

7. En los espectáculos mixtos en los que intervengan rejoneadores, el orden de actuación será el que se haya anunciado en el cartel del espectáculo. A este espectáculo, les será de aplicación lo previsto en el artículo 49.3 del presente Reglamento, excepto en el supuesto de que actúe un solo rejoneador que no será precisa la presencia de sobresaliente.

#### **Artículo 65. Festivales**

Los festivales taurinos, tengan o no carácter benéfico, se ajustarán a lo dispuesto con carácter general para toda clase de espectáculos taurinos, con las siguientes salvedades:

a) El reconocimiento de las reses versará sobre los aspectos relacionados en el artículo 63 del presente Reglamento, y podrá llevarse a cabo el mismo día de la celebración del espectáculo.

b) Podrán lidiarse en estos espectáculos cualquier clase de reses despuntadas, con la condición de que sean machos y reúnan los requisitos de sanidad necesarios de conformidad con la normativa específica que a estos efectos sea aplicable.

c) Los diestros que en ellos tomen parte, pueden ser de cualquiera de las categorías establecidas en el Registro General de Profesionales Taurinos, quienes podrán actuar indistintamente en un mismo festejo; sus cuadrillas estarán compuestas por un banderillero más que reses a lidiar por cada matador, un mozo de espadas, un ayudante de mozo de espadas y un picador por cada res, cuando el festival sea picado; las puyas, en su caso, serán las correspondientes al tipo de res que se lidie, y el número total de caballos a emplear en estos espectáculos será de tres.

d) Cuando en el cartel se anunciaren estos espectáculos con el calificativo de «benéfico», deberá expresarse la entidad o persona beneficiaria.

### **Artículo 66. Toreo cómico**

El toreo cómico se ajustará a lo dispuesto en el artículo anterior, con las siguientes salvedades:

- a) Las reses objeto de la lidia no podrán tener una edad superior a dos años.
- b) En este tipo de espectáculos podrá incluirse una parte a cargo del alumnado perteneciente a una escuela taurina o un profesional inscrito en la sección III del Registro General de Profesionales Taurinos.
- c) En ningún caso, se dará muerte a las reses en presencia del público, ni se les infligirán daños. Las reses que intervengan en estos espectáculos serán sacrificadas una vez finalizado el mismo, en presencia de la persona que actúe como titular de la delegación de la autoridad y, al menos, un miembro del equipo veterinario de servicio.
- d) Los espectáculos cómico-aurinos no podrán celebrarse dentro de un espectáculo taurino en el que se dé muerte en público a las reses.

### **Artículo 67. Becerradas**

1. En las condiciones previstas en este Reglamento, podrán celebrarse becerradas organizadas por empresas taurinas, así como, por escuelas taurinas.
2. En caso de becerradas organizadas por escuelas taurinas, se estará a lo previsto para las mismas en su normativa específica, sin perjuicio de la obtención de las oportunas autorizaciones administrativas previstas en este Reglamento.

### **Artículo 68. Tentadero público.**

El tentadero público es un espectáculo de exhibición consistente en la realización de operaciones y faenas ganaderas para mostrar y enseñar al público asistente cómo son probados y escogidos para "vacas de vientre" y "sementales" los ejemplares bovinos de lidia propuestos y cedidos por el ganadero para su tiente. Su realización en un recinto público requiere autorización administrativa por la autoridad competente en materia taurina de conformidad a lo dispuesto con carácter general para toda clase de espectáculos taurinos en el artículo 17, con las siguientes salvedades:

- a) Las reses objeto de la tiente deberán tener un año de edad y menos de tres años y podrán ser tanto machos como hembras, debidamente inscritas en el Libro Genealógico, y bajo la presencia del titular de la empresa ganadera o su representante.
- b) En este tipo de espectáculos, previa autorización del ganadero, los intervinientes actuarán con traje corto o campero y podrán ser profesionales inscritos en cualquier sección del registro de profesionales taurinos, así como alumnos de las distintas escuelas taurinas debidamente legalizadas u otros invitados.
- c) Queda expresamente prohibido dar muerte a las reses ni infligirles daños, por lo que no tiene cabida en este tipo de espectáculos la suerte de varas ni de banderillas, estando permitido únicamente el uso de una puya de tiente, en su caso.

- d) Las reses que intervengan en estos espectáculos serán trasladadas a su finca de explotación, de conformidad con la normativa de sanidad animal.
- e) Este tipo de espectáculo no podrá celebrarse dentro de un espectáculo taurino en el que se dé muerte en público a las reses.
- f) A estos espectáculos no les será de aplicación lo previsto en los artículos 12 y 14 del reglamento, en cuanto al Registro de Empresas Taurinas de Andalucía. Deberán contar con la presencia de una persona delegada de la autoridad y un profesional veterinario de servicio.
- g) La persona física o jurídica organizadora del espectáculo deberá contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de su celebración.
- h) Estos espectáculos podrán celebrarse en plazas de toros permanentes o portátiles, con los requisitos generales que les sean de aplicación.

#### **Artículo 69. Espectáculo de recortadores.**

1. Los espectáculos de recortadores requerirán la oportuna autorización administrativa, siéndoles de aplicación los requisitos del artículo 16 que se establecen en el Reglamento, con las salvedades siguientes:

- a) Si los recortadores intervinientes fueran aficionados amateurs o especialistas, se sustituirán los requisitos por la copia del contrato suscrito con el profesional taurino, en cuanto a su director de lidia y su ayudante, así como una relación detallada de los recortadores intervinientes y sus DNI, alta individual en el Régimen de la Seguridad Social y la póliza de accidentes adicional prevista en el artículo 17.4 de este Reglamento.
- b) Las reses utilizadas en los espectáculos serán machos o hembras debidamente inscritas en el correspondiente Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia, con los requisitos de edad previstos en el artículo 28 del vigente Reglamento. Las citadas reses presentarán las defensas despuntadas, salvo que la empresa organizadora optara por presentarlas íntegras o en puntas, extremo que deberá anunciarlo en el cartel del espectáculo. Al igual deberá informar en el cartel anunciador, el número de reses, ganadería de procedencia, y si son machos o hembras
- c) A los espectáculos les será de aplicación lo previsto en los artículos 11 y 12 del reglamento, en cuanto al Registro de Empresas Taurinas de Andalucía, y deberán contar con la presencia de un Delegado de la Autoridad y un veterinario de Servicio, con las funciones que expresamente les otorgan los artículos 24 y 25 del reglamento.
- d) La empresa organizadora deberá contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de su celebración, con las especialidades previstas en el artículo 14 del vigente Reglamento Taurino de Andalucía.

2. Los espectáculos de recortadores podrán desarrollarse bajo la modalidad de pura exhibición o concurso de recortadores, y en ambos supuestos, podrán llevarse a cabo recortes, saltos o quiebras, pero en la publicidad del espectáculo deberá quedar constancia de la modalidad de que se trate.

3. Sólo podrán autorizarse y celebrarse en plazas de toros permanentes o portátiles, con los requisitos que les sean aplicables conforme a este Reglamento y demás normativa de especial y general aplicación.

4. El reconocimiento de las reses que vayan a intervenir se practicará por un veterinario de servicio, que ejercerá las funciones y competencias de Salud y Agricultura, y se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de este reglamento, y versará exclusivamente sobre su identificación, edad, y condiciones sanitarias de las reses.

5. Durante la celebración de los espectáculos de recortadores, en ningún caso se dará muerte a las reses en presencia del público, ni podrá infligirse daños o cualquier tipo de maltrato a las reses lidiadas. Tras la terminación del espectáculo, las mismas serán sacrificadas, bajo supervisión de persona facultativa veterinaria, dentro del plazo de los 5 días hábiles siguientes a la finalización del espectáculo, en los establecimientos o instalaciones administrativamente habilitadas para ello será común para todos los espectáculos donde no mueren las reses.

#### **Artículo 70. Espectáculo de forçados.**

1. Los espectáculos de forçados requerirán la oportuna autorización administrativa, siéndole de aplicación los requisitos que se establecen en el artículo 16 de este reglamento, con las salvedades siguientes:

a) Tratándose de la realización de actuaciones de exhibición de forçados con reses de ganado de lidia, dentro de un espectáculo de rejoneo reglado, los organizadores deberán cumplir toda la normativa andaluza afecta al espectáculo taurino de rejoneo, además de las singularidades y especificaciones que se relacionan en el apartado siguiente.

En estos supuestos, los forçados han de salir al ruedo, cuando el presidente de la corrida dé la señal después de que los rejoneadores hayan colocado las banderillas y antes del rejón de muerte. Entonces los forçados deben saltar a la arena y desarrollar el espectáculo de exhibición en la forma y modo que se recoge en la tradición y normativa portuguesa.

b) Las reses lidiadas en este tipo de espectáculos presentarán las defensas despuntadas, y con los requisitos y condiciones que expresamente disponen los artículos 28, 29 y 30 del reglamento.

2. En la solicitud que presenten los organizadores, se deberá adjuntar, además de la documentación del espectáculo reglado, los siguientes extremos:

a) Escrito explicando la intervención de los forçados y secuencia del espectáculo tal y como se va a desarrollar.

b) Declaración responsable firmada por el director o responsable de grupo de los forçados, en la que se indique que los intervinientes reúnen la aptitud necesaria para realizar dicha actividad y que tienen la mayoría de edad.

c) Declaración del organizador del festejo y del responsable del grupo de los forçados, manifestando que la intervención del grupo en el espectáculo se hará sin contraprestación económica de ningún tipo, cuando así se produzca.

d) Documentación correspondiente al sistema de intervención de los forçados actuantes:

- Forçados profesionales, inscritos en el registro correspondiente, se aportará contratos visados y la certificación de la seguridad social que exige el artículo 16.2. g) del presente Reglamento.
- Forçados no profesionales, se aportará, relación detallada de los forçados intervinientes con indicación de sus DNI, alta individual en el Régimen General de la Seguridad Social o en el organismo nacional competente y acreditación de la contratación de la póliza de seguro de accidentes con cobertura para los intervinientes, cuya cuantía mínima será de 50.000 euros, por muerte o invalidez causados por accidentes durante su desarrollo recogida en el artículo 16.4 del presente Reglamento.

e) Cartel anunciador del festejo taurino, donde conste la intervención de forçados.

3. Los espectáculos taurinos de rejoneo con intervención de forçados portugueses, serán autorizados por las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía. Por una parte se tramitará el expediente de autorización del espectáculo de rejoneo y por otra parte, se autorizará de manera específica la exhibición de los forçados durante la celebración del mismo, en la cual se harán constar los datos siguientes:

- a) Nombre del espectáculo taurino, fecha y plaza de toros donde se va a celebrar.
- b) Relación de todos los integrantes de grupo de forçados intervinientes.
- c) Nombre del responsable del grupo y organizador de la exhibición.
- d) Descripción del desarrollo del espectáculo y del momento de la intervención de los forçados.
- e) Identificación del número de expediente tramitado para la autorización del espectáculo de rejoneo donde van a intervenir los forçados.
- f) Por último, se hará constar que el equipo sanitario será el mismo del espectáculo de rejoneo, que a las reses les dará muerte el rejoneador y que los cuernos de las reses deberán estar claramente despuntados.

## **CAPÍTULO XVII.**

### **Los espectadores**

#### **Artículo 71. Derechos de los espectadores**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, los espectadores tienen derecho a recibir el espectáculo en su integridad, en los términos que resulten del cartel anunciador del mismo y en la forma prevista en este Reglamento.
2. Las plazas de toros se abrirán al público, al menos, una hora antes del inicio del espectáculo y a la finalización del mismo, deberán abrirse todas las puertas de la plaza hasta la total evacuación de la misma.
3. Los espectadores tienen derecho a ocupar la localidad que les corresponda. A tal fin, por el personal empleado de la plaza se facilitará el acomodo correcto.
4. Los espectadores tienen derecho a la devolución de las cantidades satisfechas por la entrada y, en su caso, a la parte proporcional del precio del abono, cuando el espectáculo sea suspendido, aplazado o

modificado en sus aspectos sustanciales. Se entenderá modificado el cartel en sus aspectos sustanciales cuando se produzca la sustitución de alguno o algunos de los espadas anunciados por otro u otros de distinto grupo profesional según la clasificación que al efecto se efectúe por el convenio colectivo nacional taurino vigente o se sustituya la ganadería o la mitad de las reses anunciadas por las de otra u otras ganaderías distintas.

5. Si una vez iniciado el espectáculo se suspendiese, por causas que no hubieran podido preverse, o que, previstas, fueran inevitables, el espectador no tendrá derecho a la devolución del importe de la entrada. No obstante lo anterior y a los efectos de la presente Norma, tendrán la consideración de previsibles y evitables, las suspensiones originadas por el mal funcionamiento de las instalaciones del establecimiento público. Sin perjuicio de lo anterior, si el espectáculo se suspendiese definitivamente por mal tiempo después de haberse dado muerte al menos a dos reses, el espectador no tendrá derecho a devolución alguna.

6. El plazo para la devolución del importe se iniciará desde el momento de anunciarse la suspensión, aplazamiento o modificación y finalizará cuatro días después del fijado para la celebración del espectáculo o una hora antes del inicio del mismo en caso de modificación. El plazo indicado se prorrogará automáticamente si finalizado el mismo hubiese, sin interrupción, espectadores en espera de devolución, en las taquillas o puntos de venta. Para el caso de modificación por sustitución, si la sustitución tiene lugar con varios días de antelación a la celebración del festejo, los espectadores tendrán cuatro días desde que se anuncia la modificación o hasta las 12:00 horas del día del espectáculo para la devolución, siempre que esté comprendida dentro de los cuatro días antes del día del espectáculo. Si la sustitución se anuncia con más de cuatro días del día del espectáculo, el espectador contará con los mismos cuatro días para solicitar la devolución, no teniendo derecho a la devolución durante el resto de los días que queden hasta el día del espectáculo. Si las sustituciones se realizan con menos de tres días antes de la celebración del festejo, los espectadores tendrán derecho a la devolución hasta las 12:00 horas del día del espectáculo.

7. El espectador tiene derecho a que el espectáculo comience a la hora anunciada. Si se demorase el inicio se anunciará la causa del retraso. Si la demora fuese superior a una hora, se suspenderá el espectáculo y el espectador tendrá derecho a la devolución del importe de la entrada.

8. Para cualquier comunicación o aviso urgente y de verdadera necesidad que la empresa organizadora pretenda dar en relación con el público en general o un espectador en particular, deberá contar previamente con la autorización del Presidente o Presidenta del espectáculo, procurando que no sea durante la lidia.

9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del presente Reglamento, los espectadores, mediante su exteriorización tradicional exhibiendo pañuelos blancos o elementos similares, podrán pedir la concesión de trofeos a que se hubieran hecho acreedores los espadas al finalizar su actuación.

10. Los espectadores tienen derecho a presenciar los actos de desembarque y reconocimientos previos previstos en los artículos 35 y 37 del presente Reglamento, a través de representantes, en número máximo de dos, designados por las asociaciones de personas aficionadas y abonadas legalmente constituidas que tengan el carácter de más representativas en la localidad o provincia. A tal fin, deberán solicitarlo con una antelación mínima de quince días a la autoridad competente para el nombramiento de las personas que actúen ostentando la presidencia de los espectáculos taurinos de que se trate, entendiéndose otorgada dicha autorización si en dicho plazo no se hubiese notificado la oportuna resolución a las asociaciones peticionarias.

11. Los espectadores tienen derecho a conocer las sanciones firmes en vía administrativa que se impongan por los órganos competentes de la Junta de Andalucía. A tal fin, la Dirección General competente en materia

de espectáculos taurinos y las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en sus respectivas provincias, darán a conocer, anualmente, a través de los medios de comunicación social, en especial a los de la provincia y localidad donde se cometió la infracción, la relación detallada de dichas sanciones firmes.

12. Los espectadores tienen derecho a conocer directamente los resultados de los reconocimientos previos, tanto de reses aprobadas como rechazadas y los motivos de rechazo. A tal fin, la presidencia del espectáculo, a través de la persona que actúe como titular de la delegación de la autoridad en el mismo, deberá verificar que en las puertas de acceso de la plaza de toros se encuentra expuesta la información prevista en el artículo 38.6 de este Reglamento.

13. Los espectadores tienen derecho a conocer, a través de las asociaciones de personas aficionadas y abonadas legalmente constituidas, los respectivos informes veterinarios cuando así lo soliciten los representantes de aquéllas a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente.

### **Artículo 72. Obligaciones y prohibiciones**

1. Todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia en sus correspondientes localidades; en los pasillos, accesos a vomitorios y escaleras, únicamente podrán permanecer los agentes de la autoridad y el personal empleado de la empresa. Los vendedores no podrán circular por los pasillos de acceso a las localidades durante la lidia de cada res.

2. Los espectadores no podrán acceder a sus localidades ni abandonarlas durante la lidia de cada res.

3. Queda prohibido el lanzamiento de almohadillas o cualquier clase de objetos. Los espectadores que incumplan esta prohibición durante la lidia serán expulsados de las plazas sin perjuicio de la sanción a que hubiere lugar.

4. Los espectadores que perturben gravemente el desarrollo del espectáculo o causen molestias u ofensas a otros espectadores, a la presidencia, delegación de la autoridad y sus auxiliares o alguacilillos, al empresario, ganadero y profesionales actuantes, serán advertidos a instancia de la presidencia o delegación de la autoridad, de su expulsión de la plaza, que se llevará a cabo si persisten en su actitud o, se procederá a la misma, si los hechos fuesen graves, sin perjuicio de la sanción a que en su caso fuesen acreedores.

5. El espectador que durante la celebración del espectáculo desde el inicio hasta su finalización acceda al ruedo con el fin de alterar la secuencia normal del mismo, será retirado de él por los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que se encuentren en la plaza. Durante la permanencia de una res en el ruedo, el espectador será retirado por las cuadrillas y puesto a disposición de la Autoridad.

### **Artículo 73. Entradas y localidades**

1. Las entradas que se expidan por los organizadores de espectáculos taurinos, deberán contener al menos la siguiente información:

- a) Número de orden conforme al aforo autorizado del establecimiento.
- b) Identificación y domicilio de la empresa organizadora.

- c) Tipo de espectáculo.
- d) Lugar, fecha y hora de celebración.
- e) Clase de localidad y número, cuando las localidades sean numeradas.
- f) Precio.
- g) Plazo y lugar para efectuar la devolución del importe abonado por la entrada en los casos de suspensión del espectáculo, de conformidad con lo previsto en el presente Reglamento.
- h) En su caso, las condiciones específicas de admisión debidamente aprobadas por la respectiva Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

2. La presidencia, delegación de la autoridad y sus auxiliares, equipo veterinario de servicio y equipo asesor técnico-artístico, designados para el espectáculo por la autoridad competente y debidamente acreditados, podrán acceder a la plaza para el ejercicio de sus funciones sin más requisito que identificarse, adecuadamente, ante los porteros o responsables de la instalación.

#### **Artículo 74. Expedición de entradas y abonos**

1. Las empresas organizadoras de espectáculos taurinos deberán expender directamente al público, por cualquier método y sin recargo o sobreprecio alguno, al menos el 70% de cada clase de entrada.
2. A fin de agilizar su venta al público y evitar aglomeraciones, las empresas organizadoras habilitarán, al menos, una expendedoría o taquilla por cada mil entradas que se pongan a la venta, reduciéndose en un 50% dicha proporción en aforos superiores a 3.000 personas. Las expendedorías o taquillas deberán estar abiertas, al menos una hora antes del comienzo del espectáculo.
3. En los supuestos de venta por abonos, el porcentaje a que se refiere el apartado 1 del presente artículo se determinará en relación con las localidades no incluidas en abonos. En tales supuestos, no será necesario reflejar en el abono la fecha y hora de la celebración de los diferentes espectáculos integrados en el mismo.
4. En ningún caso podrán ponerse a la venta abonos de localidades sin que previamente se haya confeccionado y publicitado por la empresa organizadora el cartel o carteles completos de los espectáculos que se pretendan ofrecer al público. En tales supuestos, el plazo de venta o renovación anticipada de abonos se determinará por la empresa organizadora. No obstante, en abonos de temporada que consten de más de 10 espectáculos, la empresa podrá dejar vacantes en los carteles de la temporada, sin hacer público en el momento de la venta del abono, un número de plazas de profesionales de lidia no superior al 10%, a fin de posibilitar la ulterior contratación de los que hayan triunfado con posterioridad a la venta o renovación del abono, siempre que se anuncie el cartel definitivo con una antelación mínima de cinco días a la celebración del espectáculo. Tal posibilidad no dará derecho alguno a devolución. Si por reforma de la plaza o por otras causas, desapareciera la localidad objeto del abono, la empresa organizadora vendrá obligada a proporcionar al interesado, a solicitud de éste en los casos de renovación, otro abono de localidad similar y lo más próxima posible a la desaparecida.

5. Los abonos serán, en cualquier caso, nominativos, pudiendo sus titulares canjearlos por localidades separadas sin sobreprecio alguno.
6. Todas las empresas organizadoras de espectáculos taurinos que oferten la adquisición de abonos, estarán obligadas a llevar un registro informático de abonados, así como al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo. En dicho registro deberán anotarse, al menos, los siguientes datos:
  - a) Nombre y apellidos, o denominación social, de la persona titular del abono.
  - b) Número de Documento Nacional de Identidad o, en su caso, Código de Identificación Fiscal de la persona titular del abono.
  - c) Domicilio de la persona titular del abono.
  - d) Identificación individualizada de la localidad abonada mediante la indicación de su número y fila. A los oportunos efectos de inspección y control, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.9 y 11 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, el registro informático de abonados estará a disposición de los miembros de la Inspección de Espectáculos Públicos de la Junta de Andalucía en las dependencias del respectivo establecimiento público.

## **CAPÍTULO XVIII. Régimen sancionador**

### **Artículo 75. Infracciones y sanciones**

1. Sin perjuicio de la tipificación de infracciones determinadas en el presente reglamento y de otras responsabilidades que, en su caso, puedan deducirse, son infracciones administrativas en esta materia las acciones y omisiones voluntarias tipificadas en la Ley 10/1991, de 4 de abril, de conformidad con la disposición final segunda de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, las multas que proceda imponer por las infracciones cometidas en relación con la celebración de una corrida de toros o un espectáculo de rejoneo de toros, se reducirán a la mitad cuando se trate de una novillada o de rejoneo de novillos, y a la tercera parte en los demás espectáculos regulados en este Reglamento.
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, el órgano competente para imponer las correspondientes sanciones tendrá en cuenta, especialmente, el grado de culpabilidad, el daño producido o el riesgo derivado de la infracción y su trascendencia, así como la remuneración o beneficio económico del infractor en el espectáculo donde se cometió la infracción.
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, las sanciones impuestas, una vez que sean firmes en vía administrativa, serán comunicadas por el órgano administrativo competente que, en cada caso, haya dictado la resolución sancionadora al Registro General de Profesionales Taurinos, al Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia o al Registro de Empresas de Espectáculos Taurinos de Andalucía, según los casos, para su constancia.
5. Sin perjuicio de lo anterior, por los órganos competentes se impondrán las sanciones derivadas de los incumplimientos a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, y normativa que la desarrolla, en los aspectos previstos en dicha Ley que no se refieran a la materia específica de los espectáculos taurinos.

### **Artículo 76. Procedimiento sancionador**

Será de aplicación a los procedimientos sancionadores que se tramiten en esta materia, la normativa legal aplicable a los espectáculos taurinos en lo que no se oponga o contradiga a las disposiciones de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

### **Artículo 77. Competencia sancionadora**

1. Serán competentes para la imposición de las sanciones los siguientes órganos:

- a) Las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en su respectivo ámbito territorial, en los procedimientos por infracciones calificadas como leves o graves, para imponer multas hasta una cuantía de 6.000 euros, así como las sanciones alternativas o acumulativas que prevé el artículo 18 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en su respectivo ámbito territorial.
- b) La persona titular de la Dirección General competente en materia de espectáculos taurinos en los procedimientos en los que la infracción sea calificada como grave o muy grave, para imponer multas de hasta 60.000 euros, así como las restantes sanciones alternativas o acumulativas contempladas en la Ley 10/1991, de 4 de abril.
- c) La persona titular de la Consejería competente en materia de espectáculos taurinos para imponer multas de hasta 150.000 euros y cualquiera de las sanciones accesorias previstas en la Ley 10/1991, de 4 de abril.

2. La cuantía que determina la competencia del órgano sancionador, en el supuesto de imputarse la comisión de varias infracciones, será la de la mayor de las sanciones propuestas.

### **Artículo 78. Acuerdo de iniciación**

1. Será competente para iniciar el procedimiento sancionador, independientemente de la sanción que pudiera llegar a imponerse, la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde se haya cometido la presunta infracción.

2. En el supuesto de que no sea posible determinar el lugar en el que se haya cometido la presunta infracción o que pueda entenderse cometida en más de una provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, será competente para acordar la incoación del correspondiente expediente sancionador la persona titular de la Dirección General competente en materia de espectáculos taurinos o la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía que designe aquél, acumulándose en el acuerdo de incoación las actuaciones practicadas por otras Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

### **Artículo 79. Comisos**



La imposición de los comisos de los efectos o instrumentos de las infracciones o del beneficio obtenido, con independencia de cuál sea la cuantía del mismo, se determinará en la misma resolución sancionadora por el órgano que resulte competente para dictar la misma.

BORRADOR

**EUROTORO**

2024

**FUNDACIÓN  
EUROPEA DEL TORO  
Y SU CULTURA**



**ASÍ PIENSAN LOS MEJORES COLUMNISTAS  
DE LA TAUROMAQUIA ESPAÑOLA**


**LA ALBERCA**
**ALBERTO  
GARCÍA REYES**

## La mariposa blanca de los toros

Tabarro y Oloroso, de Santiago Domecq y El Parralejo, han mostrado el gran milagro de la tauromaquia: que también vence a la ley de la gravedad

**P**LANEABA Oloroso sobre los empeines de Perera, casi como un avión de papel, para hacer gravitar los números de la tablilla por la yema de la Maestranza. Y me pregunté: ¿cuánto pesa un toro? La ley de la gravedad es la cuarta dimensión de la tauromaquia. Los terrenos, las distancias y las alturas son magnitudes físicas. Pero la gravedad es metafísica. Si el toro es la victoria del hombre sobre todos sus instintos naturales —el miedo, el sesgo de supervivencia, la huida, la defensa del territorio, la sumisión o la ira—, cuando el toro flota se produce una sublimación superior porque porque es un animal quien derrota a su propia naturaleza al transformar su violencia en una danza. Suele plantearse la lidia como un duelo entre la inteligencia humana y la brutalidad animal. Pero no es tan simple. A veces el toro se humaniza porque dobla a su misma esencia y, siendo una mole, aparenta moverse como una mariposa. Cuando Tabarro le quiso oler los talones a David de Miranda, embistiendo como si le estuviese bailando a

la Fernanda por soleá, el ganadero Santiago Domecq alcanzó su quimera: poner alas a una fiera. Romper el mito del minotauro. Que del laberinto de Creta salgan volando Dédalo y la bestia por igual. Cuando Oloroso orbitó por las medias de Miguel Ángel Perera, pitones al ralentí, Javier Moya Yoldi soñó el sueño de su padre: que la arena del cono inferior ascienda por el reloj, que Newton no tenga razón.

Será casualidad, pero durante la tanda más larga del Parralejo una mariposa blanca sobrevoló la cruz del toro. No es una metáfora. Ocurrió. La feria tempranera ha roto los capullos del Guadalquivir y ha traído el imago de las orugas a los tendidos sustituyendo las alas de los vencejos por el frágil revoloteo de las mariposas. Y esa coincidencia nos ha ofrecido una estampa que solivianta todas las leyes de la física. A poco que uno mirase bien el toro y la luz le permitiese distinguir el aleteo blanco a su alrededor, la imaginación fabricaba una metamorfosis extraña que confundía la bravura con la vulnerabilidad, la fuerza con la coreografía. ¿Quién estaba embistiendo realmente, el toro o la mariposa?

Se puede medir la gravedad de una cornada, pero no la gravedad del miedo. Se puede pesar un morlaco en canal, pero no en su embestida. Se puede saber lo que pesa un manso, pero jamás por qué levita un toro noble. Se puede marcar el compás de un muletazo técnicamente perfecto, pero no se sabe el tiempo que dura un natural imperfectamente profundo. La tauromaquia es el combate entre esas dos ideas, no entre lo salvaje y lo cognitivo, entre lo racional y lo irracional, sino entre la razón y la fantasía. Cuando Tabarro y Oloroso dieron sus aletadas a ras de suelo, persiguiendo la verdad, se demostró una vez más que el toro es una de las grandes elevaciones culturales de la historia de la humanidad. Porque encierra la virulencia de un toro en la quebradiza crisálida de una mariposa. Y borra con la belleza los temibles números de la tablilla.

- POR ANDRÉS AMORÓS

- Corta dos orejas y sólo el fallo con el rejón de muerte le impide abrir la Puerta del Príncipe



No recuerdo ninguna preferia taurina sevillana, antes de que se encendieran las luces de la Feria «de farolillos», en la que hayan sucedido tantas cosas memorables: la extraordinaria corrida de **Santiago Domecq**; la gran faena de **David de Miranda**; los buenos toros del **Parralejo**; las Puertas del Príncipe que han abierto **Miguel Ángel Perera**, con su firmeza, y **Daniel Luque**, con su apabullante capacidad; el heroísmo de **Manuel Escribano**, herido, yendo a colocarse de nuevo a porta gayola... Los lunares están también muy claros: la falta de casta de los toros de **García Jiménez** y de **Juan Pedro**

**Domecq**. Es indiscutible que la Empresa ha hecho las cosas bien pero también ha ayudado la fortuna. O los ataques de **Urtasun**, vaya usted a saber...

La tarde de los **Victorinos** ha pasado ya a la historia, con su carrusel de emociones, como una de esas películas de Chaplin o de Billy Wilder que nos hacen saltar las lágrimas. Después de todo ello, quizá no venga mal, antes de la semana «de farolillos», el receso de la corrida de rejones, trasladada últimamente a la tarde del domingo. Aunque, con ese huracán llamado **Diego Ventura**, no hay receso que valga...

En Sevilla hay una afición especial y un conocimiento mayor de lo habitual del arte del rejoneo por una razón sencillísima: una buena parte de los aficionados que acuden a esta corrida son o han sido jinetes, conocen la belleza y la dificultad de montar a caballo. En los tendidos de la Maestranza es fácil ver a los **Domecq**, los **Peralta**, los **Bohórquez**...

También acuden aquí muchos aficionados de **Portugal**, que se adelantó en este arte a España: ya en 1790, la época de Goya, el marqués de Marialva sentó las bases del arte del rejoneo. A comienzos del siglo XX, dos grandes «*cavaleiros*» portugueses, **Simao da Veiga** y **José Branco Nuncio**, rivalizaron con la gran figura española, el cordobés **Antonio Cañero**.

Este año, el cartel del festejo de rejones es atractivo. Las reses del **Caopea** dan buen juego, en general, aunque alguno se apaga; ovacionan fuerte al quinto. Sólo un fallo con el rejón de muerte impide a Diego Ventura abrir una vez más la Puerta del Príncipe pero corta dos orejas, después de una faena clamorosa. Guillermo Hermoso de Mendoza se queda en dos peticiones de oreja.

Abre cartel **Sergio Galán**, con su estilo de sobrio clasicismo. Sus dos toros embisten con ritmo y temple. En el primero, clava desigual. El rejón de muerte queda contrario y falla con el descabello. En el cuarto, lo deja llegar cerca con «**Capote**» y clava más reunido. Mata a la segunda, después de un feo pinchazo.



El hispano-portugués **Diego Ventura**, un incansable trabajador, ha sabido evolucionar desde la búsqueda de la espectacularidad a una depurada maestría; entre otras cosas, es el caballero que más veces ha abierto la Puerta Grande de **Las Ventas**, donde también logró el hito histórico de cortar un rabo. Muchos aficionados hemos lamentado no haber podido ver su rivalidad con **Pablo Hermoso de Mendoza**, que no la aceptó. Ahora mismo, Diego busca sacar al rejoneo de su posible rutina con nuevos retos en los encastes de los toros que lidia y en las suertes que realiza.

El segundo toro sale fuerte, alegre. Con «**Fabuloso**», Ventura lo lleva magistralmente, galopando a dos pistas. Provoca las embestidas y clava muy en corto con «**Nivaldo**». Con «**Guadiana**», se luce en el par a dos manos, las rosas y el teléfono. Ha estado impecable salvo a la hora de matar: lo logra a la tercera y eso le impide cortar trofeo.

El quinto sale suelto pero Diego lo fija magistralmente, toreando con la cola del caballo. Con «**Nómada**», lo lleva prendido, hace piruetas en la cara del toro y da «muletazos» con el caballo, que provocan un clamor. Saca a una de sus estrellas, «**Lío**», y, como suele, lo arma: galopa hacia el toro, frena en seco en la cara, quiebra y sale con torería; cuando el toro se para, provoca la arrancada, muy en corto. Con «**Bronce**», se pega lo que, en el toreo a pie, llamaríamos un arrimón. Tira el cabezal y logra un gran par a dos manos, que pone al público en pie. Acierta esta vez con el rejón de muerte y se adorna, de rodillas, en la cara del toro hasta que éste rueda espectacularmente: las dos orejas son el premio lógico y justo.

El joven y entusiasta Guillermo Hermoso de Mendoza, digno heredero de Pablo, su padre, con **sólo 23 años** ha abierto ya tres veces la Puerta del Príncipe. En el tercero, luce su buena escuela con «**Berlín**», uno de los caballos de su padre. Con «**Esencial**», clava a dos manos, en tablas. Un metisaca enfría al público y todo queda en petición.

En el sexto, vuelve a mostrarse muy animoso y buen jinete. Se luce en las hermosinas, la suerte creada por su padre. De nuevo, calienta al público con al par a dos manos, en tablas. Entrando desde lejos, acierta con el rejón de muerte pero el toro se amorcilla, ha de descabellar y vuelve a quedarse en petición. Ha estado bien Guillermo Hermoso, tiene un futuro evidente, pero, ahora mismo, competir con Diego Ventura es prácticamente imposible: es el número uno y lo ha vuelto a demostrar. Salgo de la Maestranza repitiendo los versos de don **Ángel Peralta**, el inolvidable maestro y amigo: «Caminando, caminando, / por el ruedo de la vida, / llevo la rienda prendida / en la cintura del mando».

- POR ANDRÉS AMORÓS

- Sólo Tomas Rufo roza el triunfo, con toros que se apagan pronto



¿Nos sacarán los **Jandillas** del sopor de los toros sosos? Con esa esperanza acudimos a la **Maestranza**, en un nuevo cartel de figuras, en el que ha vuelto a ponerse el «No hay billetes». Los toros, bien presentados, son manejables, embisten con suavidad pero flaquean y duran poco. No crean graves problemas a los espadas pero impiden un triunfo rotundo: lo típico del «toro moderno». Tomás Rufo muestra su decisión y su buen estilo pero se queda en petición de oreja. **Manzanares** y **Talavante**, grises como la tarde, pronto nublada y con ráfagas de viento.

Muchas veces he disfrutado con el toreo de Manzanares: posee una personal estética, basada en la solemne elegancia, pero me temo que ahora mismo ha perdido el punto preciso necesario para que las faenas cuajen. No es la primera vez que eso le pasa, ya ha vivido estos picos. Supongo que no es una cuestión de más entrenamiento sino de pararse a reflexionar sobre qué es lo que no está funcionando.

El primero sale embistiendo con las manos por delante. En la primera vara, busca al caballo por delante y lo derriba. Después de dos coladas, José María lo va metiendo en el canasto, con muchas voces y sin estrecharse. Mata bien y saluda.

El cuarto va suave pero flaquea, se apaga. Logra sacarle algunos muletazos solemnes pero el trasteo no puede tener emoción. Pincha dos veces antes de la estocada. Los fallos con la espada y las voces que da muestran claramente que no está en su mejor momento.

**Talavante**, que posee una especial facilidad con la mano izquierda, ha elegido, en su vuelta a los ruedos, un camino muy discutible. Torear mirando al tendido me parece un absurdo, aunque lo aplaudan. Tampoco me gusta que se jalee a sí mismo ni los gestos triunfalistas, al concluir una serie de muletazos: son recursos para solicitar un **aplauzo fácil**, como un mal rejoneador. No lo debe hacer un diestro de su nivel.

El segundo sale suelto, manseando, con clara tendencia a chiqueros y flaquea: ¡una joya! En el caballo, echa la cara arriba, protesta, se va. Después de doblarse, comprueba Talavante que el toro, incierto, embiste con feo estilo y corta el trasteo. Mata fácil: todo queda en nada.

En el quinto, que sale suelto, se luce **Ambel** con los palos. El toro se queda corto, le falta chispa. Tampoco la tiene el diestro: unos pocos muletazos sin relieve y corta la faena, levantando protestas. Se tapa con la espada: vuelve a meter la mano con facilidad. Esta tarde, no ha estado heterodoxo sino conformista.



Primera actuación en esta Feria de **Tomás Rufo**. Ya sabe lo que es abrir la **Puerta del Príncipe**. Sigue la escuela toledana: lo descubrió **Florito**, buen conocedor del toro; lo apoderan los **Lozano**, grandes profesionales, que saben de sobra cómo se debe llevar la carrera de un joven; la referencia máxima es **Domingo Ortega**, uno de los

mayores genios del toreo. Se concreta esa escuela en dar distancia a los toros, adelantar la muleta, conducir la embestida lo más lejos posible; es decir, la unión infalible de mando y temple. En su primera temporada como matador, triunfó en todos los ruedos. Ya no es una novedad, ha de madurar y afianzar su técnica. Merece que se apueste por él.

En el tercero, sucede lo más brillante del festejo, un emocionante tercio de varas. Rufo coloca al toro lejos: tardea pero embiste con alegría, levanta al caballo que monta **Manuel Jesús Ruiz Román** (el hermano de **Espartaco**), está a punto de derribarlo por un lado del caballo pero **Manzanares**, oportunísimo, le ayuda, por el otro lado, ganándose una gran ovación. También la recibe el piquero y suena la música: un momento extraordinario. Comienza su faena Rufo citando de lejos, de rodillas: el toro flaquea pero va. Ya de pie, se lo enrosca a la cintura en buenos muletazos clásicos. Cuando el toro se apaga, aguanta parones. Todavía le saca dos circulares completos, suaves. Prolonga un poco la faena y pincha, antes de la estocada: se queda en petición. Debió dar la vuelta al ruedo ese premio que, por desgracia, está casi desapareciendo. (En sus dos toros se ha lucido con los palos **Fernando Sánchez**, andándole al toro con majeza).

En el último, Rufo se va a porta gayola, enlaza la larga cambiada con buenos delantales. El toro sale suelto, mansea, se pega una costalada. Tomás le enseña a embestir, lo lleva al centro, le saca algunos rechazos suaves que no pueden tener emoción porque el toro está deseando marcharse a casa. **Ha estado muy por encima de su lote**. Habrá que verlo el viernes, con los de **Alcarrucén**.

Por raro que a algunos pueda parecer, la suerte de varas no sólo es necesaria para medir la bravura del toro y hacer posible una faena lucida sino que también puede ser algo muy hermoso. En la Maestranza hemos vivido la emoción de escuchar la música a un toro que se arrancó con bravura al caballo. Recuerdo yo el final de un soneto de **José Zorrilla**: «Le obliga el hombre, parte de repente, / y, herido en la cerviz, húyele y brama / y en grito universal rompe la gente».

**POSTDATA.** Domingo Ortega no había estudiado, le llamaron «**el paleta de Borox**», pero poseía una inteligencia natural extraordinaria. Llegó a ser gran amigo del filósofo Ortega y Gasset, el médico **Jiménez Díaz**, el arabista **García Gómez**, el escultor Sebastián Miranda, el escritor Julio Camba, el pintor **Ignacio Zuloaga**... Se tocaba la palma de la mano y me decía: «Hay que sentir el toreo aquí». Y añadía una preciosa metáfora: «**Has de coger la muleta como si fuera un pájaro vivo: si aprietas poco, se va; si aprietas demasiado, lo ahogas**». Defendía la tauromaquia clásica, la que no pasa de moda, cuyo primer mandamiento está clarísimo: «O mandas tú, o manda el toro». Sin ese mando – subrayaba– «estás más perdido que Carracuca». Ésa es la realidad, aunque el gran público suela dejarse seducir más por la estética.

TRIBUNA ABIERTA

# El respeto al toro



POR CARLOS  
URQUIJO

En un afán de perfeccionamiento de las características fenotípicas del toro, hemos edulcorado el carácter de la víctima, hasta el punto de que la mayoría no percibe el peligro latente

**L**o principal de este rito inmemorial y no espectáculo es el toro bravo. Esta consideración nace de la unidad de pareceres entre todos los concelebrantes de dicha ceremonia ancestral. De la autenticidad y de la pureza en su desarrollo depende, en gran medida, la aceptación por parte de los creyentes y el respeto por parte de los agnósticos.

Estos últimos, en los momentos actuales, repriman el sufrimiento al que se somete a la víctima propiciatoria. Si nos examinamos profundamente, es posible que, con el devenir de los tiempos, les hayamos dado motivos para pensar que así fuese. En un afán de perfeccionamiento de las características fenotípicas del toro, hemos edulcorado el carácter de la víctima, hasta el punto de que la mayoría no percibe el peligro latente y este es precisamente el acicate por el cual se hace auténtico y sublime a la vez.

Este rito que se inicia en la antigua Grecia, cuando el binomio del hombre y el toro se dio cita a orillas del Mare Nostrum. Posteriormente todas las culturas van adaptando el rito a su propia idiosincrasia, siempre el hombre ritualizó su muerte frente al toro, ofreciendo su cuerpo, y a la vez recibiendo de él la virilidad.

Consecuencia de la oscuridad en que se sumerge el hombre en el Medioevo, el rito se desvirtúa y se prostituye. Se lancean toros, el hombre se protege mediante artilugios superfluos. El pueblo soberano pierde protagonismo en favor de la aristocracia. El hombre ante la pujanza y la fiereza se ve impotente en dominarlo personalmente, incurriendo en la blasfema actitud de desjarretarlo.

El infante español, que fertiliza con su sangre los campos de Europa en los tercios, reclama su protagonismo. Poco a poco el caballero se ve relegado a un segundo plano, cediendo su lugar al hombre de campo, centauro marismeño, vencedor en Bailén. El hombre a pie retoma la hegemonía en el rito. Surgen dos iglesias, ambas ortodoxas: el rito rondeño y el sevillano.

En el taurómaco surge la llamada edad de oro: José y Juan. Sumo sacerdote ortodoxo José y creador del cisma Juan, que dejan plasmados sus conceptos en todos los ruedos del mundo. Toreo conceptista frente al culteranista, que sin

más amparo que su valor, concibió un toreo sin recursos.

Lógicamente el toro debe adaptarse, conservando su pujanza fundamentada en el tronco de su procedencia, pudiéndolo reconocer en la plaza, aunque careciera de hierro y divisa. En la actualidad, dado que nuestra mayor fiesta ha perdido mucho de la magia del rito para convertirse en un espectáculo, se ha pretendido tutelar por falta de criterio del espectador, legislando lo ilegible. Se ha pedido respeto para el toro grande, en detrimento del respeto al toro bravo.

El respeto al toro hace respetable al hombre que convive con él, bien acrisolando su bravura al criarlo, bien intentando dominarlo con arte y conocimiento. Respetemos sus querencias, el toro no tiene la obligación de ser bravo, como la de su matador el ser valiente. La exaltación de ambas lleva implícitas su gloria o su humillación.

Ennoblecamos el arte de picar. Ese tercio debe reformarse, es factible y conveniente. El toro que



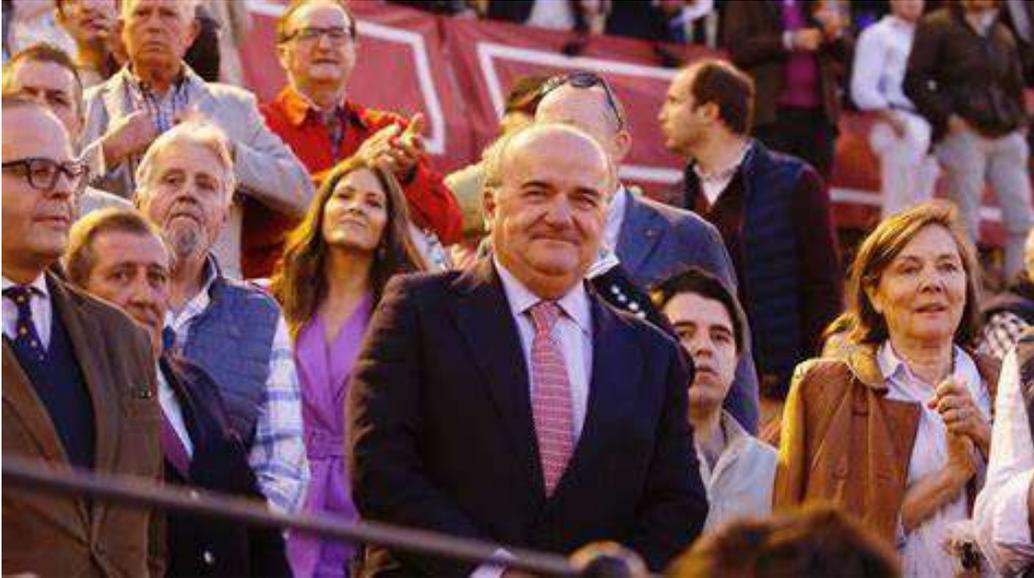
ABC

por su condición de bravo humille ante ese muro pierde toda posibilidad de embestir. No lo convirtamos en un títere. Si así fuese, cada vez surgirán más argumentos agnósticos que negaran la justificación de su existencia.

Finalmente, en el apartado sublime donde el binomio disfruta del diálogo más profundo, no se abuse de las pláticas extensas, y en el final pos-trero, cuando el diálogo se transforma en monólogo por la claudicación material de la víctima, respetemos su dignidad. ¿Qué virtud tienen los alardes cuando la acometida es menos fiera? Ofrecámosle la muerte cuando su pujanza es todavía altiva. Los asistentes al rito valoraremos mucho esta actitud. El toro, y a él, nuestro respeto y devoción. Lleva en sus astas la muerte, pero también el perdón.

CARLOS URQUIJO HERRAIZ ES GANADERO

- **POR JUAN MIGUEL NÚÑEZ BATLLES**



No soy partidario de escribir sobre lo que no se ve en vivo y en directo, mas aún después de muchas "guerras" contadas con el sentimiento que da la realidad. Los hechos o sucesos hay que relatarlos, y no digamos si además se opina sobre ellos, en su

verdadero contexto, cuando uno ha estado presente. Postulado fundamental de la actividad periodística. Aunque vaya usted a saber en estos tiempos dónde y cómo están los principios, si es que queda alguno de esta otrora sagrada profesión de informar.

En los toros se puso también de moda ese periodismo miserable de hacer la crónica de la corrida vista por tv, fuera de ambiente, o todavía peor, influenciado por los comentarios de unos entusiastas relatores que no siempre narran la película que se proyecta. Y a estas alturas tampoco es cosa de pedir cuentas a nadie, cuando quien tiró la primera piedra fue alguien que ya no está entre nosotros, que para mayor asombro iba de duro y de puro. Es lo que hubo, y lo que hay.

Pero como siempre se ha dicho que en ocasiones el gozo está en el pecado, por esta vez no me voy a resistir, dejándome caer en el mismo desliz que crítico. Solamente me voy a ceñir a un apunte, nada de crónica, quede claro, que se me hace irresistible después de disfrutar, y de qué manera, con la presencia y el juego de los toros de **Santiago Domecq**, este martes, en **Sevilla**. ¡Qué pedazo de corrida de toros! Seis de seis.

### **Cómo salieron y embistieron los seis toros**

Con ese trapío y hechuras, el tipo de toro por estampa ideal. Y la forma de embestir, fieros y nobles, la bravura soñada. Se agotan los calificativos para ensalzar las virtudes que tuvo esta corrida de **Santiago Domecq**.

La pena el gran fiasco del **presidente**, a quien no habría que dar relevancia alguna después de las sonoras broncas que provocó por su **¿ineptitud, o chulería?** negando tantas evidencias triunfales que tuvo el envió del muy honrado y respetable ganadero jerezano. A este hombre, triste protagonista de escándalos por su provocadora conducta, que unas veces da de más y otras de menos, caso que nos ocupa, habría que pedirle que deje ya el puesto.

Se da el caso de que estuvo cesado un tiempo como presidente de esta plaza de **Sevilla**, pero no se sabe qué argucias se trajo para volver. Como lo que maniobró para fundar y presidir una asociación de presidentes que estaría en contra de la actual y legalmente constituida, cuya junta directiva quiso presidir, sin embargo, no salió elegido en las votaciones al efecto. **Luque**, váyase ya sin comprometer más a quien le mantiene en "**el palco**". Y deje que destaquen cada tarde de toros los verdaderos protagonistas de la corrida.

Por eso antes de cerrar este comentario abundando en las alabanzas al ganado, se hace justo cantar también los méritos de un importante, o mejor aún, importantísimo **David de Miranda**, a la altura de la brava corrida. Pudo haber cortado una oreja de su primero si no se le atasca el descabello. Y se llevó las dos en el del gran suceso de la tarde, pues lo suyo fue también el acabose con la oportuna, primorosa y rotunda actuación que cumplió en ese gran quinto, el toro "**Tabarro**" para el que la plaza pidió el indulto con absoluta unanimidad. Sin duda, **David de Miranda** puso lo suyo para que el bravo, bravísimo animal luciera sus excelencias.

Pero, ay, el **presidente** obvió hasta el pañuelo azul de la vuelta al ruedo en el arrastre. ¿En qué manos está el espectáculo de los toros? O, parafraseando a aquel vociferante, a veces intransigente y siempre insistente protestón del Tendido 7 de **Las Ventas**, ¿a quién defiende esta "autoridad"?

En fin. No obstante, nada debe opacar otros méritos en la tarde. Como igualmente los de **José Garrido**, en un gran momento de su carrera, que se ganó otro trofeo que le debe valer para que se fijen más en él las empresas. Y justificar a **Leo Valadez**, que superó los inconvenientes de una seria voltereta para cumplir una digna actuación.

Y punto final en este comentario con el que he pretendido, sin duda, alabar al toro, del que siempre se ha dicho que es el gran protagonista de "**la Fiesta**". Una bravura que desde ya se escribe con "**S**" y "**D**", y tratamiento de "**Don**".

**Enhorabuena, Don Santiago Domecq.**

**¡Y ahora, a por Madrid!**

- POR JOSÉ LUIS BENLLOCH

- Fallas 2024 marcan el camino: calidad y respeto a la personalidad, rigor sin histrionismos ni sobreactuaciones



2024 taurino. Abril. Buen viento. Tocaba. Más allá de lo de imprevisible que tiene el toreo, estamos en la ola buena. **Olivenza, Valdemorillo, Castellón, Valencia**, de todas hemos salido con la sensación de que hay ganas de toros, que hay toreros y que hay toros que no es coincidencia frecuente, cuestiones todas ellas que están en el principio de la felicidad taurina y luego, con esa base... luego que ladren que por cierto tengo la sensación de que ladran menos, a los del *establishment* me refiero.

Tendrán otras pancartas, a estas alturas es evidente que a falta de ideas de progreso y altruismo social auténtico entre los padres de la patria -hay excepciones a las que agarrarse- la cosa va de pancartas. Algo así como la subsistencia política agarrada a una cartela o a un titular fácil en los medios. Todo se reduce a un grito de náufrago *¡aquí estooy!* y o los ven o palman, así que conscientes de su mezquindad se pirran por ladrar. Qué pobreza. No caerá la potra de su silencio. Pero no cantemos victoria, volverán a gritar esos malditos. Mientras, hay que reconocerlo, el año es bueno, como la primavera que les ha tendido la mano a la gente del campo con una agua generosa y oportuna y a las ferias, las Fallas con sol son, se ha comprobado, otro mundo.

Lo de **Valencia**, en lo estrictamente taurino, ha sido importante. Pasados los días aún se hace mejor, lo bueno no solo perdura, se asolera. No quiere decir que no sea mejorable, todavía hay costuras que duelen, pero estas Fallas 2024 han marcado el camino que no es nada distinto de lo que fue siempre la mejor **Valencia**, calidad, calidad y respeto a su personalidad, rigor sin histrionismos ni sobreactuaciones, la historia a salvo de cursillos globalizadores. Esa es conclusión y fórmula que sirve para todas las plazas: respeto a su personalidad, a la historia, a la tierra. Claro que para eso hay que conocer la historia y la tierra y el toreo. De otra manera se corre el riesgo evidente de meterse en charcos.

De **Valencia**, primer encuentro del año con el toro de primera y por tanto test a tener muy en cuenta, salieron varios toreros reforzados y otros... otros digamos que no mejoraron, también hubo añoranza de los que no estuvieron y de los que pueden ser y no acaban de ser. Lo de **Roca** fue un gran espectáculo, una plaza encendida siempre es gran un espectáculo, y vaya si la encendió. Un trueno vestido de luces, **Valencia** desbocada como reacción, escribí en **Las Provincias**, el peruano como héroe de la modernidad, un gozo.

Y si quieren hablamos de toreo, territorio en el que también dio argumentos para la pasión: quietud, ambición, mejora, un trazo del muletazo más redondeado, conceptos todos ellos de buen toreo; y por encima de cualquier otra consideración o como consecuencia de todo ello, aparece su tirón que dio pie a dos llenos totales, el mejor antídoto para los sectaristas de las pancartas.

El otro hombre de la feria, otro trueno, este vestido de pureza, desnudo de alharacas, fue **Ureña**, en la que fue la mejor faena de su vida, **Ureña dixit**. Anclado, mandón, con la zurda, con la diestra, la línea recta quebrada, las cercanías exprimidas, no cabía más ajuste, así toreó Ureña a un toro en el que hubo que creer para poderle y engrandecerle. Gran toro, Cartero, de **Montalvo**, gran torero, **Ureña**.

Se recuerda igualmente el toreo de capa de **Morante**, también el de **Ortega**, pura delicia, iba escribir delicatessen pero me suena cursi, mejor digo gloria bendita en ambos casos, luego con la muleta no alcanzaron el mismo rango, tampoco desaprovecharon toros que no es poco en coletudos de su calidad y condición, solo que en el caso de la Puebla no se tiene en cuenta, es valor sobradamente consolidado, mientras que en el caso del de **Triana** no evitas la sensación de cierto conformismo.

**Borja Jiménez** se arrimó y toreó con una solidez que hace creer en la explosión inmediata; **Manzanares** estuvo sólido y ganó respeto; **Castella** no tuvo toros; **Talavante** tampoco; **El Fandi** fue **Fandi** y abrió la puerta grande por decisión popular, nada que decir pues, y el resto pasó de puntillas.

Hubo notas altas para muchos toros. La corrida de **Montalvo** en su conjunto tuvo nivelazo, presentación, carácter, fondo, nobleza, virtudes que en unos aparecían más a flor de piel en otros hubo que buscárselas pero quien dijo que esto era fácil; buena corrida la de **Jandilla** con un ejemplar, Leguleyo se llamaba, cumbre al que el usía no quiso o supo ver; varios toros excelentes soltó **Juan Pedro**; de mucha importancia fue el toro de **Fuente Ymbro** la tarde de **Román**, excelente la novillada del mismo hierro... y a estas alturas sumo y veo que lo **domecq** acaparó el capítulo de la buena bravura sin caer en la uniformidad edulcorada que tanto se critica. Será que cada ganadero va imponiendo su personalidad diferenciada, será eso.

No nombrar a los novilleros en el cuadro de honor de la una feria como Fallas, iría contra los intereses promocionales a los que obliga la condición de buen aficionado: **Nek** sigue creciendo, **Zulueta** justificó sus buenas referencias, **Navalón** se presentó con categoría, el día que consiga que se le considere de la tierra aún le irá mejor; **Peñaranda** tiene cuajo de torero; **Jarocho** gustó; **Donaire** exhibió maneras de torero bueno; y **El Niño de las Monjas** sacó a pasear su toreo vitalista. En cualquier caso, que no se duerma ninguno de ellos.

Y ahora, rememoremos al lorquiano **Antoñito el Camborio**... a **Sevilla** a ver los toros.



## ANTOLOGÍA DEL RECUADRO

ANTONIO  
BURGOS

# Del óle al bieeen

Publicado el 16 de abril de 2010

**P**ARA alianza de civilizaciones, nuestra lengua. Enriquecedora alianza de civilizaciones con la lengua árabe, que nos poetizó el vocabulario. Dices alcándara, alhucema, almadraba, alcanfor, alcaraván, albarda, almazara, almárgica y ajonjolí, y con tan bellas voces tienes ya medio poema hecho. Sólo te falta espurrrear unos cuantos verbos y sujetos para una qasida de amor. Y entre los arabismos de nuestra lengua, ninguno tan racial como el óle, del árabe «wallah»: ¡por Alá! Óle que no es exactamente lo mismo que el olé. Basta ir a los toros una de estas tardes para aprender a captar la diferencia. La plaza es como un conservatorio donde más de 12.000 alumnos, sin profesor, sin libro, sin programa y sin exámenes aprueban con matrícula de honor la difícil asignatura del silencio. Cuando alguna voz extemporánea suena, hay en el aula, perdón, en el Arenal, como un pontífice de guardia, que usando el plural mayestático de los papas de Roma promulga una encíclica oral de obligado cumplimiento:

—¡Vamos a callarnos!

No es el siseo, no. El siseo que manda callar es de los que no se saben la asignatura de los silencios y han de quedar para septiembre, para la Feria de San Miguel, hasta que se la aprendan. El silencio está en la partitura de un saber de siglos que entra por la planta de los pies con sólo pisar la ladrillería ritual, piedra angular que aguantó y aguanta los envites de todas las modas y novelarías, inalterable, incluso con las cornás que da a la Fiesta el hambre de independencia de los catalanes. En Hollywood, para que más de 12.000 personas se callen al mismo tiempo o simultáneamente aplaudan y rompan en exclamaciones de entusiasmo, se ne-

cesita de momento un Steven Spielberg experto en movimientos de masas, un megáfono de órdenes y un diner para contratar extras. Los extras de la gran película de los silencios de Sevilla no sólo no cobran un duro, sino que pagan un dinero muy curioso por actuar sin necesidad de regidor de escena. Deberían pedir derechos de imagen a Manolo Molés. Por cada corrida televisada ¿no cobran un plus de imagen los toreros de oro y los de azabache (ex plata), el ganadero y el empresario? ¿Y no pagan en las televisiones al público alquilo que llena los platós como disciplinados aplaudidores? ¿Pues por qué no han de cobrar los espectadores de los toros su cuota de protagonismo en el pago-por-visión, sobre todo cuando el público, como en Sevilla, es parte del rito que televisan?

No hay dinero en el mundo para pagar los sonidos del aventajadísimo alumnado del Conservatorio del Silencio de la plaza de Sevilla. Ni su dominio del óle. Venía diciendo que no es lo mismo el óle que el olé. Observen una serie de naturales ligados con el de pecho. Si son buenos, cada uno de ellos será rubricado por un óle. Óle con acento llano, un óle breve, sincopado. Y cuando la serie sea rematada con el de pecho, vendrá el olé, con acento agudo. Un olé alargado como la mano que le va dando salida al toro. Como si el toro no pasara bajo la muleta, sino bajo las dos alargadas sílabas del oooooooooóle.

Hasta ahora. Porque los nuevos planes de estudio del Conservatorio del Silencio han establecido como una gradación del aplauso verbal del óle. Hay faenas de una oreja y faenas de dos orejas. Y muletazos de óle, el máximo honor de la aprobación, y muletazos de «bieeen», que es como un anticipo a cuenta del óle. Que se está imponiendo. Antes había inicios de faena que comenzaban directamente por el óle y el olé. Ahora no. Al mismo Belmonte que volviera no le dirían un solo óle al comienzo de su faena. En todo caso el «¡bieeen!» de los universales, ante tanta verdad y tanta belleza. Sólo cuando el público se calienta rompe la oleada del óle. ¡Qué contradicciones más barrocas las del Conservatorio del Arenal! Tanta generosidad para sacar el pañuelo para el constipado ferial de orejas que nos aguarda, y tanta tacañería a la hora de gritar ese óle que sale del alma, en franca decadencia, borrado por la cerebral y cautelosa precaución del «¡bieeen!», frío como una corrida en Laponia.

- POR EVA DÍAZ PÉREZ

- Quiero quedarme con el derroche de vocabulario de la Fiesta, con los toros trascendidos en literatura

UNA tarde en la Maestranza puede resumir varios siglos de historia. Allí están los libros de la lidia, las genealogías antiguas de las castas de bravura, los lienzos de estampas costumbristas. Está todo, aunque estorben demasiadas cosas: ciertas degeneraciones de la Fiesta, el olvido de las liturgias, el vocerío del público tan irrespetuoso con el torero y con el toro. ¿Dónde se fueron los silencios de la Maestranza y la música callada del toreo?

Quiero quedarme con algunas cosas de esta Fiesta. Más allá de los beneficios empresariales, de la demanda del público, de los índices de audiencia. Si algo pudiera salvar la tauromaquia, sería su trascendencia como valor de nuestra cultura. A pesar de que vivimos en un país en el que la cultura se desprecia, es lo único capaz de redimirnos. España es eterna porque hubo un Cervantes, un Velázquez, un Lorca o un Picasso. Y los artistas e intelectuales serán los que salvarán la Fiesta. Porque ellos son los que la convirtieron en metáfora, en quintaesencia de lo que acaso sea España.

Quiero quedarme con el vocabulario que destila la Fiesta. Con esos toros que se definen con un léxico exquisito y al mismo tiempo popular que no he visto en ningún otro ámbito: un toro alto de agujas, ensabanado, astracanado porque tiene rizos en el morrillo. Pienso en la noche de la víspera a la corrida en los chiqueros donde los toros sueñan la nostalgia de las dehesas. Es todo tan salvaje, triste y emocional que se tiene que pensar en clave poética.

Pero también está lo taurino en el lenguaje coloquial. La gente usa expresiones aunque no sepa qué significan en clave de tauromaquia: agarrarse los machos, ver los toros desde la barrera, echar un capote. Son hermosas las palabras que definen las suertes y los tercios, los personajes que se citan en el ruedo, las descripciones físicas de un toro. Nos gusten los toros o no el acervo del tesoro de la lengua se esconde en el vientre antiguo de estos términos. Palabras que huelen a tierra y en las que sigue habitando el tiempo sin tiempo.

- **POR PIETER HILDERING**



Years ago, in agricultural Spain, trade fairs were held where farmers and cattle breeders came together to exhibit their best products. For those who bred Spanish fighting bulls, special contests were organized and only the best bulls could take part. Each ganadero selected a prize animal to compete against bulls from other ranches in an ultimate trial in which physical appearance, courage and strength were tested to the limit.

These concursos de ganaderias were more intense versions of the selection of bulls that took place at the ranch (at so-called *tientas de machos*) whenever a breeder needed new blood to carry on the bloodline of his cattle. When these tests later were included in the circuit of taurine spectacles and

were held in a plaza de toros, even more people were able to see the best fighting bulls the country produced. And just like in the *tientas de machos*, the main participants in the bullring were the bull and picadors. On such occasions part of the floor of the arena would be sectioned off with special white lines in which the picador and the bull operated. A matador placed the bull as far away as possible from the picador (sometimes as far as the center of the arena) who would then provoke the bull to charge. The number of times a bull charged and withstood the horseman's pike and the distance of his charge to the horse, defined his bravery.

After the picador was led out of the ring, banderilleros placed the sticks and the matador passed him with his *muleta* to continue to test his perseverance. If he still charged the cloth he would well be on his way to become immortal. I remember one concurso when the picador was invited back into the ring to test the bull even more. This animal left the ring under a thundering ovation from the public to become a seed bull and live out his life as a "sultan in a harem of cows" although, it is true, some bulls wouldn't survive the intense medical treatment they received from the veterinarians.

For a long time concursos de ganaderias was the only occasion a bull could leave the arena alive. I've never understood why they were so scarcely programmed in taurine ferias. In all my years following the bulls I have only seen three. Maybe because the role of a matador is less prominent than in a regular corrida or because the main protagonist is the bull and not the man waving the red cloth. These severe tests of endurance were a rare and unique occasion to maybe see an important bull leave the bullring alive, a proud and rare moment for a breeder. \*\*\*

A string of Jandilla bulls were waiting in the pens on March 17 for a corrida in Valencia with José Maria Manzanares, Alejandro Talavante and Andrés Roca Rey. The arena was sold out. Every one of the 12,000 seats were taken—a lot of them by enthusiastic Peruvian followers of Roca Rey who flew the flag of their country in honor of their countryman. The third bull of the afternoon went by the name of Leguleyo and at the end of an incredible faena by Roca Rey, this exceptionally brave and noble animal received a petition to save his life by a majority of the public. But, to an audibly noticeable disappointment from the stands, the president denied the request but rather showed a blue handkerchief next to the two white ones he had already taken out rewarding the Limeñan with both of Leguleyo's ears. By showing a blue handkerchief the president conceded a post mortem lap of honor for a bull that had shown exceptional bravery during the third tercio.

The confusion about the presidential decision in Valencia continued long after the corrida had ended and divided the spectators in two camps: the indultado followers and the non-indultado followers. In my view, the non-indultado followers were right.

Luckily we have the National Taurine Regulations that mentions the specific conditions in which a bull can be pardoned. Article 83 of chapter V of this Royal Decree 145/1996, points out:

In first and second category bullrings, when a bull due to his physical appearance and excellent performance throughout all phases of the corrida, without exception, is worthy of the pardon, for the purpose of its use as a stud and to preserve the maximum purity the breed and caste of the cattle, the president may grant it when the following circumstances occur:

1. A request by the majority of the public, that it is also supported expressly by the matador to whom the bull has corresponded and finally, to the consent of the breeder of the ranch to which the bull belongs or his representative.
2. The pardon is ordered by the President by displaying the regulatory (orange) handkerchief, the acting matador must then simulate the execution of the kill. For this purpose, he will use a banderilla instead of the sword.
3. Once the simulation has been carried out and the banderilla has been placed, the bull will be returned to the pens where veterinarians will proceed with his cure.
4. In such cases, if the matador were rewarded one or both ears or, exceptionally, the tail of the bull, said trophies will be symbolic.
5. When a bull has been pardoned, the breeder must reimburse the impresario the full amount or a percentage agreed upon by them.

We must look at the first paragraph of article 83 of Chapter V of the Taurine Regulations. It reads: *“In first and second category bullrings, when a bull due to his physical appearance and excellent performance throughout all phases of the corrida, without exception, is worthy of the pardon, for the purpose of its use as a stud and to preserve in its maximum purity the breed and caste of the cattle...”*

The essence of this paragraph is *“throughout all phases of the corrida.”* Although Leguleyo had shown exceptional nobility, bravery and endurance in the faena (the third tercio or phase), he had not done so during the confrontation with the picador (phase 1) and his charge had shown hesitation in the tercio de banderillas (phase 2). Therefore, the president had decided not to pardon his life, even though the petition came from the majority of the spectators. By showing the blue rag, he ruled a lap of honor for this magnificent toro de lidia. It was later revealed that after consulting with a representative of the ganaderia, the breeder did not accept this bull as a seed bull to preserve in its maximum purity, the breed and caste of his fighting cattle.

In their yearly summary of last season *Aplausos* magazine reported that in 2023, 28 bulls had their lives spared. Among these were three novillos including two in a novillada with picadors and one in a festival where novillos are allowed to enter the ring with blunted horns. The list counted bulls in Spanish bullrings as well as in France, where three bulls were sent out alive. One bull was even pardoned after a corrida de rejones with Pablo Hermoso de Mendoza. In Sanlúcar de Barrameda a toro named Guineo, a product of the famous Miura ganaderia, was given the indulto while in Algeciras Antonio Ferrera made sure that the qualities of the Victorino Martin bull Veronés did not go unnoticed. The Sevillian breeder Julio de la Puerta was the most successful in 2023. Four of his toros were gloriously sent back to his finca in Andalucía. Second on the list, with three bulls pardoned, was green-ribboned Fuente Ymbro, owned by Ricardo Gallardo. He saw Damasco, Harpía and Embriagado return to his fold. Whether the ganaderos were happy with this increase of seed bulls is unknown.

You can check the list on here:

[www.aplausos.es/indultos-2023-asi-es-la-vida-en-naranja/](http://www.aplausos.es/indultos-2023-asi-es-la-vida-en-naranja/)

Strangely enough, the implementation of the taurine regulations on pardoning the life of a fighting bull differs from town to town and from bullring to bullring. According to an addition to the rules in Andalucía, bulls can only be pardoned:

*“In permanent bullrings, exclusively in bullfights or novilladas with picadors (...)”*

And: *“It is prohibited to grant a pardon in non-permanent or portable bullrings, as well as in bullfighting festivals or other shows, other than those provided for in the first section. The president of the event who fails to comply with these prohibitions or the regulatory conditions for granting the pardon may be declared unfit for such function by the General Directorate responsible for bullfighting events, after hearing the interested parties.”*

More autonomous regions have added supplements to the national taurine regulations. In the autonomous region of Castilla y León they specifically say: *“In permanent bullrings, the president may grant a pardon for cattle in corridas de toros, novilladas with picadors and in festivals with picadors.”* They may also be pardoned *“in corridas and novilladas with picadors, when they are included in a mixed event.”* (For example: a matador de toros performing with a novillero.)

The former kingdom of Aragon states in its regulations that a bull can only be pardoned in *“first and second category bullrings* and that the matador may only simulate the kill *with a banderilla with its barb removed.”*

A week after Leguleyo’s performance in Valencia, the bull Nudista by Juan Pedro Domecq was spared his life in the plaza de toros of Almendralejo, Extremadura, in a third category village bullring of 4,700 seats. His matador was Emilo de Justo. I have not been able to find any adjustments to the national regulations to the taurine rules in Extremadura so I imagine the national regulations apply in that part of the country. But I assume the bull was spared because of his behavior in the third tercio and not because he also performed well with the picador and charged bravely at the banderilleros. Even though Nudista became the first bull in Spain to receive an indulto in 2024, it is doubtful Juan Pedro took him back to refresh his herd of fighting cattle.

To maintain the quality of the national herd of fighting cattle, a careful selection is needed and it is why regulations guaranteeing this quality must be kept. But that takes a lot of education.

### **The President’s Handkerchiefs**

All corridas are subject to strict regulations. To make sure these are observed, a “president” is appointed. He directs the spectacle from his official box overlooking the bullring. To do so, he uses five separately colored handkerchiefs. The white handkerchief signals the start of the parade and throughout the corrida you will notice that this piece of white cloth has many functions. In fact, one might say it is the most important tool in the president’s tool box. It permits the gatekeeper to open the gate and let the bull into the arena. It gives the picadors permission to enter, it allows the banderilleros to place their colored sticks and warns the matador if he has exceeded his time limit. When the public

wants a matador to be rewarded, they’ll wave their own white handkerchiefs.

In most cases the president responds by showing his “pañuelo blanco” to allow one ear to be cut. If the crowd insists, a second white handkerchief is draped over the presidential railing to award two ears to the matador. Very rarely, the president may show a third white handkerchief

to add a tail to the matador’s reward. A blue handkerchief allows a brave, dead bull to be given a lap of honor. The red handkerchief orders banderilleros to place black banderillas on a dangerous and uncontrollable animal that refuses to take part. And when at the beginning of the corrida a green cloth (sadly now more often seen) is shown, it tells us that the president has judged the bull unfit to take part in the corrida. This animal is led out in disgrace and will die alone, by the butcher’s knife.

However, a signal with an orange handkerchief means that a brave bull’s life will be spared. These exceptional animals are returned to their pastures to recover and will live on forever in the history books of torero.

**EUROTORO**

**2024**

**FUNDACIÓN  
EUROPEA DEL TORO  
Y SU CULTURA**



**LAS CORRIDAS DE TOROS  
MÁS IMPORTANTES**

## PAPEL | TOROS



Miguel Ángel Perera salió a hombros por la Puerta del Príncipe de Sevilla con una notable corrida de El Parralejo. EFE

## PERERA SE ENSEÑOREA DE SU PLENITUD POR LA PUERTA DEL PRÍNCIPE

**Feria de Abril.** Sale a hombros de la Maestranza por primera vez en 20 años tras una tarde perfecta y potenciar y desorejar a un gran toro de El Parralejo, premiado con la vuelta al ruedo

Por **Zabala de la Serna** (Sevilla)

Qué barbaridad de tarde cuajó Miguel Ángel Perera, enseñoreado de la plenitud de su madurez, tras 20 años de coherente carrera, siempre fiel al temple como arma de seducción masiva. Con su versión de hiene y su versión de seda, rindió ayer la Puerta del Príncipe con una claridad deslumbrante, una inteligencia privilegiada, el peso colosal de la verdad con dos toros muy diferentes, de la raza a la bravura, El Parralejo. Y MAP los potenció, mejoró y elevó. Como sucedió con el ritmo sostenido de Oloroso, el toro de fondo sereno que desorejó en cuarto lugar. Y tanto y tan bien lo entendió de alturas, distancias, tiempos y, sobre todo, suavidades, que al final a Oloroso lo escanciaron con una vuelta al ruedo en el arrastre. No fue ni mucho menos mejor –ni de lejos– que el excepcional toro ninguneado de Santi Domecq el día anterior, pero encontró un presidente a favor de obra. Perera lo toreó a cámara lenta desde un prólogo de rodillas ya despaciosos, pese al planteamiento. Y en pie lo bordó y explotó leyendo perfecto las necesidades del gran toro, mucho más completo por su pitón derecho.

Abrochó por bernadinas antes de reventar el portón de la gloria que da al Guadalquivir. Por donde Miguel Ángel Perera salió por primera vez en dos décadas figura.

Había arrancado la tarde con una intensidad trepidante. Miguel Ángel Perera, vestido con su terno de la suerte, verde hoja y azabache, desencadenó un respeto imponente hacia su faena. En verdad, al que trajo suerte el traje amuleto, fue al primer toro de El Parralejo, con el carácter por trapío, más enrazado que bravo, en la frontera del genio, salpicada su movilidad de múltiples aristas, tan vivo como había quedado en el caballo. Si el tal Panadero no se encuentra a Perera, se come al que fuera. Esa repetición de costosa entrega –menos aún se daba al natural–, bisbiseando calambres, humillando más de lo previsto en el capote, halló siempre la muleta puesta y el aplomo de un hombre con determinación de coloso. Ni un respiro, ni una tregua. El toro a veces se venía andando, parecía no reducirse (entregarse) nunca, pese a transmitir cierto agradecimiento por momentos al poder de MAP. Que tragó un mundo, y algún parón, hasta imponerse definitivamente con una trenza de circulares en los terrenos donde caen las babas, tierra de lava. Nunca, ni siquiera entonces, el bicho se rindió. Un espadazo lo tumbó, y cayó una oreja de ley como premio a la importancia de la obra y la emotividad del toro.

Los siguientes toros –qué soberbio nivel ganadero en estos dos días– se movieron por otros registros, en una escala de calidad. Especialmente Turulato, que hacía honor a su estirpe. Lo apuntaban sus hechuras, su expresión, más

cuajada que el toro inaugural, menos afilada. Esa cara acodada. Salió descolgando mucho, con un tranco que prometía son. Lo tuvo. Sobre todo por su mano izquierda. Paco Ureña principió encajado de riñones en tandas que no se terminaban de redondear. Como la embestida. Fue al natural por donde el lorquino hilvanó el viaje sedoso en series de notable pulso y rota cintura que fueron perdiendo, como la faena, reunión. El epílogo por bajo no puso en pie lo que había decaído, la petición no cuajó y Turulato, tras una estocada, se arrastró entero. Desgraciadamente el quinto no le concedió la oportunidad de desquitarse, bajando la nota del conjunto.

Borja Jiménez sí se embolsó una oreja con un toro colorado de lavado gesto y arcilla en su interior. Pedían tacto y trato su preciso poder y sus mimbres cualitativamente brillantes. Esos que BJ armó más y mejor en su izquierda, pues también era la mano del toro. Como había apuntado al arrancarse de improvisado en el brindis. Las rondas de naturales bien ajustados y trazados se disparaban con los pases de pecho que Jiménez se enrosca como las medias verónicas. Los momentos luminosos y el corazón primaron sobre la estructura, o la falta de ella, y desembocaron en el triunfo. El último fue un tío para coronar la desigualdad de remate y hechuras de la corrida. Su celoso ímpetu decreció hasta casi desaparecer, pero Borja Jiménez entendió sus flecos positivos de uno en uno y enfrontado. No fue un justo final ganadero para la corrida.

A Perera lo mecieron entonces sobre el Guadalquivir con toda su plenitud a cuestas.

**PARRALEJO / Perera, Ureña y Borja Jiménez**

**PLAZA DE LA MAESTRANZA.**

Miércoles, 10 de abril de 2024. Tercer de feria. Media entrada. Toros de El Parralejo; todos cuatreños; bien presentados en sus diferentes hechuras y remates; muy notable el templado 4º, premiado con la vuelta al ruedo en el arrastre; enrazado el afilado 1º; bueno el 2º y también el 3º, de preciso poder; bajaron nota 5º y 6º.

**MIGUEL ÁNGEL PERERA, DE VERDE HOJA Y AZABACHE.** Estocada (oreja). En el cuarto, estocada (dos orejas). Salió a hombros por la Puerta del Príncipe.

**PACO UREÑA, DE SANGRE DE TORO Y ORO.** Estocada (leve petición y saludos). En el quinto, estocada caída (silencio).

**BORJA JIMÉNEZ, DE GRIS PERLA Y ORO.** Estocada (oreja). En el sexto, estocada rinconera (saludos).

## PREVIA SEVILLA

### MORANTE ABRE 3 DÍAS DE MÁXIMA EXPECTACIÓN

Por **Zabala de la Serna**

Morante de la Puebla abre hoy tres jornadas de máxima expectación en la Feria de Abril de Sevilla. Su regreso 11 después del desinflado Domingo de Resurrección supone el reencuentro con la Maestranza del torero que sustenta el abono con cinco tardes y, sobre todo, la reactivación de la ilusión de quien viene de un tiempo mentalmente frágil. Conviene recordar, y decirlo ya, que Morante marcó un hito en la historia de la tauromaquia el pasado 26 de abril como cénit último de cinco años de absoluta plenitud y una campaña –la de las 100 corridas de 2022– que consiguió lo inaudito: la regularidad en el arte.

Quizá haya sido aquella temporada de la apuesta gallista de un torero que se explica por Belmonte la cima de su carrera. No ha habido en la historia un intérprete de la verónica con la capacidad de cuajar con el capote un porcentaje tan alto de toros. Habita en su lance más allá de la estética y la belleza, de un embroque inalcanzable, un poderío asombroso. Y tras él, extensible a la muleta, los cimientos de un valor no cantado lo suficiente para torear más despacio que ninguno, más ceñido que nadie, mejor que todos.

MdIP ha sido en estos años que contaremos a nuestros nietos el desfibrilador del toreo imperecedero, una amalgama de tauromaquias añejas, un archivo de todas de ellas, una enciclopedia en movimiento, a veces la refutación de la quietud, el toreo al paso, las suertes perdidas en el baúl de los recuerdos. Un torero clásico. ¿Y qué es lo clásico? «Lo que no se puede hacer mejor», en sus propias palabras.

Morante torea hoy con Manzanares y Pablo Aguado una corrida de Juan Pedro. Y ojalá que la fuerza, el espíritu (santo) y la suerte le acompañen. El viernes (de Cuvillo) será Talavante el eje de una terna que abre Urdiales y cierra Daniel Luque, quien increíblemente llega a la Maestranza con una sola tarde toreada en todo 2024. Y el sábado aterrizará con los victorinos Roca Rey, la locomotora de las taquillas del toreo. Tanto en Sevilla como en Madrid ha colgado el «no hay billetes» el primero y en todos sus días. Le abre cartel Escribano, y se lo abrocha Borja Jiménez. Cortó en Resurrección una oreja sin entusiasmos que no tapó el fiasco ganadero de Matilla ni el raro suceso del torito que no quiso salir.



Daniel Luque sale por la Puerta del Príncipe de Sevilla tras cortar tres orejas a una bondadosa corrida de Núñez del Cuvillo. EFE

## BARATA PUERTA DEL PRINCIPE FRENTE AL TOREO CARO DE VERDAD

**Feria de Abril.** Sevilla entrega a Daniel Luque un abultado triunfo en una tarde marcada por el clasicismo de Urdiales; Talavante también se hace con un trofeo de la bondadosa corrida de Cuvillo

Por **Zabala de la Serna** (Sevilla)

Cuando el sol se ocultaba a la espalda del Guadalquivir y Daniel Luque atravesaba la Puerta del Príncipe en volandas, quedaba enterrada la categoría de la Maestranza. Barata, barata, gloria de Sevilla con estas dos últimas orejas exageradas. El palco cedió a una petición de pueblito chico para hacer grande una faena que no lo era: un solo premio hubiera sido bastante para una faena de aplastante autoridad, técnicamente irreprochable –más técnica que fineza, más resortes que belleza– de apoteósico y populista final de cercanías: las luquecinas, un desplante a cuerpo limpio, un aviso que no enfrío nada. La loca explosión tras la estocada convirtió la plaza en un manicomio. Como si hubiera más gente de la

que había. Cayeron las orejas –lejos de las excelsas que cortó en 2023 a un toro de El Parralejo– de aquel manejable jabonero sucio que cerró la bondadosa corrida de Núñez del Cuvillo. Sin excelencias bravas.

Diego Urdiales despejó la plaza de vulgaridades cuando la tarde aún no se había asentado pero él sí. Despojado de todo lo accesorio y lo superfluo, halló la intersección exacta entre la memoria y el olvido. Que era el del cuerpo. Y quedó la esencia para recordarla. La faena fue de una sutileza extraordinaria, un sentido compendio de inteligencia, además. El cuvillo de algodón se encontró, de pronto, todo el viento a favor del pulso del toreo. De ese pulso brotaron seis pases sobre la mano derecha dibujados a compás, acompañando con la cintura solamente. Y la plaza ya se puso a cavilar antes de otro manoj

de cinco, rematada la serie a mano cambiada con un inmenso obligado de pecho. Mas la obligación era la precisa en todo y, sin embargo, en cada embroque aparecía la belleza. Como en una serie creciente de naturales, cuando Diego sintió afianzado al toro, reguló la altura y vació por abajo la dulce embestida a puro golpe de muñeca. Ya hundiéndose y fundido sonaba la música en los vuelos de su muleta. Alternó las manos y, al alcanzar otra vez la izquierda, tirando de él, el toro entregó su último aliento. Una trincherilla supo a gloria ante un epílogo arrebatado de propina. Un espadazo fue el colofón cabal de su clasicismo. Que fue lo verdaderamente caro.

Los tres primeros cuvillos fueron como la *Lista de Schlinder*, la bondad absoluta. Sevilla aguantó sus trémulas condiciones de inicio, intuyendo el fondo bueno. Y así fue como también el segundo y el tercero –¡oh, ese pitón izquierdo!– se prestaron finalmente. Esa respuesta favorable también provocaba la amnesia de su trapío. Alejandro Talavante ofreció una imagen de tipo más centrado –ya venía siendo hora–, sin irse por los vericuetos ni por las gracietas populistas. O sea, que se puso a torear desde que, genuglexo, condujo la embestida con tacto y trato. Midió tiempos y cuidó la exigencia. Cierta es que en esa conducción sin soltar –como en los circulares diestros y no sólo– se queda en la tabla del cuello. Pero también lo es, obviando el precio de la modernidad tramposilla, que su zurda fluyó sedosa. Como en un cambio de mano estratosférico. Como antes, por 2018, o sea. Atacó

con rectitud con el acero, y se embolsó un trofeo.

Luque adquirió niveles superiores de expresión a la verónica con el mencionado tercero, que traía, ya digo, un diamante en su pitón izquierdo. Un filón de clase. Cuidado como todos en el peto, intervino Urdiales por chicuelinas y DL respondió con unas tafalleras a fuego lento, hasta la hombrera contraria. Ese juego de tijerillas ya lo había ensayado, de otro modo, al gallear hacia el caballo. Si es que puede decirse gallear. La faena, de encajado planteamiento y asiento, estalló en las fases al natural, cuando *Ricardito* hacía así y escanciaba su embestida aterciopelada. De contada duración, hay que decirlo. El epílogo de faena del torero de Gerena no continuó la categoría de aquello y se fue a los pueblos. El inapelable manejo del acero le entregó una oreja. Y ya estaba la cosa empatada en el marcador pero no en el clasicismo.

Pasado el ecuador de la corrida, cambió el panorama y Diego Urdiales no pudo redondear con el colorado cuarto, que reponía, apoyándose en las manos, remiso para viajar. Urdiales halló vetas de brillantez en una labor más extensa que intensa, tan deseosa como no medida a la postre. Cuando le pidieron la hora.

Como las crónicas a veces van sobre la marcha, y lo escrito, escrito está, Alejandro Talavante vino a desdecir su párrafo anterior con faroles de saludo que le quedan como a un Cristo dos pistolas y un arranque de faena por pases cambiados rodillas y otros en pie mirando al tendido. Lo de la cabra y el monte. Ya saben. Su disposición fue muy gestualizada con un toro más vivo y con menos clase, más suelta la cara y menos entrega. Funcionó mejor la mano derecha que la izquierda –a la pala del pitón, ¡ay!, la colocación otra vez– en una faena desordenada, no caótica del todo pero sí eléctrica. Si entierra la espada se lleva una oreja que debió cortar en serio.

**PD:** Que la entrada no sólo no alcanzase el lleno, sino que quedase lejos de él, supuso un bofetón para Alejandro Talavante y Daniel Luque. No sé exactamente cuál de los dos gallitos acusó más el golpe. Talavante, al fin y al cabo, fuera de Madrid nunca ha arrastrado masas, y Sevilla se suponía terreno de Luque después del agitado invierno de reivindicaciones (con el veto Roca Rey de por medio). Si cuando suena la hora en tu tierra, en la primera corrida en España, con tan solo una tarde –Arlés (Francia)– en todo 2024, no metes una legión de autobuses, es mejor taparse. Pero igual con esta Puerta del Príncipe el próximo día hay más gente...

**CUVILLO / Urdiales, Talavante y Daniel Luque**

**PLAZA DE LA MAESTRANZA.**

Viernes, 12 de abril de 2024. Quinta de feria. Casi tres cuartos de entrada. Toros de Núñez del Cuvillo, cuatreños; de diferentes hechuras y seriedades; terciados; de contado poder, bondadosos y manejables.

**DIEGO URDIALES, DE NEGRO Y ORO.**

Estocada (oreja). En el cuarto, pinchazo y estocada (saludos).

**ALEJANDRO TALAVANTE, DE TABACO Y ORO.**

Estocada (oreja). En el quinto, pinchazo y estocada (saludos).

**DANIEL LUQUE, DE NAZARENO Y ORO.**

Estocada (oreja). En el sexto, estocada. Aviso (dos orejas). Salió a hombros por la Puerta del Príncipe.

# Manuel Escribano agiganta su leyenda

► Se sobrepone a una cornada y corta dos orejas en una plaza hostil con Roca Rey

JESÚS BAYORT  
SEVILLA

A las seis y veinticinco de la tarde, al límite del clarinazo, subía Roca Rey por la calle Iris. Entre la marabunta, escoltado por su cuadrilla. Las caras lo decían todo. No estaba Hugo, su guardaespaldas, el Koldo del toreo. El caldero y plata resplandecía antes del gran gesto de su carrera. Dos minutos le esperaron los alguacillos en el tercio, y diez más tardó Fernández Rey en lanzar el pañuelo blanco. Seguían colapsadas las escalerillas, los vomitorios. El público ocasional, como la gran estrella del momento, vive al límite. No dio tregua Manuel Escribano, como tampoco se la dio Disparate. De la herida a la heroicidad, en dos horas. Salíó desentendido el primer victorino, que buscaba el burladero. Y Escribano sobre el reclinatorio de la Maestranza. Hasta que lo vio el toro, que se tragó la larga, y tres lances más, antes de tumbar a la leyenda. Estremecedora la voltereta, como la saña contra el ruedo.

La dureza del arranque avisaba de la tarde que se venía, sin tregua contra la gran figura peruana. Una Maestranza hostil, vengativa, inhumana. Se volvían en su contra los tendidos, irreconocibles tras la indulgente semana. Del arripe a Luque a las cuchilladas a Roca. De Estepa de San Juan a Bilbao, en veinticuatro horas. Lo medían como máxima figura; lo señalaban como culpable del gran agravio de la temporada. Sevilla volcada con su paisano, criminal con su verdugo. Culpa de su mala gestión, o de quien le haya gestionado la crisis. Ya lo dijimos este invierno; aunque, como es habitual en este mundo de mediocridad, quisieron matar al mensajero quienes no tendrán la honestidad de asumir

la responsabilidad. Y le plantearon este envite 'avictorinado' como remiendo. Un desagravio en forma de ruleta rusa. Y salió el balín, llamado Minueto.

Pero vayamos a la épica final. Eran las nueve menos veinte de la noche, dos horas exactas después de haber entrado hecho jirones, salía aún más desvestido Escribano. En vaqueros, con chalequillo y montera. Poco torero, para qué nos vamos a engañar. Aunque aquello no restó méritos a la gran verdad de Manuel Escribano, leyenda en la Maestranza, una plaza que rugía al grito de «torero, torero, torero!». Como rugía la gente de la Banda Tejera, en un gesto más de su sensibilidad. De esa sensibilidad que siempre tuvo Sevilla, esa ciudad y esa plaza a la que a veces, sólo a veces, cuesta reconocer: Sonaba Amparito Roca cuando el héroe fue camino, una vez más, de la puerta de chiqueros.

## REAL MAESTRANZA

PLAZA DE TOROS DE SEVILLA.  
Sábado, 13 de abril de 2024.

Séptima del abono. Lleno de 'no hay billetes'. Se lidiaron toros de Victorino Martín, cinco menos el segundo, exigentes en su conjunto.

MANUEL ESCRIBANO, de chocolate y oro. Cogido en el primero. En el sexto, estocada (dos orejas).

BORJA JIMÉNEZ, de lila y oro: estocada (fuerte ovación), estocada larga tendida y trasera (oreja); estocada (ovación).

ROCA REY, de caldero y plata: estocada casi entera (silencio); estocada caída (ovación).

¡Qué agallas! Y seguía la música, que casi termina el pasodoble de lo que tardó en salir ese Figador, el más 'sevillano' de la corrida, que tampoco rompió.

Lanceaba Manuel Héroe Escribano hasta los medios. Destrozado su cuerpo, agigantada su alma. Con la plaza volcada. Bordadas sus verónicas, como la puesta en escena. Caían los sombreros desde el tendido, desde el callejón. Un manicomio. Y le pedían más: las banderillas. Que quiso aguantar hasta el momento final, con su cuadrilla ya frente al toro. Fue duro y violento este sexto, que debió haberse lidiado en cuarto lugar. No acompañó a la épica, pero la acrecentó. Exigiendo un sobreesfuerzo al torero, que lo hizo. Inmenso y largo, como sus mulatazos. Y rubricó con honores su gran gesta maestrante. El acero en la cima: como el torero, coronado en una tarde para la historia.



Manuel Escribano, enfundado en unos vaqueros, a la verónica con el último toro // EFE

# De la épica de Escribano a la guerra contra Roca Rey

► El torero de Gerena corta dos orejas y agiganta su leyenda tras sobreponerse a una aterradora cogida y recibir una cornada

kiocokoymas#sanifax@gmail.com

## FERIA DE ABRIL

### PLAZA DE TOROS DE SEVILLA.

Sábado, 13 de abril de 2024. Séptima del abono. Lleno de 'no hay billetes'. Presidió Gabriel Fernández Rey. Se lidiaron toros de Victorino Martín, cinco años menos el segundo, exigentes en su conjunto.

**MANUEL ESCRIBANO**, de chocolate y oro. Cogido en el primero. En el sexto, estocada (dos orejas).

**BORJA JIMÉNEZ**, de lila y oro: estocada (fuerte ovación), estocada larga tendida y trasera (oreja); estocada (ovación).

**ROCA REY**, de caldero y plata: estocada casi entera (silencio); estocada caída (ovación).

JESÚS BAYORT



A las seis y veinticinco de la tarde, al límite del clarinazo, subía Roca Rey por la calle Iris. Entre la marabunta, escoltado por su cuadrilla. Las caras lo decían todo. No estaba Hugo, su guardaespaldas, el Koldo del toreó. El caldero y plata resplandecía antes del gran gesto de su carrera. Dos minutos le esperaron los alguacilillos en el tercio, y diez más tardó Fernández Rey en lanzar el pañuelo blanco. Seguían taponadas las

escaleras y los vomitorios. El público ocasional, como la gran estrella del momento, vive al límite. No dio tregua Manuel Escribano, como tampoco se la dio Disparate. De la herida a la heroicidad, en dos horas. Salió desentendido el primer *victorino*, que buscaba el burladero. Y Escribano, sobre el reclinatorio de la Maestranza. Hasta que lo vio el toro, que se tragó la larga y tres lances más, antes de tumbar a la leyenda. Estremecedora la voltereta, como la saña contra el ruedo. «Cornada de diez centímetros en el muslo derecho», dijo después el parte.

La dureza del arranque avisaba de la tarde que se venía, sin consideración con el debut de la gran figura peruana. Una Maestranza hostil, vengativa e inhumana. Se volvían en su contra los tendidos, irreconocibles tras la indulgente semana. Del arropo a Luque a las cuchilladas a Roca. De Villaconejos a Bilbao, en veinticuatro horas. Lo medían como máxima figura; lo señalaban como culpable del gran agravio de la temporada. Sevilla volcada con su paisano, criminal con su verdugo. Culpa de su mala gestión, o de quien le haya gestionado la crisis. Ya lo dijimos este invierno; aunque, como es habitual en este mundo de mediocridad, quisieron matar al mensajero quienes no tendrán la honestidad de asumir la responsabilidad. Y le plantearon este envite *avictorinado* como remiendo. Un desagravio en forma de ruleta rusa. Y salió el balín, llamado Minueto.

Pero vayamos antes a la épica final. Eran las nueve menos veinte de la noche, dos horas exactas después de ha-

ber entrado hecho jirones, salía aún más desvestido Manuel Escribano. En vaqueros, con chalequillo y montera. Poco torero, para qué nos vamos a engañar. Aunque aquello no restó méritos a la gran verdad del diestro, leyenda en la Maestranza, una plaza que rugía al grito de «torero, torero, torero!». Como rugía la gente de Tejera, en un gesto más de su sensibilidad. De esa sensibilidad que siempre tuvo Sevilla, esa ciudad y esa plaza a la que a veces, sólo a veces, cuesta reconocer. Sonaba Amparito Roca cuando el héroe fue camino, una vez más, de la puerta de chiqueros. ¡Qué agallas! Y seguía la música, que casi termina el pasodoble de lo que tardó en salir ese Fisgador, el más 'sevillano' de la corrida, que tampoco rompió.

Lanceaba Manuel Héroe Escribano hasta los medios. Destrozado su cuerpo, agigantada su alma. Con la plaza volcada. Bordadas sus verónicas, como la puesta en escena. Caían los sombreros desde el tendido, desde el callejón. Un manicomio. Y le pedían más: las banderillas. Que quiso aguantar hasta el momento final, con su cuadrilla ya frente al toro. Épico con los palos – sólo dos pares, imposible más –, como señor en el brindis. A José Luis Moreno, el apoderado que se partió la cara por él en los últimos años. Fue duro y

**Borja Jiménez estoqueó tres toros, tras pasar Manuel Escribano a la enfermería en el primero; cortó una oreja el de Espartinas**



Natural encajado de Manuel Escribano al toro

violento este sexto, que debió haberse lidiado en cuarto lugar. Acrecentó la épica. Exigiendo un sobreesfuerzo al torero, que lo hizo. Inmenso y largo, como sus muletazos. Y rubricó con honores su gran gesta maestrante. El acero en la cima: como el torero, coronado en una tarde para la historia.

## Lo de Roca

Mucho antes de aquello salió Minueto, el primero de Roca. Avacado –único cuatroño–, tan astifino como ofensivo. Alto, aunque fino. Que lanceó con mimo el del Perú, paciente en cada encuentro. Que le dieron en varas; como al torero, machacado por la plaza. Sin terminar de acomodarse, sin terminar de entregarse el de Las Tiesas. Rebañaba siempre. Medían al torero, como le medía el toro. Pitaban su colocación,



Fisgador, de Victorino Martín, tras salir del quirófano // JUAN FLORES



Borja Jiménez soportó el peso de sus tres faenas en la izquierda // JUAN FLORES

pitaban su estampa. Todo caía mal. Y se hundía Roca, despacio aunque sin tomarle el pulso. No era fácil Minueto, sin ritmo aunque humillando. Lo consiguió al final, cuando aquello era ya una jaula de grillos. Le ganaba el tranco y le arrastraba las telas. «To pa ná».

Como no parecía fiarse en la salida de Plantaviñas, después sonar la megafonía para anunciar el cambio de orden en la lidia. Y algunos que esperábamos el minuto y resultado de Caramelo, ese toro de Matilla que galopa por el reino de Castilla. Salía Roca con el capote cogido con las vueltas; guardando la ropa, novedad en él. Más que desconfiado, milimétrico. Pensando en el final. En la muleta. Soberbio en su colocación, en su planteamiento. Enterrado y profundo. Bonito el gesto con Campuzano, su gran valedor, el que lo sacó del anonimato. Apostó Roca por el toro, poderoso y sometido. Algunos tragaban aregañadientes; otros seguían en su hostilidad. Con Roca mordiendo su cuchillo, enorme en su esfuerzo. Más profundo en su final. Inteligente, con la muleta retrasada y el tranco al pitón contrario. Se fue más recto con la espada, que cayó baja. No fue justa la Maestranza, como sigue sin ser justo el veto. Los duelos y las rivalidades, en el ruedo. Ni en los despachos, ni en los tendidos.

### La hierba en la boca

«Ejeeee», gritaba Borja con voz rota en el cite a Disparate, el que hizo presa sobre el muslo de Escribano. Una faena bien planteada y estructurada. Medida, sin sobreesfuerzos. Que no tardó en redondear al natural, el pitón más potable. Más duro por el derecho, espabilado, que le robó hasta una zapatilla. Una faena sin continuación, aunque con mérito. Como mérito tuvo lo de Baratero, el tercero. Se guardaban los cuchillos y salían los abanicos en los tendidos, como Jiménez, que sopló un ramillete de naturales. Una faena larga y vibrante, como ligerita y sin pausa. Más bajo y hondo el toro, que fluyó con ritmo y humillación a la mandona muleta del espartinero. Con la plaza rendida; de la furia al cariño, en unos minutos. Otro trato al torero, otro trato al del torero. Emocionante fue la serie con la diestra, con Baratero re-

### LA CORRIDA DE HOY

#### Sergio Galán

Nació en Madrid, el 23 de agosto de 1980.  
Alternativa: Madrid, 2 de junio de 2001.  
Balance 2023: 15 corridas y 32 orejas.  
Apoderado: Manuel Martínez Erice.



#### Diego Ventura

Nació en Lisboa, el 4 de noviembre de 1982. Alternativa: Utiel (Valencia), 13 de septiembre de 1998.  
Balance 2023: 40 corridas y 104 orejas.



#### Guillermo Hermoso de Mendoza

Nació en Estella (Navarra) el 13 de agosto de 1999.  
Alternativa: Sevilla, 5 de mayo de 2019.  
Balance 2023: 38 corridas y 91 orejas.  
Apoderado: Óscar Chopera.



## C

### El Capea

Divisa: Blanco, grana y amarilla  
Señal: Muesca por debajo de ambas  
Antigüedad: 11/7/1875  
Procedencia: Murube-Urquijo

bañando en los vuelos. Y crujía la plaza en un cambio de mano sensacional, larguísimo, como los que siguieron. No mató bien: de tener dos orejas, a conformarse con una. Tardó en acomodarse a Cobardón, bruto y difícil. Como de veces le partió la muleta.



Arranque de faena de Calerito, que cortó una oreja a cada toro de su lote y salió a hombros por la puerta de cuadrillas. EFE

## CALERITO Y LAMA, LA CAPACIDAD Y LA LLAMA DEL TOREO

**Feria de Abril.** Una interesante corrida de Bohórquez da tres toros con notables posibilidades bien aprovechadas por los dos triunfadores de una tarde que acabó con la salida de Juan Pedro García a hombros por la puerta de cuadrillas

Por **Zabala de la Serna** (Sevilla)

Veníamos del descalzaperros ganadero de Resurrección así que la loa inicial para la presentación de la corrida Fermín Bohórquez, tan sería como abierta de tipos y líneas, cuatreña entera, es de obligado cumplimiento. Luego, dentro del interés general y la variedad de su juego, saltaron tres de toros con notables posibilidades, sin alcanzar ninguno la excelencia, siendo el tercero el que apuntó más notas hacia ella. Como para decir que la ganadería está en el camino. Juan Pedro García «Calerito» triunfó por partida doble hasta alcanzar la salida a hombros por la puerta de cuadrillas. Pero fue Lama de Góngora quien, con una sola oreja, prendió la llama del toreo.

Fue el primero un toro hondo y muy rematado, de una expresión guapísima, una belleza redonda, quizá demasiado pesada (585 kilos). Maravilló su tranco y su temple de salida y sorprendió Lama

de Góngora a la verónica, tan bien dibujada en su interpretación. Hasta los medios trenzó una despaciosa gavilla y, una vez allí, abrochó con garbo. Un volatín prematuro castigó al toro antes del peto, donde se gastó no poco. Quedó una embestida amable y escasa, de pacata repetición y poquito aliento. Lama, muy centrado, buscó estrategia de uno en uno a partir de la segunda serie con la derecha. Cogió la izquierda algo tarde –algún natural brilló entre el aplomado viaje– y la faena terminó por alargarse demasiado.

Completaba la terna netamente sevillana Ruiz Muñoz, que el año pasado dejó a Sevilla la miel en los labios ante un gran toro de Bohórquez –ése sí fue excepcional–. Soltó brazos y nervios en un quite en los albores. Cuando salió su toro, acapachado, badanudo, cortas las manos, siguió soltándose. Sostuvo el toro la humillación –como se vio en las aladas chicuelinas de Calerito–, una bondad sin chispa, una cierta dormidera. Lo de RM se

hacía difícil sin enganchar la embestida para darle lo que le faltaba, viaje, o sea, pues es el sobrino nieto de Curro torero de componer. Luego lo apretó algo más y se eternizó con los aceros.

Noticia cambió el guion y esa fue la buena nueva. Otro tipo, más carácter y, sobre todo, más vida. No se prestó, sin embargo, al toreo con el capote. Tan revoltoso de salida. Iría fijando el bohórquez la humillación y las vetas de calidad. Además del reprís. Puede que más reprís que ritmo. Calerito lo quiso pronto. Y, tras brindar al padre de Espartaco –su hoja de ruta desde niño–, se clavó de rodillas y puso la Maestranza en ebullición. Pasó el toro con una transmisión bárbara, colocando la cara abajo y Calerito corrió la mano encajado en los riñones. Desató un incendio. Una vez en pie la faena continuó en el mismo tono de intensidad también sobre la derecha. Series cortas y sin respiro. Al rematar la segunda serie diestra un cambio de mano superior abrió el camino de la izquierda. Por donde el buen toro no se entregó igual, apuntando un final antes de hora. Lo suficiente en calidades para que, después de un espadazo, una oreja compensase una faena tan técnica como vibrante.

Lama de Góngora a continuación cortó la suya por otro palo, más corazón en el sentido del sentimiento pero también del valor cuando marchó a porta gayola. Tres largas cambiadas libró como tres explosiones. La interesante corrida de Fermín continuaba saliendo muy abierta de tipos y líneas con el nexo de unión de la seriedad. El toro fue como dos personas en una. Se venía por el derecho andando, haciendo hilo y saliendo con la cara por la cadera. Nada fácil. Y, sin embargo, por el izquierdo descolgó 15 veces (con otro son) que bastaron para que Lama prendiese la llama del toreo en 15 naturales. Roto, mecido, hacia dentro. Muy largo, muy despacio, según el toro se iba durmiendo y luego desentendiéndose. Apuró todo hasta la estocada empujada con el alma y así el premio contuvo la misma verdad.

La armonía que portaba el quinto escondía escondía un demonio en su interior que mostró todas las carencias de Ruiz Muñoz. Que en el primer trance de peligro, casi de cabeza al callejón, entregó las armas. Dejémoslo ahí.

No enamoraba precisamente el sexto, que se hacía muy despegado del piso. La capacidad de Calerito ahormó las desigualdades de la embestida jugando con alturas y distancias. Hasta hallar el sitio, el pulso y el buen fondito del toro en su izquierda. Muchos resortes técnicos. Y cabeza para cerrar la faena a favor de obra. La estocada atravesada bastó para el descabello. Cayó otra oreja y se abrió la puerta de cuadrillas.

## LAS VENTAS

### OREJA A LA ENTREGA DE BARROSO EN SU DEBUT

Por **Gonzalo I. Bienvenida**

La terna se presentaba en Las Ventas en la primera novillada de la temporada –con 7,500 espectadores–, que fue de Brazuelas. Joven hierro pucelano codiciado entre la cantera por su buen palmarés. Tristán Barroso, que tiene cerrada ya la alternativa en Dax para agosto, dejó patente en su debut en esta plaza sus ansias de triunfo. Sus formas no fueron las más ortodoxas, debe depurar su toreo pero no dejó pasar oportunidad alguna para demostrar entrega delante de sus dos novillos. Saldó su actuación con una vuelta al ruedo en el primero de su lote, al que exigió en excesos en los inicios pero terminó templando en los finales y con una oreja en el sexto que le profriró un puntazo corrido en el gemelo derecho. La obra al novillo más completo estuvo deslavaza por momento pero todo lo compensó con una entrega desgarrada que incluso le costó el percance comentado al quedarse al hilo del pitón. El ajuste llegó con las bernadinas faena de ligazón.

Gustaron las maneras de Fabio Jiménez, de Alfaro, que mostró buen temple con el inválido sobrero que hizo quinto de María Cascón. En el primero de su lote, algo descompuesto, mostró la calidad de su concepto aunque en ocasiones le tropezara la franela de más. Es de los novilleros que dejan ganas de verle de nuevo (silencio en ambos).

Completó la terna Daniel Medina, novillero de corte clásico, que estuvo muy acertado en su primer turno y algo más discreto con el cuarto que en cuanto se sintió podido se afligió. Alargó en exceso el trasteo (silencio en ambos).

**FERMÍN BOHÓRQUEZ / Lama de Góngora, Ruiz Muñoz y Calerito**

**PLAZA DE LA MAESTRANZA.** Domingo, 7 de abril de 2024. Primera de feria. Algo más de media entrada. Toros de Fermín Bohórquez; todos cuatreños; serios, abiertos de tipos y líneas; destacaron sobre todos el 3º, y luego 4º y 6º con notables posibilidades; infumable el 5º; de desfondada nobleza 1º y 2º.

**LAMA DE GÓNGORA, DE VERDE BOTELLA Y ORO.** Dos pinchazos y estocada. Aviso (saludos). En el cuarto, estocada (oreja).

**RUÍZ MUÑOZ, DE VERDE CLOROFILA Y AZABACHE.** Dos pinchazos y varios descabellos. Aviso (silencio). En el quinto, dos pinchazos, media estocada y varios descabellos (silencio).

**CALERITO, DE SANGRE DE TORO Y ORO.** Estocada (oreja). En el sexto, estocada atravesada y descabello. Aviso (oreja). Salió a hombros por la puerta de cuadrillas.

SÉ UN HÉROE ANÓNIMO

CRÉATE UN HÁBITO SOCIAL

DONAR SANGRE

SALVAR VIDAS

 Cruz Roja Española  
Centro de Transfusión



Calerito intercaló la vibración en sus series con destellos de calidad, como este cambio de mano al tercero de la tarde // FOTOS: ABC

# Calerito vuela sobre los hombros del abismo

► El joven torero de Aznalcóllar, que no toreaba desde abril de 2023, corta dos orejas en la Maestranza; una logró Lama

JESÚS BAYORT  
SEVILLA

Loraba Calerito como hombre maduro, consciente de lo que acababa de sucederle. No contenía la emoción quien se había vestido tres horas antes de modesto y oro en la fonda del abismo tras saberse vencedor. Triunfador de una batalla por la resurrección. Personal y artística. Un año hacía que no le daba pellizcos al capote de paseo. Un año olvidado, defenestrado, que saldaba sobre los hombros de la justicia. Por la calle Iris, vía de escape de su honradez y entrega. El pundonor de un to-

tero con la hierba en la boca, frente a la biseñez del hombre que aún sigue siendo niño. No le pidan más, suficiente milagro fue lo suyo. Desde el 22 de abril de 2023 sin vestirse de torero. Le bastaron unos pocos de muletazos para levantar su carrera, al compás de cómo había levantado la tarde, despeñada tras el arrastre del primero. Que cayó como una loza.

Fue decepcionante ese arranque, demoledor. Se esperaba demasiado del primer toro, como se deseaba otro final para Ruiz Muñoz, vestido de penitencia y azabache. Pero ese primero no fue del gaditano, sino de Lama. Que no obró el milagro ante un animal cuya

estampa y estilo profetizaban cante grande. Si uno así no funcionaba, ¿qué toro podía funcionar? Tampoco sería el segundo, ya de Ruiz Muñoz, aunque ahí se vislumbró la llama. Desapercibida para muchos, cantada por los poquitos aficionados que siguen quedando en Sevilla. Fueron tres chicuelinas y una media verónica. Que las daba Calerito, claro. Que además de desembalsar lágrimas e ilusión, sabe torear. Ahí quedó el quite, lo más destacado de aquella ya lejana lidia.

Era la carta de presentación de quien había mandado un currículum en blanco a Ramón Valencia. A quien, todo hay que decirlo, hay que reconocerle su atre-

## SEVILLA

**PLAZA DE LA MAESTRANZA.** Domingo, 7 de abril de 2024. Algo más de media plaza. Presidió Fernando Fernández-Figueroa. Se lidiaron toros de Fermín Bohórquez, destacando la bella estampa de varios. Se ovacionó el arrastre de tercero y cuarto. 1°, de enorme clase aunque escaso fondo; 2°, franco, aunque dormidito; 3°, descompuesto en su salida y vibrante en su final; 4°, con movilidad, aunque sin estilo; 5°, no se vio; 6°, exigente aunque entregado en su final.

**LAMA DE GÓNGORA,** de verde botella y oro. Aviso, entre dos pinchazos y siete descabellos; estocada (oreja).

**RUÍZ MUÑOZ,** de verde hoja seca y azabache. Aviso entre dos pinchazos y siete descabellos (división de opiniones); aviso tras dos pinchazos, media estocada y cinco descabellos (branca).

**CALERITO,** de sangre de toro y oro. Estocada (oreja); aviso entre estocada y descabello (oreja).



Lama de Góngora fue ovacionado tras un acompasado recibo a la verónica al primero, un espectáculo en su hechura



José Ruiz Muñoz no logró conectar con el segundo

vimiento para anunciar a un chiquillo sin bagaje y su buen ojo para apostar por un torero con condiciones. Tapa hasta ese momento. Analizadas frente a una lupa con dos lentes. ¿Exigencia o benevolencia? Se puso ante nosotros el prisma del reconocimiento, un niño que quería hacerse hombre ante las intermitencias de Noticia, el tercero. De tan espectacular lámina que ya todos lo daban por bueno. Desde por la mañana. El deseado, el niño bonito. Larguito y proporcionado, con cuerpo para embestir, acucharado en su acapachada cornamenta. Que tuvo mucha

tela que cortar y que tardó en embestir con la calidad que le intuían. Brusco en su salida, descompuesto. Al que mimaron en la lidia. Sin definir cuando Calerito brindó a Antonio Ruiz 'Espartaco', su maestro; hombre de mil batallas, hombre de enorme pundonor.

#### La vibración de Calerito

Como pundonor tuvo el pupilo, arrojado sobre el reclinatorio del centro del platillo. Esperando la arrancada, soportando un inicio que se podría ilustrar con los picos de un electrocardiograma. Eran los momentos más des-

compuestos de un animal que terminó entregado, sometido a la poderosa, a la vez que bisoña, muleta de Calerito. Hacía el de Aznalcóllar lo que hasta ese momento no habían hecho sus compañeros: adelantar la franela para después bajarla y ajustarla. No fue la faena perfecta, ¿cómo iba a serlo con semejante bagaje? Pero su desbordante ilusión y serio compromiso cubrían las carencias. Como la música, conectada tras un soberbio cambio de mano. Se teñían de blanco los tendidos tras una colosal estocada, petición con fuerza. Que no dudó en atender Fernando

Fue decepcionante, por la ilusión que despertó, el escaso fondo de Amistoso, el primero, hermoso en su estampa y de clase excelsa

Calerito conectó con el tendido desde el quite por chicuelinas al segundo de la tarde: tres lances y una media bordada

Fernández-Figueroa, presidente con fama de exigente que, casualidad o no, siempre preside los festejos de mejor presentación. Trapío y armonía. Qué menos. Como también atendió la petición del sexto, una faena tapada, casi hasta el final. Cuando Calerito impuso su mano izquierda para obrar el milagro ante Numerario, el más feo y violento de la corrida.

#### Los momentos de Lama

No fueron las dos únicas orejas. Ahí está la de Lama de Góngora, espoleado en el cuarto tras el repaso inicial de Calerito. Se enfadó el sevillano, dolido en su orgullo de camino a la puerta de chiqueros. Enterrado sobre el túnel de la incertidumbre en un prolongado rezo. Plegarias que fueron atendidas, no sin antes pasar la prueba. El salto olímpico de Bohemio hubiera acabado con cualquiera. Se hacía la sombra sobre la figura -tan diminuta ahí- del sevillano. Que no desistía en una sucesión de largas eléctricas, como las verónicas siguientes. Paradójicamente, más cantadas que el asolerado recibo al primero. Al que toreó con compás y lentitud. Se acopló Lama cuando Bohemio bajó revoluciones, ya más cortito en la distancia con el toro, con más caída y ajuste su muleta. Dos naturales que retumbaron en la grada, que iluminaban un camino casi desconocido para el torero. El del ajuste y la entrega. Como las siguientes tandas, poderosas, pese a la ya desentendida y fea salida del animal. Le aprobaban su verdad en una especie de censura a lo inicial. Un modo de señalarle el camino. Del que no se quiso salir con la espada, casi en la misma puerta de chiqueros en la que había comenzado. Un cañonazo y otra oreja de ley, que no hacía falta sugerir el «cariño». Un runrún continuó el recibo de Lama al primero, los ya citados lances con compás y despaciosidad. Amistoso era muy hondo, aunque bajo y estrecho de sienes. Armonía y seriedad. Categoría de Fermín Bohórquez. Como en su embestida. Sostenido en su salida, con un talento soberbio. Y la plaza barruntaba cosas, que no llegaron a concretarse. Se acabó su fondo demasiado pronto, asoldo tras el prescindible inicio.

Seguramente alguno haya llegado hasta estas líneas postreras esperando leer la saña del cronista. Lamento la decepción. Ruiz Muñoz, abroncado tras la lidia del quinto, ya tiene suficiente con su calvario personal. Que la vida le sonría pronto.

## MOLINETES Y TRINCHERAZOS



JESÚS  
SOTO  
DE PAULA

## Encrucijada al toro bravo

Se viene hablando hace mucho del monoencaste, y si bien todo tópicos puede resultar engañoso, lo cierto es que también encierra algo de verdad, y es que resulta casi irrevocable el hecho de ver cómo al toro bravo se le ha tornado en un animal sumamente predecible en cuanto a comportamiento. Tal es así, que el toro de las últimas dos décadas, al igual que es el más grande en volumen y kilos, así como el que más cara ha tenido en la historia (habría que irse a los años de Bombita para ver romanas igualmente pavorosas), también es el de menos casta y celo.

Todos tenemos presente el rabo de Morante (fresco en el recuerdo por el ángel de lo acontecido), pero no vi a nadie pidiéndole la vuelta al ruedo al gran toro de Domingo Hernández, ese ejemplar excelso, noble y fijo, con cuya clase el de La Puebla pudo hilvanar tan memorable faena. En esa corrida vi embestir hasta tres toros salmantinos con el capote como jamás había visto en una misma tarde. Ni embestidas tan templadas, ni con mejor ritmo para posibilitar el toreo con el percal que vimos no sólo al cigarrero, sino también a Juan Ortega.

Al margen de dicha tarde, pude ver en Sevilla a un buen número de toros con una clase excepcional durante el ferrial. Con casi todos tuve la misma impresión, tienen tanta clase como falta de bravura. Y es el gran dilema del ganadero y por ende de la tauromaquia actual, el haber creado en su alquimia un toro tan a propósito para el toreo... que casi no llega a molestarle. Vaya, ¡con la iglesia hemos topado! Cuando he escuchado eso de: 'El toro tenía clase pero a veces molestaba'...

En fin, que al toro cada vez se le quiere menos bravo en aras de la docilidad del carretón. Y conste, no es que esté en contra del toro con clase y nobleza (todo lo contrario), pero sí con la falta de bravura y brío. Se ha buscado un toro manso sobre manso, y el resultado lo estamos padeciendo en una globalidad que, a su vez, merma esa diversidad de encastes que siempre enriqueció a nuestra cultura. Tal es así, que viene siendo tarea ardua el distinguir los encastes si nos atenemos a lo anodino de sus embestidas, y nos olvidamos de su morfología. Y aquí no se salva nadie: ganaderos, figuras, empresarios, críticos y públicos.



Juan Pedro García 'Calerito' cortó una oreja a cada uno de sus toros// RAÚL DOBLADO

## ENTRE BARRERAS

## Calerito: «Merece la pena todo lo que he sufrido y luchado»

► Lama de Góngora, con una oreja, se mostró feliz: «Sevilla lo merece todo»

J. D.  
SEVILLA

A la segunda de abono de la temporada taurina en la plaza de la Maestranza se le conocía como la corrida de la oportunidad. La tema de ayer estaba formada Lama de Góngora, Ruiz Muñoz y Calerito, quien ha sido el triunfador de la tarde al cortar dos orejas: «Merece la pena todo lo que he sufrido y luchado».

El torero de Aznalcóllar consiguió cortar una oreja a cada uno de los de su lote. Tras matar a su primero de Fermín Bohórquez, Juan Pedro García 'Calerito' reconoció a los compañeros de OneToro TV que había disfrutado mucho a pesar de que se le habían «visto carencias», que trabajará para corregirlas. «La gente ha entrado conmigo desde el quite al toro anterior (de Ruiz Muñoz), el animal ha tenido calidad por momentos y he disfrutado».

«Ahora queda redondear la tarde, ojalá haya suerte». Sus palabras eran un augurio. En el último toro también tuvo premio, otra oreja, lo que le valió para salir a hombros. Calerito, ya en la calle,

confesó a los medios que «merece la pena todo» lo que ha «sufrido y luchado». «Me he quedado a las puertas de la puerta soñada», en referencia a la del Príncipe, afirmó el torero «muy feliz».

José Ruiz Muñoz, sobrino nieto Curro Romero, no tuvo mucha suerte con sus dos toros y su toreo. Y así lo reconocía el de Puerto Real a los micrófonos: «El toro se ha agarrado al piso y por momentos me ha costado, estoy contento, me han salido dos tandas. Con el capote he intentado torear al animal, pero era mansito, no ha tenido rotundidad». El sevillano Lama de Góngora, que abrió el cartel, tras recibir el aplauso del público tras el primer toro expresó sus sensaciones positivas: «He encontrado con el toro en todo momento, se han hecho las cosas perfectas, la pena es que se ha desfondado, porque se podía haber hecho cosas grandes. He sentido los oles de la plaza en todo momento, en el segundo va a ser».

Y lo fue, cortaba una oreja al cuarto de Fermín Bohórquez, al que recibía a portagayola. El diestro estaba muy feliz: «He ido con todo, es una tarde importante por muchas razones. Sevilla lo merece todo y mi vida entera se iba detrás de ese a portagayola. Cuando uno está dispuesto, siempre salen cosas bonitas. El toro no ha sido nada fácil, no regalaba ninguna embestida, tenía quince naturales y los he aprovechado».

## LA REVOLERA

Brindis a Espartaco

Calerito brindó la muerte del tercero a Antonio Ruiz 'Espartaco', que fue su primer maestro en la escuela taurina de Espartinas. El padre de la dinastía aljarafaña acaba de ser intervenido en una rodilla «para poder volver a torear en el campo». No hay quien pueda con el maestro.

Ruiz Muñoz

Hay ocasiones en las que la afición merece conocer el contexto para ponerse en la piel de los toreros. José Ruiz Muñoz llevará esta mañana a su hijo de cinco meses al hospital, citado en un quirófano. Además, su mujer lleva todo el tiempo transcurrido desde el parto ingresada en estado crítico. Demasiado mérito tuvo vistiéndose de torero.

Bilbainos

Aunque la ciudad amaneció calmada tras la resaca futbolera, aún quedaban algunos aficionados vascos por la ciudad. Que incluso fueron a los toros, como dos vecinos de Azpeitia que aseguraban que sus toros eran más serios que los que se lidian en la plaza de la Maestranza. Que siga siendo así.

Fermín Bohórquez

Quitando el sexto –más feo– y el segundo –más simple en su hechura–, la corrida fue espectacular en su lámina. Armonía y trapío. Toros con mucha categoría.

## PUERTA DEL PRÍNCIPE



Cayetano Martínez de Irujo y Salvador Linares // FOTOS: RAÚL DOBLADO Y VÍCTOR RODRÍGUEZ



Miguel Báez 'El Litri'



Carmen Tello



Paco Ojeda y Pepe Cobo



Ramón Valencia y José María Pacheco



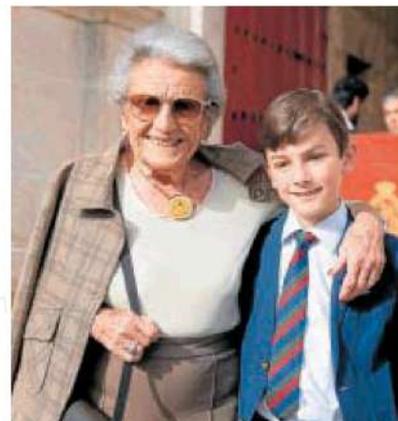
Gabriel Molina y Gabriel Rojas



Rafaela Osuna y Antonio Pascual



Carlos Rodríguez y Miguel Gallego



María Domecq y su nieto Ignacio Halcón

# Ventura levanta la tarde y recupera su gran trono

► El festejo de rejones de la Maestranza, otrora festín orejero de la Feria de Abril, convertido en lo más riguroso del serial

kioskoymas#sanifax@gmail.com

## FERIA DE ABRIL

### PLAZA DE TOROS DE SEVILLA.

Domingo, 14 de abril de 2024. Octava del abono. Casi lleno en los tendidos. Presidió Macarena de Pablo Romero. Se lidiaron toros de San Pelayo (El Capea), nobles en su conjunto. 1°, bravo y noble; 2°, falto de empuje; 3°, de mal estilo; 4°, parado; 5°, emocionante, bravo y con calidad; 6°, intermitente.

**SERGIO GALÁN.** Rejón trasero y contrario y tres descabellos (ovación); rejón caído y rejón (ovación).

**DIEGO VENTURA.** Dos pinchazos y rejón (ovación); rejón (dos orejas).

**GUILLERMO HERMOSO DE MENDOZA.** Mete y saca (ovación); rejón y descabello (ovación).

JESÚS  
BAYORT



Sólo un suceso verdaderamente excepcional podía rescatar la tarde, despeñada en lo más fondo del barranco tras cuatro toros tan nobles y colaboradores como ausentes de emoción. Sin toros no hay emoción; y sin emoción, el rejoneo no deja de ser una exhibición. A la corrida de San Pelayo le había faltado la chispa que finalmente tuvo Sardinero –no hay quinto malo–, como a la terna le faltó la chispa de Diego Ventura, que por eso es



Par a dos manos de Guillermo Hermoso de Mendoza/J. FLORES

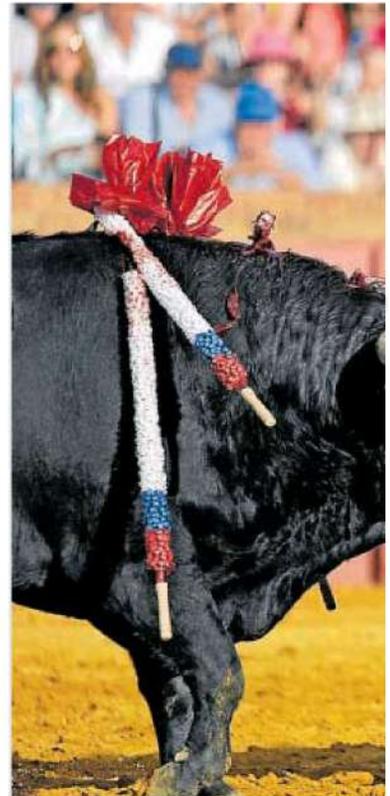
la máxima figura del escalafón. Que recuperó su trono de la Maestranza, si es que en algún momento lo dejó de tener. Entregado y vibrante, desde su espectacular recibo hasta la suerte de banderillas sin riendas con Bronce, el Roca Rey de los caballos toreros. Y después de todo aquello, tras conseguir dos orejas rotundas, se echó a llorar.

Lloraba el maestro del rejoneo por el niño que fue, por todo lo que ese niño soñó. Que se materializaba en un conjunto soberbio, al compás del buen Sardinero, que se escapaba de la fosa que habían cavado sus hermanos. Un toro espectacular, como sus hechuras: bajo, recortado y armónico. Con trapío, aunque sin exageraciones. Nómada, Lío, Bronce y Guadiana, el cuarteto de la gloria. Brillantes, como Nómada en los

queiebros tras hacerse primero con el toro entre piruetas; como Lío, muy de lejos y derecho hacia Sardinero; como Bronce, que después de banderillar sin cabezal entró reculando al patio de cuadrillas; o como Guadiana, que no iba y venía, que se quedó en el sitio para abrochar con maestría un final a la altura de la faena. Pletórico.

Levantó la tarde Diego Ventura, reivindicando su papel de máxima figura, de ídolo de la plaza. Casi llena para

**Diego Ventura cortó las dos orejas de Sardinero, un toro de un fondo extraordinario, tras una faena emocionante, en los tendidos y en el ruedo**



sorpresa de propios y extraños. Una expectación irreconocible, tras años –cierto es que el pasado mejoró– de discreta afluencia. A nadie se le escapaba el interés del duelo entre la gran figura de La Puebla del Río –que me perdonen mis amigos portugueses– y Guillermo Hermoso de Mendoza, empeñado en dejar de ser el «hijo de». Por delante, Sergio Galán, algo más que telonero: elegante y fino torero.

Después de tres puertas del Príncipe consecutivas, se quedó ahí la racha intratable del joven rejoneador navarro. Que perdió el triunfo con los aceros, que se quedó sin un primer premio por el rigor inflexible de Macarena de Pablo Romero. Sobre el papel, presiden-

## ¡Cómo no lo van a temer!

### EL MOMENTO DE LA VERDAD

ROSARIO  
PÉREZ



F orjado en la fragua de la pasión y el sacrificio, Ventura peleaba contra el toro de la adversidad, que no escarbaba en el ruedo, sino detrás de las tablas. Los grandes siempre dan miedo y al número 1 lo temen. Flaco por la jindama de la responsabilidad, el caballero de La Puebla no rivalizaba contra sus compañeros de cartel: lo hacía contra sí mismo. Porque ninguno hay como él, ni

nadie que se le acerque. Y el precio a pagar es alto: el coloso a caballo sufre las injusticias de un sistema con olor a manzana podrida y su ausencia en ferias señeras clama al cielo por caprichos de terceros. Cuánta torpeza: tanto abuso no es sólo un golpe a su carrera, es un puñetazo a la yema del toreo ecuestre, a la afición y a la taquilla, empedregada sin su presencia.

Ironías del destino, Diego sortó en primer lugar un toro de nombre Valenciano, que es lo más cerca de la tierra fallera que ha viajado esta temporada. El caso Ventura guarda un tratado de desplantes, que se

expanden por el norte. Ay, tanto señorío y tanta injusticia.

El lujo de Ventura alumbró Sevilla, que lo vio y lo gozó hasta renovar ilusiones a lomos de Nivaldo. Tan joven y tan majestuoso, con una quietud que apabullaba. Ole por los caballos toreros. Ole por la cuadra más maciza, agigantada frente al bravo quinto de San Pelayo. No se vería en toda la tarde tan mágica conexión, una simbiosis que desafiaba los límites de lo imposible. Guadaluquivir, Nómada, Lío, Bronce y Guadiana eran una extensión de su propio ser. Con una inquebrantable lealtad. Y ahí radicaba la pureza del hombre cuyos sueños cabalgan a caballo. Así se paran los toros, así se ofrecen los pechos, así se cita al

pitón contrario, así se torea a caballo. A corazón abierto. Sobre la montura galopaban versos escritos con el mando de sus espuelas y el temple de sus riendas. Purasangre Ventura mientras esculpía monumentos ecuestres con la precisión del relojero y la emoción de su espíritu de centauro. Cuando dobló Sardinero, el agua mojaba sus ojos. Sentado en el estribo, lloraba el torero: sólo él conocía su sufrimiento antes de una cita crucial para quien ha pulverizado hasta sus propios récords. No hubo esta vez Puerta del Príncipe, pero reinó el valor de la verdad. Todo el que falta en los despachos, todo el que falta tras la barrera. Den el sitio que merece al número 1, pongan en su sitio el rejoneo.



Diego Ventura se adorna con el segundo de la tarde

// JUAN FLORES

ta suplente; sobre el palco, una mujer valiente. Que no sucumbió a la fuerte – más sonora que visual– petición en el tercero. Tuvo chispa la faena de Guillermo, rubricada con un fugaz ‘mete y saca’ poco decoroso como para ser reconocido con una oreja en la Maestranza. El festejo de rejones, otrora festín orejero de la Feria de Abril, convertido en lo más riguroso del serial. Pasa el tiempo, cambia la gente. No fue un toro fácil Berlín, ese primero de Guillermo. Sin entrega y sin recorrido, que pronto se agarró al piso y que alzaba la cara cuando el hijo de Pablo Hermoso de Mendoza trataba de pasar por su jurisdicción.

Se repetía el sino del torero con el sexto, también perjudicado por los aceros. En una suerte de matar espectacu-

lar, a mucha distancia. Partiendo de la meseta de toriles hasta ejecutarla cerca de la Puerta del Príncipe. «Clac», sonó la rotura del rejón como el proyectil que lanza el fusil. «To pa na», que diría Pepe Luis Vargas. No cayó a tiempo este Rebeco, cuando hubieran pedido otra oreja. Aunque, con Macarena de Pablo Romero sobre el palco, no estamos tan seguros de que hubiera llegado.

Una presidenta exigente, como Diego Ventura, exigente en su tarde. Anteponiendo la pureza, como en la suerte de matar al tercero, que pinchó por su empeño de buscar el hoyo de las agujas. Se le iba lo que, una hora y cuarto después, hubiera sido la llave para una Puerta del Príncipe. Aquello fue con Valenciano, el segundo, un toro muy hon-

do, aunque justo en su raza, más enclavado cuando el cigarrero le llegaba a la testuz. Que lo hizo, pegado a tablas y aprovechando la querencia en un vibrante toreo a dos pistas, burlando las leyes de la física, sin saber muy bien cómo consiguió escapar de ahí. Apostó por el toro con un único rejón, como apostó con Nivaldo, nuevo caballo estrella, reunido entre quiebros cimeros.

No escondió su origen Ignorado, el primero de la tarde. En su tranco y en su estampa. De Murube, de Urquijo. Insuflada sobre su pastueño ritmo una dosis suprema de nobleza, extraordinario para el rejoneo contemporáneo. Se gustaba Sergio Galán, que abusó con un segundo rejón. Todo con destreza y dominio. Especialmente con

## LA CORRIDA DE HOY

### Morante de la Puebla

Nació en la Puebla del Río (Sevilla) el 2 de octubre de 1979.

Alternativa: Burgos, 29 de junio de 1997, junto a Cesar Rincón y Fernando Cepeda, toros de Juan Pedro Domecq. Balance 2023: 38 corridas y 23 orejas. Apoderado: Pedro Jorge Marques.



### Juan Ortega

Nació en Sevilla el 8 de octubre de 1990. Tomó la alternativa en Pozoblanco (Córdoba) el 27 de septiembre de 2014 junto a Enrique Ponce y a Jose M<sup>a</sup> Manzanares, con toros de Zalduendo. Balance del 2023: 30 corridas y 33 orejas. Apoderado: Jose María Garzón.



### Daniel Luque

Nació en Gerena (Sevilla) el 21 de noviembre de 1989. Alternativa: Nimes (Francia), 24 de mayo de 2007, junto a El Juli y Sebastian Castella, toros de El Pilar. Balance 2023: 32 corridas y 56 orejas. Apoderado: Juan Bautista.



### Domingo Hernández

**Propietario:** Concha Hernández.  
**Encaste:** Domecq.  
**Finca:** Juarros, en Chagarcía Medianero (Salamanca).

Capricho, un caballo con una expresión extraordinaria. Más se lo dejó llegar con Bambino, casi topando en el estribo. Faltó la vibración que restó ese segundo rejón. En fin. Más apostó por el cuarto, recibido en la puerta de chiqueros, y ahora sí con sólo un rejón, aunque se apagó pronto.

## MOLINETES Y TRINCHERAZOS



JESÚS  
SOTO  
DE PAULA

## La épica de Escribano

Un torero emocionado tiene algo de ese arcángel que se crece en la batalla

LA sublime visión del héroe cuando atropella a la razón es precisamente perder ese sentido de lo racional. Es ahí, en ese estado de incertidumbre, cuando amanecen nuevos atardeceres, insospechados, claro, de aquel que se viste de torero cual Perseo ante Medusa. Yo creo que Manuel Escribano, en la corrida ante los siempre difíciles Victorinos, cruzó ese umbral de lo irracional, y no creo que lo hiciera inconscientemente (aunque nos parezca una locura), pues miró y fue visto por la tragedia de la cornada ante ese fiero primer Victorino en aquella portagayola, y pese a parecer vencido y ser violentamente corneado, tuvo ese inaudito, catártico y volcánico impulso de volver a la batalla para no ser arrollado por el drama y el dolor. Y lo hizo Escribano en el mismo sitio, nuevamente a portagayola de rodillas, esperando en su fe toparse con ese mismo destino de la cornada acaecida unos toros antes, como aquel que está deseoso de volver a mirarse ante el miedo para decirle arrogantemente: «Aquí estoy para volverte a mirar a los ojos sin pestañear».

Se dice del arcángel Miguel que fue aquel jefe de los ejércitos de Dios, pues todo logro o gesta precisa de cierta o ardua batalla interior. Y es entonces cuando la emoción puede con todo, pues un torero emocionado tiene algo de ese arcángel que se crece en la batalla para superar sus avatares. Escribano supo mucho de esto, no ya por las orejas (excesivas y, por ende, anecdóticas), sino por el éxito de su encrucijada, por ese ser embriagado por el sentimiento de ese lado crepuscular del miedo y su valor. Lo que hizo este diestro fue dar sentido a aquello que nos escribió Nietzsche, que vivir peligrosamente es el camino para ser dichosos, aludiendo filosóficamente que sólo aquellos que cruzan esas antipodas probablemente serán los que saben de ese sentir y sentido de la vida, de esa entrega de lo abismal hacia el arte. Y en todo ello no hace falta hablar del valor, pues en toda gesta heroica se da por sabido, ese valor que es fe, en ese aspecto religioso del sacrificio que nadie ve, pero que llegada la tarde se intuye, pues se torea por instinto y obra de fe, no sólo por lo que se cree, sino también por aquello imposible de creer.



Diego Ventura cortó dos orejas del toro Sardinero, lidiado en quinto lugar // JUAN FLORES

### ENTRE BARRERAS

## Ventura: «Es el toreo que me inculcaron Peralta y mi padre»

► Galán se lamentó de la espada y Hermoso vio petición mayoritaria en el último toro

J. M. R.  
SEVILLA

La de rejones tuvo un claro protagonista: Diego Ventura que, con sus diez puertas del Príncipe se ha ido emocionado de la plaza tras cortar las dos orejas al quinto de la tarde. El cigarrero, máxima figura del toreo a caballo, ofreció sus sensaciones tras formar un alboroto, desprendiéndose incluso de las riendas de Bronce al poner las banderillas a dos manos y pasear los dos apéndices: «Hoy es de los días que creo que he hecho el toreo para mí y el que me inculcaron los Peralta, mi padre, los grande maestros... y esa es la mayor pureza».

Ventura hizo balance de su faena, «la forma de parar los dos toros, la forma de torear, dándole su tiempo, despacio, de cerca, con las suertes finales, las rosas...». Y destacó la calidad y las hechuras del toro de San Pelayo, que le permitió «hacer el toreo que yo siento, el de hace 50 años y el de ahora, el puro». Acariciando las mieles del éxito, Diego Ventura habló de la Maestranza: «Ver esta plaza, con este ambiente y este co-

lorido, que es única» en una tarde en la que le acompañaron amigos de México, que necesitó varios descabellos para dar muerte al primero de la tarde. Tampoco tuvo suerte en el segundo, y se fue de vacío, por ello se lamentó por la espada, pero señaló: «Me he sentido bien, a gusto para ser la segunda de la temporada. Hay cosas que mejorar pero ha habido momentos muy buenos, con capote, muy emotiva la salida... Mi concepto creo que gusta».

### Galán y Hermoso

Abría plaza el conquense Sergio Galán, que necesitó varios descabellos para dar muerte al primero de la tarde. Tampoco tuvo suerte en el segundo, y se fue de vacío, por ello se lamentó por la espada, pero señaló: «Me he sentido bien, a gusto para ser la segunda de la temporada. Hay cosas que mejorar pero ha habido momentos muy buenos, con capote, muy emotiva la salida... Mi concepto creo que gusta».

Por su parte, el joven Guillermo Hermoso de Mendoza, que también se fue de vacío, tras matar al primero, se quejó de que el toro se le parase tan pronto. Era consciente de que se escapaba la Puerta del Príncipe que venía buscando, aunque en ese momento se acordó de su padre: «Siempre queda el sueño de poder cortar un rabo como hizo mi padre una vez en Sevilla». No pudo ser. En el segundo hubo más pañuelos, pero la presidenta no concedió la oreja: «Ha habido petición mayoritaria que no ha considerado darla».

### LA REVOLERA

#### Pista ecuestre

La empresa Pagés permitió a los rejoneadores que, hasta la apertura de las puertas del gran templo del toreo, calentaran con sus caballos sobre el ruedo. La terna llegó a la plaza de toros a las cuatro de la tarde. Una vez concluido el calentamiento, los operarios acondicionaron el ruedo.

#### Presidenta

La presidenta «suplente», Macarena de Pablo Romero, le dio prestigio al festejo de rejones concediendo únicamente las dos orejas que mereció Diego Ventura en el quinto. Pese a la petición del tercero, impuso el rigor tras un 'mete y saca' poco decoroso.

#### Público

La vuelta de Diego Ventura del año pasado trajo consigo un crecimiento en el interés de la afición, que casi llenó ayer los tendidos de la Maestranza. El rejoneador de La Puebla del Río demostró que es la máxima figura del momento, tanto en el ruedo como en la taquilla.

#### Emoción

El conjunto ganadero de San Pelayo fue correcto, destacando especialmente el quinto, aunque no se deben olvidar toros como el primero. De todos modos, conviene que los rejoneadores salgan del monoencaste y lidien toros menos predecibles para recuperar la emoción.



# PUERTA DEL PRÍNCIPE



Alfonso Mendaro González-Estrada, Grainne Walsh, Baronesa Gilliane de Schonen y Barón Gilliane de Schonen // FOTOS: VÍCTOR RODRÍGUEZ Y JUAN FLORES



Miguel Ángel Perera



El Juli



Antonio Agustín, Juan Luis Almagro y Manuel García



Ninfa López, Bernardo Jaime, Sergio Argüelles y Patricia Montemayor



José Arcos, Gabriel Fernández y Rafael Merino



Ina Ibáñez y Santiago Núñez Ruiz de Castroviejo



Jesús Rodríguez de Moya y Víctor García Rayo



Paco Candela



Rafael Fernández Daza y Santiago Sánchez de Apellániz



## ORTEGA SUBLIMA EL TOREO EN SEVILLA: LA FAENA TRASCENDENTAL

**Feria de Abril.** El sevillano cuaja la obra de su vida en el escenario mayor de la Maestranza y corta dos orejas; un trofeo se inventó Luque con una desrazada corrida de Domingo Hernández

Por **Zabala de la Serna** (Sevilla)

Cuando la tarde declinante moría deshonrada y volaban los vencejos anunciando su fin, bajó Juan Ortega como si se posase en el ruedo a decir, a susurrar, el toreo. Ortega no paró, asesinó el tiempo, con un medio toro bueno que apenas salvaba el honor de Domingo Hernández. JO concentró toda la luz crepuscular en su cuerpo y la devolvió con el deslumbrante foco de la naturalidad, deslumbrando a la Maestranza con ayudados por alto que barrían el lomo hasta el rabo, sabrosos de codilleo. Soltó la izquierda, abrochó el de pecho, bramó Sevilla y se hizo el silencio. Sonó la música entonces. Caían de su derecha, enfrontado el cuerpo,

los pases allí detrás de la cadera, con la vieja cadencia de lo nuevo. «El arte siempre es nuevo», dijo una vez Pepe Luis Vázquez, a quien había brindado. Algo suyo habitaba en la faena de mayor trascendencia de la vida artística, de la carrera, de Juan Ortega. Pues faltaba el escenario grande, las tablas de la repercusión, de una plaza como la Maestranza. Fue una obra precisa, una joya maravillosamente engarzada, medida en su zurda, descomunal en su diestra, que dibujó un pase aún ahora inacabado en su pereza. Volteó la plaza genuflexo, profundo, sublimando la última ola de toreo. La estocada enloqueció los tendidos, y las dos orejas fueron a posarse en sus manos. Como él mismo había bajado siete minutos

antes a decir, a susurrar, el toreo.

Convengamos, pronto y en la mano, que la corrida que dieron en llamar del arte fue, hasta ese momento –Ortega careció de opción en su primero–, la corrida del descaste. Y ni la oreja cabal de Daniel Luque, capaz de pegarle pases a una farola, y enjaretar un tiro de bueyes, la salvaban. A Luque no le regalaron ni unas míseras palmas en su regreso a la Maestranza tras su Puerta del Príncipe del otro día. Lo que puede ofrecer una idea de su huella. Pero se encargó de levantar a pulso la losa de la tarde y meter en la muleta con largo empeño a un manso desentendido, con el que acabó de hacer encaje de bolillos, allá en la querencia, hasta vaciarlo por completo en las luquecinas. DL gana con los toros complejos, y gana siempre.

En el anterior, Luque se puso a lanzar, perdiendo pasos, ganando terreno, reuniéndose en aquella marea creciente de verónicas hasta la boca de riego. Descolgaba el toro de aire flexible y galope alegre y desordenado. Protestó en el peto con ecos del estribo. Juan Ortega se animó en un quite por tafalleras de templanza superior que desembocó en una que quedó suspendida en el aire. Un pasmo al ralenti. DL respondió por chicuelinas, ciñéndose, girando despacio, no tanto como las dos medias verónicas que cerraron su intervención, a cual mejor. La lidia se enredó a los mandos de Iván García, lesionado en el trajín. Al toro luego no le acompañó el fondo, que apenas duró. Daniel se dobló con él, le enjaretó un par de abundantes tandas de rechazos y el aliento de la raza llegó exiguo a su izquierda.

La corrida de Domingo Hernández (Concha Hernández) se colocaba como las más cinquiña de todas las corridas tras la de Victorino Martín. Y fue un bluf desrazado. Brazaete formaba parte de los cuatro ejemplares con los cinco cumplidos. Traía el toro la seriedad de la edad –el más serio de un conjunto muy desigual–, un cuajo armónico, una cabeza perfecta y la expresión de bravo. Sacó mucho celo en el capote, humillador pero ya trabajoso para salirse de los vuelos. Morante logró un par de verónicas magníficas, como eje de un saludo abortado por las constantes y precipitadas repeticiones. Ese celo sucedió de nuevo en el caballo –con no poco gasto–, durante una lidia poderosa de Curro Javier. Pero al bravo celo no lo seguía el paso adelante de la entrega. Y por ello la primera parte de la faena de MdIP adquirió esa importancia, el aplomo, la verdad de su embroque –no sé si valorado lo suficiente–, más allá de las luces deslumbrantes de las trincherillas o la belleza de su derecha. Que con un asiento enorme dibujó dos apretadas series de peso, por el propio toreo y porque pesaba el toro en la muleta. Los remates de pecho levantaron casi los últimos oles. El maestro esperó con la izquierda puesta para tirar del costoso toro que, desde entonces, comenzó a recular y a escarbar, sin haber hallado –no digo perdido– el empuje, el tranco final de la bravura. Y la bravura misma. La faena quedó abortada sin que la gente supiera lo que había pasado. Ni en lo bueno del torero, ni en lo malo del toro.

Esto de las decepciones ganaderas suele pasar en las tardes de expectación, sin que puedan encontrarse responsables del desbravado juego de una ganadería de élite con su currículo plagado de éxitos en Sevilla como la de DH. Pero quiero preguntar a título personal por algo, por una impresentable torpeza: ¿quién metió un sobrero de Matilla después del matillazo de Resurrección y lo que sucedió en los corrales? ¿Quién apostó además por semejante rata? Es cierto que todo es susceptible de ser empeorado, y siempre podía haber aparecido por la puerta de toriles –después de despitar el cuarto titular– el toro «muertovivo» que nunca salió el Domingo de Pascua. Si salta Caramelo al ruedo, la jugada habría sido insuperable. Pero no. Fue un tal Estéreo de inane trapío y vacío el que acabó de aguar la fiesta a Morante. Que algo tendrá que decir.

Juan Ortega se fue envuelto en la gloria y la luz crepuscular de Sevilla.

*Extraordinario muletazo rodilla en tierra de Juan Ortega al sexto toro de la tarde, ayer, en Sevilla, al que cortó las dos orejas con una faena sublime.* EFE

**DOMINGO HERNÁNDEZ / Morante, Luque y Juan Ortega**

**PLAZA DE LA MAESTRANZA.**

Lunes, 15 de abril de 2024. Octava de feria. Lleno de «no hay billetes». Toros de Domingo Hernández; cuatro cinquiños (1º, 2º, 3º y 4º); de muy desigual presentación, en remates y seriedades; conjunto desrazado; el 6º se prestó; un sobrero de Matilla –Hermanos García Jiménez– (4º bis), impresentable y vacío.

**MORANTE DE LA PUEBLA, DE GRIS PLOMO Y ORO.**

Pinchazo, estocada, descabello. Aviso (silencio). En el cuarto, media estocada y varios descabellos (silencio).

**DANIEL LUQUE, DE TABACO Y ORO.** Pinchazo y estocada (saludos). En el quinto, estocada rincón. Aviso (oreja).

**JUAN ORTEGA, DE CANELA Y ORO.** Pinchazo y estocada (silencio). En el sexto, estocada (dos orejas).

# Roca Rey rompe la maldición del boquerón

► Sólida faena del peruano, con un quite fabuloso y la única puerta grande

ROSARIO PÉREZ  
BRIHUEGA (GUADALAJARA)

Rebosaba la primavera en los campos alcarreños y rebosaba en los tendidos de Brihuega. Llenos los de la plaza; llenos los de los balcones, los del mirador y los del cerro. Nadie quería perderse una cita que volvió a ser un acontecimiento social. Ni los pronósticos de Rappel, en barrera, se antojaban tan triunfales. En la primera parte, claro, porque luego las espadas arrojaron una única salida a hombros: de Roca Rey fue. El peruano rompió la maldición del pescado. Contaba Andrés la noche anterior en 'El show de Bertin' que cada vez que aparecía en su mesa tal alimento en fecha cercana a una corrida las cosas no rodaban. Pero ni las banderillas con boquerones que compartió con Osborne ante más de doscientos mil espectadores le cerraron la puerta grande. No sería con el toro de la carretera, pero Matilla lidió un interesante conjunto: a pesar de su desigual presencia y de apuntar justo poder, sacó notas de fondo y clase.

Templadito, como ha demostrado en lo que va de año, toreó Roca con el capote al tercero, de mayor volumen que alguno de Sevilla. De primer el variado quite, por tafalleras, chicuelinas y gaoneras. Lentamente, deshojando margaritas, acarició la embestida. Despacio y ajustado. Después llegaría la explo-



Roca Rey con las dos orejas que le cortó a su primer toro // ABC

sión de rodillas, en un inicio con cambiados a un toro de buenos sonos y obediencias, pese a ese fleco inicial que se metía por dentro. Ni una vez rectificó el peruano, asentadísimo en una faena de enorme quietud, con el relajo de quien sabe que el mando es suyo y con el dibujo largo. Tras oxigenarlo, le bajó cada vez más las telas, pulseando el boyante viaje, antes de rematar en las distancias milimétricas. De un sopapo crujió a este Esaborio y se embolsó el doble galardón. Otro perdería en el más deslucido sexto, de lavada cara, en el que levantó el clamor en los terrenos del valor, exponiendo siempre.

La tarde se había estrenado con una labor de aromático y medido contenido, el ideal para sostener a un animal de contada fortaleza, pero de noble condición. Alegre la faena de Morante, con ese bello toreo a dos manos, con el garbo de aquel molinete, con la sonrisa que

iluminaba la vuelta al ruedo mientras paseaba un trofeo del carriavacado y justo Ateo. Blando y rajadito el cuarto, aunque en las manos morantistas se sostuvo. Cuánta belleza en la apertura por alto. Cuánta suavidad a ras de albero, puro y ajustado. Majestuosos los de pecho en aquella pieza de torera facilidad, recompensada con saludos.

## ¡Ay, Esaborio!

Encogido de los cuartos traseros salió el Esaborio segundo, candidato al pañuelo verde, pero al que la cuadrilla supo tratar con eficaz brevedad para que no regresara a chiqueros. El de Olga Jiménez, que siempre lució un ilusionante galope, se vino arriba en la media altura. Repetía e incluso quiso planear mientras se abría frente a un matador con tendencia a despedirlos hacia fuera. Ay, cómo hubiese sido Esaborio con más poder. Manzanares imprimió

## BRIHUEGA

**COSO DE LA MURALLA.** Sábado, 6 de abril. Corrida de Primavera. Lleno. Toros de Hermanos García Jiménez y Olga Jiménez (2º y 4º), desiguales y de interesante juego.

**MORANTE DE LA PUEBLA,** de canela y oro: estocada trasera y tendida (oreja); estocada trasera y tendida (tibia petición y saludos).

**JOSÉ MARÍA MANZANARES,** de gris perla y oro: estocada recibiendo (oreja); metisaca, pinchazo y se echa (saludos).

**ROCA REY,** de sangre de toro y azabache: estocada rinconera (dos orejas); pinchazo hondo y dos descabellos (tibia petición y saludos).

suavidad en el trazo, incluso sorprendió con una espaldina. No paró de embestir el animal, ni perdió nunca su fiereza. Recibiendo la estocada, de cuya suerte el alicantino cayó con una rodilla en tierra. Se tragó la muerte el bravo Esaborio, arrastrado entre una lluvia de aplausos con una sola oreja. Una seriedad distinta traía el quinto, con 'pelo de rata'. Se venció en el comienzo, pero José María supo encauzarlo, dejándole la pantalla puesta, mientras respondía con humillación. Alargó demasiado y el fallo a espadas arruinó el premio que le hubiese aupado en volandas con Roca Rey. Sólo el Cónдор del Perú emprendió el vuelo por el arco de La Muralla, olvidando la superstición del boquerón en vinagre. Dulce su reencuentro con la Alcarria.

**EUROTORO**

**2024**

**FUNDACIÓN  
EUROPEA DEL TORO  
Y SU CULTURA**



**CLUBES, FUNDACIONES, CARTELES, PREMIOS....**

**WEB: [WWW.EUROTORO2010.COM](http://WWW.EUROTORO2010.COM) / MAIL: [EUROTORO2010@YAHOO.COM](mailto:EUROTORO2010@YAHOO.COM)**

• POR JAVIER JIMÉNEZ

- El sevillano cuajó una importante tarde, en la que cortó una oreja en su regreso a Sevilla



10 de abril. 5 de la tarde. Quedan dos horas para que **Borja Jiménez** regrese a la **Real Maestranza de Caballería de Sevilla**. Es la primera tarde de las tres de máximo compromiso que el diestro de Espartinas tiene esta temporada en la **Real Maestranza de Caballería de Sevilla**. Sin embargo, no existe nada más allá de esta tarde. En la habitación del hotel se respira la responsabilidad, aunque siempre hay un momento para descargar el ambiente.

Los ritos se van desarrollando uno detrás de otro, mientras el reloj sigue restando minutos. La hora se acerca. **Borja Jiménez** se mira al espejo, mientras le colocan la castañeta. Una mirada que penetra. Está convencido de la tarde y dentro de ella. Disfrutando y sintiendo el peso de **La Maestranza** desde el primer momento. Aquel que solo disfrutaban los elegidos. Es un día especial para la familia Jiménez, pues, además, es el cumpleaños del padre del diestro. Una felicitación antes de torear en Sevilla, los últimos consejos de su apoderado **Julián Guerra** y la llamada a su madre antes de partir desde el **Hotel Colón** a **La Maestranza**.

**EUROTORO**

**INMA LEÓN ENSALZA EN EL PREGÓN TAURINO  
DE 'LOS 13' A LOS NOVILLEROS, A LA  
MAESTRANZA Y A LAS MADRES DE LOS TOREROS**



La periodista sevillana Inma León ha pregonado la feria taurina de Sevilla en un acto organizado en el Ateneo de la ciudad por la tertulia 'Los 13'. Sus socios, con la presidenta, Martine Blatiere, llevan casi 50 años premiando a los mejores novilleros del escalafón.

Inma León es la delegada del periódico El Español en Andalucía y taurina por abolengo. Su tío Manuel Zerpa fue matador de toros en la década de los 50, su hermano José León novillero en los años 90 y su padre también estuvo muy vinculado a la Fiesta. A ellos dedicó buena parte de su semblanza, sobre todo a este último, que enfermo de alzheimer contaba como si fueran ciertas sus andanzas de novillero con apodo y todo, Curro 'El Cateto'.

Por tanto, ha respirado en su casa el ambiente taurino desde pequeña y lleva a gala que su primer sueldo lo cobró pegando carteles en los comercios de los festejos que toreaba su hermano, tal y como dijo su presentadora, la primera presidenta del palco de la Maestranza, Anabel Moreno.

De ahí que la periodista haya ensalzado en su pregón la importancia de declararse aficionada "sin complejos" y la de mimar a los novilleros, el escalafón más débil y al que más deben cuidar los taurinos.

"Sin savia nueva, mal vamos", aseguró la pregonera, quien ha estado acompañada por su hermana Amparo León, quien cantó unas sevillanas al toque de guitarra de Manuel Jaén.



León también dedicó unos versos a la Maestranza de Sevilla, la que considera un templo del toreo, y a las madres de los toreros porque, asegura, "siempre estarán esperando a sus hijos después del festejo y celebran sus triunfos y sufren sus fracasos, incluso más que ellos".

Por la relación del Ateneo con la Hermandad de Los Panaderos, la periodista dedicó una parte de su pregón hacia esta cofradía debido a la vinculación con su familia, muy devota de la Virgen de Regla. Pues hace una semana sus

hijos pequeños vestidos de monaguillos esperaban en esta la sede de esta entidad para incorporarse en el último tramo, cosa que al final la lluvia impidió.

Muy partidaria de Morante de la Puebla, muy emotivas fueron las palabras dedicadas al maestro, que pasa por un momento delicado de salud. "Sevilla te espera con los brazos abiertos porque tus caminos son inescrutables, como los de Dios", aseguró la pregonera.

Inma León culminó su pregón con una sevillana dedicada a la Maestranza y con unos versos sobre la Feria de Sevilla y todo lo que supone para el mundo taurino y, especialmente, para esta ciudad. "Por eso todos te quieren, por eso a ti te veneran, en esta cita abrileña, cuando vistes seda y oro al llegar la primavera".

Cerró el acto el tercer teniente de alcalde y presidente del pleno del Ayuntamiento de Sevilla, Álvaro Pimentel, quien defendió declararse aficionado "sin complejos y ejercer nuestra libertad de ir a los toros".





Lutgardo García, ayer en el patio central del Real Círculo de Labradores de Sevilla // RAÚL DOBLADO

## Del toreo alado al torero menos cantado, un guiño a lo quijotesco de nuestra fiesta nacional

► El poeta sevillano Lutgardo García pronunció el XII Pregón Taurino del Círculo de Labradores

JESÚS BAYORT  
SEVILLA

El primer milagro de la mañana se obra en Pedro Caravaca, paso fronterizo entre Sierpes y Tetuán. Frente a la legión vasca que había tomado la ciudad se desperzaban dos aficionados mallorquines. Era el fenómeno de las minorías. Como el segundo prodigio del día, intramuros, en el suntuoso patio central del Real Círculo de Labradores, otrora convento de San Acacio de los agustinos, donde se hablaba de toros. Era el nexo de unión entre dos mundos enfrentados: el del torero que embelesa a la bestia con su verdad y el del futbolista que trata de trajar con su engaño a la terna arbitral.

En este patio señorial, sin huerto ni limonero, un poeta le pregonó a la torería. Vestido de plata, con medias maestranteras y versos bordados a canutillos de oro. Lutgardo García, héroe contemporáneo «que lucha contra la muerte a favor de la vida» -Ignacio Trujillo dixit-, fijó su pluma sobre ese perfil menos

cantado de la fiesta nacional, a la que ya le escribió otro poeta con alma de banderillero. Le brindaba Lutgardo su pregón a los músicos y los fotógrafos. Del maestro Tejera al maestro Pepe Morán. Para terminar volcando su tintero sobre la vida quijotesca de Curro Camacho, torero de espíritu libre y anárquico que ahora batalla «contra los molinos de viento de una sociedad digital y blandita, una sociedad a la que le repugna el dolor y la sangre y que quiere alcanzarlo todo de un modo rápido y fácil».

Dos tercios antes de aquella estocada final, cambió la seda por el percal para lancear al milenario arte de torear. De Mesopotamia a las cuevas de Altamira, de Creta a la Baja Andalucía. Verónicas machadianas de manos bajas para enfrentarse a la conversión de Antonio. Tratado como antitaurino, aunque se tratase de un «antitaurinos». «Formado en la Institución Libre de Enseñanza, a Antonio le parece que lo taurino, como hoy podrían ser otras aficiones, distraía al pueblo de lo que deberían ser sus verdaderos anhelos, el crecimiento intelectual y científico de la patria. Su honda preocupación por España, tan de español de fin de siglo, le hacía denunciar el casticismo y la mitomanía de los taurinos al igual que la beatería superstitiosa del pueblo».



IGNACIO TRUJILLO

El pregón, que se terminó de escribir el Domingo de Resurrección, se bordaba sobre el inevitable recuerdo a Pepín Tristán. Que se despidió hace tres lustros de la Maestranza, un domingo de pascua. Como en aquel paseillo, esta corrida se abrió bajo los sonos de La Giraldita, el pasodoble predilecto del penúltimo director: Hablaba Lutgardo en cambio del primero. Del maestro Tejera, cuya presencia «brilla como los instrumentos de metal en las hondas raíces de mi sevillana genealogía, tío carnal de mi abuelo y hermano de mi bisabuela Margarita». Fue para él un soneto de naturales endecasílabos que retumbaron sobre la grada 7 de la Maestranza: «Hay una geografía de lo urbano, / de calles que se extienden como venas / que llevan los recuerdos y van llenas / de luz como los surcos de una mano». «Será que crece el río, que ha llovido, / que baja el agua por la calle Ciego. / Por ese mismo patio sale luego / un niño como un príncipe vestido». «Se escucha una saeta, canta el Gloria, / mientras ya palidece en Talavera / un príncipe en la estancia mortuoria». «Todo eso fue antes de que yo naciera / pero aquel mundo se abre en mi memoria, / cuando escucho la Banda de Tejera».

El pregón miraba a esa otra cara de la fiesta, como también se inspiraba en

Ignacio Trujillo

«Lutgardo García tiene mucho de torero porque lucha contra la muerte a favor de la vida»

Juan Lamillar

«Si su cabeza a pájaros está pendiente de la poesía, sus pies de plomo se asientan en su dedicación médica»

Lutgardo

«El toro es la dignidad, es un rey y no un esclavo, es un sacerdote que explica el rito sagrado de la muerte»

los más grandes. De lo quijotesco a lo alado. De Curro Camacho a Joselito y el Faraón de Camas, pasando por la décima al Pasmo de Triana: «Juan Belmonte toreó / con todo el cuerpo y el alma, / y dijo al reloj: ten calma / que el tiempo mando yo. / A mil toros dominó / como si fueran de arcilla. / Abriendo su chaquetilla, / citaba entregando tanto / como Cristo el Viernes Santo / entre Triana y Sevilla».

A Lutgardo lo había presentado el poeta Juan Lamillar en el tercer «milagro» de la mañana. Así lo reconocía el propio pregonero, gratificado por su honda amistad. A la que también hacía mención el prologuista: «Quiero creer que son tres las circunstancias que pueden justificar mi presencia en este atril: la amistad, la poesía y la tauromaquia. (...) Tanto Lutgardo como yo procuramos cuidar no sólo nuestra amistad, sino la amistad, una relación que para Borges no es menos misteriosa que el amor. En estos tiempos de individualidades y virtualidades internauticas es cuando la amistad despliega unas exigencias nuevas que no excluyen la delicadeza, pues, como nos enseña Joseph Joubert: 'Si tengo un amigo tuerto, lo miro de perfil'».

Lamillar esbozó también el otro lado del poeta, el de los pies de plomo que citó Bergamín. «Si la cabeza a pájaros de Lutgardo está pendiente de la poesía, sus pies de plomo se asientan en una dedicación médica que reparte entre su plaza en el Hospital Virgen del Rocío, como especialista en Obstetricia y Ginecología, su faceta de investigador y su docencia en el Hospital Universitario. Lo alado y lo metálico encuentran una fértil alianza en el día a día del doctor y del poeta. O sea, el ojo clínico y la mirada poética, que él va combinando según las distintas circunstancias».

La obra de Lutgardo, que estuvo amenazada por la música torera de la Banda Tejera, así como por el pianista Curro Soriano y la soprano Carmen Serrano, se abrochó con un sentido homenaje a Curro Camacho. Más que como torero, como instrumento enderezador de algunos renglones torcidos. El toreo como vía de escape, como orientación educativa en los barrios menos alados de la vida.

## CIUDAD Y REAL

# La ganadería Miura recibe el premio taurino en 'Los 40'

- La caseta volvió a reunir a numerosos aficionados para entregar este trofeo al toro más bravo de la Feria de 2023
- 'Choricero' fue el astado reconocido, el cual fue lidiado por Manuel Ecribano, reconocido también por el jurado

MANUEL LUNA  
SEVILLA



La Feria de Abril de Sevilla de 2024 se volvió a adelantar en la caseta de 'Los 40' con la entrega del premio taurino que se otorga año tras año y que en esta ocasión, recayó sobre la ganadería Miura después de que los miembros del jurado valoraran como el toro más bravo de 2023 a 'Choricero', astado que fue lidiado por Manuel Ecribano en la decimocuarta de abono en la plaza de toros de la Real Maestranza.

En la calle Joselito El Gallo, se dieron cita numerosos aficionados para entregar a Eduardo y Antonio Miura este reconocimiento a una ganadería de más de 180 años de historia y que volvió a demostrar el año pasado su bravura y su fama, según recordaron los asistentes a este tradicional acto.

Ignacio Sánchez de Ibarquén recibía a todos los asistentes en la entrada de la caseta y a pesar de las altas temperaturas, nadie quiso faltar a la entrega de este premio que ya alcanzó su décimoquinta edición.

En las paredes de 'Los 40', se recuerdan otros toros premiados otros años, así como el entregado en 2023 a la ganadería de Santiago Domecq, también destacada este año por la gran tarde que regaló a la tauromaquia con cuatro grandes astados y uno de ellos, de nombre 'Tabarro', que estuvo al borde del indulto por la faena de David de Miranda.

Sin embargo, en este tradicional encuentro, se recordó a 'Choricero' y se homenajeó a los hermanos Miura con un sencillo acto en el que también estuvo el alcalde de Sevilla, José Luis Sanz, donde agradeció la caseta «sus quince años entregando estos trofeos y de-

fendiendo nuestra fiesta nacional».

También, el regidor hispalense dio las gracias a los premiados por los «180 años trabajando por la fiesta, el patrimonio y el arte como señas de identidad de España».

Asimismo, Sanz apuntó que le suelen comentar que «haga en Sevilla las mismas cosas que hizo en Tomares y que la ciudad es como un miura pero voy a intentar lidiarlo», comentario que provocó las risas de los asistentes al acto.

Tanto Antonio como Eduardo Miura agradecieron escuetamente este premio porque señalaron que «eran de faena corta» pero sí destacaron que «recibir un reconocimiento en Sevilla era muy especial porque somos se-



**El alcalde de Sevilla, José Luis Sanz, entregó el reconocimiento a los hermanos Antonio y Eduardo Miura**

**Este acto se otorgó por décimoquinta vez sirviendo como adelanto a la Feria de Abril de Sevilla de 2024**

villanos, vivimos aquí, tenemos muchos amigos en la ciudad y todo lo que se nos reconoce aquí es muy especial para nosotros».

### Futuro

También, recogió el premio la nueva generación de los Miura, Eduardo, por petición de Ignacio Sánchez de Ibarquén porque «hay futuro por delante» para este encaste legendario de casi dos siglos de historia cuya finca 'Zahariche' forma parte de una tauromaquia que atraviesa las generacio-



VÍCTOR RODRÍGUEZ

### En la PCera La boda feriante de Paco Sierra

El diputado de Sumar por Sevilla Francisco Sierra se casó ayer al mediodía en la caseta 'La PCera' con su novia, la catedrática de Comunicación Política, Daniela Inés Monje Medina. La pareja pidió a sus invitados que fueran vestidos con un atuendo «elegante y feriante». De hecho, la novia fue vestida de flamenca, con un traje de color rojo.



### EL RECONOCIMIENTO A UNA TRAYECTORIA

En la imagen, el alcalde de Sevilla entregando el premio taurino al toro más bravo de 2023 a los hermanos Miura y diversos aficionados que asistieron a la caseta de 'Los 40' ayer sábado // JUAN FLORES

nes y que va de padres a hijos. Por eso, el homenaje de la caseta de 'Los 40' fue otro reconocimiento a una trayectoria de una ganadería y una familia que con sus toros, ha ido creando afición a lo largo de la décadas y por toda España y también en otras partes del mundo. El último premio fue por 'Choricero', protagonista de la Feria de Abril de 2023.

## El Seprona halla 4,5 toneladas de pescado caducado para la Feria

► El alimento congelado contaba con etiquetas falsas que indicaba una fecha tope de consumo posterior

S. L.  
SEVILLA

La Guardia Civil ha paralizado en Sevilla cuatro toneladas y media de pescado tras detectar 'in fraganti' a operarios de una empresa de Alcalá de Guadaíra reetiquetando las fechas de consumo preferente de productos pesqueros congelados. Estas investigaciones están siendo llevadas a cabo por el Seprona de la Guardia Civil, con motivo de la prevención del comercio de productos no aptos para su consumo durante la Feria de Sevilla 2024. En un comunicado, el instituto armado ha informado de que «no se descarta que parte de los productos» paralizados en esta operación «podrían estar destinados» para la Feria de Abril.

Entre los productos intervenidos figuran cangrejos, bogavantes, bacaladilla, potón y chanquetes, arrojando en su totalidad un peso de más de cuatro toneladas y media.

La inspección tuvo lugar hace unos días en el almacén de la empresa investigada, donde se hallaron palets de lomos de bacalao congelado con fecha de consumo preferente de junio del año 2022, con nuevas etiquetas alterando la fecha de consumo preferente para el año 2026. Esto llevó a los agentes a una inspección más exhaustiva del almacén, encontrando productos pesqueros de diferente naturaleza con fecha de caducidad vencida, algunos ya reetiquetados.

Una vez inspeccionada la mercancía, veterinarios del área de salud pública de Alcalá de Guadaíra han decretado el no apto para el consumo, que-



La Guardia Civil fotografía la etiqueta de una bolsa de chocos // ABC

### Precintan el circo por montar una caseta-disco

**El servicio de Bomberos precintó ayer el 'Circo Sensaciones' situado en la Calle del Infierno por montar una caseta en su interior donde se pretendía habilitar una discoteca, según explicaron fuentes municipales a ABC. Según el expediente, su actividad no es compatible con otra simultánea dentro del recinto por motivos de aforo y evacuación. El circo había anunciado del 13 al 20 de abril 'El gran show de la Feria', con comida y bebida y espectáculos de música, como el concierto de Cantores de Híspalis, que se suspendió ayer.**

dando precintados en las propias instalaciones, a la espera de su destrucción por una empresa autorizada. Según los indicios obtenidos en las investigaciones, la empresa compró el producto a sabiendas que su fecha de consumo preferente estaba vencida o superada desde hace dos años.

Hasta el momento hay implicadas al menos seis personas, a quienes se les investiga por supuestos delitos de falsedad documental y contra la salud pública. El Seprona continúa actualmente con la instrucción de diligencias y estudio de documentación, no descartando la implicación de más investigados.

En la inspección se ha contado con el apoyo de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera (Agapa) de la Junta de Andalucía, un técnico de trazabilidad del servicio de pesca de Sevilla, y de un veterinario de salud pública de Alcalá de Guadaíra.

La exhibición

# La grandeza de los enganches en la Maestranza

► La exhibición tuvo como Madrina de Honor a Sandra Ibarra, la cual recordó las personas que tienen cáncer

MANUEL LUNA  
SEVILLA

Sevilla se volvió a rendir ante la belleza y la majestuosidad de los enganches en la Real Maestranza en una mañana calurosa de Domingo de Feria en la que el calor fue uno de los protagonistas ya que a las doce del mediodía los abanicos no paraban de moverse en los tendidos y las gradas del coso. Tanto la plaza como sus alrededores estuvieron repletos de público para contemplar los 94 carruajes que participaban en esta edición.

Otra de las protagonistas de la mañana fue Sandra Ibarra, Madrina de Honor de 2024, la cual tuvo hermosos gestos con los pacientes de cáncer porque junto a su enganche iban seis mujeres llamadas 'Las Fantásticas', supervivientes de la enfermedad y que salieron al ruedo para ser ovacionadas por un público que llenó la Maestranza.

La propia Ibarra comentó a ABC de Sevilla que estaba viviendo la jornada con «muchísima emoción pero no sólo hoy sino desde que me llamaron para decirme que iba a ser la madrina» y resaltó que el gesto que realizaron es porque «la pandemia real es el cáncer, seguro que en esta plaza de toros hay gente que tiene alguien conocido que tiene esta enfermedad y queremos dar un mensaje de esperanza y de alavoz para que se siga investigando».

Dos de 'Las Fantásticas' que han salido al principio de la exhibición son Esperanza y Carmen, las cuales han destacado a este periódico que «estaban muy agradecidas por el papel protagonista» que les había dado Sandra Ibarra al salir con ella al albero de la Real Maestranza para enviar «un mensaje de esperanza para todos los que sufren esta enfermedad».

Tras este momento tan especial vivido al principio del evento, comenzaron a salir en diversas tandas los enganches procedentes de Bélgica, Portugal y España, viniendo desde Cantabria, Gerona, Madrid, Cádiz, Huelva, Córdoba, Granada, Málaga, Almería y Sevilla. Los mismos fueron una muestra de los 1.400 enganches matriculados haciendo que la capital hispalense sea única en el mundo en su paseo de caballos.

Participaron ponis, caballos y mulas participantes en todas las modali-

dades que fueron en limoneras, troncos, tándem, tresillos, potencias, cuartas, medias potencias y cinco a la larga. Se sucedieron los sonidos de los cascabeles de los caballos mezclados con la música de pasodobles que se escuchaba en el coso baratillero.

Se pudieron ver troncos con guarniciones de caleseras con diferentes colores y se aplaudió por parte del público la labor de los cocheros, el trabajo realizado por los artesanos para la restauración de estos enganches de la Baja Andalucía y la entrada y salida de los carruajes desde la calle Iris y por la Puerta del Príncipe.

Otros enganches que participaron en esta exhibición fueron una catalana y sobre todo, uno de posta con hasta ocho caballos y en el que estuvo este sábado la mencionada Madrina de Honor, Sandra Ibarra. Hubo en este evento hasta 263 equinos siendo un 78 por ciento de Pura Raza Española mientras que otros eran hispanoárabes, lusitanos, trotones o frisonos.

Asimismo, 10 menores de entre 6 y 16 años dirigieron varios carruajes de diferente tipo, así como 13 señoras, defendiendo que este arte es igual tanto para el hombre como para la mujer. Por otro lado, se vieron 61 mantillas y 51 flamencas en una mañana radiante en el barrio del Arenal para disfrutar de una cultura y de un arte tan vin-

## Cocheros amateur

**Hubo más de 50 llevando los 94 enganches que participaron ayer domingo en el evento en la Real Maestranza**

## Pura raza española

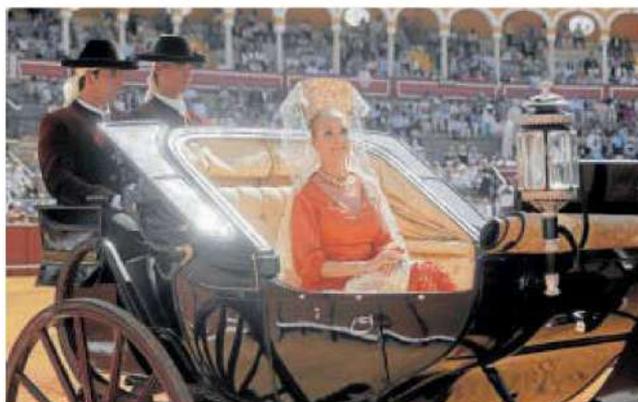
**El 78 por ciento de los caballos eran de pura raza española mientras que también hubo hispanoárabes o lusitanos**

## Menores

**Una decena de niños y niñas de entre 6 y 16 años manejaron los carruajes tirados por varios equinos en el coso baratillero**



Uno de los enganches que ha pisado el albero de la Real Maestranza. Debajo, Sandra Ibarra y 'Las Fantásticas'





culado a la ciudad de Sevilla como es la de los enganches.

### Trofeos

A mediados de ayer por la tarde, se anunciaron los diversos trofeos como los premios a los mejores coches posterior a 1945 que fueron para Antonio Hierro Portillo, Ángel Ferrus García Borrás o Salvador Martínez Mellado.

También, se concedió el trofeo al mejor cochero profesional a Antonio Miguel Repullo Anaya, el de mejor cochero amateur a Fátima Sánchez Cabrera o el del enganche guiado por un menor con mejor puntuación que fue para Daniel Pineda Antic.

Asimismo, el trofeo a la mejor calesera y copa de la Real Maestranza fue

para Raúl Aragón Navarro mientras que los premios a la mantilla española del Real Club de Enganches de Andalucía fueron para Rocío Ferrus, Rocío Caro y Fabiola Tejada.

El mejor coche en su conjunto fue en el que participaron Macarena Zulueta, Victoria Muñoz, Reyes Zulueta y María de Paz Sainz.

Cabe destacar que la entidad invitada de honor en la exhibición de enganches ha sido la Universidad CEU Fernando III con motivo de la conmemoración del 775 aniversario de la vuelta al culto cristiano en Sevilla, un hito que CEU ha celebrado poniendo en marcha la que será su cuarto centro en España con el nombre del monarca castellano.



En imágenes, diversos momentos del evento que reunió a carruajes venidos de distintos lugares de España y Europa // FOTOS: VÍCTOR RODRÍGUEZ

## Las recepciones



Enrique Lasso de la Vega hace entrega de la Caseta de Oro 2024 a Derrick Rosi



## CIUDAD Y REAL

# Un Princesa de Asturias y Hellboy dan color al real

► Derrick Rosi, creador de la vacuna de Moderna contra el Covid, recibió la Caseta de Oro en el número 12 de Chicuelo

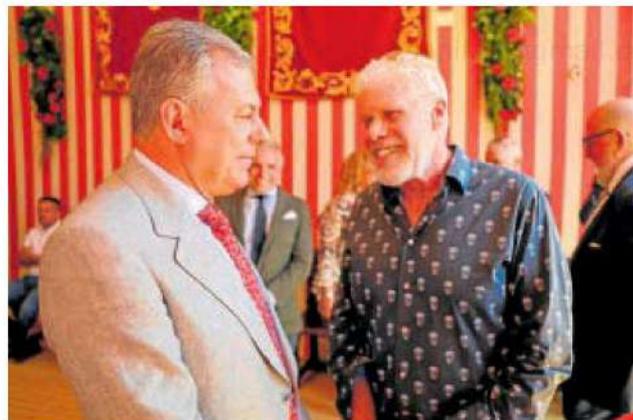
MARIO DAZA  
SEVILLA



El primer día de recepciones oficiales en la Feria de Sevilla arrancó este domingo al ralenti. Las citas de gañote fueron escasas, apenas contadas con los dedos de una mano, confirmando así que en estas primeras horas de la semana de farolillos son las reuniones familiares dentro de las casetas las que le ganan la partida a los compromisos sociales que colapsan la agenda de cualquier sevillano durante el resto de la fiesta. A pesar de todo, algunos clásicos del calendario feriante volvieron a cumplir con su rito de cada año. Ocurrió en la Caseta Municipal, que se abrió a los primeros colectivos de la ciudad y en la que tampoco faltaron las visitas exóticas con las que siempre sorprende el real de Los Remedios. Y, cómo no, sucedió también con la entrega del galardón de la Caseta de Oro, una tradición con más de dos décadas de historia que este año ha evidenciado su relevo generacional.

En el número 12 de la calle Chicuelo, parada obligatoria de cada domingo de Feria, volvieron a actuar como excelentes anfitriones Enrique Moreno de la Cova y Beatriz Valdenebro, marquesa de las Torres de la Presa. Atendieron a sus invitados, saluda-

ron uno a uno a todos los presentes, pero a la hora de hacer entrega de la Caseta de Oro 2024 prefirieron dar un paso atrás para mantenerse en un discreto segundo plano. En esta ocasión, el protagonismo era para Enrique, Miguel y Enrique, exponentes de esa



El alcalde de Sevilla, José Luis Sanz, junto al actor Ron Perlman

nueva generación de la caseta que ha tomado las riendas de la gestión de este histórico galardón. Será por eso que el premiado de este año también representaba un cambio de rumbo en el listado de ilustres que le habían precedido, ampliando sus fronteras y dignificando la excelencia profesional de Derrick Rosi, uno de los fundadores del laboratorio Moderna.

Cierto es que no todo los días se puede ver a todo un premio Princesa de Asturias de Investigación Científica y Técnica pisando el albero del real, mucho menos con la sonrisa de agradecimiento y la satisfacción con la que hizo su entrada en la caseta. Tal y como marca el protocolo, el homenaje estuvo precedido por un quinteto de músicos de la Banda del Maestro Tejera que interpretaron pasodobles como obertura del acto de entrega del premio. Rosi, un biólogo de reputado prestigio que participó en una de las vacunas que salvaron millones de vidas en la pandemia del Covid, y al que por tanto no es sencillo sorprender, tenía delante de sus ojos algo que jamás había visto y que seguramente nunca imaginó. Este canadiense, de origen maltés, había cruzado medio mundo para cambiar el instrumental de su laboratorio por un cielo de farolillos estampados en el azul de la tarde, que parecía sacado de el mejor de los óleos costumbristas.

Eso sí, vino perfectamente preparado para la ocasión, con una chaqueta en tonos verdes y una corbata oscura que contrastaba con el colorido floral de quienes lo arropaban. Resistió al calor, que en el interior de la caseta llegó a ser sofocante, y brindó con sus anfitriones por el precio recibido, que en el fondo encerraba una clara intención por reconocer la modernidad, apostar por la investigación y exportar la grandeza de la Fe-



### Nuevo ciclo

**Enrique Moreno de la Cova y Beatriz Valdenebro escenificaron el relevo generacional en la entrega de la Caseta de Oro**

### Hollywood

**La Caseta Municipal abrió sus puertas para recibir al actor norteamericano Ron Perlman, que mantuvo un encuentro con el alcalde**

### Recepciones

**En Pepe Luis Vázquez se dieron cita entidades de asuntos sociales, mayores, igualdad y juventud, además de los cónsules**

Manzano, al que se lo entregaron en la Feria de Abril del año 2009, o el que fuera jefe de la Casa de Su Majestad el Rey, Fernando Almansa, al que se lo entregaron en el año 2006. Todos ellos forman parte ya de un cartel de oro, como lo es la propia caseta, entre los que se hallan también el pueblo de Sevilla, la Real Maestranza de Caballería, el diario ABC de Sevilla o el periodista Carlos Herrera, así como otros ya fallecidos como el cardenal Carlos Amigo Vallejo, el escritor Antonio Burgos o la que fuera duquesa de Alba, Cayetana Fitz-James Stuart, entre otros.

### El estreno del alcalde

Lejos del universo del número 12 de Chicuelo, las calles del real eran un ir y venir constante de gente que paseaba de caseta en caseta, aprovechando los pocos huecos que dejaba un paseo de caballos que también estuvo bastante concurrido. Muy cerca de allí, en Pepe Luis Vázquez, el alcalde de Sevilla, José Luis Sanz, se estrenaba como anfitrión en su primera recepción en la Caseta Municipal. Este domingo fue el turno de los representantes de las entidades vinculadas con las áreas de asuntos sociales, mayores, igualdad y juventud. Es-

tuvieron además algunos miembros del cuerpo consultar, que se sumaron a la recepción, entre los que se encontraban el de Japón o el de Filipinas, entre muchos otros.

Pero la visita más especial de todo el día en la caseta del Ayuntamiento de Sevilla fue la que protagonizó el actor americano Ron Perlman, que había aprovechado algunos de los días libres que tenía en el calendario del rodaje que está llevando a cabo en San Sebastián para bajar a la ciudad hispalense y conocer de primera mano los entresijos de la Feria de Abril. La llegada a la Caseta Municipal de Hellboy causó gran expectación entre los sevillanos que se encontraban por los alrededores, que tardaron muy poco tiempo en reconocerlo y pedirle algún que otro autógrafo para la posteridad. El alcalde también estuvo con él y le invitó a pasar al interior de Pepe Luis Vázquez para compartir un rato de conversación entre ambos. Algunos testigos del encuentro aseguran que Perlman confesó que el único motivo de su visita a Sevilla era conocer el real y disfrutar de la fiesta. Tan encantado acabó que comprometió con Sanz que volverá a la ciudad en poco tiempo.

Acabada la hora del almuerzo —que en la Feria de Abril ya se sabe que se alarga más de la cuenta—, las recepciones de la primera jornada echaron el cierre para guardar fuerzas de cara a todo lo que todavía está por venir. Ya sabe que en este formato de ocho días no se pueden derrochar todas las fuerzas de golpe y al principio, pues así difícilmente habría bolsillo y cuerpo que aguantara el ritmo. Será este lunes cuando la agenda empiece a llenarse con toda una serie de compromisos ineludibles y el real le haga un hueco también a los primeros políticos nacionales que empezarán a dejarse ver por la fiesta. Eso sí, serán muchos menos que en el pasado 2023, pues eso de no estar en un año de elecciones municipales o generales hace que los líderes nacionales se lo piensen más de la cuenta a la hora de tomar una AVE, cruzar Despeñaperros, y llenarse los pies de albero. La foto es menos foto cuando no hay intereses de por medio.



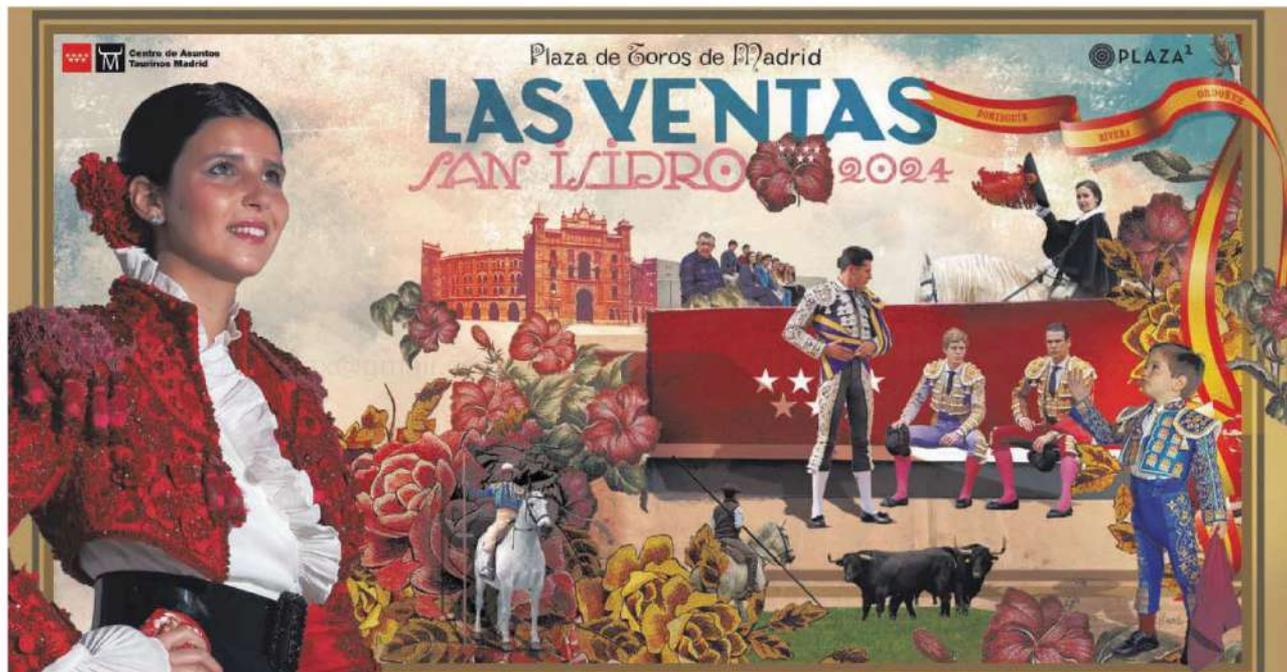
**El investigar Derrick Rosi en presencia, entre otros, de Enrique Moreno de la Cova y Beatriz Valdenebro (arriba) o del Duque de Alba (abajo) //**

FOTOS: MANUEL GÓMEZ

dió a la perfección cuando quiso dar las gracias por la «hospitalidad» con la que lo habían recibido. Así, tan feliz como llegó, recogió su Caseta de Oro, se hizo la foto para la posteridad y se marcó hasta un par de bailes por pasodoble con más voluntad y gracejo que otra cosa.

Muy cerca de Rosi quisieron estar algunos de los galardonados que lo han precedido en este reconocimiento. Estuvo en primera fila, muy cerca de él, el duque de Alba, que recibió la Caseta de Oro en 2023. Tampoco quisieron perderse el evento otros premiados como el arquitecto Rafael

ría a miles de kilómetros del real. Tal era la cuestión, que los discursos fueron por primera vez en un inglés perfecto que internacionalizaron la fiesta. No sabemos si finalmente aprendió a traducir algunos clásicos del vocablo feriante, pero sí se le enten-



<p>*** Feria de la Comunidad (Feria de abril) ***</p> <p><b>Miércoles 1 de mayo</b> Novillada con picadores 8 ganaderías de la Comunidad de Madrid por <b>JESÚS MORENO</b> <b>JUAN HERRERO</b> (Presentación) <b>A. CHICHARRO</b> (Presentación)</p>	<p><b>Jueves 2 de mayo</b> Corrida de toros Coyenca El torero de <b>El Montañeño</b> (Presentación) por <b>FERNANDO ROBLEÑO</b> <b>JAVIER CORTES</b> <b>FCO. JOSÉ ESPADA</b></p>	<p><b>Domingo 5 de mayo</b> Novillada con picadores El torero de <b>Los Maños</b> (Presentación) por <b>JORGE MOLINA</b> <b>ÁLVARO BURDIEL</b> <b>ÁLVARO BURDIEL</b> <b>VÍCTOR CERRATO</b></p>	<p><b>Viernes 10 de mayo</b> Corrida de toros El torero de <b>Alcurruén y El Cortijillo</b> (Presentación) por <b>MORANTE DE LA PUEBLA</b> <b>DIEGO URDIALES</b> <b>GARCÍA PULIDO</b> (Coordinación de alternativos)</p>	<p><b>Sábado 11 de mayo</b> Corrida de toros El torero de <b>Fuente Ymbro</b> (Presentación) por <b>EL FANDI</b> <b>ROMÁN</b> <b>LEO VALADEZ</b></p>	<p><b>Domingo 12 de mayo</b> Corrida de toros El torero de <b>Baltasar Iribán</b> (Presentación) por <b>EL CALITA</b> <b>FCO. DE MANUEL</b> <b>ÁLVARO ALARCÓN</b></p>
<p><b>Martes 14 de mayo</b> Novillada con picadores El torero de <b>Montañeño</b> (Presentación) por <b>DIEGO BASTOS</b> <b>NEK ROMERO</b> <b>SAMUEL NAVALÓN</b> (Presentación de la feria)</p>	<p><b>Miércoles 15 de mayo</b> Corrida de toros El torero de <b>El Parralejo</b> (Presentación) por <b>M. ÁNGEL PERERA</b> <b>PACO UREÑA</b> <b>ALEJANDRO FERMIÁN</b> (Coordinación de alternativos)</p>	<p><b>Jueves 16 de mayo</b> Corrida de toros El torero de <b>Victoriano del Río</b> (Presentación) por <b>CASTILLA</b> <b>J. M. MANZANARES</b> <b>TOMÁS RUFO</b></p>	<p><b>Viernes 17 de mayo</b> Corrida de toros El torero de <b>La Quinta</b> (Presentación) por <b>M. ÁNGEL PERERA</b> <b>EMILIO DE JUSTO</b> <b>GINES MARÍN</b></p>	<p><b>Sábado 18 de mayo</b> Corrida de toros El torero de <b>Capeas, San Pelayo y Carmen Lorenzo</b> (Presentación) por <b>PABLO H. DE MENDOZA</b> <b>LEA VICENS</b> <b>GUILLERMO H. DE M.</b></p>	<p><b>Domingo 19 de mayo</b> Corrida de toros El torero de <b>Miura</b> (Presentación) por <b>RAFAELILLO</b> <b>JUAN DE CASTILLA</b> <b>J. E. COLOMBO</b></p>
<p><b>Martes 21 de mayo</b> Novillada con picadores El torero de <b>Fuente Ymbro</b> (Presentación) por <b>A. PEÑARANDA</b> <b>ISMAEL MARTÍN</b> <b>JAROCHO</b> (Presentación)</p>	<p><b>Miércoles 22 de mayo</b> Corrida de toros El torero de <b>Toros de El Torero</b> (Presentación) por <b>DAVID GALVÁN</b> <b>ÁLVARO LORENZO</b> <b>ÁNGEL TELLEZ</b></p>	<p><b>Jueves 23 de mayo</b> Corrida de toros El torero de <b>El Puerto de San Lorenzo</b> (Presentación) por <b>TALAVANTE</b> <b>JUAN ORTEGA</b> <b>TOMÁS RUFO</b></p>	<p><b>Viernes 24 de mayo</b> Corrida de toros El torero de <b>Conde de Mayalde</b> (Presentación) por <b>CAVETANO</b> <b>ROCA REY</b> <b>JORGE MARTÍNEZ</b> (Coordinación de alternativos)</p>	<p><b>Sábado 25 de mayo</b> Corrida de toros El torero de <b>La Ventana del Puerto</b> (Presentación) por <b>CASTILLA</b> <b>DANIEL LUQUE</b> <b>CHRISTIAN PAREJO</b> (Coordinación de alternativos)</p>	<p><b>Domingo 26 de mayo</b> Corrida de toros El torero de <b>Capeas, C. Lorenzo y San Pelayo</b> (Presentación) por <b>DIEGO VENTURA</b> <b>CAVETANO</b> <b>GINES MARÍN</b></p>
<p><b>Martes 28 de mayo</b> Novillada con picadores El torero de <b>Guadalupe</b> (Presentación) por <b>LALO DE MARÍA</b> <b>PEPE LUIS CIRUGEDA</b> <b>A. CHICHARRO</b></p>	<p><b>Miércoles 29 de mayo</b> Corrida de toros El torero de <b>Juan Pedro Domecq</b> (Presentación) por <b>MORANTE DE LA PUEBLA</b> <b>TALAVANTE</b> <b>PABLO AGUADO</b></p>	<p><b>Jueves 30 de mayo</b> Corrida de toros El torero de <b>Alcurruén y El Cortijillo</b> (Presentación) por <b>J. M. MANZANARES</b> <b>DANIEL LUQUE</b> <b>VÍCTOR HERNÁNDEZ</b> (Coordinación de alternativos)</p>	<p><b>Viernes 31 de mayo</b> Corrida de toros El torero de <b>Santiago Domecq</b> (Presentación) por <b>UCEDA LEAL</b> <b>TALAVANTE</b> <b>BORJA JIMÉNEZ</b></p>	<p><b>Sábado 1 de junio</b> Corrida de toros El torero de <b>Los Espartales</b> (Presentación) por <b>RUI FERNANDES</b> <b>SERGIO GALÁN</b> <b>DIEGO VENTURA</b></p>	<p><b>Domingo 2 de junio</b> Corrida de toros El torero de <b>Pedraza de Veltes</b> (Presentación) por <b>JUAN LEAL</b> <b>FCO. JOSÉ ESPADA</b> <b>ISAAC FONSECA</b></p>
<p><b>Martes 4 de junio</b> Corrida de toros El torero de <b>José Escolar</b> (Presentación) por <b>FERNANDO ROBLEÑO</b> <b>DAMIÁN CASTAÑO</b> <b>GÓMEZ DEL PILAR</b></p>	<p><b>Miércoles 5 de junio</b> Corrida de la Prensa El torero de <b>Victorino Martín</b> (Presentación) por <b>PACO UREÑA</b> <b>BORJA JIMÉNEZ</b> (Moto a reacción)</p>	<p><b>Jueves 6 de junio</b> Corrida de toros El torero de <b>Adolfo Martín</b> (Presentación) por <b>ANTONIO FERRERA</b> <b>MAMEL ESCRIBANO</b> <b>JOSÉ GARRIDO</b></p>	<p><b>Viernes 7 de junio</b> Corrida de la Cultura El torero de <b>Victoriano del Río</b> (Presentación) por <b>EMILIO DE JUSTO</b> <b>BORJA JIMÉNEZ</b> <b>ROCA REY</b></p>	<p><b>Sábado 8 de junio</b> Corrida homenaje <b>200 años de la Policía Nacional</b> El torero de <b>Roman Sorando</b> (Presentación) por <b>DIEGO URDIALES</b> <b>JUAN ORTEGA</b> <b>PABLO AGUADO</b></p>	<p><b>Domingo 9 de junio</b> (Feria de abril) Corrida de Beneficencia El torero de <b>Garcigranda</b> (Presentación) por <b>MORANTE DE LA PUEBLA</b> <b>CASTILLA</b> <b>FERNANDO ADRIÁN</b></p>

**Compra tus entradas**

Los festejos darán comienzo a las 7 de la tarde, excepto los de la Feria de la Comunidad y el 5 de mayo, que lo harán a las 6:30.

**Domingo 16 de junio**  
Feria de abril  
Corrida In Memoriam de Anacleto  
El torero de  
**Jandilla-Vegaltemerosa**  
por  
**J. M. MANZANARES**  
**TALAVANTE**  
**PACO UREÑA**

## **DANIEL LUQUE DEBUTARÁ EN LA GOYESCA DE RONDA EN UN FESTEJO CON VENTURA, MORANTE Y TALAVANTE**

• **POR ANTONIO M. ROMERO**



La Corrida Goyesca de Ronda ya tiene cartel para su edición de este año. Será un festejo mixto donde harán el paseíllo el rejoneador Diego Ventura y los matadores de toros Morante de la Puebla, Alejandro Talavante y Daniel Luque, que debutará en esta tradicional festejo, según anunció ayer en sus redes sociales el empresario del bicentenario coso rondeño, Francisco Rivera Ordóñez.

El festejo, que cumple su LXVII edición, se celebrará el sábado 7 de septiembre en el marco de las Fiestas de Pedro Romero de Ronda. En cuanto a las ganaderías, para el rejoneador habrá un toro de Fermín Bohórquez para Ventura y para la lidia a pie se estoquearán seis reses del hierro de Santiago Domecq. Luque debutará en la Goyesca de Ronda.

En los próximos días, Rivera Ordóñez dará a conocer el cartel de la Corrida Rondeña de Rejones

y anuncia que habrá «una sorpresa». En algunos círculos taurinos se baraja la posibilidad de que la novillada que abría el ciclo rondeño pudiera ser sustituida por un festival donde torearía el propio Francisco Rivera Ordóñez, que en este 2024 cumple cincuenta años.

Finalmente y aunque su nombre estaba en los planes iniciales, él mismo lo avanzó en una entrevista con este periódico, Cayetano Rivera Ordóñez no estará en la Goyesca de este año.

**EUROTORO**

2024

**FUNDACIÓN  
EUROPEA DEL TORO  
Y SU CULTURA**



**EL CULTURAL**

**DIRIGE: M<sup>a</sup> del Mar Sánchez Cobos**



**Beatriz Zamora expone su obra, una vez más, en las instalaciones del Radisson Hotel de Sevilla. Su nuevo proyecto titulado QUINTO, reúne un total de quince piezas. Con el mundo del toro como trasfondo, la pintora muestra una visión caleidoscópica y llena de color que plasma, en una magnífica colección de retratos de todos los tiempos. A modo de cartel se asoman las figuras: Belmonte, Joselito y Manolete. Ordoñez, El Juli y Espartaco; Morante y Roca Rey. Y Curro.**

**Haciendo un guiño a la vanguardia, Zamora utiliza espacios planos que contra todo pronóstico tienden a ser dinámicos. Así se percibe en la obra titulada Padilla, que servirá como cartel para el congreso de cirugía taurina que se celebrará próximamente en la capital hispalense. Una gitana y un original "aviso" de NO HAY BILLETES, muestran el toque pop siempre presente en el repertorio conceptual de la pintora.**

**En esta ocasión la exposición es también un homenaje a "Cachito", el personaje estrella de la muestra del pasado año, que falleció en diciembre. Una persona singular, de humilde condición, amigo de la artista, vecino de la parroquia de la Candelaria, que tiene un comedor social. La autora con la sensibilidad y la delicadeza que la caracteriza, ha destinado el 15% de los beneficios de la recaudación de la misma.**

**Las obras podrán visitarse hasta el lunes 22 de abril en el Hotel Radisson (Sevilla).**

The logo for Eurotoro, featuring the word "EUROTORO" in white, bold, uppercase letters on a red square background.

XL

**Pregón Taurino**

**SEVILLA 2024**

**François ZUMBIEHL**

Señoras y Señores,



Me siento abrumado. Abrumado por el peso del recuerdo de mis ilustres antecesores en este imponente compromiso, cuyo alto honor tengo que agradecer a la Real Maestranza de Caballería de Sevilla y, en particular, a su Teniente de Hermano Mayor, el Excmo Señor don Santiago de León y Domecq. Y ya ni me

atrevo a hablar de escritores de la talla de Carlos Fuentes y Vargas Llosa, ni de tantos otros que me precedieron aquí, entre ellos mi presentador y padrino, Andrés Amorós. Pero, sí, hablo de mis compatriotas, amantes de los toros y de Sevilla – lo que viene a ser lo mismo: mis admirados amigos, los historiadores Bartolomé Bennassar, Araceli Guillaume-Alonso, y el filósofo Francis Wolff. También pienso con cariño al escritor Jean Cau, que con su libro *Por Sevillanas* nos dejó un cante a esta bendita tierra, que vale por todo un pregón. ¿Por qué,

nosotros, que no somos de aquí, tenemos la ingenuidad o la osadía de aceptar la responsabilidad de enaltecer la Feria y Sevilla? Pues, por la acogida generosa que se nos brinda, desde luego, pero también por la distancia; ésta nos ofrece más perspectivas para descubrir y saborear el sentimiento hondo de esta ciudad y la variedad de sus matices. Todos los que tenemos afición, y nacimos o nos hemos educado afuera, sentimos intensamente, como el pasodoble que hemos escuchado hace un momento, el *Suspiro de España* y el ansia de volver a la que es para nosotros la Tierra Prometida. En mi niñez parisina soñaba, en el sentido estricto de la palabra, con un portal entreabierto y un camino que conducía, entre naranjos y perfumes de nardo, a un cortijo andaluz, algo como *El Pino Montano*; en donde estuve años más tarde, descubriendo en un marco la entrañable dedicatoria de Ignacio Sánchez Mejías a su hija:

*Diez mil toros mataría  
para labrarte un camino  
de alegría.  
Diez mil toros mataré  
para que nunca sepas lo que sé.  
Que, en la vida, Pirujita  
tan bonita,  
se esconden por las esquinas,  
todas las malas partidas  
de la vida,  
y sería mi suerte muy mala  
si no te entrego a los pies,  
como esta muerte matada,  
tu tristeza, atravesada  
por mi espada.*

Este poema, en forma de nana, ha quedado para mí, y para siempre, como un emblema del mundo de los toros: el torero, como un héroe de cuentos de hadas, enfrentándose a la muerte, y queriendo, con su ejemplo, librar de todas las amenazas a los niños, que seguimos siendo ante la incertidumbre de la existencia, aun cuando la muerte acabe con su vida, y con la nuestra.

Ya despierto en mi juventud, volví a saborear plenamente el ensueño de estos jardines, por la magia poética de Lorca, y de Antonio Machado recordando “un patio de Sevilla y un huerto claro donde madura el limonero”, el de su infancia en el Palacio de Las Dueñas. En las calles de París, de niño también soñaba yo, haciendo de mi impermeable un capote, ante transeúntes atónitos, con “verónicas de alhelí” y largas afaroladas. Estoy seguro de que mis compatriotas aficionados no me van a contradecir: uno puede perfectamente amar a España sin que le gusten los toros, pero no puede sentir afición sin amar en su carne a España, al conjunto de su cultura y, por supuesto, a Sevilla. Y La fiesta de los toros entra de lleno en esta admiración y amor que enriquecen nuestras vidas.

### **Controversia sobre los toros; humanismo o animalismo**

Pero resulta que para algunos esto que sentimos ya no es correcto, ni la tauromaquia es cultura. Así lo dicen bajo la influencia poderosa de una nueva ideología que pretende sacudir los cimientos de nuestra civilización vigente, edificada en particular por la herencia judeocristiana y grecolatina. Hablo de la ideología animalista y, más precisamente, antiespecista, para la cual todas las especies animales se equivalen, el humano no siendo más que una de estas especies. Para ellos somos todos seres sintientes, y no se hable más. No dudan

en promover supuestos derechos de los animales y parecen, en cambio, ignorar que el humano tiene otra dimensión, que es la dimensión ética del ser consciente, sabiéndose responsable y sabiendo que va a morir. Hay una contradicción evidente en este planteamiento. Nos consideran iguales a los animales, pero nos cargan con la responsabilidad de velar por todos ellos, acusándonos de ser los peores depredadores del planeta, como si se olvidaran de la facultad que tienen los animales de ser, por esencia, depredadores, y nosotros también, si seguimos la lógica de estos señores. Pero, ellos mismos lo reconocen, nos situamos en otra escala.

El debate a favor o en contra de la tauromaquia es ante todo un debate a favor o en contra del humanismo de nuestra civilización. Pero, como lo he dicho en un artículo reciente, este debate, que viene después de la controversia clásica de muchos siglos, resulta hoy casi imposible. Ahora el tema de los toros se ha convertido en un campo de batalla donde se enfrentan ejércitos de tópicos. Escuchando a ciertos detractores “progresistas” uno viene a pensar que la tauromaquia habrá nacido en la época de Franco, olvidando la arqueología de esta celebración y su renacimiento en el Siglo de las Luces, en la hora del pueblo emergente y protagonista, ganándose el privilegio de llevar espada para matar al toro - privilegio adquirido en Sevilla y Andalucía, como muestra la historia del toreo. Sus defensores, para demostrar que es cultura, agitan como estandartes a Lorca, Alberti, Picasso y un sinfín de artistas y escritores que se han nutrido de ella. Llevan toda la razón, pero el argumento es insuficiente (también las guerras han inspirado arte y literatura), si no se dilucida por qué la tauromaquia en sí misma es cultura y arte. De hecho, La Unesco, en lo que toca las tradiciones inmateriales, define la cultura como la relación existencial entre un patrimonio (fiestas, espectáculos vivos, ritos...) y una comunidad – en este caso la de los

aficionados – que se identifica con él, si con ello no se dañan, por supuesto, los principios de la declaración universal de los derechos humanos. Esta exigencia descarta las supuestas tradiciones que los dañan evidentemente, y con las cuales es insensato asimilar la tradición taurina. Hablo de un criterio objetivo y observable, como lo son los cinco criterios que condicionan, según la Organización Intergubernamental, el reconocimiento de un patrimonio cultural inmaterial, y que se aplican a la fiesta de los toros, así como a los festejos taurinos populares. Los recuerdo brevemente aquí.

### **¿Por qué la Fiesta de los toros es un patrimonio cultural inmaterial?**

Cuando uno lee el texto de la Convención de la Unesco de 2003 sobre protección y promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial, uno queda impresionado, pues los cinco criterios enunciados en su artículo 2 para definir ese patrimonio se aplican a la Fiesta de los toros. Evidentemente ésta forma parte de *las artes del espectáculo*. Incluso la corrida es el espectáculo vivo por esencia, ya que dentro de unas reglas y un marco definidos - los tercios, los espacios del ruedo y los minutos contados - todo es efímero y casi todo imprevisible. Por eso la tauromaquia es un arte sublime, según reza la convocatoria para una cena de homenaje al joven Juan Belmonte, redactada por Valle Inclán, Pérez de Ayala y Sebastián Miranda en 1913. También entra dentro de *los usos sociales, rituales y actos festivos*. ¿Quién no percibe que el toreo encierra una liturgia abundante de gestos inspirados por la coreografía o las exigencias de un ritual: los brindis, el beso del matador a la taza de plata antes de iniciar la faena - como el sacerdote en el ofertorio -, los desplantes de cara al público al final de una serie de muletazos o a la muerte del toro... Todo eso compone el gran teatro del ruedo. Pero, de manera más fundamental, la tauromaquia recoge y hace revivir,

adaptándolo a otros entornos y a nuevas sensibilidades, el antiguo fondo de la cultura mediterránea. Como la tragedia griega, la ópera italiana y las semanas santas es una puesta en escena del ciclo de la vida y de la muerte, o, mejor dicho, una sublimación de la muerte por el arte, una exaltación de la vida y del espíritu que han sabido triunfar, aunque sea durante unos minutos, de la fatalidad y del reino de las sombras. Representa y reinterpreta a su manera el eterno combate de Teseo con el Minotauro, la victoria de la humanidad sobre la animalidad, siempre cuando aquella haya aceptado previamente correr el riesgo de fundirse con ésta y de bajar con ella a los infiernos, del mismo modo que el toreo más bello y emocionante es con las manos bajas y una quietud que casi parece abandono. Todo en el toreo, desde su desarrollo hasta su coreografía, está marcado por la fragilidad y el intento de superarla. Todo es una lucha desgarradora entre el ansia de eternidad y lo efímero. Esta lucha tan humana entre los extremos explica la belleza y la carga emocional que conllevan el temple, la ligazón y el arte de los remates. Sí, la muerte es el punto medular de la Fiesta, la cual sin ella se convertiría en un mero *show*. Pero no se trata solamente de la muerte del toro. El toreo mismo nos comunica, en sus más bellas luces y sombras, la evidencia de su mortalidad. Y para intentar inmortalizarlo, cuando en realidad ha desaparecido, nos queda la memoria – marcada por el tiempo también- de lo que hemos vivido y sentido. Con el recuerdo y con las palabras procuramos superar la finitud de ese arte tan humano y entrañable.

Fuera del ruedo el mundo de los toros alimenta un abanico muy amplio de *técnicas artesanales tradicionales* cuya permanencia está subordinada a la vigencia de la Fiesta: la confección de los trajes, de los capotes de paseo y de todas las herramientas del toreo, el manejo de los caballos y de los bueyes en las dehesas, la técnica de los tentaderos. Asimismo, el toreo alimenta un sinfín de *tradiciones y expresiones orales*, con su cortejo de términos técnicos, de dichos,

de anécdotas que forman parte de la memoria colectiva de los aficionados. Este tesoro alimenta las tertulias taurinas, que Miguel de Unamuno criticaba con severidad, estimando que era una condenable pérdida de tiempo. Con todos mis respetos, creo que se equivocaba el filósofo, al no ver que estos intercambios de pareceres y recuerdos son una lucha legítima contra el olvido de lo que, un día, sucedió en la plaza. Tan es verdad que, como muy bien lo declaró el maestro Ángel Luis Bienvenida, “la torería nace de las conversaciones”.

Pero el quinto y último criterio, puesto en práctica por el mundo de los toros, es tal vez el más importante, pues corresponde a esta gran preocupación actual por la preservación del medio ambiente y del desarrollo sostenible. Se trata, como dice el texto de la convención, de *conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo*. Existen unas evidencias de las cuales no parecen haberse percatado muchos ecologistas de las urbes: la Fiesta está basada en el respeto del toro, más propiamente de su animalidad, cuyo conocimiento es indispensable para la lidia. Percibir sus querencias - ¡qué bello término de la lengua taurina! – entenderse con él para dibujar una obra con su complicidad es la médula del toreo. Por otra parte, el espectáculo taurino es la mejor oportunidad para la preservación de la cabaña brava, condenada inmediatamente al matadero el día en que se acaben las corridas. Al lado de los toros criados para la muerte en la plaza viven tranquilamente en las dehesas muchos más animales bravos, eliminados igualmente en caso de prohibición de la Fiesta: vacas de vientre y sementales. Sin olvidar que cada ganadería de bravo es un ecosistema excepcional en nuestra época, en donde conviven, en la maravilla de estos espacios extensivos, innumerables especies de flora y fauna salvajes. Estoy convencido de que, para fomentar la afición de los jóvenes, tan sensibles al tema ecológico, lo primero y definitivo es una visita al campo bravo.

Aquí en estas tierras sevillanas se abre toda la belleza y solemnidad de ese campo.

Desgraciadamente, algunos antitaurinos no quieren saber nada de Unesco o de patrimonio inmaterial, y emplean contra la fiesta taurina y sus adeptos todos los recursos del wokismo y de la cancelación; nueva inquisición de nuestro tiempo, más eficaz que la anterior que emanaba de una sola institución, identificable, mientras ésta, con el mismo afán de censura, viene diseminada en multitud de redes y cenáculos, incluso universitarios.

Pero, de verdad, ¿Quién puede dudar de que la tauromaquia, en sus diferentes manifestaciones, sea una herencia cultural que se remonta a tiempos prehistóricos, y la última gran fiesta ritual que queda en la actualidad? Presente, de alguna manera, desde los tiempos más lejanos en la mitología, las artes, las celebraciones religiosas y festivas de las civilizaciones del Mediterráneo y del Medio Oriente, ella recrea el enfrentamiento primordial del hombre (o de la mujer – en Cnosos) con el toro, y todo su contenido simbólico. Pero ella no ha dejado de evolucionar desde la Edad media en cuanto a su técnica y su estética, y su evolución ha sido acelerada en el siglo XX. Se han desarrollado además muchas variantes en diferentes regiones taurinas. En América, comunidades autóctonas la han reinterpretado. El ejemplo más notable está en el Yucatán, donde en unos 300 pueblos quedan organizadas cada año por descendientes de mayas más de 2000 fiestas taurinas de diferentes tipos. Todas ellas, sin embargo, tienen un carácter religioso, pues celebran los *Santos Patronos*, avatares católicos de deidades prehispánicas. El sincretismo ahí es evidente.

Todo hay que decirlo, los enemigos de la tauromaquia y los aficionados no juegan por partes iguales. Por un lado, hay la certidumbre y la buena conciencia – que les coloca por de pronto en el nivel superior -, y por el otro hay una afición

no fácil de explicar por su complejidad y sus vicisitudes. Los antitaurinos se otorgan, claro está, el derecho de hablar por el toro, pero se niegan a escuchar a los aficionados. Su dogmatismo se nutre en gran parte de la ignorancia y del rechazo de opiniones diferentes – rasgo común a todas las empresas totalitarias y colonialistas. También lleva una carga emocional importante. Ésta desemboca en eslóganes consabidos: se rompen lanzas contra el sadismo de los aficionados que disfrutan de la sangre derramada y del sufrimiento animal, se grita que la tortura no es cultura...sin molestarse en examinar las verdaderas circunstancias de la tortura, ni en preguntarse si esta amalgama no supone un insulto para quienes la han sufrido de verdad. Recordemos tan sólo que el torero, al que llaman algunos verdugo y asesino, corre el riesgo en cada momento de convertirse en víctima. En cuanto al sufrimiento animal, las investigaciones de los profesores Juan Carlos Illera del Portal y Julio Fernández Sanz han demostrado que el toro bravo tiene la peculiaridad en situación de estrés de desarrollar una cantidad importante de betaendorfina y dopamina que, en un instante, disminuyen de forma muy notable la sensación de dolor. ¿cómo, si no, entender que vuelva a acometer al caballo después de haber recibido la primera puya, reacción muy rara tanto en los animales domésticos como en los salvajes, en caso de ser heridos. A pesar de ello, con el fin de librar a los toros cuatreños de la muerte al final de esa lidia, algunas almas bondadosas prefieren mandar de una vez al matadero el conjunto del encaste bravo, eliminando esta rama bovina excepcional, refinada además por un trabajo cultural evidente, y con ella los amplísimos espacios naturales reservados a esta ganadería extensiva. ¡Y el animalismo se pretende ecologista!

Ya es tiempo de hablar de los valores que conllevan las prácticas taurinas. Todo lo que voy a sugerir no sale directamente de mi cabeza, sino de largas horas de

escucha de toreros y ganaderos, que son los testigos más profundos de todo lo que encierra la tauromaquia, como tan bien lo reflejó Andrés Amorós en su magnífico libro *La inteligencia del toreo*.

El arte del toreo se basa en una proximidad excepcional – en el sentido físico, intelectual y afectivo – con un animal indómito. Se trata en primer lugar, para el hombre, de enfrentamiento y dominio, jugándose el tipo, pero todo esto no puede cuajar, y tampoco el arte puede nacer, si no se emprende con la bestia un diálogo, todo lo enigmático que se quiera; ese acoplo, que implica, por parte del torero, virtudes técnicas al mismo tiempo que estéticas. El toro representa, en este enfrentamiento, al animal salvaje y primordial. Digo *representa*, pues éste, en su realidad, se sitúa en la frontera entre lo salvaje y lo doméstico. Es una exaltación perfecta de la naturaleza primitiva por obra y gracia de su bravura, una bravura fomentada por la selección de los ganaderos, o sea por la cultura.

El arte taurino es obviamente una recomposición de la realidad. Por eso es un arte. Él hace que la violencia inicial del enfrentamiento entre el hombre y este animal temible se convierta en armonía y en despaciosidad apaciguada. La muerte del toro consagra el triunfo del arte y de la vida, un triunfo desde luego frágil, como todo lo que se edifica en la arena. Se trata incluso de un ilusionante espejismo debido a la incantación del toreo, que parece hipnotizar la muerte y el tiempo que corre; *parece* pues, naturalmente, en realidad el tiempo no para, y nuestra muerte tendrá la última palabra en este mundo.

Desde luego, se ha visto en los siglos pasados y ahora, los toros topan con la política, y conocen en esta confrontación diferentes vicisitudes. Para hablar sólo de España, en el mejor de los casos se ha reconocido la tauromaquia como patrimonio de los españoles, por la protección del Rey Felipe II contra la bula de

Pío V y, en 2013, por la ley promovida por nuestro querido y admirado Juan Manuel Albendea, diputado por Sevilla, después de la recogida de 600.000 firmas en todo el país. Pero, en el lado opuesto, algunos tratarán de prohibirla, con el pretexto de apelar a una supuesta mayoría de la opinión. No sé si la afición en España es mayoritaria o minoritaria. Pero lo que sé es que un elemento cultural, cual sea éste – cubismo, toreo o zarzuela, - no puede ser sometido, para mantenerse, a ninguna votación o referéndum. Esto entraría en contradicción con las convenciones de la Unesco de 2003 y 2005, hechas precisamente para proteger los patrimonios minoritarios y la diversidad de expresiones culturales. Lo que hay que pedir a los políticos es que garanticen y fomenten la libre expresión taurina, la entreguen a sus adeptos y responsables, y le dejen correr su suerte; no que la utilicen, y menos que quieran censurarla.

### **¡Cómo con los toros Sevilla es una fiesta!**

Pero, ahora, dejemos de lado la militancia. Hoy, aquí en Sevilla, es día de Resurrección, para los creyentes, y resurrección de la Fiesta. Estas dos alegrías se conjuntan como en ninguna otra parte del mundo. Me acuerdo de la emoción que experimenté, cuando era estudiante, al adentrarme por primera vez en el esplendor de la Semana Santa con el libro del Padre Cué, *¡Cómo llora Sevilla!* Pues, si tuviera su talento, traería mi pequeña piedra para contribuir a ese otro libro monumental, ya tan enriquecido por muchos altos espíritus, en particular en estos pregones, y cuyo título podría ser *¡Cómo despierta la Maestranza! O ¡Cómo con los toros Sevilla es una fiesta!*

Lo primero que me llama la atención, después de muchas tardes vividas en esta plaza, es que no existe esta barrera infranqueable, como en otros sitios, entre los

hombres vestidos de luces y los que están en el tendido. Aquí los toreros, incluso cuando han nacido de Despeñaperros para arriba, se encuentran como en su casa. Su actuación se desarrolla bajo miradas acogedoras, curtidas por tantas faenas presenciadas, exigentes y benevolentes a la vez por la experiencia acumulada, hasta el punto de que uno duda durante un momento que la herida y la muerte tengan cabida en este albero bañado por la luz rosa y azul de los tendidos y de los atardeceres. Aquí no se nota la cacofonía festiva de algunas plazas del Norte, ni la atmósfera tormentosa de Madrid, donde la expectación de los aficionados pesa, y donde, muchas veces, la corriente del escepticismo tiene que ser remontada por las figuras antes de que estalle ese *ole* unánime que, bien es verdad, sacude los cimientos de Las Ventas. Las voces del público de la Maestranza son más medidas, y casi siempre más amigables. Acompañan, más que otorgan, el triunfo del matador de turno, derrochando como un perfume de intimidad. Este público se señala por una facultad de atención excepcional y palpable. Cuando el torero emprende su obra con los primeros pases de tanteo, es el famoso silencio de Sevilla, saludado siempre con respeto. Tal es su densidad que deja escuchar el vuelo de las golondrinas y el crujir de las banderillas en el lomo del toro. Pero, al menor destello de belleza, se dispara como un cohete la exclamación de todos los que han sido deslumbrados por él en el mismo abrir y cerrar de ojos. La extrema agudeza de su mirada permite captar, incluso en un trasteo todavía incierto, el fulgor de lo visto y no visto, lo que difícilmente se percibe en el toreo según José Bergamín. Esta aprobación se expresa además con una amplia escala que recorre el público de la *Maestranza* sin traspies, desde el “*¡Bien!*”, que se alarga y se corta en seco, hasta el *ole* ritual, muy acentuado en la primera sílaba, mucho más cortante que el de Madrid. Pero una faena que se viene abajo, o un simple enganchón de muleta producen, con la misma simetría, el *decrecendo*. Los murmullos borran los *oles*, y viene este otro silencio de la

*Maestranza*, más temible y humillante que los pitos y la bronca. La soberana actuación de la banda de música del Maestro Tejera, con su privilegio inédito de arrancar o parar la música cuando lo estime oportuno, es el reflejo elocuente de esta plasticidad sevillana. A ésta, nada escapa, y sabe brindar su punto de admiración a cualquier gesto o momento en los que, en la plaza o en la calle, estalla la gracia. Recuerdo, en particular, que después de su gran faena a un toro de Juan Pedro Domecq, Paco Ojeda ofreció, en su triunfal vuelta al ruedo, un último sorbo de arte, soltando un par de palomas que le habían tirado desde el tendido, y lanzándolas hacia el cielo con el amplio movimiento de un pase de pecho. El clamor de la plaza saludó el vuelo de los pájaros.

Esa idiosincrasia del tendido de Sevilla pone en evidencia el hecho de que nunca el público de los toros es simple espectador. Es el coro o la sinfonía, que acompaña la voz cantante del torero, y da su sello particular a la obra que se está realizando en el ruedo. No hay toreo sin este diálogo continuo entre los aficionados y el que está actuando, y que necesita para tener fe en lo que hace y gustarse a su vez, “sentir que le sienten”, como dijo Santiago Martín *El Viti*. Cada plaza tiene su ambiente y su música y, ya que estamos en esa metáfora, me atrevería a decir que, si Madrid tiene la rotundidad de Beethoven, Sevilla tiene la transparencia de Mozart. El torero es un artista - ¿Qué duda cabe? – pero lo es porque la gente sentada en el tendido ofrece el contrapunto necesario a su arte, y tiene arte a su vez, aquí como en ninguna otra parte. Eso me lo hizo entender, hace años, el presidente de la Peña Curro Romero de Camas. Me decía que admirar al maestro implica el estar metido en cada uno de sus gestos, de alguna manera torear junto con él, y añadía:” a veces, por las circunstancias que sean, Curro ha iniciado el pase de bella manera, pero no ha podido rematarlo. Entonces somos nosotros, sus partidarios, quienes lo rematamos, con la mente y con la imaginación.” No nos equivoquemos; esa confesión era todo un homenaje. El

arte del maestro se trasladó a sus admiradores, les infundió en el momento su expectación y su sueño, como él mismo lo ha experimentado, hablando “de esos lances que uno sueña que los está dando, y no sabe si los está dando o los está soñando.” Por eso una corrida, no presenciada en directo, y vista en televisión, pierde mucho; “ahí no se contempla el Espíritu Santo”, aseguró Rafael de Paula. ¿Pero quién sabe si, en ese caso, el Espíritu Santo no sopla por obra y gracia de los propios aficionados de la *Maestranza*?

Claro, no todo es siempre sinfonía. Del rumor general, a veces, destaca una voz o una frase, en clave de admiración o humor, casi siempre oportuna y recibida con agrado, pues, en su forma condensada, refleja en tal instante el sentir colectivo. Relato aquí lo que he presenciado en directo, como cuando alguien, en los albores de una faena de Curro Romero, quiso ayudar a cerrar el círculo del fervor propicio, imponiendo el silencio en el tendido: “¡Callarse! ¡Vamos a escucharle torear!” y, cuando la faena resultó un portento, exultando de felicidad tuvo ese grito: “¡Yo no me cambiaría por Rockefeller!” Tampoco olvidaré a un vecino de grada, con muchos años de vivencias a cuestas en el campo, murmurando para sí mismo, con recogimiento y admiración, en la muerte de un toro de excelsa bravura: “¡Éste, ahora, va a pastar derecho a las marismas del cielo!”

### **El arte del toreo a la luz de *Pepe Luis***

En el toreo la creación es por esencia instantánea, su empaque depende en gran parte del efecto de sorpresa. Y eso, en Sevilla, gusta una barbaridad y se da mucho en los toreros de la tierra. Así me lo dijo el maestro *Pepe Luis*: “Cuando un torero está liado con el toro y hace un desplante, o se mete la muleta por detrás, una cosa que no ha pensado, el público la ha pensado mucho menos. Esa

sorpresa es la que hace que digan que un torero está tocado de la gracia. A mí, cuando estoy en el tendido, me gusta esperar que un torero haga tal pase, y ver cómo logra otro que no me esperaba, y decirme: “¡Caramba! ¡Qué cosa más bonita!” Esas cosas, el maestro las celebraba en las genialidades que recordaba de *Chicuelo* y de Rafael *El Gallo*. Para él la gracia que tenían no era cascabelera; lo que tenían en realidad era – como él decía – “una profundidad etérea, más en el aire.” En esta misma línea está mi recuerdo de Curro Romero arrinconado contra el caballo por el empuje de un toro, que convirtió de repente una verónica imposible, por falta de espacio, en una revolera deslumbrante que clavó al astado y a los espectadores. ¡Ahí quedó eso! En este mismo albero pudimos contemplar con Paco Ojeda hazañas del mismo palo. Empezó su faena en el estilo amplio y clásico, casi rondeño. Pero su ritmo nos penetró enseguida como un respiro eterno y frágil, perfumado por brisas de marisma. Y, centrándose con el toro, se convirtió en el eje rígido y vertical de un ir y venir de la muleta que dibujó pases inverosímiles sin que él se moviera de un ápice. Esta vez fue el toro, y no Ojeda haciendo de Teseo, que no pudo salir del laberinto. El animal se llamaba Dédalo. Estas cosas no se inventan.

El torero es un artista - ¿Quién lo duda? – pero es también un héroe por todo a lo que se enfrenta. Sin embargo, me decía *Pepe Luis* – y cito sus palabras – “aquí quieren que ese torero no sea tampoco muy encrespado. Les gusta que sea, como casi todos aquí, más bien tranquilo, sosegado, quizás un poco tímido; esa cosa que no se puede aprender, sino que tiene que salir innata de la persona. Lo ven y se ven reflejados en esos toreros.” La insatisfacción, el ansia por ir siempre a más, y la humildad son inherentes a la personalidad del torero. Siempre la faena ideal queda por hacer, y esta faena, sin haber nacido, morirá con ellos. Por eso son toreros, después de su retirada, y hasta el final de su vida. Para *Pepe Luis*

Vázquez, y para tantos diestros de estas tierras, el toreo y su creación artística exigen dos virtudes aparentemente opuestas. De ahí su tremenda dificultad: una es la casi inmediatez de la vista para entender al toro, y otra el saber esperar; saber esperar su buena embestida, sin forzarla, saber esperar el momento adecuado para que fluya la compenetración sin tropiezos; saber esperar, cuando uno necesita alzarse a la cima, la visita del duende, tan caprichoso como el amor, niño de Bohemia, para la Carmen de Bizet. Bien lo reconoció el maestro de San Bernardo. Toda esa espera es imprescindible para quien basa el arte excelso, como él lo hizo, en la naturalidad, lo que viene a ser un oxímoron, algo tremendamente difícil. Para explicarlo ahí está su voz grabada y difundida con el libro titulado *Pepe Luis Vázquez; la naturalidad en el toreo*, editado por la Fundación de Estudios Taurinos, gracias a la coordinación de Juan Manuel Albendea Pavón, de Rogelio Reyes Cano, y de Carlos del Barco Galván.

Esa exigencia de naturalidad, como ideal del toreo, supone un valor particular, que yo llamaría el valor de los artistas. Para no actuar a contra estilo hay que aguantar el disgusto de los impacientes. Lo dice claramente *Pepe Luis*. Más vale sufrir una bronca que engañar al público, haciendo cosas forzadas, y que uno no siente, a un toro que no se presta. Más bello y ético es, en este caso, aparentar la desgana, y que el respetable crea que uno no ha querido. Ante el mismo fracaso uno debe quedar en torero. Y *Pepe Luis* reconoció con gratitud el arte de sus partidarios de saber esperarle. Intuyo que otros toreros de privilegio, aquí, habrán tenido la misma fortuna.

Ahora bien, no confundamos, nos dice el maestro. El *pellizco* se agradece, pero no basta para triunfar, incluso en Sevilla. El arte viene después, como culminación de lo fundamental, que es una percepción aguda del toro, de lo que requiere la evolución de su manera de comportarse, en una palabra, de las necesidades de la lidia. Es que, con o sin filigranas, el arte del toreo es una cosa muy seria. El

torero está obligado a mantener la compostura, a tener gestos lentos y apaciguados, pero vive una tensión extrema. Tiene que crear en el acto, a hora fija y casi de la nada, su obra bajo la amenaza de la muerte. No hay posibilidad de enmienda dejando pasar el tiempo. Y para ello, sin hablar del miedo a la cogida y sobre todo al fracaso, tiene que dominar los tres materiales de su oficio: el toro, por supuesto, pero otros dos tan importantes. Uno es el cuerpo, al que hay que imponer la quietud, controlando su instinto de fuga y cada uno de sus gestos. El cuerpo que no sólo es el instrumento para fraguar la faena, dibujar los pases, pero también el marco de la coreografía que se ofrece en el ruedo, y de todos los elementos del rito taurino. Es la encarnación imprescindible de la obra de arte. De ahí la frustración que experimentaba *Pepe Luis* al no poder nunca contemplarse a sí mismo toreando, y disfrutar del conjunto de la belleza elaborada. Me habló de su esperanza de que, por fin, “se verá en ese otro mundo, un día, haciendo una faena en la Maestranza del cielo, y podrá decir – con humilde felicidad -: “¡Caramba, pues yo no toreaba tan mal!”

La tercera materia prima es el tiempo. Torear es esculpir el tiempo; enfrentándose a la embestida del toro, sosegar esta realidad violenta y convertirla en un discurrir cada vez más lento, en una armonía que nos hace entrever “cosas que son de otro mundo, como si soñáramos de épocas pretéritas” (otra soberbia expresión de *Pepe Luis*). Claro, este perfume de eternidad, que despierta a veces lágrimas en el tendido, es poco duradero. El torero es muy consciente de ello y de que su arte, a pesar de la intensidad de su expresión, “es una cosa del aire, que se aposenta y se va.” Por ello, y por medio del temple, dentro de los minutos impartidos, pone todo su esfuerzo en lentificar el tiempo de sus lances, para que quede algún recuerdo de ellos en la mente y el corazón de los que presenciaron ese instante. Bien me lo aseguró el maestro Antonio Ordóñez y lo tenemos que reconocer: ¡hay que ver lo barato que resulta

el precio de una entrada para ver una obra tan increíble, irrepetible, y con un riesgo de muerte además!

## **El hilo de la afición**

Adentrándome en la intimidad de mi amor por los toros, que ha irrigado mi vida desde mi lejana niñez, tengo que reconocer que lo debo a todas esas personas que han tejido el hilo de mi afición, como unas Parcas benéficas, la mayoría de ellas relacionadas con Andalucía y con Sevilla. Debo empezar por mi madre, venezolana, de estirpe vasca, pero que, por mi abuela, Luisa des Allimes, entabló un vínculo de alianza entrañable con prestigiosas familias ganaderas de Jerez. Fue una manolecionista declarada y, por las conversaciones en nuestras casas de París y de Anglet, cerca de Bayona, me infundió la admiración por el *Monstruo* de Córdoba, al que no llegué a ver torear, pero sí a guardar en mi joven memoria el relato de su mística figura y de su muerte. Por mi madre, y por las amistades que la rodearon, han entrado en mí el mundo de los toros y Andalucía. En una fotografía que conservo se ve su rostro feliz, en el tendido de la *Maestranza*, con la mantilla puesta, allá por el año 1945. Cuando tuve diez años, por fin pude presenciar, llevado de la mano de mi madre, mi primera corrida en Bayona – toros de Urquijo para Aparicio, *Litri* y *Antoñete* -, que me deslumbró, después de haber visto unos días antes, a su lado, con la misma excitación, la película *Tarde de toros*.

Otra figura cercana y muy importante para mí, es la de don Álvaro Domecq y Díez. Venía a visitarnos en Anglet y en París. A pesar de la dulzura de su trato, nunca le vi un gesto o una actitud que no tuvieran ese empaque inconfundible.

Paseaba en la casa y hablaba con su señorío natural, como si nunca hubiera bajado de su caballo. En sus palabras, siempre escuetas y medidas, alternaban alardes de humor y de gravedad, y bajaba la voz para retener su emoción cuando evocaba el campo, sus toros y las faenas que habían permitido estos animales. Es difícil compaginar en una mente tanta poesía y tanta agudeza, casi científica, al confeccionar la bravura de los toros de su hierro - trabajo que él comparaba con el talento de un *chef* - manejando las reatas, los resultados de las tientas, y - sin confundirlos - los ingredientes principales de bravura, raza y casta. Para verlo sólo falta releer su libro *El toro bravo*, de referencia definitiva.

A lo largo de los años, mi gran maestra en afición ha sido Margara Mora-Figueroa, hija del excepcional fundador del encaste Parladé-Tamarón, jerezana de familia, pero sevillana hasta la médula, encerrando en su chalet del barrio sevillano de Heliópolis recuerdos de la ganadería que pastaba en Las Lomas, entre ellos la foto del bravísimo astado *Matador*, indultado en La Línea y ostentando en la quietud del campo la cicatriz de una gloriosa herida de treinta centímetros, producida por su lucha con las varas. La gran frustración de su vida fue el no poder asumir el relevo de su padre en la cría de los toros, por la dificultad del momento, antes de la Guerra, y tal vez porque era mujer. Tenía una casta que no le cabía en el cuerpo y era tajante en sus preferencias. Me acuerdo de que, para comparar la valía de dos toreros rivales, en una conversación de tarde alzó metafóricamente el brazo a la altura de la Giralda, para uno, y de la Torre del Oro, para el otro. Admiraba a muchos, pero los tres toreros de su vida fueron los que marcaron un hito en la historia, por la quietud y el aguante: Manolete, El Cordobés y Paco Ojeda. En los albores de los años 60, para defender al Cordobés contra sus amigos aficionados de aquí, que no consideraban como "*chic*" al torero - como me dijo ella - rompió muchas lanzas. En la salida por la Puerta del Príncipe de Manuel Benítez me escribió, maravillada, y me contó que habiendo

solicitado a la puerta de la plaza el criterio de José Flores *Camará* para corroborar su entusiasmo, éste se limitó a contestar: “Muy difícil es dar cincuenta muletazos, los pies clavados en un ladrillo.” Sin embargo, Margara me enseñó que nada es tan importante para valorar lo que se desarrolla en el ruedo que saber ver al toro. Siempre, en eso, uno tiene que aprender. Y la mirada de ella era perfecta, reseñada además en los miles de páginas de sus cuadernos que llevó a la Maestranza y en las otras plazas, en los sesenta años de su vida aficionada.

¿Cómo no acordarme, con toda la admiración y el cariño del mundo, de *Pepe Luis*, que me acogió varias tardes, y con tanta generosidad, sin conocerme siquiera, en su casa de la calle Beatriz de Suabia, y me permitió entablar una gran amistad con él? No he llegado a verle en el ruedo. A pesar de algunas actuaciones contempladas en pantalla, - como quien ve desde lejos, por el ojo de la cerradura del pasado, una belleza robada -, sólo me queda su voz. Una voz serena, matizada sin embargo por todas las inflexiones del humor, del recuerdo emocionado y de la lucidez. Sin presumir, pero sin rodeos, Pepe Luis cabalgaba holgadamente sobre el tiempo, marcando las diferencias entre la tauromaquia de su generación y del momento actual. Resaltaba lo móvil e imprevisible que era el toro de su época, y por lo tanto la importancia de saber entenderlo y lidiarlo antes de pensar en el arte. Su sonrisa agradecía a todo el que celebraba su gracia torera, pero también se nublaba, lamentando que no se recordara su privilegiadísima cabeza, esa inteligencia que descubría en el acto el hilo adecuado para cada una de sus faenas.

Necesitaba pocas palabras para plasmar su concepto del toreo: aguantar y esperar, el toro y las circunstancias; nunca torcerlos ni esforzarse contra la corriente. Él, que daba tanta importancia a la cabeza para medir las posibilidades del toro, reconocía sin embargo que en los dos o tres momentos cumbre de un torero no había más remedio que perderla. Por eso es artista. Una vez sucedió

en Valladolid, en 1951, con un toro de Villagodio. Me decía que no recordaba casi ninguna de las maravillas que brotaron en aquel instante de la fuente de su inspiración, porque su espíritu no estaba inmerso en la realidad de aquella faena, sino en el sueño de ella. «Se puede decir que es una transfiguración», confesó recordando aquel milagro.

El hilo de la amistad taurina no se rompe. Tengo una deuda con muchos de los que se encuentran aquí, pero, como no puedo nombrar a todo el mundo, me limito a mencionar a los que nos han dejado. Ahí está don Carlos Urquijo, que me acogió varios días en la maravillosa biblioteca del cortijo *Juan Gómez*, llevándome al final de la tarde, como una recompensa, a ver sus toros que pastaban por los alrededores. Ahí está Luis Bollaín, que desentrañó para mí la genialidad de Juan Belmonte y los cánones del toreo ortodoxo. Y ahí está Juan Manuel Albendea. Algo le debo por estar aquí. Con él mantuve muchas conversaciones amistosas y serias, cuando estaba finiquitando el proyecto de ley que protege, de momento, la tauromaquia. ¡Ojalá este edificio quede en pie!

Señoras y señores, con todo ese hilo ininterrumpido de los aficionados que nos precedieron y de los que nos van a seguir, hoy se abre a la esperanza esta corrida de Resurrección, la bien nombrada porque es para nosotros la resurrección de la belleza. Ansiamos el momento en el que José Antonio *Morante de la Puebla* se abra de capote, y, con su vuelo lento, abra al mismo tiempo el telón de la Feria. ¡Que Dios reparta suerte, y tengamos siempre la libertad de disfrutar este arte, que tanto nos emociona y tanto nos enseña a vivir y a morir! Gracias por vuestra atención.

François ZUMBIEHL

## ¿LA PLAZA MÁS ANTIGUA DEL MUNDO EN PUEBLA DE SANCHO PÉREZ?

- POR MANOLO FERNÁNDEZ LEAL



De todas las ordenes militares que nacieron en España para defender la religión católica contra los moros, la más importante fue la de Santiago, que nace en Cáceres en 1170 por iniciativa del caballero Pedro Fernández y del Rey de León Fernando II.

En un principio se la conocía como las Frates de Cáceres o Frates de la Espada, pero por acuerdo con el obispo de Compostela, desde el año 1117 se le llama Orden de Santiago, pues su objeto también era proteger a los que iban a Compostela a visitar el Sepulcro de Santiago el Mayor.

La bula del Papa Alejandro III de 5 de julio de 1175, aprueba la Orden de Santiago y también se ocupa de la vestimenta de los nuevos freires, aunque es en el prólogo de la primera regla que se da a esta Orden donde se hace referencia a los primeros caballeros fundadores, que pusieron la cruz sobre sus pechos en forma de espada.

En la Extremadura Oriental, al sur del río Guadiana, el rey Fernando III puso en manos de la Orden un extenso territorio que pasó a constituir un campo de Santiago, incluido en la provincia de León de la Orden, que los santiaguistas colonizaron y poblaron en él hasta 29 encomiendas, una de las cuales fue la de Puebla de Sancho Pérez.

En el año 1779, Fray Juan Mateo Reyes escribe en su "**Partidas Triunfantes de la Beturia Turdual**" que "**la Villa de Sancho Pérez, dista de Hornachos seis leguas al occidente meridional. Esta**

**puesta en llano alegre y apacible con abundancia de ganados, pan, vino, aceite, frutas, legumbres, hortalizas y buenos pastos.**

**Su habitación es de 200 vecinos, en una Parroquia con título de Santa Lucía, un Convento de Monjas Dominicanas, que se titula de la Encarnación y 4 ermitas, de las que distando una del pueblo media milla, es con la advocación de María Santísima de Belén, por ser esta la imagen que la honra, que es devotísima y muy milagrosa.**

**Esta puesta esta ermita en un valle regado de un arroyo, con una fuente de buena y gustosa agua, con unos álamos negrillos que adornan el sitio y una gran plaza para lidiar toros, fundada por los años de 1760 con el intento de modificar y ampliar la ermita con una limosna que saliese de las corridas, que algunos años pasaron de 20 toros, en dos o tres días, como así fue quedando tan perfectamente concluida como puede desear el gusto.**

**La fundación fue por los años de 1275, por orden del Maestre de Santiago, Don Pelayo Pérez Correa, encargando la obra a Don Sancho Pérez de Ulloa, Comendador Mayor de León, dando a la nueva población su nombre. El año de 1353 se libro la carta de donación de este pueblo a la Orden de Santiago, reinando el Rey Pedro de Castilla, conocido como el Cruel y el Justiciero. Quedó por título de Encomienda que renta por un quinquenio 29.362 reales de vellón. Por los años de 1440 era Comendador de esta Villa Don Juan de Guzmán, quien le concedió muchos privilegios.**

***Tiene la Puebla de Sancho Pérez privilegio para llevar a beber los ganados a la Villa de Los Santos, al pilar que llaman de Garrafa por compostura de un pleito que siguieron las dos villas".***

En esta cita encontramos varios hechos significativos que no han de pasar desapercibidos.

El nacimiento de la Villa de Puebla de Sancho Pérez, el porque de su nombre, la pertenencia a la Orden de Santiago y la mención a una plaza de toros en la localidad anexa a la ermita de la Virgen de Belén.

En el mes de febrero del 2022 el autor del blog recibe una llamada de su buen amigo y gran aficionado Antonio Morato para invitarlo a unas jornadas que se iban a celebrar en el Balneario de El Raposo sobre unos estudios que se habían realizado para dilucidar si la plaza de toros de Puebla de Sancho Pérez es la más antigua de España y por tanto del mundo. El tema era de sumo interés y los ponentes de categoría.

Siempre antes de ir a cualquier sitio es bueno y conveniente informarse de los antecedentes históricos del mismo y conocer la historia. He de reconocer que no había escuchado nunca nada sobre el Balneario de El Raposo y me encontré con esta curiosa historia.

En el año 1860 una cochinita que tenía inflamadas las articulaciones de sus miembros no podía seguir a la piara y no regresó a la finca.

El porquero de la extensa finca que por aquel entonces pertenecía al valle de El Raposo se dio cuenta que le faltaba una cochinita y tras buscarla durante 24 horas la encontró tumbada en una de las charcas del arroyo que atraviesa el valle, cubierta de lodo.

Creyó que estaba muerta y la zarandeo para comprobarlo. Con gran sorpresa, la cochinita se levantó y con agilidad comenzó a andar desapareciendo todos los síntomas de su enfermedad.

Esta noticia corrió de boca en boca y los habitantes de las fincas colindantes y de los pueblos cercanos comenzaron a utilizar el agua de la charca para bañar en ella a todo tipo de animales con problemas y la mayoría se curaban o encontraban gran alivio en sus aguas.

Los hechos fueron de tal relevancia, que en poco tiempo no solo eran los animales los que se bañaban en esas aguas, sino que muchas personas con dolores quisieron también probar las bondades de esas aguas.

Los resultados eran excelentes por lo que iba creciendo al número de personas con dolencias que se acercaban a bañarse a "La Cochinita" en busca de su curación o mejora, por lo que el sitio adquirió fama.

En 1886 se construyen allí las primeras dependencias que funcionan como Casa de Baños y son conocidas como Balneario de El Raposo.

El 1 de julio de 1922 en la notaria de Los Santos de Maimona se constituye la sociedad **"Alonso E Hidalgo SRC"** propietaria y explotadora del Balneario El Raposo.

En 1925 construyen un hotel de 20 habitaciones dobles para alojar a la gran cantidad de personas que se desplazaban a tomar los baños.

En febrero de 2022 , coincidiendo con el centenario de la primera sociedad que se constituye para explotar esas aguas medicinales, el Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez organizó en el Balneario El Raposo una jornada de investigación histórica para dar un poco de luz a la historia de la Plaza de Toros de Puebla de Sancho Pérez, una de las más antiguas de España y del mundo. Algunos llegan a afirmar que la más antigua de ambas latitudes.

Para dilucidar este entramado histórico, puesto que los archivos municipales de Puebla se perdieron en un incendio con la invasión napoleónica, el Ayuntamiento encomendó a los historiadores y cronistas de Zafra, **D. Jose María Moreno González**, doctor en Historia, encargado del Archivo Histórico Municipal de Zafra y archivero bibliotecario del Convento Santa Clara, y a **D. Juan Carlos Rubio Masa**, Catedrático de Historia del Arte y Director del Museo Santa Clara de Zafra un estudio sobre el tema.

Además de ellos dos, participan en las jornadas el Alcalde de Puebla, **José Agustín Reja Rodríguez**, el torero **Miguel Ángel Silva** y el editor de la Agenda Taurina **Vidal Pérez Herrero**. El acto fue presentado y conducido por el actor y locutor **Primitivo Rojas**.

El debate era importante porque se trataba de dilucidar si la Plaza de Puebla de Sancho Pérez es o no la más antigua del mundo.

Los estudiosos de la Plaza nos remiten a tiempos pretéritos.

Escuchar a **Primitivo Rojas** siempre es un placer pues su voz nos remonta a recuerdos del pasado. Nacido en la Puebla de Sancho Pérez, estudió Magisterio en Badajoz y Arte Dramático en Madrid. Como el mismo indica su razón de vivir gira en torno a su Virgen y Ermita de Belén.

Conocido por su periodismo radiofónico en Radio Nacional y en la Cadena SER. Ha hecho más de 70.000 cuñas radiofónicas. Conocido por sus relatos de misterio en el programa Milenio 3, su inolvidable colaboración en el programa " El precio justo" con Joaquin Prats y su voz en numerosos documentales, gran actor de teatro en mas de una treintena de comedias bajo la dirección de los más grandes, su interpretación a Orson Wells en la Guerra de los Mundos y sus múltiples narraciones hacen que al cerrar los ojos sepamos identificar su voz.

**Primitivo Rojas**, la Voz de la Puebla, encargó al gran documentalista **D. Pancraccio Celdrán Gomáriz** un estudio sobre la Ermita de Belén y la plaza de toros. Pero no pudo acabar la obra porque la muerte sorprendió a D. Pancraccio mientras investigaba sobre la misma.

Los investigadores que andan detrás de su fecha de datación de la Plaza de toros no tienen contrastada la misma.

La datación de la Ermita de Belén es más reciente. En los cimientos de la misma hay huellas que dicen que donde hoy se levanta el edificio del siglo XVII hubo otro mucho más antiguo de finales del siglo XIII donde ya estaría la plaza.

La plaza podría fecharse en 1390 y la Virgen de Belén es una talla románica del siglo XIII. Cuentan que la talla fue descubierta porque un pastor escuchó el canto de un mirlo mientras sus ovejas pastaban en el llamado Valle del Calvario.

El pájaro estaba en una zarza y pensó que se había quedado allí atrapado. Al acercarse encontró entre las ramas una imagen de la Virgen Maria con el Niño Jesús en su regazo. En ese momento la Virgen se le apareció al pastor y le encomendó la misión de comunicar a las autoridades civiles y religiosas su petición de construir un templo en la misma zona.

La tradición oral cuenta que pronto comenzaron las obras, pero no donde había pedido la Virgen, sino en un espacio más cercano a la localidad. Cada día los albañiles trabajaban, pero durante la noche todo lo construido era derruido. Finalmente se decidió erigir la Ermita donde la Virgen había dicho a pesar de estar alejado del pueblo.

De aquella ermita del siglo XIV y principios del XV apenas nada se reconoce en la actual, que es un monumento barroco realizado durante el siglo XVII.

Además de la Iglesia, está la casa del ermitaño y un albergue de peregrinos, pues no en vano la

ubicación está en la Ruta de la Plata que une Andalucía con Santiago.

Podrían destacarse múltiples aspectos arquitectónicos de la Iglesia , pero sin duda lo más destacable es la existencia de una plaza de toros anexa.

Antes de ir a la conferencia el autor del blog se desplazó a la ermita para ver si podía visitar la Plaza de Toros. Gracias a la amabilidad del actual sacristán y uno de sus ayudantes pude visitar todas las dependencias de la iglesia y de la plaza con una detalladísima explicación y con acceso a todos los rincones. Un auténtico privilegio que agradezco públicamente.

Al este de la iglesia se sitúa un coso con una planta rectangular y no circular. Es esta conformación anómala la que lleva a crear hipótesis sobre su construcción determinando algunos que se trata de la plaza de toros conservada más antigua del mundo.

Esta teoría se cimenta en la hipotética fundación de la ermita en el siglo XIV, entendiéndose que plaza y templo se erigen a la vez.

**Victor Gibello**, arqueólogo, historiador, historiador del arte, fotógrafo y escritor en su magnífico blog "**Paraísos olvidados**" da argumentos para desmontar esta hipótesis.

Por una parte afirma que no hay rastros visibles del templo medieval.

Afirma que dado que la plaza se adosa a la ermita, la construcción del coso es posterior a aquella.

Toril y chiqueros se anexan al lateral sur de la cabecera y del camarín de la Virgen.

El tendido oeste está adosado al camarín, sacristía y ala este del patio de acceso a la iglesia.

Según él la secuencia constructiva es muy clara.

En la parte superior de la galería oeste se dispone una galería techada donde se ubica la presidencia.

Por otra parte , en la plaza no se aprecia elemento formal alguno que pueda ser propio del medievo.

El hecho de que sea rectangular tampoco es indicativo ya que hay plazas como Santa Cruz de Mudela, Segura de la Sierra, El Castañar en Béjar, Rasines en Cantabria y la de Cañadas de Obregón en Jalisco , México, que tienen planta rectangular y son del siglo XVII y XVIII.

En la plaza de Puebla de Sancho Pérez la irregularidad del diseño es destacable.

La esquina suroeste , en la que se ubica la puerta de toriles, es ochavada.

La opuesta es completamente curva y en ella se abre el acceso a la enfermería. Si bien es cierto que esa construcción es nueva y que anteriormente se usaba como enfermería la sacristía de la ermita.

Esta plaza está construida con piedras de la zona y una mezcla de argamasa, imitando a los antiguos monumentos romanos. La piedra y la cal. La albañilería y los materiales eran modestos en aquella época. Hoy en día no luce la piedra en su esplendor porque en la reforma de 1984 alguien pensó que estaría más bonita luciendo todas sus paredes con cal imitando al blanco inmaculado de muchos pueblos de España. En esa reforma desapareció el pórtico de la entrada y las grandes losas en las que se sentaba el público.

Se destruyó el callejón por el que asomaban las troneras. El antiguo callejón a modo de teatro romano, corría a lo largo del perímetro de su cuadratura. Hoy quedan escasos restos , la mayoría tapados. El trabajo de canteros, artesanos y buenos profesionales quedó tapado por la cal.



En el acto de El Raposo los cronistas de Zafra nos dan datos significativos. Hay que recordar que Puebla de Sancho Pérez pertenece a la Orden de Santiago y que en ella se controlaba e inventariaba todo a través de inspectores.

En sus investigaciones consultaron libros y documentos de 1494, 1498, 5 libros del siglo XVI y un libro del XVIII.

En el de 1494 pueden constatar que existía la Ermita medieval.

En el de 1498 se habla de un corral cercado que siembre un ermitaño y de una huerta con árboles y un sembrado de cebada.

En un documento de 1500 se habla de 2 ermitaños con dos casas.

En los fechados en 1549 y 1550 se habla de una ermita con corral, a la derecha la casa del ermitaño y a la izquierda los aposentos del albergue de los peregrinos.

En 1574 ya encuentran un documento en el que se habla de las medidas del patio, la mampostería de piedra con caballete de madera y un lugar donde se pueden correr toros.

En un Protocolo de 1777 de **Alonso Pérez Belmonte** se habla de un pleito de un mayordomo en 1760 donde se habla de la obra de la Ermita que se ha de pagar al Consejo Real de Ordenes y haciendo inventario se habla de un cuadro de la Virgen valorado en 128 reales, 4 reses vacunas y una plaza para lidiar toros.

Sin embargo el Catastro del Marques de la Ensenada de 1749 no hace mención alguna a la plaza de toros.

Según **Juan Salazar** en su libros "**Plazas de toros , plazas de ensueño**" la plaza es citada en el "**Consultor Indicador Taurino Universal para profesionales y aficionados en general** " obra de de 1923 de **Angel Carmona "Camisero"**, en la "**Tauromaquia de Guerrita**", obra escrita por **Leopoldo Vázquez, Luis Gandullo y Leopoldo López Sa.**

El **Cossío** pasa muy por encima y en absoluto la destaca.

En la **Crónica de Huesca** aparece una curiosa reseña el 15 de septiembre de 1887.

***" En la Plaza de Toros de Puebla de Sancho Pérez, contigua a la ermita donde se venera la Virgen de Belén, recibió una cornada del último toro uno de los aficionados, quedando en grave estado; pero pocos momentos después ocurrieron mayores desgracias todavía. Descargó una gran tempestad; la gente se refugió en la ermita; de pronto cayó una chispa eléctrica en la torre y el resultado fue dos o tres muertos, siete u ocho asfixiados en estado más o menos grave, o infinidad de gente desmayada. Todo era confusión y llanto. La guardia civil acudió en auxilio de aquellos desgraciados, según escriben de Zafra".***

Es el en libro **"Las Plazas de Toros de España"** de **Luis Pinto Maeso (Pinmas)**, texto de referencia, donde se califica como la más antigua de España datándola en el siglo XIV.

Continúa **Juan Salazar** en su libro citando la antigua página web del Ayuntamiento donde se decía lo siguiente:

***"Adosada a la izquierda del Santuario. se encuentra la Plaza de Toros, una de las más originales de la geografía de España. De una forma rectangular. Por el lado oeste se emplaza un pórtico, compuesto por 10 arcos de medio punto, sustentados por 11 pilares, que data del siglo XIV, considerada por los estudiosos de Plazas de Toros como la más antigua de España. El palco de la presidencia , cubierto y protegido por un balconcillo de forja y una pequeña grada para la banda de música y encima de esta grada una ventana de forja , que era desde donde los frailes o el Cura presenciaban los festejos. Es de admirar el bello conjunto que componen la Ermita y la galería portificada.***

***La edificación a base de mampostería, piedras y ladrillos lucidos y encalados con parte de madera, con troneras y aforo para 2000 espectadores. Un muro macizo con tres gradas cierra el recinto taurino que fue reformado en 1984 y la posterior edificación de una dependencia destinada a enfermería , de la que carecía , utilizándose anteriormente como tal la sacristía de la Ermita. Se vienen celebrando festejos desde tiempo inmemorial, contándose con carteles de festejos taurinos de 1857. Actualmente se vienen celebrando festejos en San Isidro (15 de mayo) y el 8 de septiembre, Festividad de la Patrona , Nuestra Santísima Virgen de Belén".***

Parece que desde 1956 a 1983 no se celebraron festejos al no reunir condiciones básicas para ello.

Al acto de El Balneario de El Raposo asistió como ponente el diestro Miguel Ángel Silva y como asistente Alejandro Talavante, ambos vinculados a la Plaza de Toros de Puebla de Sancho Pérez.

Hay que recordar que el 15 de mayo del año 2000, Puebla de Sancho Pérez era testigo del debut de un nuevo becerrista llamado Alejandro Talavante. El joven estaba vinculado a la localidad al ser la población natal de su madre. Apenas contaba con once años de edad.

Pero pocos meses antes Talavante había acudido con su abuelo a ver una corrida de José Tomas. Era la primera a la que iba. En una breve conversación que mantuvo el autor del blog con Talavante lo comentaba así.

**" José Tomás fue el que me lanzó el mensaje. Fue algo muy bonito y lo tengo guardado para mi. Me pasó de chico. Fue como si el me dijese, sé torero. Sucedió el primer día que fui a los toros. Yo iba con mi abuelo y José Tomas me tiró una oreja que no venía a cuento de nada porque en realidad ni se la pedí. Cuando la cogí me dije que aquello debía significar algo y allí mismo le dije a mi abuelo que ya no quería ser futbolista ni tenista ni ná, que quería ser tan grande como aquel torero. Hubo lago de magia en aquel encuentro. Luego lo conocí personalmente y le tengo tanta admiración que no habló con él. Le escuchó , lo observo , pero no le hablo. Él lo sabe y tampoco habla conmigo".**

Los misterios del toreo entre toreros que tienen una concepción distinta de la vida.

El autor del blog apenas conoce a Talavante más que de una breve conversación ese día, pero se le intuye tímido y metido en si mismo.



Un tipo singular que sentencia cuando habla del toreo. En un corro que se montó en la copa alguien le preguntó que era para él la pureza en el toreo y contestó de la siguiente manera:

**" A mi me resulta más fácil practicarla que explicarla. La pureza es no engañar a nadie y sobre todo no engañar al que tienes delante que te está entregando su vida. Me refiero al toro, claro. La pureza es ponerte en un sitio donde le das opciones a que te pueda coger. Tienes que darle ventajas al toro, todas las ventajas no pueden ser para ti. Al toro hay que motivarlo, tienes que ofrecerle como una presa y esa presa debes ser tu. ¿Cómo se hace eso? Pues te tienes que poner en el sitio, hacer las cosas de verdad, buscar el alma, olvidar el cuerpo y dejarte llevar para que aquello parezca una danza".**

Diez años más tarde de aquel debut en Puebla, Talavante hace en la misma plaza otro esperanzador debut. Como ganadero. Decía en aquella ocasión en su Twitter.

**"No me siento ganadero, soy torero, pero me encantaría poder criar el animal que me ha permitido emocionarme tantas veces. Este fin de semana, aparte de las grandes citas que tengo, cumpla uno de mis sueños, debuto como ganadero en el mismo sitio en que lo hice de torero... Será el sábado, y la verdad que lo estoy pasando regular, me encantaría que los chavales que la torearán cumplieran el sueño de disfrutar toreando... Ojalá y se junte todo para que se diviertan y sientan lo mismo que sentí yo cuando debuté allí con 11 años. Fue mágico"**

Talavante adquirió una punta de ganado de puro origen Núñez del Cuvillo. En la foto de abajo se ven los becerros que mandó para ser lidiados matizando que el animal negro de la izquierda era sobrino de "Arrojado", el toro que inmortalizó Manzanares en Sevilla y que fue indultado. Esa becerrada fue toreada por cuatro alumnos de la Escuela taurina. Miguel Ángel Silva, María del Mar Santos, Luis Manuel Terrón y Luis Miguel Naharro.

Miguel Ángel Silva estuvo también como ponente en las jornadas de El Raposo. Recordó esa corrida en Puebla y recordó también que a él también Talavante siendo niño le tiró una oreja y le regaló una muleta. Nacido en Zafrá, toma allí la alternativa de manos de Morante y Ginés Marín el 1 de octubre de 2016. Ese día sale a hombros por la Puerta Grande.

Una gravísima cornada siendo aun novillero sin picadores, que le extirpó de cuajo la femoral casi le cuesta la vida. Fue en Hoyo de Pinares (Ávila) en octubre de 2011. Ferrera fue quien le taponó la herida con su mano y los médicos le salvaron la vida primero y la pierna después. Talavante estuvo en todo momento pendiente de su evolución.

A la vez que toreaba estudiaba la carrera de periodismo y hoy día trabaja con **Susana Griso** en el programa de Antena 3 "**Espejo Público**". Ha cubierto en directo y desplazado al lugar hechos tan relevantes como la erupción del volcán de La Palma y la guerra de Ucrania donde estuvo de corresponsal solo días después de estar en El Raposo. Incluso sufrió una brutal agresión que pudo costarle la vida cuando cubría como reportero una información sobre unos ocupas en la casa de unos ancianos. Le propinaron una brutal paliza.

En julio de 2022 volvió a vestirse de luces actuando como sobresaliente en una corrida en Santander en la que Ginés Marín lidió seis toros en solitario. Estas navidades ha tenido que ser intervenido de una hernia cervical que comprimía gravemente la médula y ponía en serio peligro su movilidad.

Reconoce que su vida profesional gira en torno a la comunicación, pero siente la necesidad artística y espiritual de torear. Tras esta última intervención no pierde la esperanza de volver a torear y que le gustaría ser figura del toreo antes que figura del periodismo.

El autor del blog intercambió con él una conversación el día del Raposo y le pareció una persona excepcional al que desde estas líneas le deseo una pronta recuperación y todo lo mejor en el mundo del toro y del periodismo. Lo merece.

Ya de vuelta a Sevilla el autor del blog pasa por Zafra y no puede dejar de recordar la anécdota que Curro Romero contaba de lo acaecido en esta plaza y la intervención posterior del Dr Leal Castaño al que está dedicado este blog.

Lo contaba Curro Romero a Antonio Burgos que luego lo reflejó en el libro "**Curro Romero: La esencia**"

***Aquella feria de San Miguel no toreé en Sevilla, y ya una de las corridas últimas que iba a torear antes de casarme iba a ser la de la feria de Zafra.***

***Y allí en Zafra, el 5 de octubre, que la boda estaba puesta para el 22, con las invitaciones repartidas por Concha Piquer y por Antonio Márquez y todo, en Los Jerónimos que era la boda, viene la otra cornada.***

***Era una corrida de Saltillo, que eso entonces era de Félix Moreno de la Cova, con José Julio el portugués. Me cogió el toro en la ingle derecha, toreando con la muleta. Era un toro difícil, que quería yo ahí por cojones torearlo... Hasta que me echó mano, claro. Y en el quite que vinieron a hacerme los banderilleros, a Almensilla también lo cogió, le dio un puntazo, y fuimos los dos para la enfermería.***

***Lo de Almensilla no era nada, pero lo mío sí era gordo. Me llevaron a la enfermería, y cómo eran las cosas en aquella época.***

***Me llevan a la enfermería y me echan en la camilla que había allí para desnudarme y ver lo que tenía y empezar a operarme, y nada más que echarme en la camilla, le faltaba una pata y, pum, me caí al suelo con la camilla encima y con la cornada encima, pum, la camilla.***

***Me llevaba Pepito Camará en esa época, y cuando ya habían compuesto allí la camilla de cualquier forma para que no se cayera otra vez, me están desnudando y se me acerca Pepito Camará y me dice:***

***-Oye, éste no está en condiciones de operarte aquí. Nos deberíamos ir a Sevilla. Te lo digo para que lo sepas. Yo creo que deberían nada más que coserte y nos vamos para Sevilla tirados...***

***- Si, claro, que me cosan como sea, ahora mismo. ¿Cómo me van a operar con el anestesista en esas condiciones? Sí, venga, ahora mismo... Y me cosieron en vivo toda la ingle.***

***En vivo.***

***Sin anestesia y sin nada.***

***Y me vine con los puntos aquellos de la costura y con la cornada sin operar hasta Sevilla. En el mismo coche de cuadrillas, tirado en el asiento de detrás, echado detrás, como podía, con la cornada dada y con el costurón sin anestesia.***

***Ha sido la cornada que yo he sentido más en mi vida.***

***Y el viaje ese desde Zafra hasta Sevilla. Y ya en la Clínica Virgen de los Reyes, que habían avisado, me operó Don Antonio Leal Castaño en condiciones. La Virgen de los Reyes era una clínica magnífica, en la calle Oriente, que íbamos allí todos los toreros buscando a Leal Castaño, muy buen médico y muy buen aficionado, siempre con su clavel en la solapa y con su sombrero de ala ancha...***

***Aunque aquella cornada de Zafra me dolió especialmente por las circunstancias aquellas de la enfermería y del anestésista.***

***A mí la verdad es que las cornadas me las dieron cuando ya llevaba varios años de matador de toros. Me dieron muchas volteretas los toros, de becerrista y de novillero, y muchos revolcones, pero tuve la suerte esa de que no me echara mano un toro hasta entonces.***

***Yo era consciente de que tarde o temprano un toro me tenía que coger, que es muy difícil irse de rositas en esto. La suerte es que si te coge no te haga mucho daño. Es el tributo que hay que pagar. Y una contrariedad muy grande cuando la cornada te llega cuando estás a gusto con un toro.***

***La rabia de que no puedas seguir haciéndole aquello que le estabas haciendo a veces te duele más que la cornada. Y a veces es un atropello también, del toro o tuyo, porque te hace el toro un extraño que no te esperabas. Lo de Algeciras fue esto, un atropello mío, porque no se puede estar delante de los pitones de un toro, tan cerca, preparando una muleta. Muchas veces uno se confía, y con la confianza vienen los percances. Lo que no sabía yo es que vinieran también en las enfermerías con las camillas que se te caían encima.***

Resultó corta la visita y quedaron ganas de volver y sobre todo de poder ver un festejo en tan singular plaza.

El 20 de enero de 2013 , La Puebla de Sancho Pérez inaugura el Paseo de Primitivo Rojas y el Paseo de Alejandro Talavante. Ambos están cerca de la plaza y la ermita y se cruzan entre si. De hecho la placa conmemorativa que nombra los paseos recoge el nombre de ambos en la misma pieza y en distintas caras.

Para Primitivo Rojas el entorno de Belén es su casa y allí mantiene su residencia familiar desde hace 60 años.

Talavante el día que inauguraron el paseo declaró que su última corrida sería en la Plaza de Sancho Pérez porque los sentimientos que afloraron en esa plaza nunca los ha vuelto a sentir y eso es lo que busca cada vez que sale a una plaza de toros.

Nosotros nos quedamos con las ganas de volver a esta singular plaza para ver un festejo y disfrutar del entorno mientras evocamos aquellos versos de **Juan Ramón Jiménez** que Primitivo Rojas recordaba en algún artículo sobre su pueblo, del que es Hijo Predilecto.

***Se morirán aquellos, que me amaron,  
y el pueblo se hará nuevo cada año,  
y en el rincón aquel, florido, hermoso, encalado  
de mi plaza...  
mi espíritu errará nostálgico.***

**EUROTORO**



**El Avispero**



... Y SIEMPRE NOS QUEDARÁ EL SENADO. COMO BIEN DIJO MIGUEL CID, EN SU DISCURSO DE LOS PREMIOS DE LA ASOCIACIÓN TAURINA PARLAMENTARIA DE ESTE AÑO, ANTE EL CÚMULO DE INQUIETUDES QUE HAY EN EL MUNDO TAURINO A CAUSA DE LOS ANTITAURINOS,... SIEMPRE NOS QUEDARÁ EL SENADO. Y ES QUE LOS PREMIOS DE LA ASOCIACIÓN TAURINA PARLAMENTARIA SON, POSIBLEMENTE, LOS DE MAYOR ENJUNDIRIA Y PRESTIGIO DE TODO EL PANORAMA ESPAÑOL, Y BUENA PARTE DE ELLO SE DEBE A MIGUEL CID Y A PÍO GARCÍA ESCUDERO, QUE TAMBIÉN HIZO UN BONITO DISCURSO. ADEMÁS, ESTOS PREMIOS HACEN DE FARO DE OTROS MUCHOS PREMIOS EN ESPAÑA QUE SE MIRAN EN ÉL Y EN SUS PARLAMENTARIOS, PARA SEGUIR DEFENDIENDO LA FIESTA NACIONAL. ENHORABUENA COMO SIEMPRE A MIGUEL CID; MIGUEL LUQUE, POR SU ORGANIZACIÓN TÉCNICA; Y A PÍO GARCÍA ESCUDERO.

Y LUEGO ESTÁ EL PREMIO “FERNANDO CARRASCO”, DE SEVILLA. PREMIO QUE LLEVA EL NOMBRE DE ESTE GLORIOSO PERIODISTA DE ABC DE SEVILLA FALLECIDO REPENTINAMENTE. LA FUNDACIÓN EUROPEA DEL TORO Y SU CULTURA, EN COLABORACIÓN CON EL ATENEO DE TRIANA, QUE PRESIDE CARLOS VALERA, HA DECIDIDO RETOMARLO, ANTE LA DESIDIA DEL CONCEJAL SEVILLANO ALES, QUE LO HA DEJADO LANGUIDECER, PENSANDO EN HACERLO DESAPARECER, Y QUE SOLO PREVALEZCA EL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. MUY MAL POR EL CONCEJAL ALES, QUE REALMENTE LO ESTÁ HACIENDO FATAL EN SEVILLA. LA FUNDACIÓN EUROPEA DEL TORO Y SU CULTURA Y EL ATENEO DE TRIANA VAN A HACER ENTREGA DEL PRÓXIMO PREMIO A JESÚS BAYORT, ACTUAL CRÍTICO TAURINO DE ABC. ADEMÁS, EN ESTA NUEVA ETAPA DEL PREMIO, SE GALARDONARÁ A UN TORERO POR SU TRAYECTORIA, QUE EN ESTE CASO HA RECAÍDO EN RAFAEL PERALTA, COMO PREMIO A LOS HERMANOS PERALTA Y A LO MUCHO QUE HAN HECHO POR EL REJONEO EN ESPAÑA. Y A UN TORERO REVELACIÓN. QUE EN ESTE CASO SERÁ BORJA JIMÉNEZ, QUE LO ESTÁ HACIENDO FENOMENAL. Y ESTÁ SIENDO LA AUTÉNTICA REVELACIÓN DE ESTA TEMPORADA. ESTE PREMIO SERÁ ENTREGADO EN EL MES DE JUNIO EN EL CONSULADO DE FILIPINAS EN SEVILLA, EN LA TRADICIONAL FIESTA ANUAL DEL DÍA DE FILIPINAS. GRACIAS COMO SIEMPRE A SU CÓNSUL, UN GRAN ABOGADO Y GRAN HOMBRE. ASÍ PUES, EL PREMIO “FERNANDO CARRASCO” VUELVE A LA ESCENA EN SU MÁXIMO ESPLENDOR, CON LA COLABORACIÓN DEL ATENEO DE TRIANA Y DE LA FUNDACIÓN EUROPEA DEL TORO Y SU CULTURA (EUROTORO), QUE FUE LA QUE LO INICIO.

“SER AGRADECIDO ES DE BIEN NACIDO”, DICE EL REFRÁN CASTELLANO. PUES BIEN, DIEGO VENTURA HA RECONOCIDO QUE LOS HERMANOS PERALTA FUERON DECISIVOS EN SU VIDA Y QUE ELLOS FUERON LOS QUE MÁS LE ENSEÑARON DEL ARTE DEL REJONEO. Y ESO DICHO A LOS PERIODISTAS DE TODA SEVILLA, Y MUY BIEN RECOGIDO EN EL ABC, ES DE APLAUDIR. PUES DIEGO VENTURA VUELVE A SEVILLA POR LA PUERTA GRANDE, TRAS UNOS AÑOS DE AUSENCIA, POR CULPA DE UNOS ADVENEDIZOS. LA AFICIÓN DE SEVILLA HA PEDIDO A RAMON VALENCIA, Y ASÍ LO HA VISTO ESTE, QUE VOLVIERA VENTURA A LOS CARTELES. APLAUSO PUES TAMBIÉN PARA RAMON VALENCIA POR SU SENSIBILIDAD.

POR CIERTO, UN ÉXITO LAS CRÓNICAS DE ANDRÉS AMOROS EN “EL DEBATE”, PERIÓDICO DIGITAL, QUE ESTÁ AUMENTANDO MUCHO LAS ENTRADAS DE LECTORES PARA LEER A ESTE GRAN CRÍTICO TAURINO, QUE DEJÓ ESCAPAR, INCOMPRESIBLEMENTE, EL DIARIO ABC, POR CULPA DEL NEFASTO ANTERIOR CONSEJERO DELEGADO. AHORA “EL DEBATE” SE APROVECHA DEL HONDO SABER TAURINO DE ESTE HOMBRE Y DE SUS GRANDES CRÓNICAS DE LA FERIA DE SEVILLA, UN AUTÉNTICO LUJO DIGITAL.